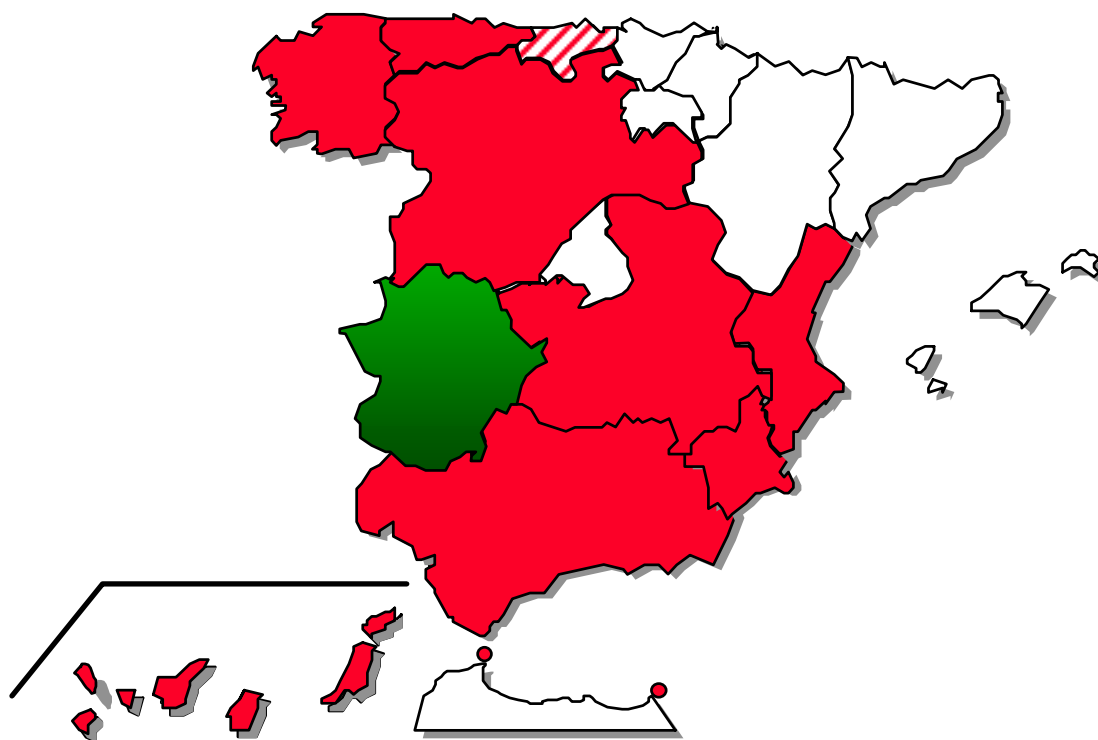


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA
2000-2006**

Objetivo nº 1

FEDER, FEOGA-O, FSE

**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006**

Agosto de 2007

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	8
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	14
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	19
2.2. Seguimiento de los indicadores de medida	186
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	246
3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y anualidades	247
3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvención Global	248
3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución por medidas.....	294
3.1.3. Regularización del Informe de Ejecución de la anualidad 2005	300
3.2. Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (artº 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)	311
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea	315
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras de FEDER y FEOGA-O a los beneficiarios finales	323
3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales	326
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	330
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	334
5.1. Acciones de Seguimiento	335
5.2. Acciones de Control financiero	358
5.3. Acciones de Evaluación	380
5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención.....	400
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.....	400
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	401
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	420
6.1. Normativa medioambiental	421
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	428
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	430
6.4. Normativa de competencia	439
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento (CE) 1257/1999	448
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo EEE	449
6.7. Coherencia con otras políticas	458
7. GRANDES PROYECTOS	472
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	488
9. SUBVENCIÓN GLOBAL (SODIEX)	492
ANEXO FOTOGRÁFICO	

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Extremadura 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 23 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000. (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.010)

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado fue fijado en 3.050.019.091 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.131.232.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.497.100.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 270.559.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 363.573.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional se cifraba en 918.787.091 euros.

La Decisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003 modificó el plan de financiación recogido en la Decisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, fijando el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado en 3.047.475.184 euros, manteniendo inalterada la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios y cifrando la aportación nacional en 916.243.184 euros.

Mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883 de 23 de marzo de 2004 se estableció en 93.945.267 €, la asignación de la reserva de eficacia correspondiente al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, declarado globalmente eficaz en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión.

La reserva de eficacia se incorporó al plan financiero del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 mediante Decisión de la Comisión C (2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004, fijándose el coste subvencionable del mismo en 3.188.061.881 euros. La participación de los Fondos, cifrada en 2.225.177.267 euros, se distribuye entre actuaciones cofinanciadas por el FEDER (1.579.118.955 euros), actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O (282.485.312 euros) y actuaciones cofinanciadas por el FSE (363.573.000 euros). La aportación nacional se fijó en 962.884.614 euros.

Mediante Decisión de la Comisión C (2005) 5836 de 20 de diciembre de 2005, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo, de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento en su reunión de 15 de junio de 2005 y las aprobadas a través de consulta por procedimiento escrito iniciado el día 4 de agosto de 2005, elevándose la participación nacional a 957.990.543 euros y el

coste total del Programa a 3.183.167.810 euros, manteniéndose la participación de los Fondos Estructurales en los niveles anteriormente establecidos.

La última modificación de este Programa Operativo, que se llevó a cabo mediante Decisión de la Comisión C (2006) 6664 de 11 de diciembre de 2006, supuso cambios en el plan de financiación y en el texto del Programa Operativo, de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento en su reunión de 22 de junio de 2006, situando la participación nacional en 957.642.380 euros y el coste total del Programa en 3.182.819.647 euros, manteniéndose la participación de los Fondos Estructurales en los niveles anteriormente establecidos.

Complemento de Programa

El día 28 de marzo de 2001, se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y, -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión-, el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Primera adaptación del Complemento de Programa y corrección de error material en el Programa

El 12 de junio de 2002 tuvo lugar en Mérida la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía una serie de modificaciones, cuyo detalle se recoge en el punto 5.1 del presente informe.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, fue remitida a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002. Todo ello quedó plasmado en la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** en la que se modificó el cuadro relativo a los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

El día 13 de junio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron diversas adaptaciones del Complemento de Programa, cuyo detalle se refleja en el apartado 5.1 de este informe.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2003, fue aceptada mediante **escrito nº 116166, la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa

El 21 de abril de 2004 tuvo lugar en Mérida la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, estudiar las consideraciones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del Programa y analizar y, en su caso, aprobar la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada, incluida la asignación de la reserva de eficacia.

La adaptación del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento, incluyó diversas modificaciones financieras, algunos cambios en la descripción de las medidas, una depuración en profundidad de los indicadores de medida y modificaciones de los beneficiarios finales como consecuencia de la reorganización administrativa de la Junta de Extremadura producida a partir del cambio de Gobierno regional en el segundo semestre de 2003. En el apartado 5.1 del presente informe se describe ampliamente el contenido de dicha adaptación.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004**, se aprobó la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y estableciendo un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.255.177.267 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 962.884.614 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.188.061.881 euros.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 10 de agosto de 2004, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 01292, de 14 de febrero de 2005.**

Quinta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, en su reunión de 15 de junio de 2005 y mediante consulta escrita iniciada el 4 de agosto de 2005, examinó y aprobó modificaciones de Programa que afectaron a las dotaciones financieras de las medidas 42.6, 42.7, 43.3, 1.8 y 5.6 cofinanciadas por el FSE, 3.9, 3.10, 7.2, 7.5 y 1.2, cofinanciadas por el FEOGA-O y a las medidas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.6 cofinanciadas por el FEDER. Asimismo aprobó una actualización de la descripción de actuaciones incluidas en el eje 6 y en la medida 6.8 y la modificación de su Reglamento Interno, en cuanto al número anual de reuniones del Comité.

Por otro lado, la adaptación del Complemento de Programa aprobada supuso una actualización de las fichas técnicas de las medidas 3.2 y 6.8, la modificación del apartado relativo a "Asistencia Técnica", incluido en el capítulo 6 "RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS", la depuración de un significativo número de indicadores de medida y la modificación de algunos beneficiarios finales como consecuencia de la reorganización administrativa llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante Decreto 2/2005 de 11 de enero.

Modificación de Programa y sexta adaptación del Complemento de Programa

Mediante procedimiento escrito iniciado el 4 de agosto de 2005 se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, una modificación de las dotaciones financieras del Programa y de su Complemento, consistente en el traspaso de 19.393.978 euros de la ayuda FEDER asignada a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente en las medidas 3.1 y 3.2 a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la medida 3.3.

La **Decisión de la Comisión C(2005) 5836, de 20 de diciembre de 2005**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación aprobados por el Comité de Seguimiento. El nuevo plan financiero fija el coste elegible total en 3.183.167.810 euros, ascendiendo la participación pública nacional a 957.990.543 euros y a 2.255.177.267 euros la participación de los Fondos Estructurales.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 12 de septiembre de 2005, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 14169, de 21 de diciembre de 2005.**

Modificación de Programa y séptima adaptación del Complemento de Programa

El 22 de junio de 2006 se reunió en Mérida el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, procediendo al examen y aprobación de modificaciones de Programa que afectaron a las dotaciones financieras de las medidas 21, 41.2, 42.6, 42.7, 43.2, 5.6 y 9.2 cofinanciadas por el FSE, 1.2, 7.5, 7.8 y 9.3, cofinanciadas por el FEOGA-O y a las medidas 1.1, 1.3, 1.4, 1.55 1.7, 41.1, 5.8,

5.9, 6.1 y 9.1 cofinanciadas por el FEDER. Asimismo aprobó la creación de la medida 9.51 de Asistencia Técnica (FEDER) dentro de la Subvención Global (SODIEX), una actualización de la descripción de actuaciones incluidas en la medida 5.7 y la depuración de un significativo número de indicadores de seguimiento.

La **Decisión de la Comisión C(2006) 6664, de 11 de diciembre de 2006**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación aprobados por el Comité de Seguimiento, según el cual el coste elegible total del Programa asciende a 3.182.819.647 euros, la cofinanciación nacional alcanza 957.642.380 euros y la participación de los Fondos Estructurales se mantiene en 2.255.177.267 euros

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 15 de septiembre de 2006, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 12255, de 14 de diciembre de 2006**.

Informes de ejecución de las anualidades anteriores.

Los informes de ejecución de las operaciones financiadas en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, elaborados en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos, se sometieron a la aprobación del Comité de Seguimiento, fueron transmitidos a los servicios de la Comisión y aceptados por ésta según se indica a continuación:

- El Informe de ejecución de la anualidad **2000** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 23 de octubre de 2001 y finalizado el 16 de noviembre de 2001. El día 23 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión declaró aprobado el informe por el Comité de Seguimiento y lo transmitió a los servicios de la Comisión (versión noviembre).

La Autoridad de Gestión recibió las observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado informe el 29 de noviembre, parte de las cuales fueron tomadas en consideración e incorporadas en la nueva versión del mismo (enero 2002), que fue recibida en la Comisión el 5.12.2001 y aceptada el 21.01.2002.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2001** con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 12 de junio de 2002, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 20 de septiembre de 2002 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el próximo informe de ejecución de la anualidad 2002 deberían ser incorporadas ciertas mejoras en el capítulo de Información y Publicidad.

- El Informe correspondiente a la ejecución de la anualidad **2002** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 13 de junio de 2003,

que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 9 de enero de 2004 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el mismo se mencionaban algunos proyectos incluidos en las medidas 3.9, 4.1, 5.9 y 7.5 cuyos gastos no se consideraban subvencionables por los Fondos Estructurales y que, en relación con el Capítulo 6 y por lo que se refería al principio de Igualdad de Oportunidades, era conveniente detallar la intervención específica del FEOGA-O en el marco de las ayudas al Desarrollo Rural. Consideradas dichas observaciones, se justificó la subvencionabilidad de los gastos incluidos en las medidas 3.9 y 7.5, a la vez que se descertificaron los gastos no elegibles de las medidas 4.1 y 5.9, según se refleja en el apartado 3.1.4 de este informe referido a la regularización de las anualidades pasadas.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2003** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 21 de abril de 2004, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 2 de noviembre de 2004, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 9376 de 12 de octubre de 2004.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2004** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 15 de junio de 2005, que lo aprobó, a reserva de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 27 de octubre de 2005, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 11417 de 26 de octubre de 2005.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2005** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 22 de junio de 2006, que lo aprobó, a reserva de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 19 de octubre de 2006, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 09794 de 13 de octubre de 2006.

Informe de ejecución de la anualidad 2006.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2006 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el séptimo Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

**1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Según los datos de Contabilidad Regional que elabora el INE, el Producto interior Bruto a precios de mercado en Extremadura se incrementó en 2005 un 3,8% en términos reales, cuatro décimas por encima de la media nacional y segundo mayor crecimiento por CCAA tras Madrid. Este crecimiento es nueve décimas superior al de 2004.

PRODUCCIÓN. CRECIMIENTO REAL EN 2005

	PIB a p.m	
	Tasa real de crecimiento	
	2005/2004	
	Extremadura	España
PRODUCCIÓN	3,8%	3,4%
AGRICULTURA	2,2%	-0,7%
ENERGÍA Y AGUA	-1,2%	4,4%
INDUSTRIA TRANSFORMADORA	2,7%	0,6%
INDUSTRIA TOTAL	1,5%	1,1%
CONSTRUCCIÓN	5,6%	5,5%
SERVICIOS MERCADO	4,4%	4,0%
SERVICIOS NO MERCADO	3,3%	3,5%
SERVICIOS TOTAL	4,0%	3,9%
IMPUESTOS NETOS SOBRE PRODUCCIÓN	4,2%	3,8%
PRODUCCIÓN NO AGRARIA	4,0%	3,6%
PRODUCCIÓN NO AGRARIA NI ENERGÉTICA(2)	4,1%	3,5%

Por sectores económicos, en Extremadura sólo el subsector energético ofrece resultado negativo, a consecuencia de la influencia de las condiciones meteorológicas sobre la producción de energía hidroeléctrica. El resto de sectores presentan crecimientos superiores a la media nacional, destacando los resultados de la industria transformadora, con una tasa más de cuatro veces superior a la nacional (2,7% y 0,6%, respectivamente).

La construcción es el sector productivo que alcanza la tasa más alta de crecimiento económico en Extremadura (5,6%), al igual que ocurre a nivel nacional (5,5%); el incremento del sector servicios del 4% incide de manera determinante en el crecimiento global registrado en el PIB de Extremadura en 2005, siendo en los de mercado con un crecimiento del 4,4% donde se registra mayor diferencia positiva respecto a España (de cuatro décimas en este último frente a sólo una para el total del sector).

El crecimiento del 2,2% registrado por la agricultura supera en 4,5 p.p el del año 2004 y se sitúa aproximadamente 3 puntos por encima del crecimiento medio del sector a nivel nacional.

El sector con menor dinamismo ha sido el industrial con un incremento del 1,5%, que es, no obstante, cuatro décimas superior a la media nacional. Las tasas de crecimiento de los dos subsectores en que tradicionalmente se divide esta actividad (energía y productos industriales) son divergentes en 2005; frente a un comportamiento negativo del PIB energético (-1,2%) destaca el aumento del 2,7% en la industria transformadora (más de 2 puntos por encima del crecimiento experimentado por su homólogo nacional). El incremento del PIB p.m no agrario ni energético fue del 4,1% (tres décimas más que el total y seis por encima del registrado por su homólogo nacional).

Por el lado de la demanda, la mayoría de indicadores del consumo privado presentan elevadas tasas de crecimiento, destacando las variaciones en cuanto al volumen de créditos concedidos al sector privado (22,1%), la cifra de fincas hipotecadas (17,75%), la producción de bienes de consumo (14,8%) y las matriculaciones de turismos (6,13%). La demanda de inversión presenta trayectoria positiva en la mayoría de sus indicadores; las ventas de cemento registran un crecimiento del 18,54%, la licitación del 11,86% y las matriculaciones de vehículos industriales un 14,23%. Mientras que la variación en el índice de producción industrial de bienes de capital fue positiva con un crecimiento del 26,12%, ocurre lo contrario con las importaciones de este tipo de bienes que registran un retroceso del 9,92%.

Respecto a la actividad empresarial, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), elaborado por el INE, el número de empresas en Extremadura en 2005 se incrementó un 11,39% llegando a la cifra de 61.898, lo que supone el ritmo de crecimiento más alto en el conjunto de comunidades autónomas, a nivel nacional se registra una subida del 4,13%.

En el último año creció el número de empresas del sector industria pasando de 4.849 a 5.105, construcción, de 7.576 a 8.269 y servicios que pasó de 43.143 a 48.524 empresas. En especial hay que destacar el crecimiento del número de empresas en ramas como “servicios inmobiliarios y empresariales” (23,87%), “educación y sanidad” (19,97%), “otros servicios de mercado” (17,93%) e “intermediación financiera” (17,14%), todas en el sector servicios. En industria destaca el crecimiento del número de empresas de “equipo electrónico, eléctrico y óptico” (16,96%), “material de transporte” (13,33%) y “maquinaria y equipo mecánico” (11,51%)

El Comercio Exterior de Extremadura en 2005 registra un comportamiento negativo en la medida en que se produce un retroceso tanto en las exportaciones como en las importaciones, con tasas nominales de variación negativas del -7,16% y -0,44%, respectivamente. No obstante, dada la mayor magnitud de las exportaciones, el saldo comercial es positivo (366,5 millones de euros) y el nivel de cobertura se mantiene en cotas elevadas (157,7%).

Del total de exportaciones realizadas por Extremadura durante el año 2005, el 93,4% tienen como destino Europa. En este ámbito, el mayor número de ventas (el 88,9% del total) se destinaron a la Unión Europea. En Portugal finalizan el 40,93% del total exportado, el 15,55% en Alemania y el 11,96% en Francia. La evolución de las ventas a estos países en 2005 es dispar; Portugal y Francia registraron tasas interanuales decrecientes del 24,13% y 11,3%, respectivamente, mientras que las exportaciones a Alemania crecieron un 12,0%. En conjunto, las exportaciones a la UE disminuyeron un 9,7% en 2005.

Al igual que sucedía con las exportaciones, la mayoría de nuestras importaciones tienen su origen en la Unión Europea (89,7%). Portugal continúa siendo nuestro

principal proveedor, aunque sus ventas pasan de representar el 45,4% del total de las importaciones extremeñas de la UE en 2004 al 44,6% en este ejercicio, al reducirse el volumen de sus ventas a Extremadura en un 6,15%; le siguen en importancia Italia con un 12,57% de cuota sobre el total importado y un descenso del 31,3% y Alemania con el 10,53% del volumen total importado y una tasa interanual de crecimiento del 28,04%. En su conjunto, las importaciones procedentes de la UE descendieron en términos monetarios un 4,97%. La tasa de variación interanual de las importaciones procedentes de Dinamarca ha aumentado el 504,72% y las de Austria el 297,48%.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa de 2005 la media anual de activos en Extremadura se sitúa en 458.100, lo que se traduce en un incremento de 2,23% respecto a 2004. El aumento de la actividad ha sido más alto en las mujeres (4,67%) que en los varones (0,73%). A nivel nacional el crecimiento de activos (que alcanza el 3,47%) también ha sido superior entre las mujeres (4,28% por 2,91%).

La tasa de actividad media se sitúa en el 51,65%, 0,84 puntos superior a la de 2004 y la más alta de los últimos años. Por sexos, se mantiene una diferencia considerable: la de los varones alcanza el 64,03% y la de las mujeres el 39,58%, si bien la distancia es ligeramente inferior a la registrada en 2004 ya que dicha tasa ha crecido más en el segmento femenino de la población extremeña (1,55 por 0,10 puntos). A nivel nacional la tasa de actividad llega hasta el 57,35%, existiendo también diferencias sustanciales según el sexo aunque en un grado menor a las registradas en Extremadura: en los varones alcanza el 68,78% y en las mujeres el 46,43%.

La ocupación creció un 3,98% , lo que supone 14.800 empleados más que en 2004; en España la cifra de ocupados creció un 5,58%.

El sector servicios presenta, en la Comunidad Extremeña, el mayor incremento en ocupación, alcanzando el 6,90%; produciéndose también un aumento del número de ocupados pertenecientes a agricultura (3,02%). Por el contrario, construcción (2,86%) e industria (1,72%) registran un descenso. En España crece la ocupación en todos los sectores, destacando el aumento en servicios (7,10%).

El crecimiento de la ocupación tiene su correlato en el incremento de afiliados a la Seguridad Social. Así, a lo largo de 2005 el número medio de afiliados se eleva a 369.500, lo que supone un incremento del 2,38% respecto a la media de 2004. A nivel nacional el aumento alcanza el 4,41%.

Según las estimaciones de la E.P.A., en Extremadura la cifra media de parados en 2005 es de 72.300, registrándose, por tanto, un descenso del 6,17%. Durante el año anterior el paro creció un 1,05%. El descenso mencionado sólo incide en el sector femenino de la población activa extremeña: en 2005 el número de paradas decrece un 13,92%, mientras tanto el desempleo aumenta en los varones un 5,46%. A nivel nacional el descenso se eleva hasta el 13,6%; en este caso en ambos sexos, aunque más en las mujeres (un 15,54% frente a un 11,12% en los varones).

La tasa media de paro en Extremadura durante el 2005 es del 15,78%, 1,43 puntos menos que en 2004. En este año el descenso fue mucho más leve (0,2 puntos). Se mantiene una diferencia sustancial entre los sexos: la tasa de paro masculina se sitúa en el 11,55% y la femenina alcanza el 22,45%. Sin embargo la distancia se recorta de manera significativa, debido al considerable descenso de la tasa de paro en las mujeres (4,85 puntos respecto a 2004) y al ligero aumento en la de los varones (0,51). Este dato es significativo por cuanto viene a demostrar la capacidad del mercado de trabajo extremeño para crear, en 2005, un considerable volumen de empleo femenino. Un aspecto aún más destacable sumado al dato del mayor crecimiento, en este

periodo, de la tasa de actividad entre las mujeres. En España la tasa de paro, que se reduce en ambos sexos, es del 9,15%, registrándose un descenso de 1,82 puntos en relación al año anterior.

Si atendemos a los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en Extremadura, de media en 2005, se produce una cifra de 77.260 parados registrados en las oficinas de empleo. Una cantidad inferior en un 1,11% a la existente en 2004. En España el número de parados se sitúa en 2.069.854, un 2,08% menor a la del año anterior. Como puede observarse la cantidad de parados registrados es mayor al cálculo obtenido de las estimaciones de la E.P.A., situación que se produce tanto a nivel regional como nacional.

La tasa interanual de inflación se situó en diciembre de 2005 en el 3,1%, seis décimas menos que en el conjunto de España. La tasa extremeña es la segunda más baja por CC.AA.

El comportamiento de los precios por grupos de bienes ha sido dispar. Las mayores subidas han correspondido a "Bebidas alcohólicas y tabaco" (5,7%), único grupo que presenta un comportamiento más inflacionista en Extremadura que a nivel nacional y "Transportes" (5,6%). El grupo que ha presentado menor subida de precios en 2005 ha sido "Medicina" (0,7%). Experimentaron descensos en sus niveles de precios "Comunicaciones" (-1,8%) y "Ocio y cultura" (-0,4%).

El coste laboral por trabajador y mes creció un 3,0%, una décima menos que la inflación, situándose en 1.720 euros de media anual, el 81,5% del coste medio nacional. El incremento nacional fue del 2,9%. Extremadura, Canarias y Murcia son las CCAA con el menor coste laboral medio.

En el año 2005 se crearon 1.473 sociedades mercantiles en Extremadura, con un capital suscrito de 76,66 millones de euros, lo que supone 109 nuevas sociedades, un 7,99% más que en 2004, y un capital suscrito superior en un 23,12%. Este crecimiento del número de sociedades se debe tanto a la creación de sociedades anónimas (7,14%) como limitadas (8,01%), mientras que el incremento en el capital suscrito total se explica fundamentalmente por el aumento del 243,97% del relativo a las sociedades anónimas puesto que en las sociedades limitadas éste disminuye un 2,13%. A diferencia de lo que sucede en nuestra región, a nivel nacional el número de sociedades anónimas disminuye un 2,78% y el capital suscrito en las sociedades limitadas aumenta un 14,51%.

Indicadores de contexto de Extremadura

GRUPOS DE INDICADORES	UNIDAD	AÑO	EXTREMADURA	AÑO	ESPAÑA
1. Indicadores Demográficos y Sociales					
Superficie	100 Km ²		416,02		5.047,90
Población	10 ³ Hab.	2006	1.086,37	2006	44.708,96
Densidad de población	Hab/Km ²	2006	26,11	2006	88,6
Tasa de natalidad	%o	2005	9,34	2005	10,75
Tasa de mortalidad	%	2005	1,04	2005	0,89
Tasa de envejecimiento	%	2006	18,53	2006	16,42
2. Salud					
Nº de hospitales	Nº	2006	20	2006	768,00
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2006	1,84	2006	1,75
Médicos por habitante	%o	2005	4,1	2005	4,5
Camas por 1000 habitantes	Nº	2005	3,9	2005	3,6
3. Educación					
Población con estudios básicos	%	2006	33,66	2006	32,90
Población con estudios secundarios	-	2006	50,41	2006	44,76
Población con estudios superiores	-	2006	15,93	2006	22,34
4. Indicadores Macroeconómicos					
VAB pb	Miles de euros	2006	14.364.157	2006	869.118.000
VAB Sector Primario	% VAB total	2006	9,7	2006	3,1
VAB Sector Secundario	% VAB total	2006	26,3	2006	29,7
VAB Sector Terciario	% VAB total	2006	64,0	2006	67,2
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2004	24,3	2004	26,9
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2004	35,7	2004	39,9
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2004	33,1	2004	39,8
PIB/Hab	% UE-15=100	2004	59,2	2004	89,0
Índice de PIB / habitante	%(UE27=100)	2004	67,1	2004	100,7
Empleo	Nº ocupados	2006	398.300	2006	19.747.700
Tasa de actividad masc.	%	2006	63,96	2006	69,12
Tasa de actividad fem.	%	2006	39,51	2006	47,95
Tasa de desempleo masc.	%	2006	9,89	2006	6,31
Tasa de desempleo fem.	%	2006	19,03	2006	11,55
Desempleados larga duración	% total desempl.	2006	17,80	2006	12,94
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	2006	23,95	2006	24,14
5. Nivel tecnológico					
Gasto I+D/VAB	Índice España=100	2005	60,79	2005	100,00
Gasto I+D/habitante	Índice España=100	2005	41,67	2005	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2005	0,41	2005	0,92
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2005	0,27	2005	0,58
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2005	1,30	2004	100,00
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2006	101,02	2006	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2005	33,70	2005	41,20
6. Transporte y Comunicaciones					
Carreteras	Kms/1000 km ²	2005	215	2005	328
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2005	12	2005	26
RED TEN carreteras	kms.	2005	353	2005	8.192
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2005	19	2005	30
RED TEN ferrocarril	kms.	2005	425	2005	8.373
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2004	80,27	2004	100,00
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	2004	100,00	2004	100
7. Medio Ambiente					
Población conectada a redes saneamiento	% población total	2004	97,00	2004	96,00
- Aguas residuales tratadas	% total	2004	60,00	2004	73,00
- RSU tratadas	Tms/año	2005	504.725	2005	23.146.272
- Superficie suelo protegido	Has				
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	2004	19,93		

**2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

Información general

La estructura del POI de Extremadura 2000-2006 presenta las siguientes características:

Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (71,08%), FEOGA-O (12,69%) y FSE (16,22%).

El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 56 medidas estratégicas, de las cuales 33 corresponden al FEDER, 7 al FEOGA y 16 al FSE. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

En el año 2006 tenían prevista programación 44 de las 56 medidas, habiéndose certificado gasto en 53 de ellas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,64% de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2006	Ejecutado 2006	Fondo
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	X	FEDER
	1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	X	X	FEOGA
	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas		X	FEDER
	1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social		X	FEDER
	1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			FEDER
	1.55	Subvención Global SODIEX		X	FEDER
	1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	X	X	FEDER
	1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas	X	X	FEDER
	1.8	Refuerzo de la capacidad empresarial para crear empleo	X	X	FSE
	1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	X	X	FEDER
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
	2.1	Refuerzo del Potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	X	X	FSE
	2.2	Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	X	FEDER
	2.3	Equipamiento científico-tecnológico	X	X	FEDER
	2.4	Transferencia tecnológica	X	X	FEDER
	2.5	Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos	X	X	FEDER
	2.7	Sociedad de la Información	X	X	FEDER

Eje	Medida	Denominación	Programado 2006	Ejecutado 2006	Fondo
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X	X	FEDER
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	X	X	FEDER
	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	X	X	FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X	X	FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X	X	FEDER
	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	X	X	FEDER
	3.8	Regeneración de suelos y espacios	X	X	FEDER
	3.9	Silvicultura	X	X	FEOGA
	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	X	X	FEOGA
41		Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	X	FEDER
	41.12	Fomentar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional Base y Específica	X	X	FSE
	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en F.P.Inicial/Reglada	X	X	FSE
	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	X	X	FSE
	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	X	X	FSE
42		Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados			
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral		X	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración		X	FSE
43		Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad			
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores		X	FSE
	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente		X	FSE
44		Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades			
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	X	X	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	X	FSE
45		Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	X	FSE
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	X	X	FSE

Eje	Medida	Denominación	Programado 2006	Ejecutado 2006	Fondo
5		Desarrollo local y urbano			
	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios	X	X	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X	X	FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X	X	FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	X	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	X	X	FEDER
6		Redes de transporte y energía			
	6.1	Carreteras y autovías	X	X	FEDER
	6.3	Ferrocarriles	X	X	FEDER
	6.6	Sistemas de transportes multimodales	X	X	FEDER
	6.8	Redes de distribución de energía	X	X	FEDER
7		Agricultura y Desarrollo Rural			
	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	X	X	FEOGA
	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales	X	X	FEOGA
	7.8	Prestación de servicios a explotaciones agrarias	X	X	FEOGA
	7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales no agrarias			FEDER
9		Asistencia técnica			
	9.1	Asistencia técnica FEDER		X	FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE		X	FSE
	9.3	Asistencia técnica FEOGA-O		X	FEOGA
	9.51	Asistencia técnica FEDER	X		FEDER

La ejecución del programa en el año 2006 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 631.467.730,98 € lo que representa un 131,34% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas en 2006 por Fondos:

Fondo	Gasto programado (€)	Gasto certificado (€)	%
FEDER	347.977.538,00	458.315.964,54	131,71
FSE	73.277.970,00	98.367.931,07	134,24
FEOGA	59.546.006,00	74.783.835,37	125,59
Total	480.801.514,00	631.467.730,98	131,34

Por lo que se refiere a la ejecución acumulada 2000-2006, asciende a 2.791.404.859,27 €, es decir, un grado de ejecución global del 87,70% para el período.

Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas en el subperíodo 2000-2006 por Fondos:

Fondo	Gasto programado (€)	Gasto certificado (€)	%
FEDER	2.262.403.962,00	1.979.800.685,10	87,51
FSE	516.363.422,00	447.683.936,22	86,70
FEOGA	404.052.263,00	363.920.237,95	90,07
Total	3.182.819.647,00	2.791.404.859,27	87,70

Comparación de la programación y la ejecución reflejadas en los informes de ejecución de las anualidades 2005 y 2006 por Fondos:

Fondo	Gasto programado 2005	Gasto certificado 2005	%	Gasto programado 2006	Gasto certificado 2006	%
FEDER	341.129.131,00	367.018.556,50	107,59	347.977.538,00	458.315.964,54	131,71
FSE	71.582.495,00	69.371.889,28	96,91	73.277.970,00	98.367.931,07	134,24
FEOGA	60.037.164,00	86.265.131,52	143,69	59.546.006,00	74.783.835,37	125,59
Total	472.748.790,00	522.655.577,30	110,56	480.801.514,00	631.467.730,98	131,34

2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Avance de la ejecución del Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

En este eje se han programado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, el FEOGA-O y el FSE, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo de las empresas, al mismo tiempo que se favorece la creación y el mantenimiento del empleo, atendiendo a las características del tejido productivo regional.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 65,52 Meuros, el 95,07% de lo programado para el año 2006 (68,92Meuros). Para el subperíodo 2000-2006, la ejecución acumulada se sitúa en 325,25 Meuros lo que representa un grado de ejecución del 90,23% sobre el total de programado (360,48Meuros)

Para el subperíodo 2000-2006, por su alta ejecución, superior al 100%, destacan las medidas 1.6 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” (FEDER) y 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” (FEOGA.O).

Con un porcentaje alto, aunque menor, se encuentran las medidas 1.8 “Favorecer la nueva actividad que permita la generación de empleo” (FSE) y 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios” (FEDER).

La menor ejecución la registran en orden decreciente las medidas 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas” (FEDER), 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” (FEDER), 1.4 “Apoyo a empresas relacionadas con la economía social” (FEDER), 1.7 “Promoción del capital organizativo de las empresas” (FEDER) y, finalmente, la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” (FEDER), sin ejecución.

Dentro de la anualidad y en el conjunto del eje, con un porcentaje de ejecución superior al 100%, destacan las medidas 1.6 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” (FEDER), 1.7 “Promoción del capital organizativo de las empresas” (FEDER), y 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas” (FEDER). Con un porcentaje menor, se encuentran las medidas 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” (FEOGA.O) y 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios” (FEDER) y 1.8 “Favorecer la nueva actividad que permita la generación de empleo” (FSE).

Sin ejecución durante la anualidad 2006, se encuentran las medidas 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” (FEDER), 1.4 “Apoyo a empresas relacionadas con la economía social” (FEDER), y 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” (FEDER).

El número de empresas beneficiarias por el total de acciones llevadas a cabo en el conjunto de las medidas durante la anualidad 2006 ha sido de 2.768 empresas, siendo todas ellas PYMEs, con una inversión privada inducida total de 48,95 Meuros.

El empleo creado en la anualidad fue de 2.557 puestos de trabajo y el mantenido de 5.095.

En relación con el medio ambiente, se puede destacar que, en conjunto, las medidas del eje 1, y para todos los Fondos, tienen un efecto favorable o neutro en relación a esta política transversal de la Unión Europea. Particularmente, se identifican efectos positivos en todas las medidas del eje cofinanciadas por el FEOGA y en algunas cofinanciadas por el FEDER. Entre las medidas que contienen actuaciones favorables para el medio ambiente, destacamos las ejecutadas por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial (medidas 1.1, 1.3, 1.4 y 1.7). Esta Dirección General en las medidas 1.1 y 1.4 aplica como uno de los criterios de selección de proyectos el respeto por el medio ambiente; además, las medidas 1.1 y 1.4, incluyen proyectos con efectos favorables al incorporar inversiones verdes (eliminación de residuos, ahorro energético o traslado desde zonas urbanas a polígonos industriales). Así mismo, en la medida 1.7. se cofinancia la Implantación y/o Certificación de Sistemas de Calidad (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares) en las empresas Extremeñas. Destaca además la medida 1.2, que da prioridad a proyectos tendentes a la prevención de la contaminación por vertidos, residuos, así como su valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente; y aquellos que supongan ahorro de agua. Aunque no es el objetivo principal de la medida, sí existe relación directa con el medio ambiente, ya que muchos de los proyectos incluyen inversiones verdes (ejemplo: la construcción de depuradoras, sistemas de ahorro de energía, traslado de cascos urbanos a polígonos industriales, entre otros).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.1.- Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.
- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- 214108 Dirección General de Comercio.
- 214153 D.G. de Turismo.

2.- Descripción actualizada de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 8,36 Meuros, el 79,05% de lo programado para el año 2006 (10,58 Meuros).

Para el subperíodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 68,68 Meuros, que supone un 83,26% de lo programado para dicho subperíodo (82,49 Meuros). El 99,28% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas estatales)" y el 0,72% pertenece al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión, diseño, internacionalización, exportación, gestión medioambiental, adquisición de tecnología)".

Durante el 2006, en el conjunto de la medida se han concedido un número total de 280 ayudas a empresas, de las cuales 53 fueron destinadas a la creación, 213 a la modernización / ampliación y catorce destinadas para la mejora medioambiental o energética. Así mismo, el número de empresas beneficiarias fue de 410 y la inversión privada inducida de 29,51 Meuros, creándose 390 empleos y manteniéndose 1.410.

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Las actuaciones de promoción empresarial que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la aplicación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, modernización, ampliación o traslado de las empresas de los sectores claves para el desarrollo regional. Así mismo, emanan de las propuestas del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, firmado por la Comunidad Autónoma con los agentes económicos y sociales de la región para promover el tejido empresarial.

Para la priorización de estos proyectos se ha tenido en cuenta, principalmente, la utilización de materia prima regional, factores de cohesión y vertebración territorial, el carácter innovador y utilización de nuevas tecnologías, el respeto por el medio ambiente, la plantilla mantenida y el empleo a crear.

En concreto, durante el ejercicio de 2006, se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 172 proyectos de inversión, 53 de ellos corresponden a

empresas de nueva creación, 109 ampliaciones-modernizaciones, y 10 han sido trasladados desde centros urbanos a polígonos industriales.

2. Respecto al sector artesanal, se ha mejorado la estructura productiva y comercial de las empresas artesanas. En concreto, se han ejecutado 93 proyectos, que corresponden a artesanos individuales y a empresas artesanas para la modernización de sus talleres y la adquisición de equipos para mejor la comercialización.

Por otra parte, mediante la promoción comercial de la artesanía Extremeña se puso a disposición de los artesanos y empresas artesanas los medios adecuados para poder realizar la promoción de sus productos en ferias monotemáticas, salones y certámenes de artesanía.

En la ejecución de las actuaciones, que se enmarcan dentro del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se han priorizado, principalmente, aquellas inversiones en infraestructuras adecuadas al carácter artesanal de la actividad y a la producción artística, así como las inversiones en elementos de transportes para la comercialización de los productos artesanos.

3. Por lo que respecta a las actuaciones en cooperación e integración empresarial y modernización del pequeño y mediano comercio, los beneficiarios de estas actuaciones han sido las organizaciones interempresariales de la pequeña y mediana empresa comercial y las asociaciones de comerciantes, así como las PYMES comerciales asociadas a grupos de distribución, centrales de compra o franquicias de alimentación, principalmente, y la finalidad ha sido mejorar la gestión de la empresa y la modernización de su equipamiento comercial. En concreto, se han llevado a cabo un total de 28 proyectos (ocho dentro de la línea de cooperación e integración empresarial y veinte de la línea de modernización y mejora del pequeño y mediano comercio para la reforma y modernización de los establecimientos comerciales).

Para la realización de las actuaciones, que se enmarcan dentro del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la cooperación e integración empresarial, la innovación comercial, la modernización y mejora de establecimientos comerciales y la dinamización comercial de los centros históricos.

4. En el sector turístico, en aplicación del régimen de ayudas para la mejora, rehabilitación y adaptación de alojamientos rurales, se ha realizado la convocatoria pública con la publicación de la Orden de 23 de enero de 2006, en el Diario Oficial de Extremadura nº 13 de 31 de enero. Concurren a dicha convocatoria un total de 28 solicitudes, prosperando 13 proyectos: Mejora de las casas rurales de Villasbuenas de Gata, Valencia de Alcantara, Jarandilla de la Vera, Malpartida de Cáceres, Collado, Almoharín, Malpartida de Plasencia, Torremenga, Fregenal de la Sierra, Hervás y Valdeobispo; así como la mejora del hotel rural Pela del Alba ,S.L. en Arroyomolinos de la Vera y la mejora apartamento en Valencia de Alcántara.

Por otra parte, en aplicación del régimen de ayudas a balnearios, se ha realizado la convocatoria pública con la publicación de la Orden de 23 de enero de 2006, en el Diario Oficial de Extremadura nº 13 de 31 de enero. Concurren a dicha convocatoria un total de 3 solicitudes, prosperando 3 proyectos: Adaptación y reforma de almacenes gabinete, aplicación de masajes y parafangos del Balneario de Alange; reperforación de pozos, aparatos de presoterapia y micromotor, pedicura y accesorios del Balneario El Raposo; creación de vaporariorom, mejora cuartos de baños, abujardado de suelo, instalación de quiosco e instalación aire acondicionado del Balneario (PROBAÑOS) de Baños de Montemayor.

Para la selección de los proyectos se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: supresión de barreras arquitectónicas y adaptación a la normativa sobre accesibilidad, generación de puestos de trabajo y adecuación al incremento de la calidad y a sus posibilidades de comercialización, ubicación en los puntos turísticos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma, características del proyecto en cuanto a la mejora de la oferta que plantee, y valor técnico de las mejoras introducidas con respecto al incremento de la calidad y sus posibilidades de comercialización.

5. En el sector de la minería, en aplicación del régimen de ayudas para el fomento de la seguridad minera, se han subvencionado 14 proyectos destinados a la realización de actuaciones de compra de equipos de protección individual del trabajador, la dotación de equipamientos de protección colectiva para disminuir el riesgo pulverígeno y de impacto o de atrapamiento en las instalaciones mineras.

Para la selección las actuaciones, que se encuadran en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007, se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: pertenecer a los sectores de rocas ornamentales y áridos, adecuación del proyecto a la mejora de la competitividad y seguridad industrial, y el carácter innovador de los mismos.

En las actuaciones descritas en esta medida, el principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además, el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas. Así mismo, en los procedimientos de concesión de ayudas se le solicita al beneficiario último de las mismas que informe sobre el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y en algunas convocatorias de ayudas, por su naturaleza, se exigen medidas concretas al beneficiario con la finalidad de fomentar esta igualdad.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.2.- Mejora de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101214 D. G. de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA)

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2.- Descripción actualizada de la Medida.

Durante el año 2006, se ha ejecutado gasto por importe de 30,15 Meuros, lo cual supone un 88,41% sobre lo programado. El total acumulado para el periodo 2000-2006 es de 119,47 Meuros, lo que supone un 118,33% de lo programado para dicho periodo.

El 100% de la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2006 se clasifica en el ámbito de intervención 114" *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*".

Durante el año 2006 se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 132 proyectos de inversión, con una inversión privada inducida de 122,86 Meuros. Esto ha supuesto la creación de 265 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 1218 trabajadores.

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en esta medida cofinanciando las actuaciones, aunque la gestión corresponde a la Administración autonómica.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida tienen por objeto la creación, modernización o ampliación de empresas con el objetivo final de mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas de la región.

A lo largo del año 2006, se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 132 proyectos de inversión con una inversión privada inducida de 122,86 Meuros. Se han creado 265 puestos de trabajo y se han mantenido 1218 empleos, todo ello con un gasto público de 30,15 Meuros.

Asimismo, se han generado unas inversiones verdes por importe de 12,67 Meuros lo que supone un 8,29% de la inversión total.

En el siguiente cuadro se refleja la distribución sectorial de los expedientes liquidados en esta medida durante el 2006, según el código CNAE.

CNAE	Descripción actividad	nº exped	Inversión	Subvención
DA1511	Sacrificio de ganado y conservación de carne	8	22.296.069,13	5.178.633,02
DA1513	Fabricación y conservación de productos cárnicos	27	33.643.760,35	7.265.220,63
DA1532	Fabricación de jugos de frutas y hortalizas	2	5.154.903,68	1.294.723,39
DA1533	Fabricación de conservas de frutas y hortalizas	22	34.491.380,49	5.252.325,22
DA1541	Fabricación de aceites y grasas sin refinar	15	13.302.148,37	3.121.794,36
DA1551	Fabricación de productos lácteos	6	1.549.403,17	438.541,39
DA1561	Fabricación de productos de molinería	4	4.554.019,26	917.438,80
DA1571	Fabricación de productos para animales de granja	10	4.009.746,78	811.553,91
DA1588	Elaboración de preparados para la alimentación infantil y preparados dietéticos	2	1.172.184,40	236.764,20
DA1593	Elaboración de vinos	20	22.580.302,26	3.436.783,43
DD2052	Fabricación de productos de corcho, cestería y espartería	5	2.592.514,09	624.271,51
G_5121	Comercio al por mayor de cereales, simientes, y alimentos para el ganado	1	97.145,35	19.429,07
G_5131	Comercio al por mayor de frutas, patatas y verduras	10	7.569.178,07	1.554.281,88
		132	153.012.755,40	30.151.760,81

Como se puede observar el sector más beneficiado es el de fabricación de productos cárnicos con 27 proyectos y una inversión generada de 33,64Meuros, seguido del de fabricación de conservas de frutas y hortalizas con 22 proyectos y una inversión generada de 34,49Meuros, y en tercer lugar el de Elaboración de vinos con 20 proyectos y una inversión de 22,58Meuros.

La ejecución de la medida se relaciona directa y favorablemente con el Medio Ambiente, dado que muchos proyectos de inversión incorporan inversiones verdes, tales como la construcción de depuradoras o la creación de sistemas de ahorro de energía, eliminación de residuos.

Para llevar a cabo los mismos, se realiza una selección previa, en la que se tiene en cuenta:

- Cuantía de la inversión subvencionable.
- Subsector de la empresa promotora.
- Forma de empresa, primándose las entidades asociativas agrarias.
- Utilización de la materia prima regional, o puesta en valor de los recursos endógenos.
- Carácter innovador y utilización de las nuevas tecnologías.
- Respeto por el medio ambiente.
- Concurrencia en el proyecto de otras ayudas públicas compatibles.

Así mismo se priorizarán proyectos que:

- Tiendan a la prevención de la contaminación vertidos, residuos así como valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente. Ahorro de agua, aprovechamiento de subproductos, traslado de industrias.
- Se presenten por las entidades asociativas agrarias y con menos de 50 empleados, que cumplan alguna de las características siguientes:

- 1.- Elaboración de productos con denominación de calidad protegida.
- 2.- Aplicación de técnicas y procedimientos innovadoras.
- 3.- En núcleos inferiores a los 10.000 habitantes
- 4.- Aumento de la dimensión empresarial.

La actuación de los proyectos se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.3.- Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Con la puesta en marcha del V Plan de Empleo e Industria 2004-2007 se mantiene la iniciativa denominada "Infraestructuras industriales". El objetivo inicial es conseguir una red de equipamiento industrial a precio asequible y buena calidad distribuido equitativamente por todo el territorio de la región y el objetivo último de esta política de infraestructuras industriales sería facilitar la creación de empresas.

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera durante el año 2006 asciende a 7,55 Meuros.

Para el subperíodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 18,48 Meuros, que supone un 71,75% de lo programado para dicho subperíodo (25,75 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 164, "Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresa, animación, servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales)."

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Se priorizaron aquellos proyectos que presentaban un mayor grado de ocupación, utilicen materias primas de la región y contribuyan al desarrollo de los sectores de actividad considerados claves para el desarrollo económico de Extremadura, según se establece en el *Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007*.

En concreto, durante la anualidad 2006:

1. Se han aprobado las siguientes actuaciones:

- Polígono industrial de Talarrubias II: solar de 63.309 metros cuadrados, una superficie a urbanizar de 63.309 metros cuadrados y una superficie prevista útil en parcelas de 36.271 metros cuadrados.
- Polígono industrial de Olivenza: solar de 102.343 metros cuadrados, una superficie a urbanizar de 102.343 metros cuadrados y una superficie prevista útil en parcelas de 61.192 metros cuadrados.
- Polígono Industrial de Miajadas III: solar de 301.762 metros cuadrados, una superficie a urbanizar de 301.762 metros cuadrados y una superficie prevista útil en parcelas de 185.217 metros cuadrados.

- Polígono industrial de Azuaga: solar de 173.746 metros cuadrados, una superficie a urbanizar de 173.746 metros cuadrados y una superficie prevista útil en parcelas de 115.163 metros cuadrados.
- Polígono industrial de Casatejada: solar de 100.000 metros cuadrados, una superficie a urbanizar de 100.000 metros cuadrados y una superficie prevista útil en parcelas de 63.748 metros cuadrados.

2. Se ha continuado con la construcción de las siguientes actuaciones, ya iniciadas en anteriores anualidades:

- Polígono industrial de Villanueva de la Serena
- Polígono industrial de Valverde de Leganés.

3. Se ha finalizado la construcción de las siguientes actuaciones, aprobadas en anualidades anteriores:

- Polígono industrial de Almendralejo, con una superficie urbanizada de 252.550 metros cuadrados y una superficie total útil en parcelas de 135.876 metros cuadrados.
- Polígono industrial de Malpartida de Plasencia, con una superficie urbanizada de 202.622 metros cuadrados y una superficie útil en parcelas de 122.378 metros cuadrados.
- Polígono industrial de Villafranca de los Barros II, con una superficie urbanizada de 241.723 metros cuadrados y una superficie útil en parcelas de 144.916 metros cuadrados.

Tanto con las nuevas aprobaciones como con la finalización y puesta a disposición de las empresas se logra incrementar, complementar y mejorar la oferta de suelo e infraestructura industrial de la región, además de suponer, la modernización de las infraestructuras industriales puestas a disposición de las empresas.

En los casos de los polígonos industriales de Olivenza, Azuaga y Casatejada se pondrá a disposición de las empresas suelo industrial, calificado urbanísticamente, y dotado con los servicios necesarios, tanto para el inicio de una nueva actividad como para el traslado de empresas existentes desde el núcleo urbano al polígono industrial.

En los demás polígonos industriales se ha aumentado la oferta existente anteriormente en esas poblaciones, permitiendo la ampliación de sus instalaciones y/o traslado de empresas ya existentes o las de nueva creación.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.4. - Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Las actuaciones que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la implantación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, ampliación, modernización o traslado de las empresas de la economía social (S.A.L., S.L.L., o Soc. Cooperativa de Trabajo Asociado).

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera en la anualidad 2006 asciende a 0,39 Meuros, perteneciente en su totalidad al ámbito de intervención 161, "Inversiones materiales de Pymes y empresas artesanales".

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 7,02 Meuros, lo que supone un 61,99% de lo programado para dicho periodo (11,33 Meuros), correspondiendo un 9,81% al ámbito de intervención 151 "Inversiones materiales de grandes organizaciones empresariales" y un 90,19% al ámbito 161, "Inversiones materiales de Pymes y empresas artesanales".

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el ejercicio 2006 se ha procedido a liquidar un total de doce proyectos de inversión en empresas de la economía social, de los cuales dos han sido nuevas empresas, siete ampliaciones-modernizaciones y tres traslados desde zonas urbanas a polígonos industriales.

En la realización de las actuaciones, que emanan de propuestas del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se primaron, entre otros, los criterios de empleo a crear, la plantilla de personal mantenida, la actividad de la empresa promotora, la utilización de materia prima regional o puesta en valor de recursos endógenos, el carácter innovador y la utilización de nuevas tecnologías, la cohesión y vertebración territorial y el respeto por el medio ambiente.

El principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además, el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.

En anualidades anteriores dentro de esta medida ya se observaba que la demanda de las empresas no alcanzaba los objetivos prefijados, debido al carácter de economía social y cooperativa que hace que las inversiones no sean excesivamente altas; no

obstante, durante la anualidad 2004 se tomaron una serie de medidas para promover aun más las inversiones por parte de estos sectores, que todavía no se refleja en la ejecución financiera certificada.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.5. - Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2.- Descripción actualizada de la Medida:

No se declara gasto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.6. - Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214108 Dirección General de Comercio

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Los proyectos de esta medida, enmarcados III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se orientan hacia empresas que por su dimensión y volumen de producción puedan aprovechar mejor los beneficios inducidos por la presencia y promoción en mercados exteriores.

En esta anualidad se asignaron 1,72 Meuros al apoyo a la asistencia a ferias nacionales e internacionales. El gasto realizado, 4,68 Meuros, supone un 272,50% de lo programado, situando la ejecución 2000-2006 en 14,40 Meuros, lo que supone el 119,83% de lo programado para el subperíodo (12,02 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se encuadran, íntegramente, en el ámbito de intervención 163 "Servicios de asesorías a las empresas".

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con la finalidad de facilitar y mejorar la salida de los diferentes y variados productos extremeños, a través de esta medida se ha asistido con pabellón propio a aquellas ferias nacionales e internacionales que mejor han podido servir de escaparate de éstos en el exterior. Debe tenerse en cuenta la existencia de una gran calidad en cuanto a los productos existentes, así como una demanda cada vez mayor de los mismos, como lo demuestra el incremento de las exportaciones de los productos de la región en los últimos años. Por ello, entendemos que la asistencia a ferias de relevancia comercial, así como la organización de misiones comerciales, entre otras actuaciones realizadas, son unos métodos excelentes para favorecer las estrategias exportadoras, consolidar la expansión exterior, y en consecuencia, fortalecer todos los sectores productivos extremeños.

En concreto, durante la anualidad 2006 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

A) FERIAS NACIONALES

La Consejería de Economía y Trabajo estuvo presente durante el año 2006 en 8 actividades feriales realizadas en territorio español, acompañada por un total de 185 empresas. Las temáticas de estas ferias son muy variadas, incluyendo lógicamente ferias agroalimentarias (sin duda, el mayor escaparate de los productos extremeños), pero sin descuidar otros sectores como la piedra, el mueble o la moda.

En todas estas ferias se ha puesto a disposición de las empresas un stand individual con suficiente amplitud para poder desarrollar actividades profesionales de forma adecuada.

B) FERIAS INTERNACIONALES

En el ámbito internacional, la Consejería de Economía y Trabajo participó en 10 ferias comerciales internacionales de primera magnitud, principalmente del sector agroalimentario, aunque buscando una adecuada distinción o especialización en cuanto a subsectores concretos, tales como los productos ecológicos, el vino o la fruta.

Los destinos principales de estas actuaciones fueron la Unión Europea, aunque se empieza a constatar un interés cada vez más acusado de las empresas regionales por asistir a eventos comerciales en Extremo Oriente, Estados Unidos y Rusia.

Las empresas que acompañaron a la Junta en su promoción exterior superaron la centena.

C) MISIONES COMERCIALES DIRECTAS

Estas actuaciones consisten, en concertar y propiciar unos contactos y encuentros entre industriales extremeños dispuestos a vender sus productos en el exterior, y un elenco de compradores e importadores del país de destino, de modo que éstos puedan recibir una cumplida y variada información sobre los productos regionales, gamas, precios, etcétera, facilitando de este modo la salida al exterior de las empresas de Extremadura.

Durante el año 2006, un total de 193 empresas extremeñas se beneficiaron de esta opción.

D) MISIONES COMERCIALES INVERSAS

Estas actuaciones, al igual que en el caso anterior, pretenden promover contactos y encuentros entre empresas extremeñas, y compradores e importadores de varias procedencias. La diferencia es que en este caso dicha acción se desarrolla, normalmente, dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con empresas y empresarios procedentes de distintos países. Este tipo de acciones suelen coincidir, con eventos de gran relevancia, y sectores de gran importancia dentro del panorama económico regional.

Durante el año 2006, acudieron a estas misiones inversas, empresarios procedentes de toda Europa y Estados Unidos, prevaleciendo en un principio el sector agroalimentario. Un total de 99 empresas entablaron contacto con los productores extremeños.

Todas las acciones anteriormente señaladas son realizadas por la empresa Fomento Extremeño de Mercados, S.A.U, a través del convenio que a tal fin tiene firmado dicha entidad con la Junta de Extremadura.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Medida 1.7. - Promoción del capital organizativo de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Todas las acciones ejecutadas dentro de esta medida fueron valoradas conforme al sector económico en el que se van a desarrollar; a la adecuación a los objetivos y a las políticas de apoyo a la competitividad articuladas por la Junta de Extremadura (Viabilidad económico-financiera, técnica o tecnológica); al carácter innovador; al interés y al impacto previsible en el entorno empresarial, sectorial o territorial; a la adaptación de los nuevos diseños a las normativas legales en materia de seguridad industrial, calidad, medioambientales o en materia de uso de medios informáticos; a la calidad técnica, a la mejora evidente de la competitividad en procesos productivos mediante el acceso a las NTIC's y a la mejora medioambiental de los sistemas de producción.

Para el ejercicio 2006 se programaron 4,16 Meuros. El gasto realizado de 4,72 Meuros, supone un 113,34% sobre lo programado. Todas las actuaciones de esta medida pertenecen al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a las empresas".

El alto grado de ejecución alcanzado este año guarda relación, en parte, con el retraso que se produjo en 2005 en la ejecución de algunos proyectos que no pudieron ser liquidados en su anualidad y lo han sido en la anualidad 2006.

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 20,48 Meuros, que supone un 58,39% de lo programado (35,07 Meuros). Si bien el grado de ejecución acumulada no es muy alto, es preciso tener en cuenta que en la anualidad a la que se refiere el informe esta medida presenta una ejecución del 113,34%, lo que indica la alta capacidad de absorción de recursos financieros de la medida y que, de mantenerse en las próximas anualidades, permitirá recuperar el retraso acumulado.

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Todas las actuaciones financiadas con cargo a esta Medida se engloban dentro de un Programa de Apoyo a la Competitividad e Innovación Empresarial aprobado por la Junta de Extremadura, y el cual, a su vez, se engloba dentro del Plan de Empleo e Industria 2004-2007 para Extremadura, suscrito el 18 de febrero de 2004 por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales de la región, continuación del anterior Plan de Industria y Promoción Empresarial para el periodo 2000-2003, y en el que se propone la elaboración de este Programa en el marco de una Iniciativa Estratégica denominada "Apoyo a la competitividad Empresarial".

Por otro lado, este conjunto de medidas no surge de la improvisación, sino que, con carácter previo, al efecto de identificar la idoneidad de las mismas, se llevó a cabo un trabajo de campo, financiado mediante el Proyecto Comunitario RIS-EXTREMADURA (Estrategias Regionales de Innovación), por el que se identificaron las necesidades tecnológicas de las empresas Extremeñas, y que tuvo como resultado una propuesta de Plan Estratégico Regional en materia de acciones para el apoyo de la I+D e Innovación Empresarial, como factor determinante para el aumento de la Competitividad y, por lo tanto, del Desarrollo Regional.

De este modo cabe destacar que al amparo de este programa se han puesto en marcha una serie de actuaciones que contribuirán a una mejora de la competitividad del tejido empresarial basadas en la innovación, entendida en términos globales (organización, gestión, infraestructuras y procesos), por lo que será necesario delimitar aquellos aspectos que afectan a la vida de la empresa sobre los que habría que actuar mediante la aplicación de nuevos procesos innovadores.

En lo que se refiere al ejercicio 2006, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Programa para la Promoción e Implantación de Sistemas de Calidad

A través de este Programa se financia la Implantación y/o Certificación de Sistemas de Calidad (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares) en las empresas extremeñas. Mención especial merece el apoyo que desde la Administración se viene prestando para facilitar la implantación de sistemas de gestión medioambiental en las empresas extremeñas.

La subvención alcanza hasta el 50% de los costes de implantación y certificación si el beneficiario es una Pyme, y hasta el 75% por las actividades de difusión y sensibilización en la materia llevados a cabo por los organismo intermedios.

En el año 2006 se han abonado 274 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

2. Programa para la Promoción del Diseño

A través de este programa se financia la incorporación, asimilación o aplicación de técnicas innovadoras y/o diseño en las Pymes, pudiendo alcanzar la subvención hasta el 50% de los costes en el caso de las empresas y del 75% cuando el beneficiario es un organismo Intermedio.

En el año 2006 se han abonado 244 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

3. Programa para la Promoción de la Innovación Empresarial, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

El objeto de este programa es la concesión de ayudas para financiar la promoción e implantación de Planes y Proyectos de I+D e Innovación Tecnológica. Los proyectos subvencionables deben ir dirigidos a Auditorías Tecnológicas; equipamiento para Unidades de I+D, Plantas Piloto, Prototipos y Preseries; actuaciones de personal técnico y tecnológico implicado en proyectos de I+D e información; difusión y sensibilización para la promoción de la I+D+I, mediante Encuentros Técnicos, Jornadas, Concursos, Publicaciones, Estudios, etc., con carácter sectorial o territorial.

Según el tamaño de la empresa y en función de la tipología del proyecto las intensidades máximas de las ayudas son variables de acuerdo a los siguientes toques:

Tipo de empresa	Investigación industrial	Desarrollo precompetitivo	Innovación Tecnológica	Actuaciones de información
Pymes	70%	45%	55%	20%
Gran Empresa	60%	35%	40%	20%
Organismos Intermedios	-	-	-	75%

En el año 2006 se han abonado 65 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

4. *Programa para la Promoción de la Participación en Convocatorias Nacionales y Europeas en materia de Innovación Empresarial.*

El objeto de este programa es financiar los costes derivados de la participación de las empresas extremeñas en convocatorias nacionales y/o comunitarias, bajo cualquiera de sus formas (Planes, Programas, Iniciativas, etc.) en materia de innovación empresarial. Para ello son subvencionables los gastos de consultoría por la preparación de los proyectos, con una ayuda de hasta el 75% con el límite máximo de 9.000 euros.

En el año 2006 se han abonado 8 expediente de subvención acogido a esta línea.

5. *Programa de Apoyo a la Promoción de la Propiedad Industrial en Extremadura.*

El objeto de este programa es financiar a las empresas extremeñas los gastos derivados de la solicitud y registro de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos Industriales, marcas y nombres comerciales, y el acceso a la Información tecnológica derivada de la propiedad industrial.

En el año 2006 se han abonado 23 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.8. - Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214001 Junta de Extremadura

2.- Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 9,212 Meuros, lo que supone un 51,15% sobre lo programado en la anualidad 2006. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 70,449 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 97,63% sobre el montante total programado.

Durante la anualidad 2006 se han concedido ayudas a 984 Pymes, de las cuales, 896 van dirigidas a apoyar el autoempleo y el resto (88 empresas) a fomentar la Economía Social. El total de personas que se han beneficiado con estas ayudas son 1.090, de las cuales, el 48,44% son mujeres, favoreciéndose 1.075 desempleados. También se han llevado a cabo acciones de formación para la creación y desarrollo de empresas, beneficiándose un total de 1.449 personas, siendo el 66,46% mujeres.

Las actuaciones de Economía Social, las ayudas al autoempleo, y la Formación empresarial, llevadas a cabo en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19, "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados".

Así mismo, estas actuaciones están inscritas en el apartado D- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Respecto a la igualdad de oportunidades, por un lado nos encontramos que las ayudas a autónomos están dirigidas fundamentalmente a los colectivos con mayor riesgo de exclusión. Para favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer, se realiza una discriminación positiva, concediendo a las mujeres con derecho a estas ayudas el mayor importe. Por otro lado, las ayudas concedidas a las empresas de economía social son mayores, cuando se subvenciona la incorporación de las mujeres como socias trabajadoras, con independencia de sus circunstancias de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Además en este caso, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, se facilita tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en las empresas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación Empresarial para la creación y desarrollo de empresas ejecutada por la Dirección General de Comercio.

Se han impartido por las empresas artesanas y las asociaciones artesanas, cursos de formación comercial, y cursos para la formación y aprendizaje de actividades artesanas. También se han llevado a cabo cursos de perfeccionamiento para los artesanos.

De este modo, con el fin de dar continuidad a la actividad artesana tradicional, se han concedido subvenciones a las empresas artesanas, que ejerzan una actividad incluida en el Repertorio de Empresas artesanas, así como a las asociaciones artesanas inscritas en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas, para impartir cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, a través de actividades enfocadas a la divulgación y transmisión de oficios artesanos, mediante la incorporación de nuevos trabajadores y la creación de microempresas enclavadas, fundamentalmente en las zonas rurales. Se han impartido 8 cursos de oficios en trance de desaparición, 13 de iniciación y 6 de perfeccionamiento.

Al objeto de incrementar el nivel de cualificación profesional de las empresas comerciales y mejorar la gestión comercial, los aspectos mercadotécnicos y la adaptación a las nuevas tecnologías, se han concedido ayudas para realizar actividades de formación dirigidas a la pequeña y mediana empresa comercial, promovidas y organizadas por las asociaciones de comerciantes. Los cursos de formación han versado sobre técnicas de atención al cliente; escaparatismo; fidelización del cliente; gestión del pequeño comercio; idiomas comerciales; técnicas de venta; control de stocks y almacén; Internet y comercio electrónico y nuevas tecnologías aplicadas al comercio electrónico.

Para la realización de estos cursos se han tenido en cuenta criterios según materias, distribución territorial y costes hora/ alumno, al seleccionar estas actividades.

Se ha dado prioridad en la selección de estas actividades, a las enseñanzas relacionadas con oficios con riesgo de desaparición y aquellas de especial importancia económica y social en determinadas áreas rurales. Como criterio general, también se ha valorado la incidencia del programa de formación o curso en el desarrollo de la competitividad de la empresa artesana, en la cualificación tecnológica e innovadora del personal y en la profesionalización de la gestión.

2.- Actuación C)1.10- Ayudas al autoempleo ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Al objeto de fomentar la creación de empleo, se han otorgado ayudas al establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Durante esta anualidad, se han concedido subvenciones a fondo perdido a través de convocatoria pública, dirigidas a personas desempleadas que creen su propio empleo, iniciando una actividad empresarial bajo el régimen jurídico del trabajo autónomo durante al menos tres años, con la finalidad de asegurar unos ingresos mínimos en el inicio de la actividad que contribuyan a la viabilidad de la misma y a su estabilidad en el mundo laboral.

Entre los criterios de selección de los proyectos destacan los siguientes: favorecer la ocupación en el autoempleo, aprovechar su potencial de creación de empleo en el mercado de trabajo extremeño y contribuir, al mismo tiempo, a potenciar la capacidad emprendedora de la región.

La actuación se contempla en el V Plan de Empleo para Extremadura(2004-2007)

3.- Actuación C) 1.11- Economía Social ejecutada por la Dirección General de Empleo.

A través de convocatoria pública, se han concedido subvenciones a fondo perdido a las sociedades cooperativas y laborales (limitada laboral y anónima laboral) beneficiarias, que hayan incorporado a desempleados o trabajadores sujetos a contratos temporales, como socios trabajadores o socios de trabajo de las mismas, siempre que con ello se hayan creado puestos de trabajo estables, de duración indefinida y a jornada completa, o en su caso a tiempo parcial.

Del total de puestos de trabajo subvencionados (desempleados y trabajadores unidos a las sociedades beneficiarias mediante una relación laboral temporal), la mayor parte se han concedido a empresas que han contratado a desempleados, con lo cual se está favoreciendo mayoritariamente a personas con una situación laboral precaria. Esta actuación se desarrolla en el marco del V Plan de Empleo. Las sociedades beneficiarias tienen la obligación de mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cuatro años o cinco, si el empleo está ligado a un proyecto de inversión.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la selección de los proyectos son que contribuyan a favorecer la inversión empresarial, la creación de empleo estable, la asociación de empresas y el cooperativismo en el mercado de trabajo extremeño.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.10. - Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Junta de Extremadura.

- 214153 Dirección General de Turismo

2.- Descripción actualizada de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera para la anualidad 2006 asciende a 0,36 Meuros, el 104,82 % de lo programado para la anualidad (0,34 Meuros).

Para el subperíodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 1,85 Meuros, que supone un 77,11% de lo programado (2,40 Meuros). El 53,10% de la ejecución pertenece al ámbito 173 "Servicios comunes a las empresas del sector turístico (incluidas las actividades de promoción, creación de redes, conferencias y ferias comerciales", el 45,18% pertenece al ámbito de intervención 172 "Inversiones inmateriales (desarrollo y prestación de servicios turísticos, actividades deportivas, culturales y recreativas y ferias comerciales)" y el 1,72% corresponde al ámbito 171 "Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones).

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2006, en lo que respecta a la Red de Información Turística, se ha elaborado el Plan Director de Señalización que consiste en la identificación y georeferenciación de una serie de recursos turísticos y en la elaboración de un Manual de Señalización Turística de Extremadura.

En cuanto al Certamen de Turinterior, las actuaciones que se han llevado a cabo consistieron en la participación de la Consejería de Economía y Trabajo en los Certámenes anuales de la Feria de Turismo Interior y de la Naturaleza.

Estas actuaciones se integran en el Plan Regional de Turismo de Extremadura y para su priorización se ha tenido en cuenta, principalmente, la potenciación de la comercialización y promoción de los recursos de las empresas y de la red de oficinas turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Avance de la ejecución del Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

Las actuaciones de este Eje persiguen potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías, y la implantación y difusión de la Sociedad de la Información en Extremadura.

Dentro de la anualidad y en el conjunto del eje, con un porcentaje de ejecución superior al 100%, destacan las medidas 2.4 “Transferencia tecnológica” (FEDER), 2.7 “Sociedad de la información” (FEDER), 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” (FEDER) y 2.3 “Equipamiento científico tecnológico” (FEDER).

Con un porcentaje menor, se encuentran las medidas 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, ciencia, tecnología y la Transf.” (FSE) y 2.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos” (FEDER).

Para el periodo 2000-2006, con una ejecución cercana al 100%, destaca la medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, ciencia, tecnología y la Transf.” (FSE).

Con un porcentaje menor, se encuentran en orden decreciente las medidas 2.7 “Sociedad de la información” (FEDER), 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” (FEDER), 2.4 “Transferencia tecnológica” (FEDER), 2.3 “Equipamiento científico tecnológico” (FEDER) y, finalmente, 2.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos” (FEDER).

En esta anualidad se han beneficiado con las actuaciones llevado a cabo un total de 45.599 personas, de las cuales han recibido formación para la creación y desarrollo de empresas 871, siendo aproximadamente el 62,11% mujeres. Además, se han concedido ayudas para la formación del personal investigador 232 personas, de las cuales el 58,62% son mujeres. Se han creado 42 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas y once en empresas e instituciones. Además, se han instalado 1.375 líneas digitales o ADSL y a los servicios creados accedieron 1.211 PYMES, y 105.004 usuarios lo hicieron a las redes creadas. Con relación al empleo, el gasto va asociado a la creación de 112 nuevos puestos de trabajo y al mantenimiento de 190 empleos.

Haciendo referencia a la política medioambiental en este eje, podemos señalar, en términos generales, una influencia favorable o neutra en el medio ambiente en todas las medidas y para todos los Fondos. Especialmente, podemos resaltar efectos positivos en las medidas 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico” y 2.4 “Transferencia tecnológica”. En este sentido, en la medida 2.2, dentro del Programa de investigación interregional, algunos de los proyectos cofinanciados tienen objetivos relacionados con la investigación sobre la protección del medio ambiente y, en general, en todos los proyectos, es exigible que su desarrollo sea respetuoso con el medio ambiente. También, en la medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”, el personal investigador desarrolla diferentes estudios y líneas de investigación en medio ambiente. Asimismo, en el área socio-sanitaria, se han llevado a cabo actuaciones encaminadas al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de un programa de ciudades saludables y sostenibles, a fin de conseguir mejoras del entorno y medioambiente y en consecuencia, el nivel de salud de las poblaciones.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).
Medida 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214000 Junta de Extremadura.

2.- Descripción actualizada de la Medida:

El gasto realizado en esta medida asciende a 6,758 Meuros, lo que representa el 89,24% del programado en el 2006. Para el período 2000-2006 la ejecución acumulada en términos absolutos es de 38,290 Meuros, alcanzándose un 97,43% en términos porcentuales sobre el montante total programado para los siete años.

Durante esta anualidad se han llevado a cabo actuaciones de formación para la creación y desarrollo de empresas de las cuales se han beneficiado 871 personas, de las cuales aproximadamente el 62,11% han sido mujeres. Además, se han concedido ayudas para la formación del personal investigador a 232 personas, de las cuales el 58,62% son mujeres.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones y la Directriz 23 "Ampliar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, son coherentes con las actividades descritas en el ámbito prioritario D- del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Estas actuaciones contribuyen a la incorporación de la mujer a los niveles más altos de Enseñanza Superior y refuerzan el mensaje de la necesidad de concienciación de la igualdad, así como de la cualificación profesional, para favorecer el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones. Así en el proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas en la Nueva Era. Anualidades 2004-2006", se ha dado prioridad a la formación de la mujer en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información, incrementando de este modo, las oportunidades de la mujer en el mercado de trabajo. También en el Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura, a través de los Nuevos Centros del Conocimiento, se ha impartido formación tanto a mujeres como hombres, no existiendo discriminación por razón del sexo. Los principales beneficiarios se encuentran en aquellas localidades en las que existen mayores dificultades de acceso a Internet, como por ejemplo, los centros de acogidas de mujeres. Y las actuaciones realizadas en el marco de los programas de Formación de Personal y las desarrolladas en el "Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas" van dirigidas tanto a la población femenina como masculina.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información.

Durante esta anualidad, siguen desarrollándose actividades en el marco del proyecto VIVERNET: "Viveros de Empresas en la Nueva Era, bienio 2004-2006", mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y la Fundación para el desarrollo, ciencia y tecnología (FUNDECYT) Han continuado las acciones de difusión del proyecto en las zonas rurales que presentaban carencias informativas en el ámbito de la sociedad de la información, multiplicando el número de acciones en este campo y dirigiéndose a colectivos más desfavorecidos.

El objetivo perseguido ha consistido, en la creación de las condiciones más adecuadas para explotar las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información, para incrementar el capital humano y el capital social y la mejora de los sistemas de transferencia de tecnología al sector productivo.

Mediante la puesta a disposición de los jóvenes emprendedores y con capacidad creativa, de recursos que les permitan desarrollar sus actividades sin tener que hacer frente a la dificultad que supone el acceso a recursos tecnológicos, este proyecto constituye un instrumento encaminado a facilitar el desarrollo de nuevos negocios en el ámbito de la Sociedad de la Información. Ha constituido una acción social clave para reforzar el capital humano en la creación de un sector empresarial nuevo basado en la nueva economía y en la movilización y transformación del colectivo universitario, poniendo de manifiesto la necesidad de acercar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento a los jóvenes extremeños que están en periodo de formación, al objeto de que descubran las posibilidades que se les ofrece a través de la red para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios en red.

Las actividades destacadas en el marco del proyecto han consistido en, servicios de orientación jurídico-empresarial; extensión de la dinamización juvenil y realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información en las zonas más desfavorecidas; servicios de información y documentación para empresas en el ámbito de las nuevas tecnologías; de asesoramiento en el uso de las herramientas informáticas y tecnológicas; y por último, programas de formación en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de la nueva economía.

2.- Actuación F)1.8.- Formación del personal investigador ejecutada por las Direcciones Generales de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Consumo y Salud comunitaria y Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias y por las Secretarías Generales de Economía y Trabajo, de Presidencia, de Agricultura y Medio Ambiente.

En el campo de la formación universitaria e investigación, se han concedido durante esta anualidad: becas y contratos en prácticas para la formación predoctoral de personal investigador que deseen alcanzar una formación investigadora, mediante la obtención del Diploma de Estudios Avanzados y la posterior realización de una tesis doctoral en las dos fases de duración de la ayuda, en centros de la Universidad de Extremadura o de otros organismos de investigación radicados en Extremadura,

públicos o privados sin fin de lucro y con personalidad jurídica propia y finalidad investigadora; becas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador, destinadas a Doctores que hayan realizado su tesis doctoral en Extremadura y que deseen completar su formación por medio de una estancia en una Universidad o Centro de investigación en el extranjero y que hayan disfrutado al menos durante tres años consecutivos, de una beca de investigación predoctoral de la Junta de Extremadura o de los Ministerios con competencias en materia de Ciencia y Tecnología; becas y contratos en prácticas a titulados universitarios, para la formación de tecnólogos, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades y favorecer el fomento de la innovación como factor decisivo de la competitividad y por último, becas para la incorporación a la Universidad de Extremadura de Doctores, que habiendo realizado su Tesis Doctoral en la UEX, hayan realizado una estancia posdoctoral en una Universidad o Centro de Investigación del extranjero al menos durante dos años consecutivos

También se han destinado ayudas para la consolidación y perfeccionamiento del personal investigador que trabaja en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI) y para la realización de cursos de formación para investigadores pertenecientes a otros Centros y ayudas a la UEX para el desarrollo de diversas acciones de promoción de la investigación en la Universidad.

En el área de consumo y salud comunitaria, se mantienen las becas de investigación concedidas mediante convocatoria pública en la anualidad 2002.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta actuación, se contemplan entre los objetivos del Plan de Salud de Extremadura 2001-2004; Prevención y control de enfermedades y problemas de salud; desarrollo del Plan de Prevención de Minusvalías de Extremadura; y mejoras del entorno y medio ambiente como determinantes de primer orden para la mejora del nivel de salud de las poblaciones.

Los becarios de investigación, han desempeñado tareas, en el marco del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de un programa de ciudades saludables y sostenibles, a fin de conseguir mejoras del entorno y medio ambiente como determinantes de primer orden para la mejora del nivel de salud de las poblaciones; para la creación y puesta en marcha de un sistema de información de base poblacional sobre el cáncer (Registro General de Cáncer), con el fin de ofrecer una atención sanitaria integral a los enfermos con cáncer y permitir el conocimiento de datos reales acerca de la incidencia de esta enfermedad y para el plan de prevención de minusvalías, para elaborar e implantar los protocolos de atención de prevención de minusvalías en todas las áreas de salud. También, se mantienen las becas concedidas, dentro del marco de acciones frente a enfermedades y problemas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por último, se ha concedido una beca de investigación en el ámbito de líneas de investigación epidemiológica, para la investigación en el establecimiento de sistemas de información sobre cáncer.

En el área de planificación, ordenación y coordinación sanitarias, se han prorrogado las becas de la anualidad anterior para la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la planificación y coordinación sanitarias y la promoción de la salud. En esta área, los becarios han continuado sus trabajos de investigación en el campo de la Educación para la Salud en Extremadura; la planificación estratégica como herramienta indicativa y marco de referencia de todas las actuaciones públicas en el ámbito de la salud; la investigación sobre situación actual del cáncer en la Comunidad Autónoma; y el estudio y registro de los expedientes jurídicos y administrativos de las Oficinas de Farmacia.

También se han prorrogado las becas de investigación para el Plan de Prevención de minusvalías en todas las áreas de salud, el servicio de epidemiología y el servicio de seguridad alimentaria y salud medioambiental. Los becarios han desempeñado entre otros, trabajos de investigación relacionados con la elaboración e implantación de los protocolos de atención de prevención de minusvalías en todas las áreas de salud.

En el campo del desarrollo socioeconómico regional y al objeto de apoyar la inversión en capital humano en I+D e innovación en diversas áreas, se han concedido mediante convocatoria pública, becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación para el estudio, análisis, documentación e información, con el objetivo de lograr la formación de postgraduados universitarios, en las áreas de planificación y políticas regionales.

Durante esta anualidad, se han convocado becas al amparo del Convenio Marco suscrito el 16 de febrero de 2001 entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura. Éste Convenio puso en marcha un plan de formación conjunta, en materia de cursos y seminarios para la difusión del derecho autonómico y europeo, así como la realización de prácticas de postgrado de titulados de la Universidad de Extremadura.

Las becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, han tenido como objeto, que los titulados de la Universidad de Extremadura (UEX) puedan ampliar sus estudios y realizar prácticas de postgrado. La formación se ha llevado a cabo en las disciplinas jurídicas del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea.

En relación con la formación de investigadores en el campo de la investigación histórica y los fondos documentales de los que es responsable la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se han mantenido algunas de las contrataciones de la anualidad anterior. El trabajo desempeñado ha consistido en la realización de tareas de ordenación y traslado al programa digital de gestión de los fondos documentales (Albalá de Baratz), de 21 cámaras agrarias locales y parte de los fondos existentes en la Comunidad Autónoma del Instituto Nacional de Colonización y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)

También se han emprendido tareas de ordenación de planos y fotografías de Cámaras Agrarias y organismos del Ministerio de Agricultura extintos en la Comunidad Autónoma. Y por último, se han catalogado piezas muebles que pertenecieron a las citadas instituciones.

A través de estos trabajos se ha constatado que el proceso previo de crear el cuadro de clasificación de las instituciones y la generación de sus series documentales facilita las consultas y que se ha abierto una vía óptima, para la recuperación del patrimonio histórico del sector agropecuario y forestal.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación se desarrollan en el marco del III Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación de Extremadura (III PRI+D+I, 2005-2008)

3.- Actuación E)2.4.- Relación centros de trabajo y centros de investigación, ejecutada por la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Se han llevado a cabo estancias temporales de científicos de reconocido prestigio en Extremadura, cuando por la singularidad de sus conocimientos hayan aportado una colaboración cualificada al esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico regional.

Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas para la incorporación temporal, de científicos, humanistas y tecnólogos, de valía reconocida, nacionales residentes fuera de Extremadura, a grupos extremeños de investigación, en el marco de los programas y las prioridades establecidas por el III PRI+D+I (2005-2008). Los destinatarios de las ayudas han sido los investigadores principales de los grupos de investigación de la UEX o de otros Centros Públicos de investigación de la Comunidad Autónoma.

Mediante convocatoria pública se han concedido ayudas destinadas a facilitar la movilidad de personal investigador. Por un lado, para la realización de estancias formativas breves en Universidades y centros de investigación nacionales y/o internacionales, radicados en el extranjero. Estas ayudas estaban dirigidas a investigadores, profesores numerarios, contratados y becarios predoctorales que accedieron a la fase de contrato en prácticas y desarrollan sus trabajos en alguna unidad básica de investigación y/o docencia de la UEX o algún Centro Público de investigación radicado en la Comunidad Autónoma. Y por otro lado, para la participación, mediante la presentación de ponencias o comunicaciones, en congresos nacionales e internacionales, por parte de los investigadores pertenecientes a la UEX o a otros organismos de I+D+I radicados en Extremadura, celebrados fuera de Extremadura.

Durante esta anualidad, también se han otorgado mediante convocatoria pública, ayudas destinadas a la consolidación de los Grupos de Investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura, perteneciente al Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura. El Catálogo se crea mediante Decreto e indica las características que deben cumplir los grupos de investigación y los procedimientos para la inscripción y la gestión del mismo. La finalidad de la catalogación ha sido, disponer de una información fácilmente accesible sobre los miembros que integran cada grupo, sus líneas fundamentales de investigación, la producción investigadora conseguida en los últimos años y sus relaciones con otros grupos, tanto regionales, nacionales o internacionales.

Por último, se han concedido subvenciones para el perfeccionamiento del personal investigador que realiza actividades de transferencia de tecnología en FUNDECYT, así como, la formación del personal de empresas privadas que realiza este tipo de tareas.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación se desarrollan en el marco del III Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación de Extremadura (III PRI+D+I, 2005-2008)

4.- La Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información, en la cual se han realizado diferentes actividades:

El "Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura y Software Libre de Extremadura (PAT): Linextremadura. Anualidades 2004-2006", que ha venido desarrollando su actividad desde 2000, se ha ejecutado durante esta anualidad mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX). Este Plan partía de dos principios irrenunciables: conseguir la conectividad de todos los municipios Extremeños y

garantizar la alfabetización tecnológica de todos los ciudadanos, con independencia del lugar donde vivieran.

Este proyecto tiene como objetivo, la incorporación a la Sociedad de Información, de aquellos sectores, que por sus condicionantes sociales, económicos y geográficos, podían quedar al margen de la revolución tecnológica, poniendo en este sentido a disposición de los ciudadanos, el conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el software libre a través de la dinamización de los 45 Nuevos Centros del Conocimiento repartidos por toda la región, especialmente en localidades de ámbito rural.

Los objetivos del citado plan, han estado encaminados a generar un espacio de encuentro social y virtual, capaz de convocar a distintos colectivos de la población y potenciar el programa de formación de técnicos del Plan, transfiriendo los conocimientos a los técnicos de la región que actúen en el desarrollo de Sociedad de la Información. El PAT es una acción estratégica que ha supuesto el acercamiento y capacitación en el uso de las tecnologías a la población adulta de Extremadura, especialmente la más desfavorecida (inmigrantes, desempleados, mayores, discapacitados, jóvenes y mujeres con riesgo de exclusión social), a partir de una metodología innovadora que se ha denominado “de la participación tecnológica”.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico, se señala el Plan de Alfabetización Tecnológica, que ha venido desarrollando su actividad desde 2000 a través de la red de Nuevos Centros del Conocimiento distribuidos por la Región. Se ha buscado generar acciones participativas y públicas destinadas al enriquecimiento de las personas usuarias de la Alfabetización Tecnológica a través de jornadas, seminarios y encuentros, itinerantes, videoconferencias y acciones innovadoras que han sido verdaderos laboratorios de ideas, que han permitido la experimentación y evaluación de las acciones, provocando avances en el contexto local y regional. La utilización de GNU-Linux como software libre y alternativo para el desarrollo de habilidades tecnológicas en los ciudadanos/as extremeños/as, ha sido estratégica en el proyecto, multiplicándose las acciones formativas y acciones para su uso, formación y conocimiento. Se ha promovido el acceso democrático, libre y gratuito de los ciudadanos a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación a través de la participación y el compromiso activo de cada uno de ellos. Así mismo, se han potenciado los espacios de encuentro sociales y virtuales entre los distintos colectivos de la población, poniendo en valor las redes de colaboración entre instituciones, empresas, asociaciones y personas con capacidad para generar proyectos relevantes.

Durante esta anualidad, se ha llevado a cabo la consolidación del Centro Regional de Fomento de Nuevas Iniciativas en la Sociedad de la Información y generación de contenidos para la Red Tecnológica Educativa. Este proyecto que engloba las anualidades 2004-2006, fue formalizado a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT).

El Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas tiene como objetivo la adaptación de la estrategia extremeña de Sociedad de la Información a las circunstancias cambiantes de cada momento y la coordinación transversal del proyecto gnuLinEx (software libre)

Por ello, se ha continuado con el desarrollo de una herramienta de software libre en que se basa la estrategia regional, así como el despliegue de la intranet regional, mediante la puesta a disposición de los usuarios de herramientas de software que mejor se adapten a sus necesidades. Se ha realizado el desarrollo, diseño, gestión y

mantenimiento del correo electrónico corporativo desarrollado en software libre Linex y se han llevado a cabo actividades de difusión, documentación y divulgación de la Sociedad de la Información, desarrollo de la Red Tecnológica Educativa (RTE) y generación de contenidos para la red educativa.

En el ámbito del proyecto de Formación de Personal, se han llevado a cabo actividades de formación con empresas especializadas, con la finalidad de que los asistentes puedan, según el grado de responsabilidad y funciones que desempeñen en sus respectivos puestos de trabajo, adquirir conocimientos que los habiliten como administradores y/o usuarios de los distintos sistemas y aplicativos desarrollados en software libre, instalados en centros educativos y administrativos de la Comunidad Autónoma y también, en ámbitos locales de la región. Esta actuación se enmarca en el proceso de migración de toda la Administración Pública a gnulinux. Asimismo, se han realizado actuaciones formativas a ciudadanos en general que se encontraban en situación de desempleo o en situación de mejora laboral.

Entre los cursos realizados se pueden destacar "Curso básico de gnuLinex"; "Jornadas sobre Blogs: contenidos para todos"; "Foro: análisis Software Libre y sindicatos"; "Jornadas sobre posibilidades del Software libre en el Valle del Ambroz"; "Encuentro tecnología, creación y sociedad reconstrucciones digitales"; "Jornadas pensar en gnuLinex"; "Taller de creación de contenidos visuales con herramientas de Software Libre"; "Encuentro sobre internacionalización y localización del Software Libre en castellano"; "Impartición curso on-line de ajedrez"; "Curso facturlinex"; Encuentro Internacional del Conocimiento Libre" y "Diseño y maquetación" .

Durante esta anualidad se ha llevado a cabo el proyecto "Medidas de Fomento de la Capacidad Tecnológica Regional" que ha tenido como objetivo, el análisis de estudios tecnológicos, el desarrollo y aplicación de ideas innovadoras que se plasmen en herramientas de carácter innovador o lúdico, así como el acercamiento del software libre mediante el diseño de itinerarios por todos los municipios de la región.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.2.- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial
- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas
- 214108 D.G. de Comercio
- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación

2.- Descripción actualizada de la Medida:

En esta medida, la promoción de proyectos de investigación, desarrollo científico-tecnológico e innovación va acompañada de actuaciones para incorporar nuevas tecnologías en las Pymes y para hacer llegar los resultados de la investigación a las actividades económicas.

En el ejercicio 2006, el gasto realizado, por importe de 4,09 Meuros, representa el 115,51% de lo programado para esa anualidad (3,54 Meuros).

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 18,02 Meuros, un 72,76% de lo programado (24,77 Meuros). Todas las operaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 181, "Proyectos de investigación en universidades y centros investigación".

1. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2006 las principales actuaciones desarrolladas en esta medida fueron las siguientes:

1. En la anualidad 2005 se aprobaron los Decretos 109/2005, de 26 de abril, (DOE nº 50, de 3 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la investigación, entre las que se encuentra la de ayudas a la realización de proyectos de I+D+I, y el Decreto 141/2005, de 7 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

Sobre la base de estos Decretos se realizaron las convocatorias de ayudas que se relacionan a continuación, con indicación de sus resultados:

- Proyectos de I+D+I: Orden de 6 de abril de 2006 (DOE nº 44, de 15 de abril), por la que se convocan subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resuelta por dos resoluciones de 28

- de noviembre de 2006 (DOE nº 146 de 14 de diciembre). Se concedieron 34 proyectos a diversos Centros de la Universidad de Extremadura, dos proyectos al Centro de Cirugía de Mínima Invasión, dos proyectos a FUNDESALUD, dos proyectos a FUNDECYT, un proyecto al Instituto Arqueológico de Mérida, uno al Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal y uno a la Universidad a Distancia.
- Proyectos concertados con empresas: Orden de 6 de abril de 2006 (DOE nº 44, de 15 de abril), por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, resuelta por dos Resoluciones de 28 de noviembre de 2006 (DOE nº 145, de 12 de diciembre). Se aprobaron un total de dos proyectos a grupos de investigación del Centro La Orden-Valdesequera, un proyecto a grupos de investigación del INTAEX y dieciséis proyectos a grupos de investigación de la Universidad de Extremadura.
 - Proyectos de convocatorias de años anteriores: Además de las convocatorias reseñadas más arriba, se concedió la subvención correspondiente a la segunda anualidad de 53 proyectos de investigación de la convocatoria de 2005 y a la tercera anualidad de 42 proyectos de investigación de la convocatoria de 2004, así como a los 25 proyectos aprobados en la convocatoria de proyectos concertados con empresas del año 2005.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la incardinación de los mismos en las líneas y programas prioritarios del III PRI+DT+I (2005-2008); la identidad regional del producto o servicio sobre el que se propone la investigación; la importancia del problema y del sector al que va dirigida la investigación; y la incidencia económica y social de los resultados que se pretendan obtener con la investigación.

2. Las operaciones realizadas por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas durante el año 2006 en esta medida se pueden encuadrar en acciones de inventariado e investigación de los recursos mineros de Extremadura y acciones de Desarrollo de Sistemas de Información para la difusión y consulta de esa información infraestructural. Concretamente, los proyectos que se han ejecutado son:

- Cartografía y Exploración Geoquímica en la provincia de Badajoz. Este proyecto consiste en la cartografía y exploración geoquímica multielemental de un área de 6.245 Km² en la zona de Ossa Morena, provincia de Badajoz, así como del correspondiente trabajo de digitalización e informatización de toda esa información. La cartografía y exploración geoquímica consiste en la toma de muestras de sedimentos de arroyo y suelos, su posterior análisis químico multielemental, el procesado estadístico e informático de toda esa información y la interpretación final. El objetivo de este tipo de trabajos es el hallazgo directo y la valoración de anomalías químicas ligadas a mineralizaciones y/o a estructuras metalogenéticamente significativas, con el fin de delimitar áreas de interés para posteriores prospecciones de detalle. El carácter georreferenciado y regional de la información geoquímica, la convierte además, en un elemento básico para el análisis geológico-minero-metalogenético integrado junto con otras coberturas (geológica, geofísica, indicios mineros, etc.) en sistemas de información geográficos (SIG). Este proyecto se realiza en convenio con el Instituto Geológico y Minero de España, organismo público de investigación dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Trabajos de Migración del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura.

- Cambio del entorno tecnológico del Sistema SIMEX (Sistema de Información Minero de Extremadura).
- Cartografía geoquímica y de recursos minerales de Extremadura, 2006-2009, en convenio con el Instituto Geológico y Minero de España.
- Incorporación del Plan de Labores al Sistema SIMEX, consistente en el desarrollo e incorporación de una nueva aplicación de gestión de los planes de labores, de obligado cumplimiento por los titulares de derechos mineros, en entorno web, con objeto de facilitar su declaración.
- Estudio del Patrimonio minero de Extremadura, en convenio con el Instituto Geológico y Minero de España.
- Elaboración del Mapa Geológico Continuo a escala 1:50.000 de la provincia de Badajoz. Este proyecto tiene como objetivo la actualización de la cartografía geológica a escala 1:50.000 de la provincia de Badajoz, que dará como resultado un mapa continuo de toda la provincia de Badajoz, sin las discontinuidades existentes en la actualidad, junto con una memoria explicativa y los cortes geológicos correspondientes de apoyo. Se realiza en convenio con la Universidad de Extremadura.
- Estudio hidrogeológico detallado de Losar de la Vera (Cáceres). Este proyecto ha consistido en la realización de una investigación hidrogeológica completa y la mejora de caudales, con el objetivo de ampliar la capacidad de aprovechamiento de aguas minerales naturales en el término municipal de Losar de la Vera en una parcela propiedad del Ayuntamiento. La investigación ha consistido en la realización de cuatro sondeos nuevos, la realización de ensayos de bombeo, muestreos y análisis fisicoquímicos, con el fin de aumentar y evaluar el caudal óptimo de explotación de la captación de agua mineral natural.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, el desarrollo tecnológico de los mismos, de la experiencia del personal que los vaya a realizar y de la experiencia de los equipos de trabajo, así como de la aplicación de los resultados de los proyectos a las necesidades de las empresas, principalmente del sector de las rocas ornamentales, tal como se determina en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 de Extremadura.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.3.- Equipamiento científico-tecnológico.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Todas las actuaciones de esta medida emanan del III Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2005-2008) en donde se tienen en cuenta, principalmente, para este tipo de proyectos, la capacidad y trayectoria de investigación de los grupos y organismo de investigación a los que pertenecen, el interés de las líneas de investigación para importar / exportar y la actualización de laboratorios de forma que se puedan utilizar adecuadamente para evaluar la calidad.

El gasto realizado, 0,72 Meuros, supone un 106,47% de lo programado para el año 2006 (0,68 Meuros).

Para el subperíodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 3,09 Meuros, un 65,36% de lo programado (4,73Meuros). Todas las operaciones están incluidas en el ámbito de intervención 183 "Infraestructura en I+DT+I"

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Respecto a la infraestructura sobre investigación agraria, se ha continuado con la mejora de la dotación de los laboratorios y de los invernaderos experimentales mediante la adquisición de instrumental científico destinado a diversos laboratorios de la finca La Orden y del INTAEX.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la capacidad y trayectoria de los grupos y de los organismos de investigación a los que pertenecen, el interés de las líneas de investigación y la mejora de la infraestructura de I+D agraria.

2. En lo que se refiere al Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI) de Cáceres, y dada la especificidad de la infraestructura de investigación a adquirir, se consideró que la mejor forma de ejecutar la medida era mediante un convenio entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el propio CCMI. El convenio se firmó el 25 de julio de 2006. En concreto, se han realizado inversiones de equipamiento científico para la dotación del nuevo edificio, ya inaugurado.

El CCMI tiene su sede en la ciudad de Cáceres. Los resultados obtenidos en los trabajos de investigación y docencia realizados por el Centro se hacen extensivos a hospitales, empresas y otras entidades situados en otras localidades.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.4.- Transferencia tecnológica.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

2. Descripción actualizada de la Medida:

Las actuaciones de esta medida emanan del III Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2005-2008), para atender a las necesidades de transferencia tecnológica y la posibilidad de realizar dicha transferencia, se concentran en el sector agropecuario y en el sector de desarrollo rural.

La Transferencia de Tecnología es el puente de unión entre el mundo de la Investigación y el Sector Agropecuario. Este medio de unión sirve para que a través suyo circule la información que se genera en sus extremos y que puede ser de interés para el opuesto, propiciando los encuentros entre los investigadores y la gente del medio rural, sus representantes y/o sus organizaciones profesionales.

Las distintas actuaciones encaminadas a conseguir este intercambio de información se basan principalmente en publicaciones de carácter periódico; campos demostrativos (que son fincas que actúan de escaparate en los que se exponen los productos obtenidos por los equipos de investigadores); relaciones con instituciones y organismos que puedan generar tecnologías o productos de interés para el desarrollo rural; organización de jornadas de transferencia de tecnologías, cuyo objetivo ha sido hacer llegar al sector los avances y resultados obtenidos en el desarrollo de proyectos de investigación de acuerdo con el III Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2005-2008).

Durante el año 2006, la ejecución financiera suma 0,54 Meuros, un 177,88% de lo programado (0,31 Meuros).

La ejecución acumulada 2000-2006 es de 1,53 Meuros, que representa un 71,55% de lo programado (2,14 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencias de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación"

Durante la anualidad 2006, en esta medida se han apoyado tres empresas tecnológicas, resultando de 16 el número de empleos creados y 14 la cantidad de empleos mantenidos.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el ejercicio de 2006 se llevaron a cabo las actividades de transferencia de tecnología hacia agricultores y ganaderos que son habituales en el Centro de Investigación La Orden - Valdesequera. Estas actividades se realizaron tanto en las dos fincas oficiales del Centro como en fincas colaboradoras de agricultores privados en las que se instalaron ensayos demostrativos.

Las actuaciones realizadas implicaron la realización de publicaciones tanto de carácter periódico como no periódico; campos demostrativos y fomento de relaciones entre los agricultores y ganaderos y los Organismos que generan tecnologías que pueden serles de utilidad.

En concreto, cabe destacar las actuaciones encaminadas a la difusión de los productos obtenidos en los campos de ensayo, mediante la celebración de días de campo y la publicación de folletos y otro material informativo. De especial significación es la utilización de los campos implicados en los proyectos concertados con empresas que fueron aprobados en las correspondientes convocatorias de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de 2005 y 2006

En los días de campo realizados se produjo el contacto directo de los agricultores y ganaderos con los investigadores responsables del desarrollo de nuevas tecnologías, relacionadas fundamentalmente con la obtención de nuevas variedades de los cultivos de mayor interés en la región o con los resultados de la aplicación de nuevas prácticas de producción

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la necesidad de transferir tecnologías, la importancia del sector y la posibilidad de realizar la transferencia.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.5.- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214101 S.G. de Hacienda
- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214161 SG de Infraestructuras
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- 214191 S.G. de Economía y Trabajo

2. Descripción actualizada de la Medida:

Las inversiones llevadas a cabo a través de esta medida contribuyen a lograr los objetivos del Plan de Actuación del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de la Construcción (INTROMAC), del Plan de Actuación Anual del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (IPROCOR), y del Plan Anual del Instituto Tecnológico Agroalimentario. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, a incrementar el potencial tecnológico del Instituto, a mejorar la calidad y competitividad de los productos en el mercado interior y exterior y a crear denominaciones de origen y de calidad.

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,64 Meuros, equivalente al 67,48% de lo programado para el año 2006 (0,95 Meuros).

Para el subperíodo 2000-2006, la ejecución financiera fue de 4,25 Meuros, el 64,30% de lo programado (6,61 Meuros). El 61,30% de las actuaciones de esta medida pertenece al ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencia de tecnologías, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación", integrándose el 38,7% restante en el ámbito 183 "Infraestructuras de I+DTI".

La medida presenta un bajo nivel de ejecución debido a que una de las entidades con mayor volumen de recursos financieros, IPROCOR, no incluye en su ejecución los datos a 31.12.2006, pendientes de certificación. No obstante, tal y como expuso el antiguo D.G. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios en el pasado Comité de Seguimiento, la medida presenta un alto nivel de compromisos.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), se aplicó a la adquisición de instrumental científico-tecnológico y otras infraestructuras, para distintos laboratorios.

En relación al Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Cáceres y de la Estación Enológica de Almendralejo, las operaciones realizadas han ido destinadas a dotar al personal de los laboratorios de los conocimientos y herramientas necesarias para realizar las actividades técnicas conducentes a la acreditación del Sistema de

Calidad de dichos laboratorios; así como a la mejora, actualización y renovación del equipamiento de los laboratorios.

Así mismo, continuando las actividades del Plan 2000-2006 se han ejecutado operaciones en cuatro campos:

- Formación: Se ha desarrollado un plan de formación integral sobre aspectos técnicos con la inclusión del personal en el Sistema de Calidad a través de una formación básica y otra complementaria en calibración de equipos físicos, en validación de métodos y estimación de certidumbres.
- Implantación del Sistema de Calidad: Se ha progresado en determinados aspectos técnicos, tales como los procedimientos específicos, validación de métodos, evaluación de los procedimientos y selección de materiales de referencia; así como la revisión y elaboración de procedimientos específicos elaborados. Durante el ejercicio 2006 se ha continuado en la acreditación del Sistema de Calidad del Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Cáceres y la Estación Enológica de Almendralejo a nuevos parámetros. Así, se ha conseguido acreditar varios procedimientos y nuevos departamentos, obteniendo, como mayor logro, la acreditación de la Estación Enológica de Almendralejo por la Entidad Nacional de Acreditación (E.N.A.C.).
- Actividades de seguimiento: Desarrollo de actividades de coordinación y elaboración de informes para la verificación del cumplimiento de los hitos del proyecto y programación de nuevas actividades.
- Auditorias del sistema: En cada uno de los laboratorios se están llevando a cabo auditorias centradas tanto en los aspectos del Sistema de Calidad como en los aspectos técnicos de los ensayos que se pretenden acreditar.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.7- Sociedad de la Información.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101154 D.G. del Catastro (MEH)

B) Junta de Extremadura.

- 214101 SG de Hacienda
- 214108 D.G. de Comercio
- 214114 D.G. de Coordinación e Inspección
- 214116 Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)
- 214121 SG de Agricultura y Medio Ambiente
- 214131 SG de Educación, Ciencia y Tecnología
- 214134 D.G. de Telecomunicaciones y Redes
- 214135 D.G. de Sociedad de la Información
- 214141 SG de Bienestar Social
- 214151 SG de Desarrollo Rural
- 214163 D.G. de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
- 214171 SG de Cultura
- 214181 SG de Sanidad y Consumo
- 214191 SG de Economía y Trabajo
- 214211 SG de Presidencia de la Junta

2. Descripción actualizada de la Medida:

Las actuaciones de esta medida tienen como objeto la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, así como potenciar la difusión de la sociedad de la información en la Administración y en todos los sectores económicos de la región. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, al incremento de la capacidad operativa de las Administraciones Públicas y de la calidad de los servicios públicos, a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y de la prestación de servicios a empresas y ciudadanos, y al incremento de la eficacia y calidad de las actividades productivas de las Pymes, así como de la mejora de la competitividad de las mismas.

Durante el 2006, la ejecución global de esta medida asciende a 16,09 Meuros, el 169,82% de lo programado (9,47 Meuros).

Para el periodo 2000-2006, se acumula gasto por importe de 53,45 Meuros, el 83,67% de lo programado (63,88 Meuros). Las actuaciones de esta medida participan en el ámbito de intervención 323 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación)" (99,65%) y 36 "Infraestructuras sociales y sanitarias" (0,35%).

Con las actuaciones llevadas a cabo durante el 2006 en esta medida, se han creado 42 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas y once en empresas e instituciones. Además, se han instalado 1.375 líneas digitales o ADSL. A los servicios creados accedieron 1.211 PYMES y 105.004 usuarios lo hicieron a las redes creadas.

En relación con el empleo, se crearon 88 nuevos puestos de trabajo y se mantuvieron 112.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Extremadura para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

- 2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 79 contratos para realizar trabajos en 199 municipios con una superficie total de 2.142.178 hectáreas y con 644.004 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	CONTRATADAS			YA REALIZADAS		
		SUPER ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
BADAJOS	42	1.115.317	271.589	88	591.941	175.903	53
CÁCERES	37	1.026.861	372.415	111	644.221	172.044	61
TOTALES	79	2.142.178	644.004	199	1.236.162	347.947	114

A pesar de haberse realizado nuevos contratos, algunos no tendrán incidencia en los indicadores, ya que se actualizan construcciones agrarias, diseminados o las bases de datos del catastro, pero no parcelas ni superficie.

A su vez se programaron cuatro contratos, ahora ya finalizados, para la elaboración de ortofotografías en 45 municipios de las provincias de Badajoz (36) y Cáceres (9) con una superficie total realizada de 601.787 Hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

Los gastos certificados por la D. G. del Catastro en el año 2006 se elevan a 45.028,10 euros, lo que supone, porcentualmente, el 7,98% de su programación. La ejecución acumulada 2000-2006, se cifra en 2.097.346 euros (un 56,38% del total programado: 3,72 Meuros).

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

1. La D.G. la Sociedad de la Información durante el 2006 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones: Consolidación del Centro Regional de Fomento de Nuevas Iniciativas que actúa como eje de las redes de actividades en el ámbito de la sociedad de la información y como Centro de demostración de las nuevas tecnologías de información y la comunicación; el mantenimiento y administración del servidor web institucional de la Junta de Extremadura; la documentación y análisis comparativo sobre iniciativas, acciones y políticas en materia de Sociedad de la Información; la elaboración y difusión de publicaciones y boletines especializados en TIC y en software libre, así como colaboración con otros medios de comunicación para la difusión de la estrategia regional de Sociedad de la Información y el fomento del uso del software libre y de las TIC, que requiere un acercamiento del software libre y de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los sectores de la región, siendo primordial el fomento del uso del software libre dentro de la Administración Pública.

2. En cuanto a la D.G. de Telecomunicaciones y Redes, se ha finalizado el hito 2 y el hito 3 del Plan de Extensión de la Banda Ancha en Extremadura. Esta medida, orientada a los ciudadanos y a las empresas de Extremadura pretende romper la llamada "brecha digital" causada por el déficit en la posibilidad de acceder a Internet con banda ancha. Con la finalización de los hitos 2 y 3 del Plan de Extensión de la

Banda Ancha un total de 278 localidades de Extremadura disponen de cobertura de banda ancha para el acceso a Internet.

También se ha impulsado la incorporación de la Universidad y sus estudiantes a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

Finalmente, se ha mejorado la seguridad en el acceso a los servicios telemáticos ofrecidos por la Junta de Extremadura con la consiguiente mejora en la confianza en el uso de dichos servicios por parte de los ciudadanos. La adquisición de equipamiento específico de seguridad informática incide en una mejor protección de los sistemas, una mayor protección ante ataques, fallos, etc., y como consecuencia en un aumento de la confianza de los ciudadanos en la utilización de los medios telemáticos para su relación con la administración.

3. En materia de empleo, se han producido avances en todas las áreas. Se aumentó la capacidad operativa y la calidad de los servicios que presta al ciudadano el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), a través de la modernización de sus Centros, incorporando las innovaciones y actualizaciones en materia de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas, así como la adquisición de licencias de programas informáticos varios. Señalaremos la compra de la aplicación SPSS y de un lector óptico de marcas para facilitar la explotación estadística de los datos que se manejan.

4. En materia sanitaria, se han llevado a cabo los siguientes proyectos: Proyecto REVISA, para tareas de detección, comunicación e intervención tanto de alertas como de casos que afectan a la salud pública; Proyecto Portal de Tramitación (Salud@), destinado a dar información a la Comunidad Autónoma sobre la salud y el sistema sanitario; Proyecto VISADO. Fase II, que presta soporte al proceso de visado de medicamentos; Proyecto PITEX-J, que por un lado, permite al ciudadano acceder al estado de sus procesos de incapacidad y consultar su estado, y por otro lado, gestionar los expedientes de incapacidad, a partir de las necesidades concretas y particulares de cada uno de los ciudadanos y de los profesionales; Proyecto PITEX. Para aplicar, tanto los cambios sobrevenidos por adaptaciones tecnológicas, legislativas y funcionales, como las nuevas funcionalidades que fueren necesarias y, finalmente, el Proyecto ZONOSIS. Para aplicar, tanto los cambios sobrevenidos por adaptaciones tecnológicas, legislativas y funcionales, como las nuevas funcionalidades fueren necesarias.

5. En el área comercial, con el objeto de Promocionar y desarrollar el comercio electrónico facilitando el acceso de empresas o asociaciones a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, se han realizado 24 proyectos de comercio electrónico, todos ellos de tiendas virtuales, excepto uno de portal de tiendas virtuales.

6. En materia de cultura se llevó a cabo, la adquisición de diversas licencias; la adquisición de equipamiento informático para, entre otras, bibliotecas y agencias de lectura municipales, y la adquisición de las licencias, que tienen como finalidad permitir el adecuado uso de los diferentes programas adquiridos, de tal modo que puedan ser utilizados por el personal de la Consejería y por el público en general.

En relación con el Fomento de las nuevas tecnologías como complemento del libro, se han realizado las adquisiciones necesarias para seguir dotando a las bibliotecas municipales y agencias de lectura de pequeños núcleos rurales, de las nuevas tecnologías, facilitando el acceso a las mismas a los ciudadanos de las zonas menos pobladas.

7. En materia de urbanismo, se llevó a cabo el estudio, análisis, diseño, desarrollo e implantación: de varias funcionalidades en el subsistema de territorio y cartográfico; de nuevas funcionalidades en las aplicaciones de análisis raster; de mejoras en la herramienta de diseño de planeamiento urbanístico digital y de planeamiento territorial; de nuevas funcionalidades en las aplicaciones de calificación urbanística; de una aplicación referente a ortofotos e imágenes satélite; de nuevas funcionalidades con el objeto de adaptar la salida a la web de los datos a las especificaciones de servicios mínimos de un nodo de una infraestructura de datos espaciales, entre otras.

8. En cuanto a la gestión automatizada de la Administración regional, entre otras actuaciones, se han mejorado los servicios de atención e información al ciudadano, se han adquirido programas, equipos y diverso material informático para mejorar los distintos procedimientos administrativos y, en general, lograr una mayor automatización de la administración.

9. Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico se señala el "Proyecto de Pizarras Digitales"

La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura viene realizando en estos últimos años un considerable esfuerzo para incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en nuestras aulas. Al objeto de dar un nuevo impulso y seguir avanzando en este sentido para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, se están desarrollando numerosos proyectos en el ámbito de las TICs, uno de los cuales consiste en la implantación de Pizarras Digitales en todos los Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las Pizarras Digitales son el conjunto formado por: un vídeo-proyector, una pantalla o tablero interactivo, un ordenador (ya disponible en nuestros centros), así como todos los accesorios, conexiones y software necesarios para su correcto funcionamiento en entorno LinEx.

El proyecto se inició en la anualidad 2006, al ponerse en marcha con la adquisición de 467 unidades (una por colegio). Va dirigido a profesores y alumnos con el objeto de facilitar la introducción de la nueva era de la información, la comunicación y el conocimiento.

Los objetivos principales son:

- Favorecer la motivación de los alumnos en el aprendizaje
- Fomentar el interés del profesorado por la innovación.
- Servir de apoyo al trabajo colaborativo.
- Fomentar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales
- Romper con la individualización pedagógica de los ordenadores en el pupitre, en el caso de la Secundaria.

La implantación de estas Pizarras Digitales en los centros educativos, convierten a Extremadura en la primera Comunidad Autónoma, que ha generalizado su uso en las escuelas.

Con las actuaciones llevadas a cabo en 2006 en esta medida, se han creado 42 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas y once en empresas e instituciones. Además, se han instalado 1.375 líneas digitales o ADSL. A los servicios creados accedieron 1.211 PYMES y 105.004 usuarios lo hicieron a las redes creadas.

En relación con el empleo, se crearon 88 nuevos puestos de trabajo y se mantuvieron 112.

Avance de la ejecución del Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

En este eje, se ha programado un conjunto de medidas cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA-O que tienen como finalidad la realización de acciones de prevención, conservación y regeneración del medio ambiente y el entorno natural, así como la de incrementar los recursos hídricos y garantizar la calidad y el suministro del agua.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 50,57 Meuros, el 54,01% de lo programado para el año 2006 (93,62 Meuros). Para el período 2000-2006, la ejecución acumulada se sitúa en 387,03 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 56,94% sobre el total de programado para las siete anualidades (679,76).

Dentro de la anualidad, por medidas, hay que resaltar la alta tasa de ejecución de las medidas 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" (250,07%), 3.7. "Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental" (202,58%), 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (188,13%), 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (174,48%).

Con porcentajes menores de ejecución, se encuentran, por orden decreciente, las medidas 3.9 "Silvicultura" (70,11%), 3.8 "Regeneración de suelos y espacios" (68,85%), 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" (62,48%), cuyas acciones se han destinado a mejorar y modernizar las infraestructuras con el objeto de prevenir inundaciones y mejorar los sistemas de abastecimientos de las poblaciones beneficiarias en términos de garantía cuantitativa y cualitativa, así como de controlar la calidad de las aguas residuales y el rendimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, con una ejecución baja, se encuentran la medida 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales" con un porcentaje de ejecución del 28,32% y la medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" que se sitúa en el 24,91%.

Para el periodo 2000-2006, las mayores ejecuciones se presentan en las medidas 3.8 "Regeneración de suelos y espacios" (99,09%), 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (92,41%), 3.9 "Silvicultura" (83,89), 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (82,28%), 3.7. "Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental" (81,38%) y 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" (76,46%).

Con menor ejecución están las medidas 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales" que, globalmente se sitúa en el 57,88%, a pesar del buen nivel de realizaciones de la D.G. de Infraestructuras de la Junta de Extremadura (101,14%); 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua", con una ejecución total del 51,60% que, como en el caso anterior, se halla sobreejecutada por parte de los órganos autonómicos (109,70%). Finalmente, la menor ejecución se presenta en la medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (41,59%), con niveles bajos de actuación por parte ambas Administraciones.

Con carácter general, el Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM) señala que las diferencias entre los importes de gastos realizados antes del 31 de diciembre de 2006

por él facilitados y los que figuran en F2000 aún no validados, obedecen a que se encuentran en tramitación las correspondientes certificaciones. Se encuentra en la fase de control "a priori" la certificación nº 9 de la CH Tajo, con gastos hasta el 31 de diciembre, por importe de 2.551.970,19€. La certificación nº 15 de la CH Guadiana con pagos hasta 30/06/2006, por importe de 10.470.886,12€; y la certificación nº 18 del Ministerio Medio Ambiente, por importe de 4.430.833,68 €, la cual se remitirá en breve a la Autoridad de Pagos. En todos los casos sus importes están grabados en Fondos 2000 de forma provisional, habiéndose regularizado gastos como consecuencia de los controles llevados a cabo por el organismo intermedio.

Por parte de la Junta de Extremadura, se destacan las siguientes actuaciones:

Durante el año 2006, se llevaron a cabo 10,5 Km de nuevas conducciones, se construyeron o mejoraron tres plantas potabilizadoras y un depósito de agua, incrementándose en 600 m³ el volumen de agua en depósito. Así mismo, se renovaron o mejoraron 1.061,90 Km de redes de abastecimiento, siendo el número de viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada de 16.800 y la población beneficiada de 33.600.

Por otro lado, se construyeron 2,75 Km de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros, siendo el incremento de aguas residuales tratadas de 2.095.570 m³ y el número de habitantes/equivalentes conectados a estas depuradoras de 11.075

Las toneladas de RSU tratadas fueron 507.796 toneladas/año.

En cuanto a los espacios naturales rehabilitados cuando se actúa en la Red Natura 2000 fue de 5.300 m² y de 80 el número de actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad. Por otra parte el número de Km de cauce acondicionado y/o limpiado ha sido de nueve, y de 131 los Km de ribera mejorada.

En las actividades relacionadas con la silvicultura, la superficie beneficiada por acciones de repoblación o tratamiento silvícola ha sido de 3.827 Has, la sometida a ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos ha sido 31.800 Ha. Finalmente, se han visto afectadas 9.001 Ha. por acciones de protección y restauración de recursos naturales, y por lo que respecta a las actividades agrarias, a través de los proyectos de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias, se han mejorado 450 Km.

En relación a actuaciones que inciden sobre espacios naturales, en el último año se ha llegado a la ejecución física prevista, e incluso, se ha sobrepasado en algunos casos, como por ejemplo, la superficie afectada por los Planes de Ordenación de Recursos Naturales o, en su caso, por los Planes Rectores de Uso y Gestión que en el 2006 ha sido de 7.549Ha. habiéndose realizado 1.138 informes con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC. Por otra parte, durante la anualidad 2006 se han declarado nuevos espacios protegidos, 5 árboles singulares y un corredor ecológico. Asimismo, se ha recuperado un número de 1.330 ejemplares de fauna silvestre en centros especializados.

Durante esta anualidad se han puesto en funcionamiento los Centro de Interpretación construidos en otras anteriores aumentando, por tanto, indicadores de resultado como los usuarios beneficiados por los centros creados, que suman un total de 355.907 personas, para el periodo 2000-2006, sobrepasando, incluso, lo previsto

Finalmente, en el conjunto del eje se han creado un total de 1.023 empleos en fase de construcción y 115 en fase de mantenimiento.

El eje 3, con una orientación claramente medioambiental, como ya nos sugiere su título, se caracteriza porque un altísimo porcentaje de las actuaciones del mismo tienen el medio ambiente como su objetivo principal.

Los proyectos de estas medidas pueden estar sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente europea, nacional y regional. Todos los proyectos que se inician o comienzan a ejecutarse, o bien no están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en función de la normativa, o bien si lo están, y de estos últimos, algunos se someten al trámite de información pública y se publican, y casi su totalidad se autorizan o aprueban por el órgano competente. Además, en uno u otro caso es obligatorio realizar, salvo excepciones, un Estudio de Impacto Ambiental, que en algunos casos es simplificado, en función de lo que dicte la normativa. Además, cuando el proyecto afecta a la Red Natura 2000 dicha circunstancia se comunica al órgano competente ambiental, estableciéndose las medidas y correcciones que dicho órgano especifique antes de comenzar el proyecto. En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declaró las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, aprobó el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura.

Destaca el gran valor añadido medioambiental aportado por las actuaciones de las medidas 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”, 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales”, 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.

Las acciones en Silvicultura, tienen el medio ambiente como objetivo principal y son favorables para el mismo, están sometidos al Procedimiento de Impacto Ambiental (EIA) y afectan a zonas que gozan o gozarán, en el futuro, de algún tipo de protección ambiental (es decir, afectan a zonas incluidas en la Red Natura 2000).

Las acciones y actividades programadas en esta medida buscan una mejora del espacio en el que se actúa, persiguiendo, siempre, favorecer el desarrollo sostenible y promover la conservación del medio natural, así como fomentar la biodiversidad y multifuncionalidad del entorno rural. En este sentido, hay que señalar que se toman medidas correctoras para reducir o eliminar, según los casos, el impacto ambiental que se pudiera causar. Por ejemplo, y para el caso del Plan Infoex, se han utilizado máquinas con silenciadores homologados (impacto acústico), las infraestructuras se recubren con piedra del lugar, y se evita quedar montículos de tierra (Impacto visual), los residuos producidos durante la ejecución de las obras son conducidos a un lugar especial para su almacenaje (impacto químico), y por último y muy importante, la localización de nidos, madrigueras u otros lugares de especies protegidas pueden modificar la planificación inicial de las obras.

Finalmente, todas las acciones llevadas a cabo por la D.G. de Medio Ambiente incluidas en la Medida 3.10, se consideran que tienen un a incidencia directa y positiva en el medio ambiente, cumpliendo aquellos objetivos recogidos en el Programa Operativo, encauzados al desarrollo y mejora del Medio Ambiente, ya que todas las acciones y estudios que se han ejecutado por esta Dirección General, han versado sobre la gestión y conservación de fauna y protegida y sus hábitats, así como sobre la mejora de los Espacios Protegidos, entre otros. Para algunas de las actuaciones que

se llevan a cabo, es obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), cuyo trámite de información pública, publicación y Declaración de Impacto Ambiental se realiza por órgano un competente. Además, en las acciones y operaciones realizadas, se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/676/CEE.

Como en el caso de las actuaciones llevadas a cabo en la medida anterior, en la medida 3.10 también se realizan medidas correctoras y compensatorias de los posibles impactos, tanto en el medio físico (suelo, aire, agua..), como en el biológico (fauna y vegetación), pudieran provocar.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.1.- Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101231 Dirección General del Agua (MMA).

b) Junta de Extremadura.

- 214152 Dirección General de Infraestructuras

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera global en 2006 ha ascendido a 10,61 Meuros, lo que representa un porcentaje del 250,07% sobre la anualidad programada (4,24 Meuros).

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera en esta medida asciende a 60,46 Meuros, que supone un 74,46% de lo programado para dicho periodo (81,2 Meuros).

El retraso en la ejecución de esta medida es atribuible a la Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente) que, no obstante, espera poder recuperarlo antes de que finalice el periodo de subvencionabilidad, con los proyectos que actualmente tiene en ejecución.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Agua ha certificado gastos en la anualidad 2006 por importe de 6,82 Meuros, situando su ejecución 2000-2006 en 33,32 Meuros (un 62,37% de su programación). No obstante, como se ha indicado en el "Avance de la ejecución del Eje 3", en 2006 se han realizado gastos por parte del Ministerio de Medio Ambiente y de sus organismos que están pendientes de tramitación de las oportunas certificaciones, pudiendo situar la ejecución acumulada por parte de la Dirección General del Agua en 34.694.000€ (el 64,94% de su programación). En datos de dicha Dirección General, sus pagos en 2006 ascenderán a 8.702.984 €, correspondientes a los siguientes proyectos:

- Obras Regulación Canal de Lobón (Badajoz) T.M. Talavera la Real.
- Transformación en regadíos Sector VII-VIII ZR Centro de Extremadura
- Transformación en regadíos Sector XII ZR Centro de Extremadura F1

Otro proyecto previsto para presentar a financiación en este periodo es el "Anteproyecto y proyecto de la presa de Villalba de los Barros, T.M. de Villalba de los Barros y otros", con un coste elegible previsto de 9.100.000€.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La Junta de Extremadura, con el objeto de incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento y garantizar el suministro y la calidad del agua potable, ejecuta varios proyectos en los que se tiene en cuenta, principalmente, el

enclave de la infraestructura, que el impacto sobre el medio ambiente sea lo más reducido posible y en los que se maximice la relación número de beneficiarios / coste de la inversión.

Durante la anualidad 2006, con gastos certificados por importe de 3,79 Meuros, un 89,34% de su programación, la D. G. de Infraestructura de la Junta de Extremadura, ha ejecutado, entre otros, los siguientes proyectos: Mejoras de abastecimiento en Fuentes de Cantos; Mancomunidad de Portaje, Pescueza y Cachorrilla; Hervás; Mancomunidad Río Ayuela; Agrupación de Membrión, Salorino y Herrerueta; Mancomunidad de Ahigal; Medina de las Torres y Alconera.

También se han realizado una ampliación de la ETAP en la Mancomunidad de Nogales y una mejora de la ETAP en Navaconcejo.

Finalmente, se han realizado depósitos nuevos en Descargamaría, en Puebla de la Reina y en Casas de Don Gómez.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial extremeño, no obstante, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son los enunciados anteriormente.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Para los proyectos encuadrados en esta medida y mencionados anteriormente no se ha solicitado ayuda financiera al BEI.

En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón. Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refieren a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344, "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Con las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se han construido 10,5 Km de nuevas conducciones, se ha construido o mejorado un depósito de agua, tres plantas potabilizadoras, siendo el incremento de agua en depósito de 600 m³. El volumen de agua tratada para abastecimiento se ha incrementado en 2.270.001m³ y la reducción del número de días de suministro insuficiente fue de 33.

En relación al empleo, se han creado 48 puestos de trabajo en fase de construcción y tres en fase de mantenimiento.

La ejecución acumulada por parte de la Junta de Extremadura asciende a 27,14 Meuros (el 97,71% de su programación para el período).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.2.- Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101231 Dirección General del Agua (MMA).
- 102405 Confederación Hidrográfica del Guadiana (MMA).
- 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA).

b) Junta de Extremadura

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente
- 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución global de esta medida en 2006 asciende a 7,87 Meuros, lo que supone un porcentaje del 62,48% de lo programado para la anualidad (12,59 Meuros).

La ejecución acumulada de esta medida se sitúa en 51,11 Meuros, que supone un 51,60% de lo programado para el periodo 2000-2006 (99,05 Meuros).

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas, y manteniendo las debidas condiciones de seguridad.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Agua, que no ha certificado gastos en 2006, presenta una ejecución acumulada de 19,35 Meuros (67,71% de su programación), si bien, en datos del Ministerio de Medio Ambiente, tan pronto sean tramitadas las certificaciones pendientes podrá alcanzar un importe acumulado de 22,41 Meuros (el 78,40% de lo programado para el periodo). En el año 2006 la Dirección General del Agua tiene previsto certificar gastos por importe de 3,5 Meuros, destacándose los siguientes proyectos:

- Proyecto de construcción de los accesos a la presa de los Canchales, con un coste licitado de 1.868.373,36€.
- Proyecto de Regulación del Arroyo del Tio Pepe hasta Quintana de la Serena. T.M. de Quintana de la Serena, con un coste licitado de 3.707.727,53€.

Dentro de las actuaciones previstas en esta medida, destacan:

- Tramitación e inscripción de aprovechamientos en la Sección A del Registro de Aguas, en la Zona Occidental de la Cuenca del Guadiana.
- Recopilación, comprobación e introducción de un sistema información de datos sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1986 en la Zona Occidental de la Cuenca del Guadiana.

- Pliego de bases A.T. Tramitación e inscripción de aprovechamientos aguas subterráneas Sección A del Registro de Aguas, en la Zona Occidental de la Cuenca del Guadiana.
- Sustitución de tuberías en las redes de los sectores I a III-IV de la Zona Regable del canal del Zújar,.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana presenta una ejecución acumulada de 1,89 Meuros (el 9,96% de su programación), aunque, según el órgano intermedio, ha llevado a cabo actuaciones por un importe acumulado de 2,31 Meuros, con un grado de ejecución del 24,43%. Tiene previsto certificar gastos del año 2006 por importe de 418.056€, correspondientes al Programa Alberca (proyecto de recopilación comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana), encontrándose en ejecución las actuaciones que están certificando gastos:

- Recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre usos privativos de aguas públicas anteriores a 1986 en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana Zona Occidental. Arika. Zona occidental y oriental I.
- Recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos inferiores a 7000 m³ anuales en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana Zona Occidental. Arika. Zona occidental y oriental II

La ejecución acumulada de la Confederación Hidrográfica del Tajo asciende a 1,87 Meuros, el 7,22% de su programación, aunque según el Ministerio de Medio Ambiente los gastos realizados puedan situarla en 3,6 Meuros alcanzando el 13,84% de lo programado. Los gastos certificados en el año 2006 ascienden a 0,46 Meuros, si bien según datos aportados por el Ministerio de Medio Ambiente para este informe, la CH del Tajo ha efectuado pagos en 2006 por importe de 2,18 Meuros, correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de mejora del abastecimiento a Aldeanueva de la Vera y asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras. El proyecto consiste en llevar a cabo las obras necesarias para mejorar el abastecimiento a Aldeanueva de la Vera, en la provincia de Cáceres. Esta actuación comenzó a ejecutarse en 2004, aunque los pagos efectuados en esa anualidad no se certificaron al Fondo, por no ser beneficiaria aún la C.H. del Tajo de la medida 3.2. en ese año. Las obras del proyecto han finalizado en 2006.
- Mejora del abastecimiento a Garrovillas desde el embalse de Alcántara (Cáceres) y asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras. La obra se ha ejecutado en su totalidad durante el 2006, por un importe elegible de 1.214.843,72 €, que en ayuda comunitaria supone 911.132,79 €.

Como actuación prevista destacan las obras del proyecto: "Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Campo Arañuelo", cuyo coste elegible previsto es de 17.249.859,60 €, su adjudicación se realizó el 03/02/2007.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución global de esta medida en 2006, por parte de los órganos dependientes de la Junta de Extremadura asciende a 6,96 Meuros, lo que supone un porcentaje del 227,60% sobre lo programado para la anualidad (3,06 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344 "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera de los organismos autonómicos asciende a 27,99 Meuros, que supone un 109,70% de lo programado para dicho periodo (25,52 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en esta medida se han llevado a cabo seis actuaciones para mejorar la eficacia de las infraestructuras, siendo la población beneficiada por las redes de abastecimiento de 67.200 personas (33.600 por redes creadas y otras tantas por redes mejoradas) y 16.800 las viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada.

En relación con el empleo, se crearon 23 nuevos puestos de trabajo en la fase de construcción.

1. Con el objeto de prevenir inundaciones y mejorar los sistemas de abastecimientos de las poblaciones beneficiarias en términos de garantía cuantitativa y cualitativa, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: Mejoras de abastecimiento en Villar del Pedroso, en la Mancomunidad de Tentudía, en la Mancomunidad de Cornalvo, en la Mancomunidad de la Serena, en Campanario, en Jerte y en Fregenal de la Sierra. Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Río Ayuela, en Navezuelas; a Santiago de Alcántara; a Riobobos; a la Mancomunidad de las Tres Torres; a Holguera; a Carcaboso y a Berrocalejo, entre otras.

Otras actuaciones realizadas dentro de las mejoras de infraestructuras de abastecimiento han sido, entre otras, mejora de la infraestructura de abastecimiento en la Mancomunidad de Montijo y comarca, así como en Palomero y Marchagaz. Realización de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores, de una nueva conducción en Madroñera y, finalmente, mejora de la capacidad de los depósitos de regulación en Llerena.

Todas estas actuaciones, se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, proyectos cuyo impacto sobre el Medio Ambiente sea lo más reducido posible y que maximicen la relación número de beneficiarios/coste de la inversión, sistemas de tratamiento que sean lo más adecuado posible a la entidad de la población y al tipo de agua bruta, el enclave de las infraestructuras, la urgencia de la necesidad en términos de cantidad y calidad, y el número de habitantes conectados a las fuentes de suministro estable.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial extremeño, no obstante, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son, los enunciados anteriormente: Navezuelas, Madroñera, Palomero, Marchagaz, Campanario, Holguera, Montijo, Llerena, Villar del Pedroso, Berrocalejo, Carcaboso, Fregenal de la Sierra, Riobobos, Santiago de Alcántara, entre otros, más todos los municipios que engloban las mancomunidades anteriormente citadas.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra en su fase esperada a estas alturas de ejecución del programa operativo, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera, sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de: Mejora abastecimiento Trujillo y otros, y Mejora ETAP Jerez de los Caballeros y otros. El primer proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B" y el segundo

proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A".

En ambos contratos de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, existe un considerando en el cual se especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón. Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refieren a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

2. Por otra parte, con el objeto de controlar la calidad de las aguas residuales y el rendimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Comunidad Autónoma, se han llevado a cabo actuaciones de mantenimiento y reparación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Cornalvo y Monfragüe.

Asimismo, se procedió a la dotación de material al laboratorio para control de calidad ambiental: Debeómetros para determinar la demanda biológica de oxígeno en agua destinado al Laboratorio; sonda Multiparamétrica portátil para la determinación de pH, conductividad, temperatura y oxígeno disuelto, para muestras de agua destinado al Laboratorio; electrodos de medida para la determinación de parámetros "in situ" para muestras de agua e instalación de una central y conducción de gas acetileno para el espectrofotómetro de absorción atómica del laboratorio, entre otras.

Aunque la ejecución acumulada es relativamente baja, se trata de ir compensándola año a año. En este sentido, en la anualidad 2006 la ejecución fue del 108,81% y en años posteriores se tratará de ir aumentando el porcentaje de ejecución según las previsiones iniciales.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.3.- Saneamiento y depuración de aguas residuales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA).

b) Junta de Extremadura

- 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera de esta medida corresponde exclusivamente a la Dirección General de Infraestructura de la Junta de Extremadura, ascendiendo a 4,27 Meuros, equivalente al 73,74% de lo programado para el año 2006 (5,80 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención 345 "Aguas residuales y depuración".

Para el período 2000-2006, la ejecución financiera de dicha Dirección General asciende a 35,00 Meuros, que supone un 101,14% de lo programado para todo el periodo (34,60 Meuros).

Las actuaciones realizadas se materializaron en la construcción 2,75 Km de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros. El incremento en el volumen de aguas residuales tratadas fue de 2.095.570 m³. Así mismo, las viviendas beneficiadas directamente por las actuaciones llevadas a cabo en esta medida han sido de 2.768 y los habitantes/equivalentes conectados a depuradoras son 11.075.

En relación con los indicadores de empleo, se han creado 31 nuevos empleos en la fase de construcción y uno en fase de mantenimiento.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Confederación Hidrográfica del Tajo fue dada de alta como órgano ejecutor en el Comité de Seguimiento de Junio de 2005, con el fin de incorporar proyectos inicialmente previstos con financiación del Fondo de Cohesión. En el ejercicio 2006 se ha finalizado la redacción del Proyecto de la EDAR de Garganta la Olla (Cáceres), las obras comenzaran en el año 2007. El coste elegible previsto asciende a 1.426.485 €.

Como actuación prevista destaca el "Anteproyecto de saneamiento y depuración de la comarca agraria de la Vera" (Cáceres). La ejecución de la obra ya está contratada, mientras que la A.T. para el control y vigilancia se encuentra en licitación. El coste elegible asciende a 17 millones de euros.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Con la finalidad de incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar los sistemas de tratamiento de éstas, se incrementó el número de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR). Así mismo, se construyeron colectores en

varias localidades para recoger las aguas residuales que se generen en las poblaciones y la conducción de éstas hasta los puntos de depuración. Todas estas actuaciones, recogidas en el Plan Extremeño de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, en cumplimiento de la Directiva 91/271 y los Decretos que la transponen al ordenamiento jurídico español, se han realizado teniendo en cuenta, principalmente, la aplicación del criterio de "quien contamina paga", el enclave de las EDAR, el mayor número posible de habitantes equivalentes depurados, el menor impacto ambiental y, finalmente, que los proyectos maximicen la relación número de beneficiarios/coste de la inversión.

En concreto, durante la pasada anualidad las principales actuaciones que se han realizado han sido las siguientes: Saneamiento y depuración diversas poblaciones; construcción de las EDAR en Valverde de Leganés, Albuquerque, Monesterio, Montehermoso, Brozas, Burguillos del Cerro, Fregenal de la Sierra, Medellín, Orellana la Vieja, Siruela, Talarrubias, Casatejada, Peraleda de la Mata, Guadalupe, Zalamea de la Serena, así como la EDAR experimental de Garbayuela.

Así mismo, se han realizado otras actuaciones como la construcción de Emisario y Colectores Nalvalmoral de la Mata, construcción de colectores de saneamiento en Zafra, prolongación de colector en Siruela y construcción de Colectores y EDAR en zona este P.I. de Trujillo.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el medio ambiente y la salud de los habitantes, afectando además aguas debajo de los puntos de inversión, sin embargo si se desea territorializar las inversiones, los municipios a los que afectan los proyectos acogidos a esta medida son: Siruela, Zafra, Guadalupe, peraleda de la Mata, Casatejada, Talarrubias, Siruela, Orellana la vieja, Medellín, Fregenal de la Sierra, Burguillos del cerro, Zalamea de la Serena, Trujillo, Borzas, Montehermosos, Monesterio, Albuquerque, Valverde Leganés, Navalamoral de la Mata, Garbayuela, entre otros.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de "EDAR en Monesterio, Valverde de Leganés, Albuquerque y Montehermoso", encuadrados en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A".

En el contrato mencionado de financiación entre el BEI y la Junta de Extremadura, existe un considerando en el cual se especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, hemos de considerar que son proyectos y acciones distintas, ya que se localizan y afectan a poblaciones diferentes, con un soporte de programación ya coordinado y complementario, en aras al mejor y más rápido cumplimiento de la directiva 91/271.

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la

Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón. Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refieren a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.4.- Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución se está realizando acorde con el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta, principalmente, el tipo y volumen de residuos producidos y la posibilidad de reutilización de los mismos.

La ejecución financiera en el 2006 asciende a 3,25 Meuros, equivalente al 174,48% de lo programado para el año 2006 (1,86 Meuros). Todas las operaciones de esta medida se incluyen en el ámbito de intervención 343 "Residuos urbanos e industriales (incluidos los residuos clínicos y los peligrosos)".

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 10,73 Meuros, que supone un 82,28% de lo programado para dicho periodo (13,04 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el 2006, se han adquirido cinco vehículos nodriza para la recogida selectiva, cuatro autocompactadores estacionarios para las estaciones de carga, una cabeza tractora para el transporte selectivo, un equipo compactador de residuos, y varios contenedores de 800 litros para la recogida selectiva.

Asimismo, se ha procedido a la cubrición del área de maduración de compost en Badajoz, así como a la construcción de Planta de Tratamiento reciclaje y valorización de residuos en Villanueva de la Serena, entre otras actuaciones.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos se cofinancia también con ayudas del Fondo de Cohesión, que se destinan fundamentalmente a la dotación de Infraestructuras de recogida, tratamiento, reciclaje, compostaje y valorización energética. En este sentido, la Dirección General de Medio Ambiente tiene aprobado un proyecto cofinanciado por el Fondo de Cohesión, "Actuaciones a ejecutar dentro del desarrollo de la 2ª fase del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en Extremadura". En concreto, se financian con Fondos FEDER los suministros, gastos de asistencia técnica en personal, gastos publicidad y convenios.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.6.- Protección y regeneración del entorno natural.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101231 Dirección General del Agua (MMA).
- 102404 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (MMA)
- 102405 Confederación Hidrográfica del Guadiana (MMA)
- 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA)

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución de esta medida en 2006 asciende a 11,79 Meuros, lo que representa el 24,91% de lo programado para la anualidad.

En el periodo 2000-2006 se ha certificado gasto por importe de 128,28 Meuros, porcentualmente, el 41,59% de lo programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Agua no ha certificado gasto alguno en la anualidad 2006, presentando una ejecución acumulada de 2,55 Meuros, lo que representa el 113,14% de su programación 2000-2006 (2,25 Meuros). Dichos gastos corresponden al proyecto:

- Recuperación ambiental ETC Arroyos Bonhabal, Tripero y Otros; con un coste elegible de 3.029.507,50 €

La Confederación Hidrográfica del Guadiana tampoco ha certificado gastos en 2006, alcanzando una ejecución acumulada de 102,75 Meuros, el 72,25% de su programación 2000-2006 (142,21 Meuros). Tiene previsto certificar pagos por importe de 10,05 Meuros, con lo que podría alcanzar una ejecución acumulada de 112,80 Meuros (el 79,32% de su programación total). Destacan los siguientes proyectos:

- Defensa contra avenidas de los Arroyos Rivillas y Calamón.
- Defensa contra avenidas del Arroyo Albarregas.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha certificado pagos de la anualidad 2006 por importe de 0,26 Meuros, lo que supone un acumulado de 1,43 Meuros, el 41,00% de su programación total. Los gastos certificados corresponden a 3 proyectos:

- Proyecto de adecuación funcional y paisajística del entorno del cauce del Arroyo Caganchas. T.M. de Azuaga (Badajoz)
- Proyecto de restauración ambiental y fomento del uso público en la ribera de los Molinos. T.M. de Llerena (Badajoz)

- Proyecto de restauración forestal y fomento del uso público en la cuenca vertiente del embalse del Pintado.

Dentro de las actuaciones previstas destacan el proyecto de “Restauración y acondicionamiento ambiental de las márgenes de los arroyos Ribera de Santa Cruz y Ribera de Montemayor en el municipio de Fuentes de León”, con presupuesto de licitación de 1.515.671,02€.

Además, se tienen previstas actuaciones, por importe de 835.900€, en los siguientes Municipios:

- Municipio de Montemolín
- Aldea de Pallares (Montemolín)
- Defensa inundaciones en Fuentes de León
- Llerena

La Confederación Hidrográfica del Tajo presenta un importe acumulado a 31 de diciembre de 2006 de 5,01 Meuros, alcanzando un grado de ejecución del 6,71%. Los gastos certificados en 2006 ascienden a 0,94 Meuros (el 9,92% de lo programado en la anualidad), si bien podría llegar a certificar hasta 1,76 Meuros, lo que situaría su ejecución del periodo en el 7,81%.

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida se pueden agrupar según el Convenio que se haya suscrito para financiar la parte nacional:

1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA C.H. TAJO Y LA JUNTA DE EXTREMADURA – EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL. Las actuaciones que en su conjunto tienen un importe previsto de 56.390.000 €, cuyo desglose es el que seguidamente se detalla:

Comarca de Ambroz-Alagón: 8.065.000 €
Comarca de Ibores-Villuercas: 4.450.000 €
Comarca de la Vera-Jerte: 9.450.000 €
Comarca de Cáceres-Centro: 6.980.000 €
Comarca de Gata: 11.200.000 €
Comarca de las Hurdes: 16.245.000 €

Actualmente están finalizadas ya 7 actuaciones y de los 64 expedientes que forman parte de este Convenio, tan sólo 5 están pendientes de contratar.

2. CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES: La propuesta de actuaciones que se pretende con este convenio abarca más de 68 municipios en la provincia. Todos ellos son de acondicionamiento de cauces y actuaciones medioambientales en riberas de ríos y arroyos. El importe es de 6.000.000 €. Actualmente están finalizadas 6 actuaciones enmarcadas en este Convenio (4 de ellas finalizadas durante 2006) y se encuentra en ejecución más de una docena de ellas.
3. CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA: Redacción y proyecto de adecuación hidráulica y ambiental del río Jerte desde el embalse del Jerte al Cachón, T.M. de Plasencia (Cáceres): El coste elegible de la obra y la redacción se estima en 2.557.000 €. La redacción del proyecto se ha finalizado en 2006.
4. CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA: Redacción y proyecto de adecuación de la margen derecha de la Rivera de Gata en la zona del Puente

Antiguo en Moraleja (Cáceres): El coste elegible de la obra y la redacción se estiman en 2.557.900,00 €. La redacción del proyecto ya está finalizada.

5. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA: Plan de restauración hidrológico-forestal y protección de cauces en el Campus. El coste elegible es de 870.000 €. Su ejecución ha comenzado en 2006.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de esta medida en 2006 asciende a 10,60 Meuros, lo que representa un 27,96% sobre lo programado para la anualidad (37,90 Meuros). Todas las operaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 353, "Protección, mejor y regeneración del medio ambiente".

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera de dicho organismo asciende a 16,54 Meuros, que supone un 19,26% de lo programado para el periodo (85,90 Meuros).

En este caso, las dificultades de ejecución vienen motivadas por el incremento que la reprogramación aprobada en 2005 supuso sobre las dotaciones previstas para los años 2005 y 2006, al situarlas en el 1.397% y el 1.498%, respectivamente de la programación media de dicha Dirección General en anualidades anteriores.

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida durante la anualidad 2006 se han mejorado ocho Km de ribera, lo que supone una superficie de 131 Has. y se ha acondicionado y/o limpiado nueve Km de cauce. Además, se han construido y/o mejorado 59 infraestructuras de uso público y se han llevado a cabo 80 actuaciones en conservación y mantenimiento de la biodiversidad. Todo ello ha supuesto que 52.000 personas se beneficiaran directamente de las actuaciones y que se crearan 369 nuevos puestos de trabajo en fase de construcción.

Durante el año 2006, se han ejecutado trabajos de restauración ambiental en lugares degradados por vertidos incontrolados y otros impactos, o catástrofes naturales. Además, se están realizando estudios para la conservación de especies catalogadas conforme al Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 37/2001), o de ejemplares de árboles singulares. También se han redactado planes técnicos para la gestión piscícola de ecosistemas fluviales, y ejecutado obras que permitan el tránsito de la fauna ictiológica ante determinados obstáculos en los cauces de los ríos, así como el acondicionamiento de riberas, y otras zonas verdes, la regeneración de márgenes de río y otros corredores ecológicos.

Por otro lado, se ha procedido a la realización y equipamiento de infraestructura ambiental en Espacios Protegidos. Asimismo, se realizaron modificaciones y señalizaciones en tendidos eléctricos para evitar la incidencia de éstos sobre la fauna por su electrocución.

Además, señalar que a través del Plan Forestal se procede a la conservación y mejora de superficies forestales, al tiempo que se contribuye a la restauración hidrológica y lucha contra la erosión mediante la ejecución de prácticas biológicas y obras e infraestructura en los ecosistemas forestales y defensa de uso público que refuerzan el carácter social de los espacios forestales, a la par que se ha incrementado la superficie forestal arbolada contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

Las dificultades iniciales en el desarrollo de la programación correspondiente al Plan Forestal, junto al retraso en la adjudicación de los trabajos previstos en los procesos de licitación y las autorizaciones desde el órgano de cuenca para actuaciones que afectan al dominio público hidráulico, que retrasan los inicios de las obras nuevas que le afectan, incidió negativamente en el avance de la ejecución.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico se señala el “Proyecto de regeneración de márgenes del río Guadiana desde la presa de Montijo a Puente Ajuda en Olivenza”.

Dicho proyecto forma parte de una serie de actuaciones realizadas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, encaminadas a la recuperación, mejora y acondicionamiento de las riberas de los ríos de la Comunidad Autónoma.

Los ecosistemas fluviales son sistemas frágiles en los que su composición, estructura y funcionamiento se ha visto alterado a lo largo de los tiempos por actuaciones antrópicas que han ido modificando el estado natural de los mismos, por lo que actualmente hablar de ecosistemas fluviales naturales es una entelequia. Ante esta situación la Junta de Extremadura ve preciso acometer una serie de actuaciones tendentes a conservar, mejorar y recuperar dichos ecosistemas, así como en determinados enclaves potenciar su uso recreativo-social que integran los objetivos del proyecto.

Los motivos que han llevado a la Dirección General de Medio Ambiente a incluir el tramo del río Guadiana objeto de este proyecto han sido la degradación causada por: la extracción de áridos, el pastoreo incontrolado, las quemadas incontroladas que se propagan a la vegetación de ribera y las repoblaciones efectuadas en décadas pasadas con especies alóctonas, entre otras que han configurado una alteración/degradación en el ecosistema fluvial, que inciden notablemente en la eficacia ambiental del ecosistema acuático y capacidad de acogida del hábitat fluvial, que se ha manifestado a través de los cambios en la anchura del cauce fluvial y llanura de inundación del río, que afecta especialmente a especies piscícolas, cambios en el régimen de velocidad de las aguas, pequeños deslizamientos o desmoronamientos de tierra en las orillas del cauce que conllevan la desaparición de refugios para la fauna acuática y subacuática y de zonas de frezadero, variación de la temperatura del agua debido a la disminución de sombra propiciada por la vegetación y aumento de la turbidez a consecuencia de la carga de sedimentos que arrastra el agua del río, con la consiguiente eutrofización de las aguas.

Objetivos del proyecto.

En el proyecto que nos ocupa, los objetivos vendrán impuestos por el estudio del estado del ecosistema fluvial y el análisis de las alteraciones. Los objetivos a conseguir mediante la ejecución del proyecto son:

- La recuperación del área de ribera. Busca recuperar, en la medida de lo posible, las condiciones naturales que corresponden al ecosistema fluvial propio de un enclave ribereño, controlar los fenómenos erosivos y recuperar la calidad paisajística del tramo del río.
- La mejora del hábitat fluvial. Otro de los objetivos de este proyecto es crear una mayor disponibilidad de hábitat fluvial del que actualmente existe, mermado como consecuencia de las perturbaciones que ha ido sufriendo el medio, tanto

por la acción antrópica como por motivos naturales. Entre las actuaciones que englobará esta categoría destaca la utilización de técnicas de bioingeniería, de tal forma que las actuaciones queden integradas en el medio gracias a las propiedades biotécnicas de algunas especies vegetales. Por otro lado la degradación acentuada imposibilita al tramo del proyecto ofrecer el gradiente de profundidades/velocidades que precisan los distintos organismos que a lo largo de su ciclo biológico, por lo que se hace preciso recurrir a estructuras semiartificiales como los deflectores de corriente que modifican las formas meandriformes que se dan en los cursos naturales y ausentes en los cursos canalizados donde se ubica el proyecto. Además para favorecer la frezación y refugio se colocan en el curso para disminuir la competencia Inter e intraespecífica, disminuyendo el estrés de las especies piscícolas.

- La mejora del uso social. Este objetivo se intentará abordar favoreciendo o potenciando la utilización y disfrute del uso público del río a través de usos recreativos o mejoras de accesos para la práctica de actividades tales como la pesca.
- Mejora del comportamiento hidrológico de la cuenca. Esta se logra como cómputo de los objetivos anteriores a través del retraso de avenidas, reducción de los daños causados por avenidas, reducción de sedimentos aguas abajo, mejora de la recarga acuífera.

Descripción del proyecto.

Las actuaciones se concentran en una superficie de 16350 ml. en el curso medio-bajo del río Guadiana, en el tramo comprendido desde la Presa de Montijo hasta que éste hace frontera con Portugal en el paraje denominado Puente Ajuda en Olivenza, e incluido en el LIC Río Guadiana Internacional.

Las actuaciones contempladas en el presente se pueden enmarcar dentro de una serie de fases que a continuación se describen:

- Fase previa. Retirada de restos de maquinaria abandonada perteneciente a la antigua actividad de extracción de áridos y renaturalización de taludes.
- Fase de estabilización. Los trabajos englobados dentro de esta fase consistirán básicamente en el restablecimiento, en la medida de lo posible, de la situación original de la llanura de inundación antes de ser alterada por los trabajos de excavación del cauce. Para ello las actuaciones a ejecutar consistirán en un perfilado del terreno, allanado de montículos, relleno de socavones, etc. En esta fase también se contempla la instalación de estructuras lineales que refuercen las orillas más susceptibles de ser erosionadas por la acción del agua. Entre todas las opciones posibles, se ha elegido la de instalación de *biorrollos de revegetación*. Se trata de estructuras cilíndricas compuestas por material vegetal inerte y de *biorrollos de revegetación*. Se trata de estructuras cilíndricas compuestas por material vegetal inerte y protegidas por una red de polipropileno. Estas estructuras cilíndricas se colocan en la base de las orillas del cauce y se sujetan con estacas de madera, de tal forma que las estructuras quedan fijas en caso de crecidas. La función de estos elementos no es otra que la protección y consolidación de las orillas del cauce, así como la colonización acelerada de las márgenes del río mediante vegetación autóctona. Por otro lado, se ha proyectado la plantación de estaquillas de sauce en los biorrollos, para acelerar el proceso de revegetación a través de su propagación vegetativa, y

la plantación a raíz profunda de especies autóctonas típicas de ribera y ausentes en la zona debido a la acción antrópica, mientras que las estaquillas se recolectarán de ejemplares situados aguas arriba de la zona de actuación, donde se aprecie que la especie abunda. Se completa la actuación de mejora de hábitat mediante la instalación de deflectores de gaviones, deflectores de refugio y deflectores triangular en V, que son estructuras que cambian la dirección del flujo protegiendo las orillas y permitiendo formas mas naturales en el flujo hidráulico.

- Fase de implantación vegetal. Con ella se buscará la consolidación definitiva de las orillas y la restauración del medio natural. Los trabajos incluidos en esta fase son los de plantación de especies vegetales, tanto de carácter ribereño (sauces, chopos, álamos, espinos y fresnos). Al objeto de favorecer las poblaciones de especies catalogadas que campean en la zona se realizarán mejoras de las poblaciones presa de éstas mediante la creación de vivares de conejos.
- Instalación de áreas recreativas. El incremento de la demanda social de los ecosistemas fluviales para la actividad de la pesca deportiva hace preciso la adecuación de escenarios para la práctica de esta actividad, así se procederá a la instalación de pesquiles y adecuar la accesibilidad a los usuarios mayores de 65 años y menores de 14 años que configuran el 21% de las licencias de pesca expandidas en la C.A. de Extremadura.

El presupuesto global de esta obra se eleva a 1.013.184€, siendo su plazo de ejecución de 12 meses. La ejecución de la obra comenzó en diciembre de 2006, estando prevista la finalización en diciembre de 2007.

En la ejecución de los anteriores proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el índice de erosión, la afluencia de la fauna, las especies de interés especial o en peligro de extinción y la degradación de las zonas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.7.- Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,87 Meuros, que supone un 202,58% de lo programado para el año 2006 (0,43 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se integran dentro del ámbito de intervención 341 (atmósfera)

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 2,45 Meuros, que supone un 81,38% de lo programado para dicho periodo (3,00 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2006, cabe destacar el mantenimiento, gestión y control de la red de medida de la contaminación atmosférica en Extremadura (de las tres estaciones fijas: Badajoz, Cáceres y Monfragüe, de las dos unidades móviles y del Centro de datos en Mérida).

Asimismo, se llevó a cabo la adquisición de un captador de partículas de alto volumen y de un espectrómetro de masas de plasma con acoplamiento; la instalación de equipos de dosimetría y meteorológicos complementarios de la Red de Alerta Radiológica de Extremadura en Serrejón el Rubio; instalación de paneles informativos de la red de calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el suministro de equipos de aire acondicionado tipo ventana para la unidades en Cáceres y Badajoz, entre otras actuaciones.

Se están cumpliendo los objetivos en relación al control de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma, dando cumplimiento además a la legislación nacional y comunitaria. Es importante el avance realizado durante el año 2006, ya que cada vez son más las localidades donde se realizan controles de la contaminación atmosférica.

Para la selección de los anteriores proyectos se han tenido en cuenta, principalmente, las poblaciones que puedan estar afectadas en relación a la contaminación atmosférica, el número de habitantes y la ausencia de datos de calidad del aire.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.8.- Regeneración de suelos y espacios.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,09 Meuros, que supone un 68,85% de lo programado para el año 2.006 (0,13 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se integran dentro del ámbito de intervención 351.

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 0,89 Meuros, que supone un 99,09% de lo programado para dicho periodo (0,90 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las operaciones llevadas a cabo en esta medida tienen por objeto la liquidación de las obras de construcción de cerramientos de labores mineras antiguas y hundimientos, situadas en la provincia de Cáceres, comprendiendo varios términos municipales con el fin de evitar la posibilidad de riesgos personales o materiales en ellas. En concreto, se ha procedido a la liquidación de la obra "Protección sobre riesgos labores mineras abandonadas Extremadura 5ª fase" (O-001/2004) y la certificación última de la obra "Protección sobre riesgos labores mineras abandonadas Extremadura 7ª fase", así como la adjudicación y realización de actuaciones de protección ante riesgos de labores mineras abandonadas en distintos términos de la provincia de Badajoz.

Para la ejecución de estas actuaciones, que se encuadran en el Plan Empleo-Industria 2.000-2.006, se ha priorizado a aquellos proyectos por cercanía a poblaciones, es decir, por la peligrosidad intrínseca de las explotaciones mineras y por volumen de residuos acumulados y que representan un fuerte impacto ambiental, así como, aquellos proyectos que contribuyen a la seguridad de las explotaciones.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.9.- Silvicultura.

Fondo: FEOGA.O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado.

- 101233 Dirección General para la Biodiversidad (MMA).

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.
- 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

2. Descripción actualizada de la Medida.

El gasto certificado en el 2006 para el conjunto de la medida cuyas actuaciones han estado orientadas al fomento y gestión sostenible de Montes Públicos y Privados y prevención de incendios forestales asciende, a 6,32 Meuros, el 70,11% de lo programado. Los datos de ejecución acumulada 2000-2006 arrojan una cifra de 67,85 Meuros para el periodo, lo que supone un 83,89% de lo programado para el mismo.

La ejecución financiera por ámbitos de intervención se distribuye de la siguiente manera:

Al ámbito **121** "Inversión en Silvicultura" el 57,66% del total de la ejecución para la anualidad 2006, y al ámbito **125** "Reconstrucción del potencial de producción silvícola dañado por catástrofes naturales e introducción de mecanismos de prevención", se le asocia el resto, que importa un total de 42,34%.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3a. Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración General del Estado.

En el año 2006 las aportaciones netas (nacionales) de la Dirección General para la Biodiversidad en concepto de transferencias ratificadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente han sido de 547.390 euros, equivalente a un gasto elegible de 1.563.971 euros. Las actuaciones así cofinanciadas han sido las de prevención de incendios forestales (PAPIF) y ayudas al sector público y privado en la Gestión de los Montes. Asimismo, realiza inversiones directas en obras de Restauración Hidrológico-Forestal y otras actuaciones forestales, siendo en 2006 por importe de 818.305 euros.

3b. Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con las acciones que se llevan a cabo en esta medida se pretende conseguir que el estado de las masas forestales de nuestra Comunidad Autónoma sea, sino óptimo, sí adecuado, de forma que se optimice el papel multifuncional de los espacios forestales y contribuir a preservar y /o mejorar nuestro patrimonio natural.

Estas actuaciones las dividimos en:

- a) Gestión sostenible de Montes Públicos
- b) Gestión de Montes Privados
- c) Actuaciones de prevención de Incendios Forestales (Plan INFOEX).

a) Actuaciones ejecutadas en la Gestión Sostenible de Montes Públicos:

Para la consecución de los objetivos, durante la anualidad 2006 se han llevado a cabo distintas actuaciones que ya se venían desarrollando en anualidades anteriores y que afectan a los distintos montes gestionados por la Administración Regional de la geografía extremeña.

Entre las actuaciones desarrolladas se incluyen la realización de prácticas como:

Tratamientos silvícolas y prevención de incendios forestales:

Los trabajos incluidos en estas acciones consisten en la conservación y mejora de las masas forestales con el objeto asegurar su persistencia y favorecer su desarrollo. Se realizan acciones entre los que se incluyen podas, desbroces y eliminación de los restos generados en las masas forestales al objeto de conservar y mejorar los espacios forestales. Estos trabajos se han venido realizando en los términos municipales de Valencia de Alcántara afectando a 350Ha, Robledillo de Gata (150 Ha), Mirabel (148Ha), Villasbuenas de Gata (100Ha), Esparragosa de Lares (85Ha) y la Garganta (50Ha), todos ellos de la provincia de Cáceres, estando , el resto, repartida entre los términos municipales que integran las comarcas forestales en las que se estructura el territorio de las Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como medidas propias de la selvicultura preventiva de incendios se han mejorado 318Ha de cortafuegos, en zonas de mayor riesgo de incendio y se han abierto 8Ha nuevas de cortafuegos en la Comarca de las Hurdes (Cáceres).

La superficie mejorada por tratamiento selvícola en el 2006 ha sido de 1.925 Ha, y la tratada con selvicultura preventivas contra incendios ha sido de 1.001Ha.

Tratamientos fitosanitarios.

Durante el 2006 se han llevado a cabo tratamientos fitosanitarios en masas de pinares del término municipal de Don Benito (Badajoz).

Trabajos de repoblación

Se han realizado trabajos de repoblación forestal o sustitución de la especie principal de las masas alóctonas por otras autóctonas y el mantenimiento de jóvenes repoblaciones, éstos últimos en montes de los términos municipales de Oliva de la Frontera (Badajoz), Valencia de Alcántara (Cáceres), al objeto de mejorar su estado selvícola y fitosanitario y asegurar su desarrollo sostenible.

Por otra parte se han realizado trabajos de preparación del terreno para la implantación de la cubierta vegetal que se realizará en la próxima campaña, la reposición de marras, y el mantenimiento de poblaciones jóvenes en los términos municipales de Hornachos, Esparragosa de Lares, y Campanario (Badajoz).

Mejoras de las Infraestructuras en los montes de Utilidad Pública

Se incluyen trabajos de mejora de la infraestructura de los montes que afectan a la red viaria, a la infraestructura preventiva contra incendios forestales en las zonas de mayor riesgo, y a infraestructuras de corrección hidrológica, entre otros.

En concreto, durante el 2006 se han construido nuevos tramos de pista en la Comarca de las Hurdes y se han hecho arreglos del firme en el término municipal de Ladrillar. Por otra parte, se han realizado trabajos de mejora del saneamiento del firme con obras de infraestructuras tales como badenes (16 und), pasos de agua y alcantarillas (268 und) o pontones (1und) en puntos de la red viaria forestal de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con todas estas obras se ha trabajado sobre un total de 15.001Ha.

Para realizar todas estas actuaciones ha sido necesario contratar a 70 nuevas personas.

Para los proyectos de *Gestión de Montes Públicos* se da prioridad a los siguientes trabajos según las necesidades de las distintas zonas de actuación:

- En zonas con problemas erosivos, mediante la realización de repoblaciones, correcciones hidrológicas –forestales y restauración de cubiertas vegetales.
- En zonas con problemas elevados de incendios, mediante Silvicultura preventiva (claras, desbroces, podas, eliminación de restos y creación de cortafuegos).
- Tratamientos para la defensa de los montes (lucha contra las enfermedades y plagas, red de pistas forestales para permitir accesos a los montes y que sirvan de apoyo a la defensa y extinción de incendios).
- Realización de infraestructuras para mejorar la gestión sostenible de los montes públicos.

Realización de diferentes estudios que mejoren la gestión de los montes públicos (Ordenación de montes, deslindes...)

b) Gestión de Montes Privados.

Qué duda cabe que un buen manejo de los ecosistemas forestales generarán rentas complementarias que motivarán la permanencia o establecimiento en las zonas afectadas, evitando el despoblamiento de las mismas.

Por ello se puso en marcha en el 2001, una línea de ayudas para la gestión sostenible de los montes, que fue necesaria modificarla posteriormente, con el objeto de que se incentivase a aquellos titulares forestales cuya gestión selvícola estuviera en consonancia con la estrategia forestal de Extremadura, al mismo tiempo que potenciasen las directrices europeas que valoran la gran riqueza en biodiversidad existente en nuestra Comunidad Autónoma.

Durante el 2006 se han seguido concediendo este tipo de ayudas, lo que ha permitido la realización de los trabajos de repoblaciones forestales y tratamiento selvícolas para poder mantener los ecosistemas forestales permanentes, afectando a un total de 3.100Ha, la redacción de 74 nuevos proyectos de ordenación sobre una superficie de 1.800Ha y la construcción de infraestructuras viarias y de prevención de incendios. Para su realización se han contratado a 30 nuevas personas.

La selección de los beneficiarios y sus actuaciones se realiza conforme a los principios reguladores de los procesos selectivos de concurrencia competitiva de la administración, como son las subvenciones y que en este caso se regulan por el decreto 83/2004, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de la gestión sostenible de los montes y la orden 1/10/2004 por la que se convocan, y subsidiariamente por la ley 38/2003, General de Subvenciones.

c) Actuaciones de prevención de incendios forestales:

El 2 de mayo de 2006 se aprobó por Decreto 86/2006, el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en adelante PREIFEX, que establece las medidas generales para la prevención de los incendios forestales que afecten a todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Junto con el Plan INFOEX, durante la anualidad 2006, se han llevado a cabo trabajos que han permitido incrementar y mejorar las infraestructuras existentes, así como ampliar y reponer los medios para la prevención de incendios, reduciéndose notablemente los incendios, por causas desconocidas, y por tanto la superficie forestal afectada por los mismos.

Estos trabajos han consistido, principalmente, en la construcción de casetas de vigilancia en Pinofranqueado y Valencia de Alcántara en la provincia de Cáceres y Monesterio en Badajoz.

Con este tipo de construcciones se consigue tener una mayor visibilidad del terreno para poder vigilar que se respeten las prohibiciones referidas en el Plan INFOEX, ya que se reparten. Se pretende evitar que los posibles puntos de ignición se conviertan en incendios, lo que provocaría la erosión y desertización de la zona afectada.

Por otra parte se han realizado reformas en infraestructuras del plan INFOEX, entre las que destacamos las acometidas eléctricas en las Bases Contra Incendios Forestales de Hoyos (Cáceres) y Puebla de Obando (Badajoz), y refuerzo en la línea eléctrica de la Cochera contra Incendios Forestales de Don Benito (Badajoz).

Se ha construido una cochera en Talayuela, (Cáceres), que sirve de punto de reunión para los retenes y se han adquirido herramientas (un cabezal desbrozador de maquinaria pesada), seis camiones autobombas, un vehículo ligero para vigilancia, y dos todoterrenos como vehículos pesados, que contribuyen al mantenimiento de las masas forestales, ya que se utilizan para la limpieza del monte, evitando la propagación de los incendios.

La adquisición de nuevos vehículos, junto con la construcción de cocheras en distintos puntos de la región, supone reducir la superficie de actuación de los trabajos de prevención, de forma que el tiempo de traslado de un lugar a otro disminuye.

Como principales medidas de prevención, destacamos los contratos de asistencias técnicas, con lo que se consigue reforzar los trabajos de vigilancia y control, así como de investigación de la causa de los incendios; la contratación de un avión para la vigilancia y coordinación; la redacción de proyectos para aumentar las infraestructuras del Plan Infoex y diversas coordinaciones de seguridad y salud necesarias para las obras.

Por los resultados conseguidos y el Valor Añadido específicos se señala el expediente "Realización de los trabajos de vigilancia y control para la prevención de incendios forestales en el marco del plan INFOEX y realización de actividades para la determinación de las Zonas de Alto Riesgo en Extremadura"

A través del mismo, además del desarrollo de apoyo en la prevención de incendios forestales se ha llevado a cabo el estudio y la planificación de actuaciones preventivas a ejecutar en las Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales o de Protección Preferente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 apartado b de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

Las Zonas de Alto Riesgo fueron definidas por la Resolución del Consejero de 10 de agosto de 2005 y aprobadas por el Decreto 207/2005, de 30 de agosto, dichas Zonas son las siguientes: Las Hurdes, Vera-Tietar, Villuercas, Valencia de Alcántara, Sierra de Gata, Jerte-Ambroz, Téntudia, Monfragüe, Sierra de San Pedro, La Siberia, Montánchez, Sierras Centrales de Badajoz, Los Ibores, y Sierras de Siruela-Zarza Capilla, estas 14 Zonas de Alto Riesgo abordan una superficie total de 1.542.674 ha. Esto supone un 37% de la superficie total de Extremadura.

Por cada una de estas zonas se ha elaborado un Plan de Defensa en el que se contempla todas las actuaciones preventivas que han de ejecutarse para minimizar el riesgo de inicio y propagación de los incendios forestales.

Cada Plan de Defensa será aprobado, mediante Decreto, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y su entrada en vigor obligará a los propietarios de fincas

forestales y ayuntamientos a la ejecución de los correspondientes Planes de Prevención o Planes Periurbanos.

La superficie afectada durante esta anualidad por las actuaciones de prevención de incendios ha sido de 132.5000 Has. Los destinatarios finales de todas estas acciones son los medios técnicos y humanos del Plan Infoex con el objetivo final de prevención de incendios forestales en Extremadura. Las medidas de prevención de incendios han afectado prácticamente a la totalidad de la región extremeña.

La adecuación a fines y prioridades de dentro de esta acción se basa en:

1. Vigilancia preventiva mediante la realización de infraestructuras adecuadas (Casetas, cocheras contra incendios forestales, entre otros).
2. Vigilancia preventiva de incendios mediante la contratación y adquisición de los medios pertinentes ya sean vehículos autobombas, helicópteros, vehículos todo terreno ligeros, necesarios para la vigilancia preventiva de zonas inaccesibles, de difícil acceso y zonas ocultas de puestos de vigilancia fijos, así como materiales de extinción.

De los tres tipos de actuaciones llevadas a cabo en la medida, la más importante ha sido la destinada a la prevención de los incendios forestales, suponiendo un 42,34% sobre el ejecutado total, seguido de la Gestión Sostenible de los Montes Públicos.

El conjunto de las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se han centrado en el ámbito rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ha favorecido el empleo, creándose un total de 140 empleos nuevos.

En general, y para el total de la medida la ejecución física tiene correlación total con la ejecución financiera.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje.3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria.

Fondo: FEOGA.O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado.

- 101233 Dirección General para la Biodiversidad (MMA).

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.
- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.
- 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales

2. Descripción actualizada de la Medida.

Las actuaciones se han dirigido a la conservación de los espacios naturales, fauna y flora, así como a la ordenación y usos de las vías pecuarias.

El gasto certificado en el 2006 para el conjunto de la medida asciende a 5,4 Meuros, el 188,13% de lo programado. Los datos de ejecución acumulada 2000-2006 arrojan una cifra de 30,26 Meuros para el periodo, lo que supone un 92,41% de lo programado para dicho periodo.

El 100% de la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2006, estructurada en función de los ámbitos de intervención, corresponde a: 1312 Protección del Medio Ambiente en relación con el suelo, la Silvicultura y a la conservación del paisaje, así como la mejora del bienestar de los animales.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General para la Biodiversidad interviene en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones de la comunidad autónoma, mediante transferencias ratificadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en el concepto presupuestario "Conservación de la biodiversidad y Red Natura 2000", "Recuperación de especies en peligro de extinción", así como otras actuaciones destinadas a la protección de especies amenazadas. Estas aportaciones netas o nacionales han sido en el año 2006 de 1.868.160 euros, equivalentes a un gasto elegible de 5.337.600 euros

3.b Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuaciones destinadas a potenciar las posibilidades de conservación de los hábitats, fauna y flora silvestres, así como la ordenación piscícola:

Dentro de estas actuaciones, se han llevado a cabo tres tipos de acciones:

- A) Acciones de Conservación de Espacios Naturales, Fauna y Flora:**

Estudios y Proyectos:

A lo largo de la anualidad 2006 se han ejecutado trabajos nuevos y se ha continuado con los iniciados en otras anualidades anteriores.

En cuanto a los primeros: destacamos los trabajos de seguimiento de poblaciones de zorro en el Parque Natural de Monfragüe, en Cáceres (Declarado Parque Nacional en el 2007), la redacción del proyecto para la construcción de una línea aérea-subterránea y un centro de transformación para el suministro eléctrico en el Centro de Información e Interpretación sobre ZEPAS en las Sierra de la Villuercas-Ibores en Cañamero (Cáceres).

La firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid para llevar a cabo la 2ª fase del Estudio de las formaciones de espeleotemas del Monumento Natural de la Cueva de Castañar (Cáceres).

Por lo que respecta a los trabajos iniciados en anualidades anteriores, se trata de Convenios firmados con la Universidad de Extremadura para, entre otras cosas, determinar los procesos toxicológicos en fauna silvestre, estudiar la distribución y estatus del meloncillo y otros carnívoros terrestres en Extremadura., así como realizar el Estudio de "Distribución e Incidencia del Abejaruco en explotaciones apícolas en Extremadura".

Actuaciones de protección en Espacios Protegidos:

Se ha llevado a cabo trabajos para la protección y conservación de los hábitats de especies protegidas en Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, para la gestión del uso público en Centros de interpretación de la Naturaleza en Espacios Protegidos, para la vigilancia de Espacios Protegidos y especies mediante Convenios con los Ayuntamientos (términos municipales de los espacios protegidos: Salvaleón, Mancomunidad de Aguas del Embalse de Cornalvo, Santiago de Alcántara, Malpartida de Plasencia, Jaraicejo, Serrejón, Toril y Torrejón el Rubio), la gestión de la Red Natura 2000 en Extremadura y la contratación de personal para realizar trabajos de gestión en la Red Natura 2000

Mejoras en Espacios Protegidos:

Se han construido Itinerarios en el Parque Natural de Monfragüe (Declarado Parque Nacional en el 2007), se han incluido señales informativas en los Espacios Naturales Protegidos por la Red Natura 2000 y adecuado el entorno del Centro de la Naturaleza de las Villuercas – Ibores.

Actuaciones protección fauna y sus hábitats:

Dentro de los trabajos llevados a cabo destacamos: la elaboración de la Campaña de conservación del aguilucho cenizo en Extremadura 2006, el control hecho a los predadores en Extremadura, la asistencia veterinaria, educación ambiental, manejo y cuidados de fauna en el Centro de Recuperación de fauna de Sierra de Fuentes y seguimiento de especies protegidas en la ZEPA de Sierra de San Pedro (Cáceres) así como la recogida y transporte de la fauna 2006, y los trabajos de protección y conservación de especies en espacios naturales protegidos. También se han realizado evaluaciones de cría por ocupación de cajas de nidos dentro del programa de aves insectívoras forestales del P.N. Monfragüe. (Cáceres), y se ha alimentado, de manera supletoria, a polluelos de Águila Imperial Ibérica en Extremadura.

Por último, la construcción de un edificio anexo al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre Los Hornos en Sierra de Fuentes (Cáceres).

Educación ambiental:

Ayudas a actividades y proyectos en materia de educación ambiental y de conservación de la naturaleza

Publicidad y Campaña divulgación:

Estos trabajos han consistido en la elaboración, diseño y maquetación del “ Los bosque de Extremadura”; desplazamiento e interpretación de exposiciones itinerantes; funcionamiento Aula Móvil de Educación Ambiental (ECOBUS); Elaboración, diseño, maquetación e impresión del “ Mapa en relieve de la Reserva Natural de Garganta de los Infernos” ,así como trabajos de naturalización para el Parque Natural de Monfragüe 2006.

En las acciones y operaciones realizadas se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/ 676 CEE.

Durante la anualidad 2006 se han declarado 7 nuevos espacios protegidos, 5 árboles singulares, un corredor ecológico denominado “ Río Alcarrache” y nuevo un parque natural : “P.N. Tajo Internacional.

Al igual que anualidades anteriores, se ha continuado desarrollando el programa de valoración de actuaciones en Espacios protegidos, Red Natura y Hábitats de Especies Protegidas. También se han incorporado medidas de conservación y medidas correctoras para minimizar los Impactos negativos en aquellas actuaciones realizadas en espacios protegidos y en la Red Natura 2.000 (LICs, ZEPAs, ZECs) llegando a realizarse unos 1.138 informes a lo largo del año. Asimismo, se han puesto en funcionamiento los Centros de Interpretación realizados en otras anualidades, aumentando los indicadores de resultado, en cuanto al número de personas beneficiadas por la creación de los centros (indicador 678) y en cuanto al nº de centros creado (indicador 53). En esta anualidad, se han elaborado los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los principales Espacios Protegidos de la Comunidad Extremeña, encontrándose, en la actualidad, en fase de información pública, aumentando, por lo tanto el indicador nº 1081 de hectáreas afectadas por los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) o PRUG que estén al menos, en trámite.

Con el desempeño de estos trabajos se ha conseguido crear 40 nuevos puestos de trabajo.

Los criterios seguidos para seleccionar los proyectos que van a ejecutar son los siguientes:

- Por una parte, se elegirán aquellos que impliquen un aumento de la calidad y de la superficie de los hábitats recogidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE).
- Los que supongan un aumento de las poblaciones y de las posibilidades de supervivencia de las especies protegidas, especialmente catalogadas como “ en peligro de extinción “, “vulnerables”, y sensibles a la alteración de su Hábitats”, así como las recogidas en los anexos de las Directivas de Aves (79/409/CEE) y de que intensifiquen el grado de sensibilización de la población respecto a la conservación de las especies protegidas y sus hábitats.

También se tendrán en cuenta aquellos que incrementen las poblaciones cinegéticas de caza menor imprescindibles para la conservación de las especies protegidas y la mejora de la gestión de las explotaciones cinegéticas; y aquellos que:

- Reduzcan la mortalidad de las especies protegidas, debidas a choques y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Los proyectos que se ejecuten deberán aminorar el impacto ambiental ocasionado por actividades agrícolas y forestales.
- Por último, se ejecutarán actuaciones de gestión de hábitats modélicas, que minimicen impactos ambientales, orientadas a la conservación de los hábitats y de las especies protegidas.

Las acciones ejecutadas están localizadas, principalmente, en zonas rurales.

B) Acciones para el Mantenimiento de la Biodiversidad en Ecosistemas Fluviales.

El objetivo principal es la ordenación de aprovechamientos piscícolas en tramos fluviales incluidos en la Red Natura 2000, especialmente en terrenos con presencia de especies protegidas.

Todo ello se logra con la realización de trabajos de gestión del hábitat de las especies piscícolas y a través de la construcción de infraestructuras.

En concreto, durante la anualidad 2006 se hicieron trabajos de mejoras de hábitats y mejoras hidráulicas en el Río Rucas (Badajoz) y se realizaron obras de acondicionamiento en varios ríos de la Comarca de las Hurdes (Cáceres) .

Los criterios para seleccionar los proyectos son los mismos que los indicados en el apartado anterior.

C) Ordenación Cinegética:

Durante esta anualidad se ha seguido con los trabajos ya iniciados en la anualidad anterior.

Todas las acciones y operaciones realizadas han cumplido con los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/ 676 CEE.

Los criterios de selección de proyectos son los mismos que para los apartados anteriores.

En general, y para los tres tipos de acciones que se han ejecutado, se seleccionarán los proyectos que:

- Estén encaminados a la mejora del conocimiento, situación actual y tendencias de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas en Extremadura.
- Aumenten la capacidad de gestión y planificación de la red de espacios protegidos de Extremadura, así como de los lugares propuestos para la Red Natura 2000.
- Mejoren la planificación y ordenación de las actividades piscícolas.
- Reduzcan el impacto ambiental ocasionado por las actividades agrícolas y forestales, así como el establecimiento de normas de actuación que garanticen el cumplimiento de dichos objetivos. Mejoren los modelos de gestión que reduzcan la incidencia de los daños ocasionados por las especies protegidas y en cultivos y aprovechamientos.

La medida se aplica a todos los municipios extremeños incluidos en un espacio Protegido LIC, ZEPA o ZEC así como en los territorios con presencia de especies protegidas.

Por tanto, principalmente las acciones se sitúan en zonas rurales de la a región extremeña.

Los contratos de obra, servicio y suministros que ha sido necesario celebrar, se han publicado en el DOE, aplicándoles la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (R.D L 2/2000 de 16 de junio).

2.- Acciones encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la red de vías pecuarias:

Uno de los objetivos de esta medida es la recuperación, conservación y mejora de las vías pecuarias, de manera que se le pueda dar otro uso distinto al que originariamente tenía (trashumancia a pie del ganado).

Aunque las vías pecuarias siguen prestando este servicio, se pueden considerar auténticos corredores ecológicos esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres se trata de un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza.

En este sentido se ha estado trabajando durante todo el periodo llevando a cabo trabajos encuadrados dentro del Plan Regional de Recuperación de las Vías Pecuarias de Extremadura consistentes en el deslinde y amojonamiento de las mismas.

En concreto, a lo largo del 2006, han continuado y finalizado los contratos iniciados en la anualidad anterior, para los trabajos de deslinde de vías pecuarias tramitados de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido, lo que se ha traducido en 300Km deslindados. Estos trabajos llevan consigo una investigación documental (fondos documentales de la Junta de Extremadura) y de la propiedad (Catastro), un estudio del terreno donde discurre la vía pecuaria y la generación de planos de deslinde. Todo esto sirve de base para la propuesta de deslinde que es sometida a un procedimiento administrativo regulado, que implica exposiciones públicas, actos de apeo, alegaciones, entre otros, hasta su aprobación final.

Por otra parte, se han amojonado 150 Km de vías pecuarias. El amojonamiento toma como referencia la delimitación realizada en el deslinde y supone una delimitación física sobre el terreno del mojón de granito en la vía pecuaria.

En total se ha mejora un total de 450Km de vías pecuarias (1.432 Km durante el periodo 2000/2006).

La selección de las vías pecuarias objeto de deslinde se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cañadas reales de la Comunidad Autónoma
- Cordeles y veredas que unen las cañadas deslindadas
- A iniciativa de la Administración autonómica, local o terceros de forma motivada

En cuanto a los beneficiarios últimos se selecciona de forma motivada por comarcas LEADER y PRODER con objeto de potenciar los usos compatibles y complementarios mediante los Grupos de Acción Local, buscando propiciar la conservación de las vías pecuarias y fomentar su posible utilidad como corredor ecológico y priorizando zonas de interés urbanístico próximo a los cascos urbanos.

Las actuaciones que se han llevado a cabo, se han localizado tanto en zonas rurales como urbanas, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias.

Las Vías Pecuarias objeto de los trabajos de deslinde, forman parte, en su mayoría, de la Red Nacional, es decir, tienen continuidad en el ámbito de otras Comunidades Autónomas.

Se han adoptado medidas para garantizar la coherencia (medidas de control informático, de seguimiento, de pagos, etc.).

Podemos comprobar que el conjunto de la medida ha tenido un nivel de ejecución financiera muy alta, alcanzando el 188,13% en esta anualidad. Dicho nivel, que para el total del periodo se traduce en un 92,71 %, se ve reflejado, también en los indicadores, cuyos valores nos muestran la óptima consecución de los objetivos marcados en un inicio, e incluso, en algunos casos, se ha llegando a sobrepasar las previsiones.

Tal es el caso del indicador de resultado nº 1010, que nos muestra las superficies LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas de conservación, cuyo nivel de ejecución se eleva a un 156,13%.

Es importante destacar que con todas las actuaciones que se han llevado a cabo durante el 2006 se han creado 88 nuevos empleos.

Avance de la ejecución del Eje 4 del MAC. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

El Eje 4 del MCA se desglosa en los Ejes del Programa Operativo Integrado 41, 42, 43, 44 y 45. Durante el 2006, el gasto realizado en el conjunto de los cinco ejes asciende a 109,454 Meuros, lo que representa un 176,18% de lo programado en la anualidad. La ejecución acumulada en el período 2000-2006, asciende a 446,239 Meuros, lo que supone un 95,04% sobre la programación de los siete años.

A nivel de Ejes del Programa Operativo Integrado, la ejecución es la siguiente:

Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medidas 41.1 (cofinanciada por el FEDER), 41.12, 41.13, 41.14 y 41.15 (cofinanciadas por el FSE).

La ejecución de este eje en la anualidad 2006 es de 74,807 Meuros, que representa un 131,86% sobre lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2006 asciende a 315,533 Meuros, lo que supone en términos porcentuales un 103,28% de lo programado para el total del período 2000-2006.

Eje 42. Inserción y reinserción de los desempleados

Medidas 42.6 y 42.7, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad 2006 es de 17,319 Meuros. La ejecución acumulada para el período 2000-2006 asciende a 66,775 Meuros, lo que supone un 71,16% de lo programado en las siete anualidades.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medidas 43.2 y 43.3, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución en la anualidad 2006 asciende a 13,229 Meuros. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2006 es de 34,439 Meuros, que en términos porcentuales supone un 92,42% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Eje 44. Inserción en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medidas 44.10 y 44.11, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución de este eje en la anualidad 2006 es de 2,315 Meuros, que supone un 54,38% de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada asciende a 21,346 Meuros, lo que representa el 85,58% de lo programado para el período.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medidas 45.16 y 45.17, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad 2006 asciende a 1,348 Meuros, que representa el 118,45% de lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2006 es de 7,711 Meuros, lo que supone el 97,11% de lo programado para el período 2000-2006.

Las actuaciones emprendidas son coherentes con las prioridades transversales definidas en el art. 2 del Reglamento 1784/1999.

Todas y cada una de las medidas contribuyen al fomento de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Además, las medidas específicas 45.16 y 45.17 inciden especialmente en este objetivo, a través de actuaciones que facilitan la competencia técnica y personal de las mujeres, mejorando su inserción en los distintos sectores, y de actuaciones que combaten la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical. Las medidas 41.12, 42.6, 42.7 y 44.10, contribuyen con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, pues las actuaciones están encaminadas hacia la no discriminación de género; a la actualización del nivel de competencia de las trabajadoras; a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario, para finalmente, favorecer la formación y la inserción de mujeres discapacitadas, como se detalla en el apartado 6.3 de este informe.

En relación con el desarrollo local y la sociedad de la información, el cumplimiento de estas prioridades se detalla en el apartado 6.7 de este informe.

En cuanto a las consideraciones medioambientales, en la medida 41.12 "Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica" cabe señalar que todos los cursos de los ciclos de grado medio y superior de la rama agraria impartidos, incluyen módulos transversales sobre medio ambiente, de obligatoria impartición a todos los alumnos.

Así mismo, en los Programas de Garantía Social y módulos profesionales de la rama agraria de la medida 41.15, se imparten módulos específicos de medio ambiente en todos los cursos incluyendo prácticas relacionadas con la actividad docente impartida. Se tiene en cuenta siempre la conservación de la naturaleza y el medio ambiente y además hay algunos perfiles profesionales relacionados directamente con el mismo. Por otra parte, en la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores", algunos cursos de incorporación a la empresa agraria incluyen en su programación, un módulo transversal de medio ambiente. Los cursos de formación ocupacional incluidos en la medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo", han contenido módulos de formación medioambiental que han sido impartidos por personal docente especializado en este tema. Entre las actividades dirigidas a sensibilizar a los menores hacia el respeto por el entorno y recursos naturales, se ha incidido especialmente en la denuncia hacia aquellas actividades, acontecimientos y costumbres que no respetan un entorno saludable. En la Dirección General de Infancia y Familia, se han desarrollado acciones diferentes que han favorecido el medio ambiente. En este sentido destacan por su relación con el medio ambiente los "Cursos de Formación Profesional Ocupacional", en los que se han impartido un total de 8 cursos que incluyen en sus contenidos, un módulo "Medio Ambiente". En el "Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes" y los de "Formación y Orientación para la inserción Socio-laboral de Jóvenes", se desarrollaron talleres y múltiples actividades dirigidas a sensibilizar hacia el respeto por nuestro entorno y recursos naturales.

En cuanto a la formación e inserción de menores en internamiento, a través de la convivencia en una vivienda ubicada en un entorno normalizado, se enseña al joven a desarrollarse con respeto hacia su entorno social y físico (ambiental). Se han promovido en el residente, hábitos y costumbres de respeto y cuidado de su entorno,

especialmente centrados en el consumo energético responsable en el hogar y la actitud ecológica.

En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, se puede destacar lo siguiente:

- En el Eje 41 se estima un porcentaje de gasto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información que alcanza el 44,38% del coste total previsto, superando el objetivo del 20% del Eje del Programa Operativo.
- En el Eje 42, durante esta anualidad el gasto realizado en la medida 42.6 representa el 47,31% del coste total del eje (beneficiándose un 56,44% de personas en las actuaciones de carácter preventivo), mientras que el porcentaje de personas que reciben acciones preventivas en el conjunto del Eje, alcanza el 43,24% de las personas analizadas hasta el momento. Por lo tanto el Eje se sitúa en los niveles previstos en relación con los objetivos de Eje del PO (46% de coste y 44% de personas).
- En el Eje 43 el 99,78% de las empresas beneficiarias son Pymes, superando el 85% previsto como objetivo de Eje del PO.

En relación con la complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional y Continua:

La complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas a desempleados de corta duración y de larga duración, comprendidas en el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000-2006, y cofinanciadas por el FSE (Eje 42, Medidas 6 y 7), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) cofinanciadas por el FSE mediante el correspondiente Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo de Objetivo 1, queda asegurada desde la regularización por Decreto 61/2001, de 17 de abril, que establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados.

El objeto del citado Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como de las acciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estructurándose en nueve líneas de acción, según el contenido y objetivos de las mismas, y para cuya ejecución se utiliza bien una financiación u otra.

Las líneas de acción del Plan Regional son las siguientes:

- 1.- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados.
- 2.- Prácticas formativas en empresas dirigidas a trabajadores desempleados.
- 3.- Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo.
- 4.- Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización.
- 5.- Acciones para la mejora de la formación profesional ocupacional.
- 6.- Acciones de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo.
- 7.- Acciones de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo y empresarios autónomos.

8.- Acciones de movilidad en otro Estado miembro de la Unión Europea, de los alumnos de formación profesional ocupacional y continua y de formadores y gestores de formación.

9.- Acciones del programa “Conéct@te”.

De estas líneas se financian a través del POI Extremadura 2000-2006 durante la anualidad 2006:

- Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo, en los casos que no se pueden financiar por el Plan FIP porque se trate de especialidades formativas no homologadas por el INEM.
- Acciones para la mejora de la formación profesional Ocupacional. Estas acciones son complementarias de las del Plan Nacional, puesto que su contenido se ha ajustado a las necesidades formativas de la Comunidad Autónoma.
- Las Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización, las de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo y las acciones de movilidad en otro Estado, cuyos contenidos no están recogidos en el Plan FIP.

Por otra parte, las acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados y las prácticas formativas en empresas se integran en el Plan FIP, salvo que excepcionalmente (por no poder encuadrarse en dicho plan) se financien a través del POI Extremadura 2000-2006.

Así mismo, la complementariedad de las acciones de formación continua comprendidas en el POI Extremadura 2000-2006 y cofinanciadas por el FSE, (Eje 43, Medida 2), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas (FORCEM) cofinanciadas por el FSE a través del Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua Objetivo 1, queda asegurada en el Plan Regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados. El objetivo de este Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como las del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas. El criterio de demarcación de las acciones cofinanciadas por el POI Extremadura 2000-2006 queda garantizado por ir dirigidas a empresas que no pueden participar en las acciones de formación continua cofinanciadas por el Programa Operativo Plurirregional mencionado anteriormente.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.1.- Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214125 D.G. de Estructuras Agrarias
- 214132 Secretaría General de Educación
- 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación
- 214116 Servicio Extremeño Público de Empleo

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida, por importe de 31,83 Meuros, representa el 124,50% respecto a lo programado para el año 2006 (25,57 Meuros). El ámbito de intervención en el que se desarrolla la medida es el 36 "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 125 Meuros, que supone un 124,36% de lo programado para dicho periodo (100,51 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo durante el 2006 en ésta medida se han creado o ampliado 43 centros, renovado 161 y equipado 20, siendo el número de unidades escolares creadas o adaptadas de 207, y el número total de centros beneficiados de 214.

En relación con el empleo, se han creado dos puestos de trabajo en fase de construcción y cuatro en fase de mantenimiento.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Durante el ejercicio 2006, se han realizado actuaciones consistentes en reparaciones, ampliaciones y mejoras, instalaciones educativas (aulas); acondicionamiento y mejora de instalaciones de ocio y recreo (gimnasios, pistas polideportivas, patios escolares, etc.); construcción de nuevos Centros, agrupamiento y ampliación de los existentes; instalaciones y reformas de instalaciones eléctricas y calefacción, así como la adquisición de los correspondientes equipamientos.

Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones consistentes en el equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de los centros de la C.A., dotándolos de material didáctico, mobiliario, maquinarias, laboratorios, y demás elementos necesarios para conseguir la mejor eficacia y eficiencia del sistema educativo.

En concreto, entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo destacan las siguientes:

a) Obras en Centros de Infantil y primaria: se han llevado a cabo 243 actuaciones, con el siguiente desglose: diez actuaciones consistentes en la construcción de pistas polideportivas, once dirigidas a agrupar, unificar aulas e instalaciones existentes, ciento ocho obras de reforma, adaptación y mejora en los Centros, ocho dirigidas a sustituir centros existentes por otros nuevos, seis consistentes en ampliaciones del número de unidades de aula, nueve dirigidas a construir un gimnasio, tres dirigidas a renovaciones eléctricas, una dirigida a construcción de centros nuevos y otras actuaciones destinadas a equipar todos aquellos centros que han sido objeto de las actuaciones anteriores, así como la reposición parcial en la dotación de otros.

b) Obras en Centros de Educación Secundaria y Formación Profesional: se han ejecutado 237 actuaciones, con el siguiente desglose: tres actuaciones consistentes en la construcción de pistas polideportivas, dos dirigidas a agrupar, ampliar aulas e instalaciones existentes, veintiuna obras de reforma, adaptación y mejora de las instalaciones y dependencias de los Centros, ocho construcciones de nuevos centros, siete ampliaciones de unidades, mediante la implantación, en algunas de ellas, de Ciclos Formativos, tres consistentes en reparaciones de instalaciones eléctricas y calefacciones, seis dirigidas a construir un gimnasio, y otras destinadas equipar todos aquellos centros que han sido objeto de las actuaciones anteriores, así como la reposición parcial en la dotación de otros.

Todas estas actuaciones emanan de las directrices establecidas por la Comisión que analizó la Red de Centros de Extremadura y cuyas consideraciones y líneas vienen marcando la actuación en materia de centros educativos en la región. En la ejecución de los proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, los centros educativos previstos en la Red de Centros de Extremadura, los emplazados en zonas socioeconómicamente desfavorecidos y los que carecen de cualquier medio informático.

A pesar de que las actuaciones financiadas no tienen como objetivo principal combatir la discriminación de la mujer, mediante la construcción de nuevos centros educativos y mejora de los existentes, en los que se contemplen laboratorios, aulas de idiomas y sobre todo, aulas de nuevas tecnologías, favorece una formación integral de la mujer que la sitúa en igualdad de condiciones con el hombre, reduciendo entre otras, la denominada brecha digital, en su vertiente de desigualdad entre sexos.

Especial importancia tiene también la construcción de Centros de Formación Profesional, que impartan ciclos formativos, que incidan de manera positiva en el acceso de las mujeres a nuevas ocupaciones y que aprovechen las características del entorno, favoreciendo de esta manera su integración laboral.

2. Por lo que se refiere a actuaciones en Centros Universitario, y al objeto de mejorar las infraestructuras, la ordenación, la urbanización y equipamiento de los campus de la Universidad de Extremadura (UEX), se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

Durante el año 2006, en el proyecto denominado Implementación de Facultades y equipamiento de Nuevas titulaciones, se han financiado infraestructuras en los Campus Universitarios de Cáceres, Badajoz, Mérida y Plasencia, así como la renovación y adquisición de equipamientos en los Centros de la Universidad de Extremadura.

En la ejecución de los proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el número de estudiantes y grado de experimentalidad de titulaciones y centros, y las necesidades de ordenación de los Campus universitarios. Así mismo, las actuaciones

llevadas a cabo corresponden al marco territorial de los cuatro Campus universitarios: Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

3. Con la finalidad de mejorar la red de las Centros de Formación Agraria de la región, se han realizado las siguientes actuaciones:

- En el Centro de Formación Agraria de Don Benito, se han hecho inversiones para construir un aula taller y un estercolero, para dotarlo de una escalera de incendios así como para adquirir diversa maquinaria.
- En el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros, se han realizado inversiones para la instalación de riego por goteo en la viña, para adquirir el equipamiento de aderezo y almazara así como diversa maquinaria.
- En el Centro de Formación Agraria de Moraleja, las inversiones se han centrado en la reforma de las instalaciones ganaderas, en las instalaciones de riego por aspersión, la reparación del sistema de alarma así como en la adquisición de diversa maquinaria.
- Por último, en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata, tales inversiones han consistido en la reforma de los talleres, en la conducción de agua potable y en la adquisición de diversa maquinaria.

La selección de las actuaciones responde principalmente a la necesidad de cubrir cualquier deficiencia o ampliación en el complejo de infraestructura que definen a cada uno de los centros que conforman la red de Centros de Formación Agraria de la Región.

4. Finalmente, por lo que respecta a los Centros de Formación, el objetivo que se persigue es mejorar las infraestructuras de las unidades administrativas (Centros de Empleo, Centros de Formación Ocupacional, Servicios Provinciales y Servicios Centrales) del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), mediante la creación, reforma, adecuación de las instalaciones y reposición de mobiliario en las unidades administrativas.

En concreto, se ha llevado a cabo la reposición de instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. Destacan dos actuaciones realizadas en el Centro de Formación Ocupacional de Cáceres consistentes en la reposición de sus instalaciones eléctrica y de aire acondicionado y otras dos, en el Centro de Formación Ocupacional de Don Benito, relativas a la reposición del equipamiento de los cursos de carpintería metálica y soldadura.

Las actuaciones se han llevado a cabo en virtud de las necesidades de los centros beneficiados, utilizándose como criterio de selección aquellas de urgente realización para una mejora en la prestación del servicio.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.12.- Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 31,363 Meuros, lo que supone un 122,52% sobre lo programado en la anualidad 2006. La ejecución acumulada de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 166,910 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 98,16% sobre el montante total programado para los siete años.

En el ejercicio 2006 se han beneficiado de las actuaciones de Formación Profesional 8.903 alumnos, de los que un 47,07% son mujeres. Del total de alumnos formados, 319 lo han sido en la rama agraria, (de los cuales 53 son mujeres) Y 4.064 en Sociedad de la Información (de los cuales el 46% han sido mujeres).

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 23 "Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Así mismo, entre las empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se selecciona a aquellas que fomentan la participación laboral de las mujeres en el sector agroalimentario extremeño. En el ámbito agrario, se favorece la igualdad de oportunidades ya que se promueve el acceso de las mujeres a este sector en las mismas condiciones que los hombres y combate la discriminación salarial, la segregación horizontal y vertical, los estereotipos existentes y propicia la conciliación de la vida familiar y laboral.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación, ejecutada por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y Estructuras Agrarias.

El objetivo de la Formación Profesional es preparar a los alumnos para desarrollar una actividad laboral en el mercado de trabajo, proporcionándoles una formación polivalente, que les permita adaptarse con facilidad a las modificaciones laborales que

se puedan producir a lo largo de su futura vida profesional. Los formadores son parte esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se lleva a cabo en los centros educativos que imparten formación profesional.

Al objeto de adecuar los contenidos de las enseñanzas de la Formación Profesional a las necesidades de los sectores productivos y lograr un mayor reconocimiento de las titulaciones, se han pretendido desarrollar los contenidos que se imparten en los ciclos formativos; para adaptar los mismos a las actividades características de los puestos de trabajo que configuran una profesión, considerando tanto los aspectos teóricos, como los prácticos. Todo ello con el fin de mejorar las expectativas y posibilidades de inserción en el mercado laboral de las personas que cursan la formación profesional, aumentar la estabilidad en el ajuste entre la oferta y la demanda de trabajo y acompañar la estrategia de crecimiento de la región a medio y largo plazo.

Se ha dotado de medios humanos, a través de la contratación de personal docente en los ciclos formativos de grado medio y superior y medios materiales necesarios a disposición de los alumnos, a los Centros de Formación Agraria (CFA), para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los ciclos formativos impartidos en los mismos. Este personal docente contratado, ha permitido continuar impartiendo una formación profesional de calidad, acorde a la situación del sector agrario actual. Durante esta anualidad, se han desarrollado los ciclos de grado superior de "Gestión y organización de empresas agropecuarias" en el CFA de Don Benito y "Organización de recursos Naturales y Paisajísticos" en el CFA de Navalmoral de la Mata. También se ha dotado a los alumnos que cursan este tipo de enseñanzas, de equipamiento de material de prácticas de laboratorio y de biblioteca.

2.- Actuación E)2.3 Relaciones centros de trabajo y centros de formación, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Al objeto de complementar la formación práctica de los alumnos que participan en algún programa de Formación agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y para acercar a los alumnos al mundo real de la empresa o ajustarse a las exigencias del sistema educativo, se han concedido ayudas de formación y capacitación agraria.

Mediante Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y las empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se destinan ayudas a estas empresas, que imparten enseñanzas regladas agrarias y que incluyen entre sus fines la formación y/o capacitación de los recursos humanos del sector agrario/alimentario, a fin de contribuir a la mejora de la competitividad y multifuncionalidad de este sector.

En cada empresa en las que se realizaron las prácticas, se nombró un tutor, que realizó la coordinación y el seguimiento de las actividades formativas en prácticas, garantizando la orientación y consulta de los alumnos, así como las relaciones entre la propia explotación y el Centro de Formación Agraria y la revisión de la Programación.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.13.- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,899 Meuros, lo que supone un 208,75% sobre lo programado en la anualidad 2006. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 1,152 Meuros, alcanzándose un 38,34% en términos porcentuales sobre el montante total programado. La baja ejecución acumulada se debe a que las actuaciones se iniciaron en el segundo semestre de la anualidad 2004.

Durante esta anualidad se han realizado actuaciones de Formación Profesional de las que se han beneficiado 1.628 personas, de las cuales, el 53,07% han sido mujeres. Aproximadamente el 95,82% de las actuaciones realizadas están relacionadas con el Medio Ambiente y con la Sociedad de la Información.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 24 "Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Las acciones de Formación Profesional, ayudan a integrar socialmente a los colectivos con carencia de titulación para favorecer el acceso a las enseñanzas y les posibilite su incorporación al mercado laboral.

1.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación-

En la anualidad anterior se aprobó el proyecto @vanza, basado en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas y que ha servido como punto de partida para configurar el modelo extremeño de educación a distancia. Las acciones llevadas a cabo han perseguido potenciar los ciclos formativos de formación profesional en la modalidad a distancia dirigidos a personas adultas. Su finalidad es el desarrollo de cursos de formación a distancia a través de Internet, tratando así de responder a las necesidades de muchos ciudadanos y ciudadanas que tienen la necesidad de seguir aprendiendo para su desarrollo personal y/o profesional y no disponen de tiempo o su lugar de residencia no les permite la asistencia a clase en una modalidad de enseñanza presencial. La oferta modular de Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia, no persigue fines de escolarización, sino de formación de carácter profesionalizador para personas en edad adulta.

Los objetivos fijados en este proyecto se concretan en; Garantizar el derecho a seguir aprendiendo a lo largo de la vida a toda la población adulta de la Comunidad Autónoma; crear un modelo de educación a distancia apoyado en las tecnologías de la información y de la comunicación, que se adapte a las condiciones personales y laborales de las personas adultas y a las características peculiares del territorio; potenciar el uso de las TIC,s como instrumento de aprendizaje cumpliendo el objetivo de la alfabetización tecnológica de toda la población adulta de Extremadura y atender a colectivos con problema de escolarización ordinaria.

Así, durante esta anualidad se ha mantenido la plataforma del proyecto @vanza y se han conseguido titulaciones de ciclos formativos de grado superior a través de internet (on line). Los módulos de formación profesional específica que se han impartido corresponden a los siguientes ciclos formativos: Gestión comercial y marketing; Administración y Finanzas y Educación infantil. Para impartir estas enseñanzas oficiales, ha sido necesario previamente, elaborar materiales curriculares interactivos para colocarlos en la plataforma @vanza a disposición de los alumnos, para poder descargarlos posteriormente.

También se ha impartido el segundo ciclo de Educación Secundaria para personas adultas a distancia en esta modalidad on line.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.14.- Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

1. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 7,131 Meuros, lo que supone un 225,88% sobre lo programado en la anualidad 2006. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 14,485 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 65,74% sobre el montante total programado para los siete años. No obstante, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos durante el ejercicio y no pagados durante el mismo, la ejecución acumulada ascendería a 19,375 Meuros (un 87,94% sobre lo programado para el total del período).

Durante el ejercicio, se han beneficiado de las actuaciones de Formación Continua un total de 3.029 personas, de las cuales, el 51,67% son mujeres. El 100% de los alumnos/as han recibido formación relacionada con la Sociedad de la Información.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 24 "Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- **Actuación F)1.6- Formación Continua**, ejecutada por la Dirección General de Política Educativa.

Durante esta anualidad, se ha proporcionado al profesorado participante, una formación significativa en el uso de las TICs, tanto desde su aplicación en el ámbito educativo, como en cada uno de los sectores económicos cuyas enseñanzas se han abordado. También se han ofrecido al profesorado, conocimientos prácticos sobre las técnicas y métodos organizativos utilizados en los distintos sectores profesionales.

Se han realizado numerosas actividades relacionadas con el conocimiento y el uso de las TICs y en concreto, sobre el sistema operativo LINEx destacando: Programación

LINEX; Contabilidad; Facturación y almacenamiento en LINEx. Asimismo, se ha facilitado el contacto del profesorado con empresas productivas de diversos sectores económicos como la automoción. También se han llevado a cabo otras actividades relacionadas con la gestión de calidad en los centros educativos, además de la actualización sobre los contenidos curriculares de las enseñanzas de Formación Profesional.

Las actividades seleccionadas, responden a las demandas formativas planteadas por los docentes desde los Centros Educativos, con el objeto de formarse en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y al interés por contribuir a la actualización científica-tecnológica permanente de la Formación Profesional. Asimismo, ofrecer al profesorado conocimientos prácticos sobre las técnicas y métodos organizativos utilizados en los distintos sectores profesionales.

Todas las actividades que se han desarrollado se enmarcan en el Plan Regional de Formación del Profesorado para cada curso escolar.

2.- Actuación E)2.1- Desarrollo y mejora de los sistemas de formación: Educación reglada, Formación Profesional y sistema de cualificaciones y E)2.3- Relaciones centros de trabajo y centros de formación ejecutadas por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Durante esta anualidad sigue vigente el Convenio con la Universidad de Extremadura, enfocado a la convalidación de materias de primer ciclo universitario con módulos profesionales de grado superior, se ha reconocido el nivel educativo que alcanzan los alumnos que estudian formación profesional. Este Convenio ha permitido reducir sensiblemente el tiempo que los alumnos de formación profesional han de estar en la Universidad, ya que muchos de los contenidos que allí se imparten son ya conocidos por ellos y ha supuesto en definitiva, el reconocimiento del nivel educativo que alcanzan los alumnos que estudian formación profesional.

Se han desarrollado las titulaciones demandadas y sin oferta formativa en la región, incorporándose un conjunto de titulaciones que aparecían en el catálogo de títulos pero que aún no se habían puesto en marcha en nuestra región, ampliando así las posibilidades formativas de los alumnos (Familias profesionales relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, imagen y sonido, actividades agrarias e industrias agroalimentarias)

Con el objeto de dar una formación eminentemente práctica a los alumnos / as de ciclos relacionados con la Administración, se han experimentado nuevas metodologías activas y materiales didácticos, a través de un programa de simulación de empresas en el entorno educativo, en diez centros de nuestra región. Para ello, se han utilizado los mismos medios que cuentan las empresas como; equipos informáticos en red, comunicación vía correo electrónico, acceso a Internet y trabajos en distintos departamentos con diferentes niveles de responsabilidad entre otros.

Se han implantado ciclos formativos en localidades y entornos rurales, en las que hasta ahora no disponían de esta oferta formativa, permitiendo a los alumnos / as que finalizan las etapas de educación secundaria cursar unos estudios profesionales que sin duda les abren sus expectativas de trabajo inmediato. Cabe destacar la implantación del ciclo formativo "Explotación de sistemas informáticos".

Se ha mantenido el sitio web (<http://calidex.juntaextremadura.net>) al objeto de dar información global del proyecto de "Implantación de un sistema de gestión de calidad en centros públicos que imparten enseñanzas de formación profesional reglada en la

Comunidad Autónoma” (Aplicación de modelos de calidad: Certificación ISO 9001:2000 en centros educativos) y al mismo tiempo, servir de punto de encuentro para intercambio entre los centros que integran esta primera red de centros públicos, creada en la anualidad anterior. A través de este proyecto, se ha avanzado en el proceso de mejora continua mediante un sistema de calidad total.

Finalmente, se ha suministrado material de apoyo a los departamentos de orientación y material publicitario a las distintas dependencias que mantienen contacto directo con el alumnado; se ha puesto a disposición de los alumnos medios materiales actualizados y similares a los existentes en el mundo laboral; se ha celebrado el Salón de Formación Profesional y nuevas tecnologías encaminado a dar a conocer las distintas enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma y se han implantado nuevos ciclos formativos relacionados con la atención a personas dependientes y con la higiene bucodental. También se ha impartido esta anualidad un curso relativo con la Domótica, sistemas Simon Vis y Vox (Viviendas y edificios inteligentes. Simon Vita) dirigido a Profesores de Ciclos Formativos de Formación Profesional, de familias profesionales con módulos afines a los objetivos y contenidos del curso.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.15.- Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 3,580 Meuros, lo que supone un 181,13% sobre lo programado en la anualidad 2006. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 7,987 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 80,41% sobre el montante total programado para los siete años.

En relación con los indicadores no financieros, durante esta anualidad 900 jóvenes han seguido Programas de Competencia Profesional, de los cuales 304 han sido mujeres. Por otra parte, el 96,11% de las personas formadas han seguido algún módulo medioambiental y relacionado con la Sociedad de la Información.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 23 "Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano".

Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento, para facilitar y mejorar el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Actuación F)1.4 Formación Profesional-Educación ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias y por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

En el ámbito de la formación agraria, para el desarrollo y funcionamiento de Programas de Garantía Social y módulos profesionales, en los Centros de Formación Agraria de Don Benito, Villafranca de los Barros, Moraleja y Naval Moral de la Mata, se han impartido enseñanzas relativas a actividades formativas agrarias y agroalimentarias. Durante esta anualidad, ha habido una alta demanda de módulos profesionales. Se ha implantado en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de

los Barros, un nuevo módulo de “Técnico Auxiliar en Almazara y Aderezo de Aceitunas”.

Todo ello, con el fin de conseguir que los alumnos que finalicen estos programas o módulos puedan continuar sus estudios o estar suficientemente cualificados para ocupar un puesto de trabajo.

Ante la diversidad de áreas, niveles y contenidos y habida cuenta de la necesidad de contar con profesionales cualificados para cada una de las unidades didácticas de carácter agrario, agroalimentario de los programas formativos desarrollados, se precisa de una especialización y cualificación para impartir estas enseñanzas, que deriva en la regulación de un procedimiento por colaboraciones de carácter no permanente ni habitual.

Además, mediante convocatoria pública se han concedido ayudas de formación y capacitación agraria, sufragando los gastos que estos jóvenes ocasionan a las familias de baja renta, al tener que residir en otras poblaciones distintas a la de su domicilio. De este modo, se fomenta la igualdad de oportunidades para acceder a estas enseñanzas, por un lado de jóvenes procedentes de poblaciones rurales pequeñas, catalogados como problemáticos, sin hábito de estudios y con cierta reacción negativa hacia la disciplina; y por otra parte, de jóvenes sin titulación que poseen interés en estas enseñanzas.

Los proyectos han sido seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: Mejorar la calidad de las enseñanzas de formación profesional adecuándola a las necesidades del mercado de trabajo; contribuir a aumentar el rendimiento, la cualificación y las posibilidades de inserción del alumno en el mercado laboral; necesidad de especialización del sector primario en la Comunidad Autónoma; la estructura y calidad del proyecto de actuación; introducción en los contenidos formativos ya existentes las nuevas tecnologías y la sociedad de la información; el compromiso adquirido para la realización de prácticas formativas en empresas y la orientación educativa y profesional dirigida al alumnado de los últimos cursos, mediante actividades informativas y publicaciones y orientación individualizada.

Mediante convocatoria pública, se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de Programas de Competencia Profesional en las modalidades de Talleres Profesionales, siendo la finalidad de las mismas proporcionar a los jóvenes sin titulación y no escolarizados, que no superan la enseñanza obligatoria, una formación básica y profesional que les capacite para su incorporación a la vida activa.

El objetivo general de estos programas ha consistido en; desarrollar y afianzar la madurez mediante la adquisición de habilidades personales y sociales que garanticen la incorporación a la vida social con responsabilidad y autonomía; ampliar la formación adquirida durante la escolarización obligatoria con objeto de que el alumnado adquiera habilidades instrumentales para desenvolverse en la vida cotidiana; capacitar al alumnado en el aprendizaje de competencias profesionales, como herramienta básica para su incorporación al mundo laboral; adquirir las competencias para integrarse en equipos de trabajo así como los conocimientos y habilidades necesarios en materia de prevención de riesgos laborales; y por último, fomentar la formación a lo largo de la vida y motivar futuros aprendizajes a través de vías formativas que se adapten a cada situación personal y profesional.

Las modalidades de Programas de Competencia Profesional objeto de la convocatoria, así como el número de programas impartidos en cada una de ellas, han sido durante la anualidad 2006:

- Talleres profesionales dirigidos a jóvenes no escolarizados, sin titulación, en riesgo de exclusión social y con serias dificultades para acceder al mundo laboral y que no hayan cursado Programas de Garantía Social. Han sido desarrollados por Entidades Locales y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma, Asociaciones Empresariales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, que no impartan Formación Profesional Reglada. La duración de los programas de esta modalidad tiene una duración mínima de 1 año o mil cien horas de formación. Como parte de los contenidos del área de competencias profesionales y dentro del horario que se asigna, el alumnado puede de forma voluntaria, realizar prácticas formativas en centros de trabajo, empresas o entidades, relacionados con el perfil profesional del Programa y con una duración mínima de 2 meses y máxima de 6 meses. En ningún caso, estas prácticas implicarán relación laboral entre los alumnos y la empresa o entidad.
- Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad, dirigidas a jóvenes no escolarizados, sin titulación. Es preciso justificar las condiciones personales de discapacidad del alumnado entre 16 y 21 años. Se les han concedido estas subvenciones, a Asociaciones Empresariales y Entidades privadas sin ánimo de lucro que han acreditado su experiencia en la atención de jóvenes con discapacidad. La duración de los programas de esta modalidad tiene una duración mínima de 2 años o mil ochocientas horas de formación. El alumnado puede de forma voluntaria realizar prácticas formativas en empresas, entidades o centros especiales de empleo, relacionados con el perfil profesional del Programa.

Los jóvenes que han podido acceder a estos programas han sido los que se encontraban en situación de "no escolarización", mayores de 16 y menores de 21 años, que no hubieran obtenido el título de graduado en Educación Secundaria, ni titulación académica superior a Graduado Escolar, ni titulación alguna de Formación Profesional. Y aquellos jóvenes, sin titulación, "no escolarizados", cuyas necesidades educativas especiales, estaban asociadas a condiciones personales de discapacidad.

2.- Actuación E)2.3 Relación centro de trabajo y centro de formación. ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Para complementar la formación que han adquirido los-as alumnos-as en los Programas de Garantía Social y Módulos Profesionales en los centros docentes o bien, para acercar a los-as alumnos-as al mundo real de la empresa o ajustarse a las exigencias del sistema educativo, se han concedido ayudas a explotaciones y empresas colaboradoras del programa de formación agraria reglada, mediante Convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y Empresas Colaboradoras del Programa de Formación Agraria.

Así, se han realizado prácticas formativas en empresas, en actividades productivas, organizativas, de gestión, comerciales y de mantenimiento, que han permitido el contacto del alumno con el mundo laboral. Los alumnos han contado con un tutor que ha coordinado las actividades formativas en prácticas, garantizando la orientación y consulta de los alumnos-as.

Las ayudas se han concedido en función de la contribución de la empresa colaboradora en el proyecto educativo y en aquellas empresas cuya actividad está relacionada con los contenidos de la Formación Profesional recibida.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 42.- Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Medida 42.6.- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 8,193 Meuros,. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 34,821 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 88,46% sobre el montante total programado para los siete años.

En el ejercicio 2006 se han realizado acciones de orientación y asesoramiento, de las que se han beneficiado 5.631 personas, de las cuales 3.611 son mujeres. Por otra parte, han recibido ayudas al empleo 1.029 personas, de las cuales, 69,10% son mujeres. También se han beneficiado de acciones de Formación Profesional Ocupacional 1440 alumnos, siendo el 81,81% mujeres. En resumen, el total de las personas beneficiadas con las distintas actuaciones de esa medida son aproximadamente 8.100, de las que alrededor de 5.500 son mujeres (68%).

Las actuaciones de la medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19, "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. En 2004 se introdujo una novedad importante respecto a las ayudas al empleo, potenciando de manera especial el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo y de este modo facilitar el acceso al mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como son las mujeres que intentan conciliar la vida familiar y la laboral. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo. También se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Se han desarrollado por una parte, acciones de formación con compromiso de creación de empleo consistentes en cursos de formación profesional ocupacional con el compromiso de contratación de parte de los alumnos. Su finalidad ha sido, promover una formación para el empleo estable, por la que se cualifique a los trabajadores desempleados con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y con la garantía de estabilidad en el empleo derivada del carácter indefinido de las contrataciones, poniendo en el mercado de trabajo a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y la competitividad de la economía extremeña.

Para ello, se han concedido ayudas a asociaciones empresariales y empresas que ejercen su actividad en la Comunidad Autónoma, para la realización de cursos, en los que se ha cualificado a trabajadores desempleados de corta duración, con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y se ha situado en el mercado de trabajo, a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y competitividad de la economía extremeña.

También se incluyen ayudas para el transporte, alojamiento y manutención de los alumnos que asisten a estos cursos de formación, así como becas a los alumnos con discapacidad.

Asimismo, para la mejora de la formación profesional ocupacional, se han realizado estudios de investigación por parte de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, se han desarrollado acciones de formación ocupacional sobre promoción del autoempleo, consistente en cursos intensivos de corta duración sobre conocimientos técnicos y habilidades básicas para la creación de una empresa, unido al conocimiento sobre internet y herramientas informáticas básicas.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el V Plan de Empleo 2004-2007.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Mediante convocatoria pública, se han concedido incentivos, a PYMEs y entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas al fomento de la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo, a los desempleados de corta duración, inscritos como tal en el Servicio Público de Empleo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral a través de diferentes programas de ayudas.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

3.- Actuación O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

Mediante la contratación de personal especializado, que ha desempeñado sus funciones en el ámbito de itinerarios integrados de inserción y la orientación y asesoramiento, se han llevado a cabo en diferentes centros de empleo, así como en los servicios centrales y territoriales del SEXPE, situaciones preventivas de empleo, reforzando las acciones destinadas a los desempleados, antes de que alcancen los doce meses de paro, o en el caso de los más jóvenes, antes de que superen los seis meses de paro. También se ha contratado personal para orientar y asesorar a estudiantes universitarios.

Entre las actividades que se han desarrollado podemos destacar, las dirigidas al incremento del nivel formativo de la población activa, favoreciendo de este modo la superación de los déficit de cualificación que favorecen el desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. En esta línea se ha llevado a cabo una participación activa en la elaboración de los Planes de Formación Profesional Ocupacional adaptada tanto a las necesidades personales como a las del mercado de trabajo. Y las actividades dirigidas al establecimiento de acciones de optimización de los recursos de los itinerarios de inserción que integren acciones de orientación e inserción individual y colectiva, con el fin de actualizar la capacidad laboral de los desempleados de corta duración.

Finalmente, se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Mediante proceso selectivo, se ha llevado a cabo la contratación de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo(informático y auxiliares) a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de corta duración de Extremadura. También se han mantenido las contrataciones realizadas en anualidades anteriores. La finalidad ha sido la prestación de acciones de orientación y asesoramiento a los desempleados y a las entidades, ofreciendo toda la información necesaria para fomentar la creación de un empleo estable y de calidad.

En la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.
Medida 42.7.- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción
laboral de los desempleados de larga duración.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 9,126 Meuros. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 31,954 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 58,66% sobre el montante total programado para los siete años. Es conveniente mencionar que si tenemos en cuenta los créditos comprometidos durante el ejercicio y no pagados durante el mismo, la ejecución acumulada ascendería a 34,925 Meuros (un 64,11% sobre lo programado para el total del período).

En esta anualidad se han llevado a cabo actuaciones de Formación-Empleo de las que se han beneficiado 359 personas, de las cuales el 81,89% son mujeres. Por otra parte, se han realizado acciones de orientación y asesoramiento de las que el número total de beneficiados han sido 7.167 personas, de las cuales, 4.595 fueron mujeres. Además, se han beneficiado con ayudas al empleo, un total de 616 personas, de las cuales 431 han sido mujeres. Por último, han recibido acciones de Formación Profesional Ocupacional 527 alumnos, de los cuales el 86,72% son mujeres. En total, las personas beneficiarias por las actuaciones de esta medida han sido 8.669, siendo un 66,64% mujeres.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A- , del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Además, en las acciones de formación-empleo existe una discriminación positiva, puesto que entre los criterios de selección de los beneficiarios últimos, se da prioridad a mujeres con carga familiares.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)

A través de esta actuación, se han desarrollado por una parte, acciones de formación con compromiso de creación de empleo consistentes en cursos de formación profesional ocupacional con el compromiso de contratación de parte de los alumnos. Su finalidad ha sido, promover una formación para el empleo estable, por la que se cualifique a los trabajadores desempleados con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y con la garantía de estabilidad en el empleo derivada del carácter indefinido de las contrataciones, poniendo en el mercado de trabajo a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y la competitividad de la economía extremeña.

Para ello, se han concedido ayudas a asociaciones empresariales y empresas que ejercen su actividad en la Comunidad Autónoma, para la realización de cursos, en los que se ha cualificado a trabajadores desempleados de larga duración, con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y se ha situado en el mercado de trabajo, a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y competitividad de la economía extremeña.

También, para facilitar a los alumnos de acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo, su asistencia a las mismas, se incluyen ayudas para el transporte, alojamiento y manutención de los alumnos que asisten a estos cursos de formación, así como becas a los alumnos con discapacidad.

Por otra parte, se han realizado estudios de investigación por parte de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el V Plan de Empleo para Extremadura 2004-2007.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Mediante convocatoria pública, se han concedido subvenciones, a PYMEs y entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas al fomento de la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo, a los desempleados de larga duración, inscritos como tal en el Servicio Público de Empleo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral a través de diferentes programas de ayudas.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

3.- Actuación O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

Mediante la contratación de personal especializado, que ha desempeñado sus funciones en el ámbito de itinerarios integrados de inserción y la orientación y asesoramiento, se han llevado a cabo en diferentes centros de empleo, así como en los servicios centrales y territoriales del SEXPE, situaciones preventivas de empleo, reforzando las acciones destinadas a los desempleados, antes de que alcancen los doce meses de paro, o en el caso de los más jóvenes, antes de que superen los seis meses de paro.

Entre las actividades que se han desarrollado podemos destacar, las dirigidas al incremento del nivel formativo de la población activa, favoreciendo de este modo la superación de los déficit de cualificación que favorecen el desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. En esta línea se ha llevado a cabo una participación activa en la elaboración de los Planes de Formación Profesional Ocupacional adaptada tanto a las necesidades personales como a las del mercado de trabajo. Y las actividades dirigidas al establecimiento de acciones de optimización de los recursos de los itinerarios de inserción que integren acciones de orientación e inserción individual y colectiva, con el fin de actualizar la capacidad laboral de los desempleados de larga duración.

Finalmente, se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Mediante proceso selectivo, se ha llevado a cabo la contratación de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo (informático y auxiliares) a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración de Extremadura. También se han mantenido las contrataciones realizadas en anualidades anteriores. La finalidad ha sido la prestación de acciones de orientación y asesoramiento a los desempleados y a las entidades, ofreciendo toda la información necesaria para fomentar la creación de un empleo estable y de calidad.

En la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

4.- Actuación IT)1.2 Programa Combinado Formación- Empleo ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Mediante convocatoria pública, se han concedido a Mancomunidades de municipios, ayudas para facilitar la reinserción laboral de los desempleados de larga duración incrementando los niveles de actividad empleo.

Así, durante esta anualidad, se han adoptado medidas de fomento de empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, para desarrollar actividades en servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, conservación y mejora del medio natural y regeneración de espacios naturales.

Entre los criterios de selección, se ha tenido en cuenta el desempleo y la población de cada una de las entidades beneficiarias.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Medida 43.2.- Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución asciende a 5,232 Meuros,. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 11,052 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 56,44% sobre el total programado para los siete años.

Durante esta anualidad se han llevado a cabo acciones de formación continua, de las que se han beneficiado 7.271 PYMEs, recibiendo este tipo de formación 13.029 personas.

Esta medida comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 23 "Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, ésta actuación se enmarca en el ámbito prioritario D, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que establece la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

Las actividades realizadas en el marco de esta medida durante la anualidad, son positivas y favorecen la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre ellas, destaca el aumento del número de mujeres que han participado en las actividades, que en el pasado, han sido realizadas mayoritariamente por hombres, como en el sector agroalimentario, fomentándose así la incorporación de la mujer a un sector tradicionalmente masculino. En los cursos impartidos se fomentó la asistencia de mujeres, constatándose un incremento del personal femenino de un ejercicio a otro. Entre los cursos impartidos en la Escuela de Administración Pública, aparte de los específicos sobre la educación de familia en situación de riesgo o intervención en resolución de conflictos, es una política transversal que inspira las distintas acciones formativas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por las Direcciones Generales de Estructuras Agrarias, Transportes, Función Pública y Promoción Empresarial e Industrial y la Secretaría General de Presidencia.

En el ámbito del sector agrícola-ganadero, se ha financiado por un lado, la organización y desarrollo de cursos de Formación Continua, jornadas, seminarios u otras actividades de formación agraria o alimentaria, que se impartieron en los Centros de Formación Agraria y en las Oficinas Comarcales Agrarias. Principalmente para

coordinar los cursos de incorporación a la empresa agraria, monográficos o de especialización, fitosanitarios y jornadas, con el fin de conseguir una enseñanza de calidad y de acercar la oferta educativa al demandante, generalmente de zonas rurales. También se han concedido ayudas para la organización e impartición de cursos de optimización de agua para riego.

Ello ha contribuido a fomentar la formación y actualización profesional de los empresarios agrarios y personas vinculadas al sector y al medio rural y así aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores del sector agroalimentario, a las necesidades que requiere el actual mercado de trabajo y a cubrir posibles lagunas de formación profesional inicial agroganadera.

Por otro lado, mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas a entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y el medio rural; para la organización y desarrollo de cursos, cursillos, jornadas, seminarios y otras actividades de formación agraria o divulgación de nuevas tecnologías; destinados a agricultores o ganaderos, y de forma subsidiaria, dirigidos a aquellas personas relacionadas con el sector, que pretendían adquirir una formación adecuada para emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. Entre los cursos impartidos destacan: cursos de incorporación a la empresa agraria; cursos de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios y cursos monográficos.

Los criterios de selección de las actividades formativas desarrolladas, han atendido principalmente: a la demanda social de los distintos tipos de cursos de formación; a la cualificación de las entidades sin ánimo de lucro y de los colaboradores que imparten los cursos de formación; a la contribución a la mejora de la cualificación; a la idoneidad de la acción formativa y a las zonas en las que se demandan los distintos tipos de cursos.

En el ámbito del Sector de Transporte, mediante convocatoria pública, se han concedido subvenciones para financiar actividades formativas dirigidas a empresarios profesionales y empleados del sector, con su domicilio fijado en la Comunidad Autónoma. Las actividades formativas han estado encaminadas por un lado, a aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores a las evoluciones de las necesidades del sistema productivo y el mercado de trabajo y por otro lado, a actualizar el nivel de competencias y mejora de la cualificación profesional, a través de formación específica en el sector de transporte, en función de la responsabilidad funcional de los trabajadores.

Así durante esta anualidad, se han impartido varios cursos enfocados a los dos objetivos descritos. Destacamos cursos como Tacógrafo digital, Aplicaciones informáticas y nueva normativa de tiempos de conducción, con los que se ha conseguido la adaptación de los trabajadores al mercado de trabajo. Y respecto al objetivo de mejora de la cualificación profesional de los directivos de las empresas extremeñas, así como la mejora de la competitividad empresarial a través de la formación de los mandos y personal que ocupan cargos de responsabilidad en las empresas, se han impartido cursos entre los que destacan: Análisis de Balance-Ratios eficaces II y Cash Flow; El eneagrama en profundidad; Nueve estilos de dirección y Automotivación: Herramienta fundamental para el éxito.

Los criterios de selección que se han tenido en cuenta para valorar las acciones solicitadas han sido entre otros: la adecuación a las necesidades formativas del sector; la metodología aplicada y medidas de evaluación del aprovechamiento de los participantes; el carácter innovador de las actuaciones y la calidad de medios a

emplear, número de localidades a que se extiende y la proyección a diferentes clases de destinatarios.

A través de la Escuela de Administración Pública (EAP) y con la finalidad de mejorar el reciclaje profesional y la continua y permanente adaptabilidad de los trabajadores, se han impartido 64 cursos de formación, entre ellos destacamos los relacionados con el medio ambiente, sociedad de la información y desarrollo local. La tipología de acciones formativas ha sido variada, desde cursos presenciales, a semipresenciales, a través de internet o en la modalidad de teleformación.

Los destinatarios de estos cursos de formación han sido los empleados públicos de la Administración Autonómica, Local y el personal de la administración y servicios de la Universidad de Extremadura(UEX).

Las actividades formativas se enmarcan en el Plan de Formación de la Consejería de Presidencia para el año 2006.

Mediante convocatoria pública, la Junta de Extremadura ha suscrito contratos con diferentes entidades, escuelas e institutos especializados en formación empresarial, para la puesta en marcha de un programa de formación dirigido a empresarios y directivos, especialmente microempresas, al objeto de facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores-as de pymes y empresarios, para permitir su adaptación a las innovaciones tecnológicas y contribuir así a la mejora de la competitividad de las empresas extremeñas y a la adecuación profesional de los trabajadores.

Así, durante esta anualidad se han impartido 9 Máster enmarcados en el Programa de Alta Formación Empresarial, dirigidos especialmente a personas que ocupan cargos de responsabilidad dentro de las empresas extremeñas y relacionados con diferentes áreas de la gestión empresarial, destacando formación en los campos de la Innovación; la Administración de Empresas; la Dirección de los negocios turísticos; los Recursos Humanos; la Dirección económica financiera; el sector audiovisual; la gestión de empresas agroalimentarias y la proyección internacional de nuestras empresas.

Las acciones de formación están enmarcadas en el V Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007.

Dentro de la programación del Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX) se ha impartido formación básica de especialización dirigida a los policías locales de Extremadura y bomberos de la Comunidad Autónoma,

Esta actividad formativa ha tenido como objetivos, por un lado, aumentar el nivel de competencias de los empleados públicos de la Administración Local, así como su adaptabilidad a la evaluación de las demandas sociales y de los servicios públicos que, en función de las mismas corresponde gestionar. Y por otro lado, mejorar la cualificación profesional de los empleados de nuevo ingreso y de los empleados que hayan superado las pruebas de acceso a un nivel superior de la Administración Local.

A través de los cursos impartidos en la ASPEX se les ha facilitado el desarrollo personal y profesional y permitido su adaptación a los cambios tecnológicos y de este modo, mejorar la calidad de los servicios públicos de seguridad que se presta a los ciudadanos. La impartición de estos cursos, ha permitido la adecuación de las cualificaciones a las exigencias de sus puestos de trabajo, en todas aquellas áreas

relacionadas con el trabajo profesional de estos colectivos, tanto en aspectos teóricos y práctico, como en el apoyo técnico y material.

También, mediante Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y la Academia Europea Yuste, se ha celebrado el IV Encuentro de Fundaciones Extremeñas y Portuguesas en el que se ha impartido, formación sobre fundaciones dirigidas a funcionarios de la Administración, que por su vinculación profesional necesitaban un mayor conocimiento de las mismas.

A través de Convenio Marco entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura en materia de cursos y seminarios para la difusión del Derecho autonómico y Europeo, se han realizado unas Jornadas formativas del menor ante el derecho y foro de derecho agrario, destinadas a empleados públicos vinculados con esta materia.

Por último, se han celebrado las V Jornadas Formativas de equipos gubernativos en los festejos taurinos con el fin de formar a los agentes de la Administración en sus funciones de garantizar la integridad del festejo taurino, su seguridad, vigilancia, protección y mantenimiento del orden público durante su desarrollo. Asimismo, se ha llevado a cabo un Plan de formación operadores demanda respuesta, para formar en el desempeño de sus funciones, a operadores demanda- respuesta en el Centro de urgencias y emergencias del 112

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.
Medida 43.3.- Sostener la consolidación del empleo existente.
Fondo: FSE
Beneficiarios finales:
- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 7,997 Meuros, en la anualidad 2006. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 23,387 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 132,27% sobre el montante total programado para los siete años.

En el año 2006 se han concedido ayudas al empleo a 1.271 PYMEs., beneficiándose un total de 1.840 personas, de las cuales, 624 son mujeres.

Esta medida comprende una única actuación, "Ayudas al empleo", que se ajusta a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad II "Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y la empresa" y Directriz 21 "Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales". Encuadrada en el apartado D-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, sobre la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

En el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres hay que destacar que dicha actuación ha ido encaminada a combatir la segregación horizontal y vertical existente en el mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. En la anualidad 2004 se introdujo una novedad, al potenciar el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo y para facilitar el acceso al mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como las mujeres, que intentan conciliar la vida laboral y personal. Este mismo criterio se ha seguido con el Decreto 116/2006, de 27 de junio por el que se establece un programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actividades llevadas a cabo en esta medida se encuadran en la **Actuación C1.9 Ayudas al empleo**, ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Con el fin de fomentar la estabilidad en el empleo y crear puestos de trabajo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, a través de diferentes programas de ayuda, se han concedido ayudas que han contribuido a la consolidación de empleo estable.

Por un lado, a través de convocatoria pública, dirigida a pequeñas y medianas empresas (Pymes), así como a las entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan su centro de trabajo en Extremadura y empresas que contribuyan a la creación de nuevos empleos e incidan sobre la dinamización del mercado laboral en Extremadura. La alta tasa de empleos eventuales en la región, es la característica que se tiene en cuenta a la hora de seleccionar este programa de ayudas.

Por otro lado, en virtud del Real Decreto- Ley 5/2006 de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y el empleo, se aprueba el Decreto 116/2006 que establece un programa extraordinario para la transformación de contratos temporales en indefinidos. Así, durante esta anualidad, se han concedido ayudas en concepto de incentivos a la transformación del empleo temporal en indefinido, a las pymes, personas físicas o jurídicas y entidades privadas sin ánimo de lucro. Este programa se ha aplicado a las conversiones de contratos temporales en indefinidos celebrados antes de 1 enero de 2007.

Las ayudas concedidas para la transformación o conversión de contratos eventuales en indefinidos, emanan del IV y el V Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003) y (2004-2007) respectivamente. En ambos se establece como objetivo específico, reducir los niveles de temporalidad en el empleo y aumentar la estabilidad y calidad del mismo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.10.- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,547 Meuros, lo que supone un 21,13% sobre lo programado en la anualidad 2006. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 13,925 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 104,72% sobre el montante total programado para los siete años.

Durante esta anualidad, se han beneficiado de las acciones de Formación Profesional Ocupacional un total de 193 personas, de los cuales 70 son mujeres. También se han llevado a cabo actuaciones de orientación y asesoramiento, de las cuales, se han beneficiado 155 personas, siendo el 37,42% mujeres.

Esta medida comprende actuaciones que se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Así mismo, están inscritas en el apartado B- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas a la formación y al asesoramiento contempladas en esta medida, representan un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada. Se ha priorizado en la recepción y canalización de demandas de actividades formativas y orientación al empleo e inserción a favor de las mujeres, eliminando estereotipos mediante formación igualitaria y educación no formal. En todas las campañas formativas realizadas por las entidades, el objetivo principal ha sido fomentar la igualdad de oportunidades entre todos. Se han llevado a cabo actividades de orientación personalizada, para la flexibilización de las jornadas formativas y laborales, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y familiar.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación- F)1.5.- Formación profesional ocupacional ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Mediante convocatoria pública se han concedido ayudas a entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que prestan servicios especializados a personas con discapacidad, para desarrollar programas que inciden en la normalización de este colectivo, consistentes en la realización de actividades específicas de promoción e integración social y fomento de la solidaridad y asociacionismo de personas con discapacidad.

A través de esta actuación se ha ofrecido formación laboral a personas con discapacidad, ofreciéndoles igualdad de condiciones que el resto de la población para acceder al mercado de trabajo y conseguir así una plena integración social. Se han realizado actividades de preformación y formación laboral de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, a través de los Centros Ocupacionales, realizando talleres formativos relacionados con el sector laboral más demandado en la comarca donde se ubica la entidad. Estos Centros están destinados a personas en edad laboral con una acusada minusvalía, pero con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativas-laborales y ocupacionales, con el fin de conseguir un ajuste personal, social y laboral que les lleve a su integración y a la normalización de sus condiciones de vida.

Los criterios de selección que se han tenido en cuenta han sido principalmente, la necesidad de formación de la población discapacitada de la zona, las perspectivas de inserción de dicha población, facilitar la igualdad de oportunidades de los discapacitados y la evaluación de las actuaciones de la entidad en años anteriores y la valoración de sus resultados positivos.

Estas acciones de Formación se enmarcan en el II Plan de acción de Personas con Discapacidad de Extremadura (2001- 2004), que aborda la integración familiar, comunitaria, social y laboral de las personas con discapacidad y que implica a todos los agentes sociales relacionados con los ámbitos de la educación, la cultura, el empleo y el ocio y la vivienda entre otros.

2.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

A través de estudios de las capacidades y habilidades laborales de personas con discapacidad y para la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral, las entidades públicas y privadas sin fin de lucro, han prestado servicios especializados dirigidos al colectivo de discapacitados en edad laboral, cuya minusvalía dificulta su acceso al mercado de trabajo, para que puedan formarse y así lograr su posterior integración laboral y social.

Estas acciones de orientación y asesoramiento se han llevado principalmente a cabo a través de charlas de información y asesoramiento a empresas, entidades y centros de información, sobre las ventajas de contratación de personas con discapacidad y adaptación del centro de trabajo a este colectivo; asesoramiento en materia de accesibilidad, información sobre bolsas de trabajo de las personas con discapacidad, etc. Las actividades llevadas a cabo se desarrollan en el marco del II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura(2001- 2004)

Entre los criterios de selección que se han tenido en cuenta destacan; la población atendida; la cobertura territorial; facilitar a las personas con discapacidad de la región el acceso a los recursos disponibles y garantizar niveles superiores de calidad en la prestación de los servicios y la valoración de las actuaciones en años anteriores.

3.- Actuación A)3.1.- Servicio a beneficiarios y personas dependientes ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Se han desarrollado actividades que inciden en la educación para el desenvolvimiento de la vida diaria, iniciativas dirigidas a formación de padres, prestando apoyo, asesoramiento y entrenamiento en las habilidades necesarias para favorecer la integración de las personas con discapacidad y se ha puesto a disposición de los discapacitados, un servicio de transporte adaptado para acudir al Centro ocupacional. También se han realizado servicios de recuperación funcional que, a través de las terapias adecuadas, consiguen la rehabilitación física, psíquica o sensorial de este colectivo, potenciando las habilidades y capacidades residuales mediante técnicas de fisioterapia, psicomotricidad, terapia del lenguaje, terapia ocupacional y tratamiento psicológico.

Las actividades llevadas a cabo, han estado encaminadas a la consecución de un desarrollo personal, social y laboral de las personas con discapacidad, para lograr su integración y la normalización de sus condiciones de vida y así garantizar un tratamiento de rehabilitación integral de este colectivo teniendo en cuenta sus necesidades y su entorno.

Estas acciones están enmarcadas en el II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura(2001- 2004)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 44.- INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.11.- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 1,768 Meuros, lo que supone un 105,95% sobre lo programado en la anualidad 2006. La ejecución de la medida en el período 2000-2006 en términos absolutos es de 7,420 Meuros, alcanzándose un 63,73% en términos porcentuales sobre el montante total programado para los siete años. No obstante, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución acumulada ascendería a 8,309 Meuros, lo que representa un 71,36% sobre lo programado en el período.

Respecto a los indicadores no financieros, se han concedido ayudas al empleo a 73 personas, se han beneficiado con acciones de formación profesional ocupacional y continua 852 y 35 personas respectivamente, y han recibido apoyo en la búsqueda o creación de puestos laborales a través de un itinerario formativo a nivel práctico y en acciones de orientación y asesoramiento 128 y 3 respectivamente, alcanzándose un total de 1.091 personas, de las que el 44,73% han sido mujeres. También se han prestado servicios a los beneficiarios y personas dependientes con asistencia a 92 personas e intervenciones psico-social a través de 8 técnicos especialistas.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 " Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados".

Todo ello en correspondencia con las prioridades descritas en el apartado B- ,del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/99 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas para formación, especialmente las de capacitación profesional, prevén actuaciones que inciden de forma positiva en la igualdad de oportunidades, al reservar una cuota mínima de participación de mujeres. Se ha establecido una reserva de plaza para la población femenina, con la finalidad de promover la inclusión de la mujer en el mercado laboral y ampliar su campo ocupacional a través de su incorporación a profesiones tradicionalmente ocupadas por hombres. Destaca el trabajo realizado con las jóvenes a nivel individual, a través de la intervención psicosocial, rompiendo viejos estereotipos sexistas y educando a los jóvenes en la igualdad de género y el respeto a la figura femenina en el plano familiar, laboral y de pareja. En los programas formativos y de orientación para la inserción sociolaboral de jóvenes en riesgo de

exclusión social, se ha promovido la participación de la mujer en las diferentes actividades y acciones formativas desarrolladas en dichos programas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5 Formación Profesional Ocupacional, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Durante esta anualidad, a través de contratos y convenios celebrados con distintas asociaciones, se han impartido 8 cursos de Formación Profesional Ocupacional en las especialidades de pintura, jardinería, mecánica de vehículos ligeros, mantenedor-reparador de edificios y fontanería. También se ha realizado en el Centro “Vicente Marcelo Nessi” en cumplimiento de medidas judiciales, un curso de guitarra y percusión. Y se han celebrado unas Jornadas de Inserción Sociolaboral de Jóvenes.

También a través de Convenio de colaboración con la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) se ha llevado a cabo un Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes dirigida a jóvenes entre 16 y 25 años con riesgo de exclusión social y sus respectivas familias, pertenecientes a las zonas rurales de nuestra región. Se han impartido acciones formativas en materias de educación para la salud, educación intercultural, educación en valores, alfabetización tecnológica, formación en empresas y formación para el desarrollo personal. Se han realizado talleres de participación social y se ha llevado a cabo formación laboral para la búsqueda de empleo.

El Programa de Formación Integral de Personas con Riesgo de Exclusión Social integra un conjunto de actuaciones dirigidas a jóvenes en riesgo de exclusión y sus familias. Las actividades llevadas a cabo dentro del programa han sido muy variadas, comprendiendo desde la orientación laboral, a la ocupación del ocio y del tiempo libre, a través de sesiones de trabajo en grupo con las familias, jornadas de convivencia fuera del barrio, cursos de primeros auxilios, habilidades sociales y autoestima y actividades de ocio y tiempo libre, apoyo escolar y formación de monitores.

Por último, se ha presentado un proyecto de formación y orientación para la Inserción Sociolaboral de jóvenes en riesgo de exclusión social, que ha complementado el trabajo desde las diferentes áreas de intervención desarrolladas por los equipos técnicos de esta Dirección, asociaciones que desempeñan su labor con menores y jóvenes, centros educativos y servicios sociales y ayuntamiento de las distintas localidades y barrios, así como en el Centro de cumplimiento de medidas judiciales “Vicente Marcelo Nessi”.

El objetivo conseguido a través de esta actuación ha sido favorecer el proceso de inserción sociolaboral de jóvenes en riesgo de exclusión social, mejorando su empleabilidad, al dotarles de una cualificación profesional necesaria para acceder a un puesto de trabajo. El joven no solo ha aprendido un oficio, también se le ha ofrecido orientación laboral acorde a su formación e inquietudes, así como las ofertas laborales del entorno. Se les ha motivado hacia la búsqueda activa de empleo y hacia la mejora de su cualificación profesional para el acceso a puestos de trabajo mejores y más variados.

2.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Se han realizados cuatro cursos de “Formador de Formadores” de 150 horas de duración cada uno y dirigidos a jóvenes diplomados y licenciados universitarios, proporcionándoles las competencias necesarias para programar, impartir y evaluar acciones formativas dirigidas a jóvenes en riesgo de exclusión social. Del mismo modo, se ha favorecido la integración al mercado de trabajo de estos jóvenes, todos ellos en situación de desempleo, al capacitarles para el desempeño profesional en el área laboral de la formación.

3.- Actuación A)3.1 Servicios a los beneficiarios a personas dependientes, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

A través de esta actuación, se ha formado un equipo de técnicos en inserción y personal de apoyo, encargados de llevar a cabo la inserción sociolaboral de la población juvenil en riesgo de exclusión social, de los menores institucionalizados en Centros de Acogida de Menores dependientes de esta Dirección General.

Para ello, se ha llevado a cabo la contratación de un técnico con formación en psicología por cada uno de los Centros de Acogida de Menores y un Equipo Técnico de Seguimiento y Orientación (ETSO), que han trabajado en la integración social y laboral de los jóvenes que son o han sido residentes en los centros.

4.- Actuación A)3.2. Acompañamiento Sociopedagógico, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

A través de esta actuación se ha ofrecido el recurso de una vivienda integrada en un entorno comunitario, proporcionando una atención socio-laboral de los jóvenes a partir de los 18 años y en algunos casos a partir de los 16, que proceden o se encuentren dentro del sistema de protección de la Comunidad Autónoma y no pueden emanciparse debido a su situación sociofamiliar y/o personal.

Mediante la figura de los pisos para la integración de menores con medida judicial en medio abierto, se ha ofrecido a los menores/ jóvenes que presentaban antecedentes de comportamiento disocial, la gran mayoría con expedientes abiertos en fiscalía de menores por la comisión de actos delictivos, una vivienda situada en un entorno comunitario normalizado, desde la que un equipo educativo trabaja la integración social de los disidentes. Se trata de un recurso especializado en la intervención con este colectivo.

También a través del piso semiautónomo, se les ha ofrecido un lugar de convivencia a grupos reducidos de jóvenes, en donde han recibido asesoramiento y apoyo técnico de diferentes profesionales especializados en el campo de la integración socio-laboral: psicólogo, educador y técnico en inserción laboral.

Entre los criterios de selección de los proyectos llevados a cabo por la Dirección General de Infancia y Familia en el marco de esta medida destacan: la cobertura territorial, la contribución a la mejora de la cualificación, la idoneidad de la acción formativa. Se ha perseguido alcanzar la normalización social de los jóvenes residentes, a través de la preparación de los mismos para asumir gradualmente, de acuerdo con su edad y sus capacidades, las responsabilidades de la vida diaria, tanto a nivel personal, social y laboral, todo ello contando con la guía, el asesoramiento y el apoyo de diferentes profesionales.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico, se señala el proyecto de pisos semiautónomos para jóvenes que se encuentran o proceden del sistema de protección, ya que supone la transición a la vida independiente que favorece el proceso de maduración personal de los jóvenes, a través de un acompañamiento socio-educativo que facilita los procesos de aprendizaje y sirve de apoyo emocional.

5.- Actuación A)3.3 Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Al objeto de proporcionar metodologías y técnicas de intervención para optimizar la utilización de los recursos y facilitar itinerarios de inserción a los colectivos, objeto de la intervención profesional y ante la necesidad de actualizar los conocimientos, presentar los nuevos programas y servicios y conocer la nueva legislación, durante esta anualidad, se han llevado a cabo las VII Jornadas Informativas de Servicios Sociales en Zafra. Han estado dirigidas a Trabajadores Sociales y profesionales que trabajan directamente en el ámbito de los Servicios Sociales municipales y autonómicos. Con ellas, se ha favorecido la participación de un gran número de profesionales y la promoción de actuaciones para la mejora de los servicios sociales de base.

6.- Actuación IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

En el marco de esta actuación, se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Universidad de Extremadura (UEX), para la Integración Académica de Alumnos Universitarios con Discapacidad, en el que se ha tratado de atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad, con el fin de lograr su plena integración en la vida académica de la Universidad.

Los objetivos perseguidos han sido el mantenimiento de las acciones realizadas por la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad (UAED) de la UEX, entre las que ha figurado llevar a cabo campañas de información y sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, acerca de las circunstancias que rodean a la vida diaria de las personas con discapacidad en el ámbito universitario. A través de la UAED, se ha proporcionado apoyo personalizado, profesional y confidencial al estudiante universitario con discapacidad para su plena integración en la vida universitaria y orientación laboral para este colectivo. Se han mantenido contactos permanentes con el movimiento asociativo sobre discapacidad y con las instituciones y organismos tanto públicos como privados que atienden cuestiones relacionadas con la discapacidad y la atención social y con los servicios de atención de otras universidades.

Estas actividades se encuentran enmarcadas dentro de la línea actual de Política de Atención Social a la Discapacidad, de la Consejería de Bienestar Social.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico se señala el proyecto desarrollado por la Universidad de Extremadura, ya que ha permitido desarrollar actuaciones de integración sociolaboral de alumnos de la Universidad de Extremadura que presenta algún tipo de discapacidad. Se ha concretado a través de la creación de una Oficina de Información, Orientación y Asesoramiento Integral del colectivo, además de desarrollar campañas de sensibilización y concienciación sobre las dificultades del colectivo en el ámbito de la Universidad.

7.- Actuación O)1.3 Orientación y Asesoramiento, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Se ha contratado a personal técnico y de apoyo administrativo, que ha desempeñado labores de orientación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales de Base y han proporcionado apoyo personalizado, profesional y confidencial al estudiante universitario con discapacidad, para su plena integración en la vida universitaria y orientación laboral para este colectivo.

8.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por el Servicio Extremeño de Salud.

Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas a empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y administraciones locales, para la contratación de personas con problemas derivados del consumo de drogas, así como del fomento del autoempleo por parte de los drogodependientes que se encuentren en programas de tratamiento y en procesos de incorporación social. A través de estas ayudas se ha perseguido aumentar la integración laboral de las personas en situación de riesgo de exclusión y potenciar que las empresas y agentes sociales, favorezcan la inserción sociolaboral de drogodependientes, a través de campañas de sensibilización e información. Los beneficiarios llevan a cabo un Plan de Formación riguroso durante el tiempo que dure la ayuda, con el propósito de capacitar al individuo, garantizando así su continuidad laboral.,

Concretamente, ha estado dirigido a pacientes drogodependientes, que llevan un periodo de no menos de seis meses de abstinencia, que se encontraban en tratamiento en los Centros ambulatorios del Servicio Extremeño de Salud o en Organizaciones no Gubernamentales, prestándoles apoyo en la búsqueda de trabajo, adecuado a cada uno, a través de un itinerario formativo a nivel práctico.

Los criterios de selección que se han tenido en cuenta han sido entre otros, que los drogodependientes debían haber superado el tratamiento de deshabituación y el periodo de abstinencia no inferior a seis meses. También se ha atendido a la evolución psico-social y evolución terapéutica de los mismos.

Las actuaciones llevadas a cabo se enmarcan en el Plan Integral de Drogodependencias, que comprende acciones conducentes a aminorar la incidencia de la droga en la población en general y están incluidas aquellas de reinserción laboral, mediante la implicación de empresas y agentes sociales.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.
Medida 45.16.- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
Fondo: FSE
Beneficiarios finales:
- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera en esta medida asciende a 1,083 Meuros, lo que en términos porcentuales representa el 105,60% sobre lo programado en la anualidad 2006. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2006 es de 6,946 Meuros, lo que representa un 97,08% sobre el montante programado para dicho periodo. No obstante si tenemos en cuenta que si consideramos el comprometido y no pagado durante el ejercicio, la ejecución acumulada ascendería a 7,111 Meuros, aproximadamente el 100% del total programado para los siete años.

En esta anualidad han recibido atención personalizada en la búsqueda de empleo o mejora del mismo a través de itinerarios integrados de inserción 1.072 mujeres. Por otra parte, se han realizado acciones de orientación, de las cuales, se han beneficiado 8.786 personas, siendo el 100% mujeres. También se han realizado actuaciones de formación ocupacional de las que se han beneficiado 701 mujeres.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 18 "Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo.

La realización de acciones positivas, como proceso de normalización, favorecen el acceso de la mujer al mercado laboral, incluido el desarrollo de su carrera profesional, su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas.

Con ellas, se pretende facilitar la competencia técnica y personal de las mujeres, para mejorar su inserción en los distintos sectores. Se pretende además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral positiva en el mercado de trabajo extremeño), como de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo. Uno de los elementos fundamentales en el proceso de normalización y avance de las acciones positivas en favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, ha sido la incorporación de medidas que han facilitado su competencia técnica y profesional y su visibilidad en los distintos sectores. Para ello se han llevado a cabo operaciones encaminadas a la discriminación positiva a favor de las mujeres de forma directa en

empresas extremeñas y de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción. Todos los cursos impartidos han tenido un módulo de igualdad de oportunidades.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional.

El principal objetivo de esta acción ha sido el de inserción de mujeres, que se encuentran desempleadas, en el mercado laboral o que pretenden mejorar su situación laboral mediante su perfeccionamiento profesional.

Durante esta anualidad, a través de convenios con distintas entidades públicas de ámbito local, se ha proporcionado formación y apoyo a través de numerosos cursos y talleres formativos, al objeto de mejorar la cualificación profesional de las mujeres para su posterior integración en el mercado de trabajo en los nuevos yacimientos de empleo.

Entre ellos destacan materias tales como: ornamentación y arte floral, elaboración de conservas vegetales, encaje de bolillos, alfabetización tecnológica, atención especializada a enfermos de Alzheimer, auxiliares de geriatría y de jardín de infancia, celadora sanitaria, guía turística, auxiliar de ayuda a domicilio a mujeres desempleadas, especialista en jardinería, entre otros.

2.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento.

Tras la puesta en marcha en la anualidad 2002, de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM), dirigida a mujeres que desean incorporarse al mercado de trabajo y/o mejorar sus condiciones laborales, la oficina ha continuado con su labor asesora, sensibilizadora y divulgativa.

Entre las funciones que ha desempeñado AGILFEM, se encuentran las de centralizar y coordinar la red de estructuras intermedias (14 Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM)), así como la de servir como oficina de información y difusión de recursos empresariales y prestación de un servicio personalizado de información, orientación y asesoramiento integral a las mujeres, a través de medios informáticos y nuevas tecnologías.

Mediante convenio con entidad local se ha mantenido la Unidad de Inserción Sociolaboral, que ha proporcionado orientación a las mujeres que lo han solicitado, para su inserción y mejora sociolaboral. Por último, se han desarrollado labores de orientación, en la Oficina de Información y Asesoramiento Laboral en la Mancomunidad de municipios Sierra de Gata.

El principal objetivo de todas las actividades desarrolladas en esta actuación, ha sido el de insertar a mujeres que se encuentran desempleadas, en el mercado de trabajo o que pretenden mejorar su situación laboral mediante la mejora de su cualificación profesional.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico, se señala el proyecto llevado a cabo en esta actuación, que ha promovido la igualdad de oportunidades en

el mercado laboral, mejorando la formación de las mujeres para su incorporación a dicho mercado. Se ha mostrado la nueva imagen de la mujer trabajadora con el fin de romper los estereotipos que dificultan la superación de las discriminaciones en el mercado de trabajo, mediante la realización de acciones de sensibilización y divulgación. Se ha creado un espacio comercial en AGILFEM para que las mujeres empresarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puedan exponer, ofrecer y vender sus productos durante un tiempo y se ha Ofrecido formación a las Empresarias con módulos de Nuevas Tecnologías, Mejora de la Calidad, Guía de marketing on-line, Guía para el acceso de la mujer al mundo laboral y Empresarial, Programa Informático de Gestión Económica para Mujeres empresarias y emprendedoras.

3.- Actuación IT)1.1.- Itinerarios integrados de inserción.

Mediante Convenio con la Universidad Popular de Cáceres, se ha llevado a cabo el proyecto IDRE, para la reinserción sociolaboral de mujeres víctimas de malos tratos. Este proyecto ha consistido en programas integrales de recuperación de mujeres víctimas de violencia de género. Se concreta en un programa para cada una de las mujeres y su unidad familiar, donde se tiende a asegurar la protección de la mujer y sus hijos/as prestando atención específica a niveles jurídicos, psicológicos, médicos y sociales para eliminar la situación de vulnerabilidad y los deterioros personales, así como paso previo para reiniciar los procesos de aprendizaje y de normalización de su vida social, laboral y familiar.

También se han mantenido los itinerarios personalizados de inserción sociolaboral en dos municipios, a través de dos Gabinetes de Inserción Sociolaboral y un piso, dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género y el asesoramiento personalizado a mujeres prostituidas o traficadas.

El criterio para desarrollar esta actuación ha sido el de ofrecer atención personalizada a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral o amenazadas de exclusión social, debido a situaciones personales adversas como; mujeres maltratadas, jóvenes con cargas familiares, desempleadas que deseen incorporarse a profesiones en las que la mujer está subrepresentada, desempleadas de larga duración y aquellas mayores de 25 años, entre otras.

4.- Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de actuaciones

A través de contrato público, se han realizado actuaciones para sensibilizar a las personas, de la necesidad de conciliar la vida laboral y personal, a través del teatro. También se ha elaborado material divulgativo para la orientación y sensibilización de personal técnico en materia de igualdad. Se ha perseguido concienciar a la sociedad, de los problemas de desigualdad por razón de género, a la hora de acceder o mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres, así como difundir los recursos y medidas de acción positiva que se están llevando a cabo.

Mediante convenio con entidad local pública, se han realizado también actuaciones de sensibilización para la inserción sociolaboral de mujeres, a través de la acción "Sembrando futuro", destinada fundamentalmente a la comunidad educativa. Se han desarrollado talleres, charlas y debates para la concienciación de la población en la necesidad de lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura 2006-2009, aprobado en Consejo de Gobierno el 11 de julio de 2006, entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Medida 45.17.- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,265 Meuros, lo que supone un 235,47% sobre lo programado para la anualidad 2006. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2006 es de 0,765 Meuros, lo que representa un 97,32% sobre el montante programado para los siete años .

Respecto a los indicadores físicos, en esta anualidad se han llevado a cabo acciones de orientación y asesoramiento, de las cuales se han beneficiado 200 mujeres. También se han realizado acciones de Formación Empresarial para la creación y desarrollo de empresas de las que se han beneficiado un total de 89 mujeres.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 18 "Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo".

Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N°1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo, incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Y actuaciones encaminadas a reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo.

En el ámbito de la igualdad de oportunidades, las actuaciones llevadas a cabo han promovido acciones para combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes. Se ha perseguido sensibilizar a las empresas para la implantación de acciones positivas y apoyar las iniciativas de mujeres con la promoción del empleo femenino y se ha asesorado a las mujeres en la búsqueda de cursos de formación, con el fin de obtener mayor capacitación y mejor cualificación. También se ha impartido un curso dirigido a mujeres empresarias y emprendedoras

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. - Actuación F)1.7.- Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas.

Se ha elaborado el curso "Herramientas informáticas de gestión empresarial para las mujeres" y se han impartido las siguientes actividades formativas: Comercio electrónico para empresarias, Programa informático de gestión económica para

empresarias y emprendedoras y curso de gestión medioambiental y marketing ecológico en la empresa.

2. - Actuación A) 3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones

Durante esta anualidad se ha perseguido sensibilizar a las empresas para la implantación de acciones positivas y apoyar las iniciativas de mujeres con la promoción del empleo femenino. En el marco del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura y con el objetivo fundamental de promover la actividad empresarial de las mujeres, el IMEX a través de AGILFEM, puso en marcha la organización de las II Jornadas de mujeres empresarias, en las que participaron 34 empresas, con un total de 41 stands, procedentes de seis Comunidades Autónomas y donde se relataron las propias experiencias empresariales de las mujeres participantes. Se ha elaborado el CD "Guía de Marketing para mujeres empresarias, ¿Como vender tu empresa en internet? y material para la campaña "IMEX por la Creación de Empresas para mujeres" y se han editado 3000 guías de buenas prácticas sobre mainstreaming de género en la empresa: conciliación de la vida laboral y familiar.

3.- Actuación O)1.3.- Orientación y Asesoramiento

Se ha elaborado una "Guía fácil para el acceso al mundo laboral y empresarial para mujeres" en la que se ofrece orientación y asesoramiento a las mujeres que quieren crear su propia empresa. También se les orienta en la búsqueda de empleo y en la capacitación y cursos de formación que pueden desarrollar para su mejor cualificación.

Avance de la ejecución del Eje 5.- Desarrollo local y urbano.

En este Eje, se han realizado actuaciones, cofinanciadas por el FEDER y FSE, para mejorar las infraestructuras y equipamiento de comarcas y municipios, las infraestructuras turístico-culturales, socio-sanitarias, deportivas y de ocio, así como contribuir a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, dando apoyo a las iniciativas locales que generen empleo.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 64,01 Meuros el 121,51% de lo programado para el año 2006 (52,68 Meuros). Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 307,52 Meuros que supone un 108,53% de lo programado para dicho periodo (283,36 Meuros).

Durante la anualidad, salvo la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo", con un porcentaje de ejecución del 46,35%, todas las demás medidas tienen una ejecución superior al 100%: 5.7 "Infraestructuras turísticas y culturales" (179,25%), 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (151,65%), medida 5.10 "Instalaciones deportivas y de ocio" (143,79%), medida 5.3."Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores a 20.000 hab." (115,45%) y la 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" y con un porcentaje de ejecución sobre lo programado de 101,22%.

Para el período 2000-2006, por su alta ejecución, superior al 100%, destacan las medidas 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (154,89%) y 5.10 "Instalaciones deportivas y de ocio" (118,74%).

Con un porcentaje menor, aunque alto, están las medidas 5.7 "Infraestructuras turísticas y culturales" (99,45%), y 5.3."Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores a 20.000 hab." (91,56%). Finalmente con porcentajes de ejecución más bajos se encuentran las medidas 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" (64,59%) y 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo" (52,87%).

En medio ambiente, predomina la influencia neutra de la mayor parte de las medidas de este eje. No obstante, en los proyectos de la Medida 5.8 que afectan a los conjuntos histórico-artísticos son proyectos ejecutados en consonancia con la normativa medioambiental, respetando las características ambientales, urbanas y paisajísticas de los lugares donde se han ubicado. Los criterios de intervención en el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se adecuan a la legislación vigente, comunitaria, nacional y regional, en particular con la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. En relación a los Conjuntos Históricos y entorno a los monumentos, se valora que respeten el medio ambiente y el entorno natural de la localidad afectada, y en la medida de lo posible que se utilice materiales autóctonos y no contaminantes.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.3.- *Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.*

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214155 Dirección General de Administración Local.
- 214153 Dirección General de Turismo.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera asciende a 9,85 Meuros equivalente al 115,45% de lo programado para el año 2006 (8,54 Meuros). El gasto realizado en esta medida se incluye en el ámbito de intervención 352 "Rehabilitación de zonas urbanas"

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 54,66 Meuros, que supone un 91,56% de lo programado para dicho periodo (59,70 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida durante la anualidad 2006 se han realizado un total de 286 proyectos de organizaciones locales y, en particular, se han construido y/o mejorado 118,6 Km de red viaria local, 0,6 Km de redes de abastecimiento y 0,38 Km de redes de saneamiento.

Además, se han construido, rehabilitado y/o conservado 43 edificios, recuperado 22.650 m² de superficie de espacios naturales / urbanos recuperados, siendo el número de espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados de trece.

Con relación al empleo, se han creado 4.923 puestos de trabajo en fase de construcción.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las necesidades de paliar los efectos de la estacionalidad del paro agrícola en la población rural indujo a instrumentalizar una serie de medidas encaminadas a mitigar los efectos nocivos sobre la población, el empleo, la renta y las condiciones de vida laboral y profesional de las zonas rurales. Acorde con los objetivos anunciados, las características de estas ayudas son tales que van dirigidas a las zonas rurales, donde la emigración ha causado estragos como consecuencia de la estacionalidad agrícola, con prolongados periodos de desocupación que incidían negativamente sobre el empleo y la renta. Por tanto, los destinatarios últimos de estas ayudas son la población residente en los municipios rurales extremeños que en determinados periodos pasan a engrosar las filas de la población activa desocupada.

Un segundo beneficiario son los que comparten su hábitat con esta población y residen en las mismas zonas, al mejorar sustancialmente la dotación de servicios públicos consecuencia de las obras de infraestructuras realizadas.

En concreto, se ejecutaron 734 proyectos (337 proyectos de calles y otras vías urbanas, 15 plazas, 72 proyectos de pequeñas infraestructuras locales, 50 proyectos de caminos locales, 22 proyectos de abastecimiento de agua y canalizaciones, 30 proyectos de saneamiento, 53 proyectos de adecuación de espacios naturales, 138 proyectos de adecuación y nuevos edificios públicos, 17 otras actuaciones en servicios municipales, entre otros).

De estas actuaciones se benefician todos los municipios inferiores a 20.000 habitantes y en especial aquellos que presentan mayor tasa de paro, programas específicos o generadores de empleo y proyectos de carácter innovador y que contribuyan al desarrollo endógeno.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.6.- Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

El gasto realizado en el conjunto de la medida, asciende a 5,162 Meuros, lo que representa el 46,35% de la cantidad programada para la anualidad 2006. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2006, es de 17,898 Meuros lo que supone un 52,87% sobre el montante programado para los siete años. No obstante, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución acumulada ascendería a 25,053 Meuros (un 74% sobre el total programado).

Durante la anualidad 2006 se han concedido ayudas al empleo a 4 Pymes, beneficiándose un total de 217 personas, de las que el 89,40% son mujeres. También se han realizado acciones de formación continua, de las cuales, se han beneficiado 888 personas, siendo el 54,05% mujeres.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Y están inscritas en el ámbito D- del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio relativo al Fondo Social Europeo, sobre promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

A través del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX), y mediante la contratación de personal de apoyo, se han desarrollado actividades formativas, dirigidas a los responsables institucionales, gerentes y técnicos de los Grupos de Acción Local (GAL), así como al personal de la propia administración autonómica, que han mejorado la formación de las personas implicadas en el desarrollo rural extremeño. Así, a través del Plan de Formación Redex, se ha establecido un Plan de Formación Continua para los actores del desarrollo rural de Extremadura y apoyo técnico a los GAL.

Las principales acciones formativas llevadas a cabo han sido, siete cursos sobre gestión de proyectos, relaciones institucionales, turismo innovador, técnicas administrativas y consultoría on-line; cuatro jornadas comarcales y una regional para situar la problemática en torno al desarrollo rural; un viaje formativo a La Toscana y Las Hurdes para conocer las experiencias sobre desarrollo rural. También se ha hecho diseño para la edición de una publicación que recoge 101 proyectos singulares realizados en el medio rural extremeño y participación en un Master en la UNEX sobre desarrollo rural.

La programación de las acciones formativas se realizó con la participación activa de las personas implicadas, a través de la Comisión de Formación de REDEX, que recogió y analizó las demandas previas recogidas en encuestas y comunicaciones de correos electrónicos.

2.- Actuación C)1.9.- Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales y la Dirección General de Empleo.

Mediante Convenio de colaboración suscrito el 24 de marzo de 2006, entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Coria, se han concedido ayudas para la gestión y mantenimiento del servicio de residencia de mayores de Coria, para mejorar la atención integral a las personas mayores asistidas. Así durante esta anualidad y con el fin de fomentar el empleo local y la atención social a mayores dependientes, se han mantenido los puestos de trabajo en la Residencia de Mayores de Coria. Esto ha contribuido al fomento del empleo mediante programas concertados municipales, en áreas de gestión administrativa, de limpieza, de cocina y área sanitaria (médicos-ATS), todo ello con el fin de ofrecer una mejor prestación de los servicios a los usuarios.

Estas acciones están enmarcadas en el Plan de Atención para las personas mayores de Extremadura 2001-2005 y complementado con el Plan Marco de Atención Sociosanitaria 2005-2010, para la atención a las diferentes situaciones de personas con dependencia.

Mediante convocatoria pública se han concedido ayudas, a través de Ayuntamientos y Entidades locales menores al objeto de incrementar el empleo en el mercado de trabajo local y aumentar las posibilidades de inserción de los desempleados. Con estas ayudas se han incentivado actividades como ayuda domicilio para la atención de personas dependientes, promoción y dinamización deportiva y socio-cultural, servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, conservación y mejora del medio natural y regeneración de espacios naturales.

Estas actividades han estado dirigidas al Fomento de Empleo de experiencia de los desempleados, enmarcadas en el V Plan de Empleo de Extremadura 2004-2007 y otorgadas dentro de su Plan estratégico, en el I Programa de Empleo de Experiencia en Entidades Locales. A través de estos Programas se cierra el circuito de inserción laboral, tras el desarrollo de información y orientación profesional y medidas de carácter formativo, llevadas a cabo por los desempleados.

Dentro del V Plan de Empleo de Extremadura, se establece como acción prioritaria el fomento de empleo de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo como los mayores de 45 años, mujeres con cargas familiares, menores de 25 años, discapacitados y mayor antigüedad acumulada en situación de desempleo, profundizando en fórmulas de inserción integradas que produzcan efectos multiplicadores de las políticas de empleo.

En la selección de los proyectos presentados se ha tenido en cuenta su capacidad de generación de empleo y el estar dirigidos a los colectivos con mayor capacidad de inserción.

3.- Actuación A)3.1-Servicios a beneficiarios y personas dependientes, ejecutada por el Dirección General de Administración Local.

Al objeto de potenciar el desarrollo de los municipios y realizar una nueva reordenación territorial de Extremadura a través de mancomunidades integrales, se contrataron 29 Gerentes de Desarrollo Rural (GDR), uno para cada mancomunidad, teniendo por misión generar nuevos recursos que potencien el desarrollo de la mancomunidad integral.

La fijación de esta figura en el territorio, ha permitido desarrollar varias actuaciones en pro del desarrollo local y sostenible de los municipios que componen esas mancomunidades.

A través de los Consejos Asesores Técnicos de Desarrollo Rural constituidos en la anualidad anterior, se ha facilitado la optimización de los recursos técnicos, que las diversas instituciones públicas y privadas despliegan sobre nuestras comarcas rurales, aprovechando la experiencia de cada una de ellas en el trabajo con los distintos sectores que conforman el panorama económico y social de un territorio, a fin de contribuir a la creación de empleo y asentamiento de la población rural y a la mejora de la capacidad de organización y utilización óptima de los recursos existentes en las zonas rurales.

Además, los gerentes de las mancomunidades han continuado trabajando en la vertebración territorial de sus mancomunidades, así como en la reorganización de servicios y ampliación de los mismos.

También durante esta anualidad se han contratado 26 dinamizadores del mercado laboral y personal administrativo de apoyo, así como la contratación de personal de un Gabinete para las Iniciativas Locales de Empleo, contribuyendo de manera eficaz al desarrollo de la zonas rurales de Extremadura y fijando nuevos recursos en el territorio.

4.- Actuación E)2.2- Modernización y mejora de los servicios de empleo, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de la contratación de Agentes de Desarrollo en Nuevas Tecnologías (ADNT), por las Mancomunidades de municipios de Extremadura, se han fomentado actividades relacionadas con la Sociedad de la Información, al objeto de potenciar y dinamizar el desarrollo local.

Entre las actividades realizadas por los ADNT, destacan el fomento de la actividad emprendedora mediante el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación relacionándolas con los programas de empleo-formación de la Consejería; la alfabetización tecnológica en los campos del empleo, la formación y el desarrollo y la dinamización tecnológica en el ámbito local para las personas y organizaciones que demanden el conocimiento y los recursos disponibles.

También se han celebrado Convenios de colaboración entre la Junta de Extremadura y 32 mancomunidades y 4 Organismos Autónomos Locales, para acciones de dinamización del mercado laboral en el ámbito local, mediante la aprobación de actuaciones que dinamicen las iniciativas locales de empleo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.7.- Infraestructuras turísticas y culturales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214153 Dirección General de Turismo
- 214171 SG de Cultura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 7,11 Meuros, un 179,25% de lo programado para esta anualidad (3,97 Meuros). Las operaciones encuadradas en esta medida se incluyen el 100% dentro del ámbito de intervención 171 "Inversiones materiales".

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 27,64 Meuros, que supone un 99,45% de lo programado (27,79 Meuros).

En cuanto a indicadores físicos, se han mejorado tres núcleos turísticos y culturales y se han construido y mejorado 2.495 m² de edificios turísticos y culturales.

Con relación al empleo, se han creado 42 puestos de trabajo y se han mantenido 15.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. En relación con las actividades turísticas, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Con respecto a las Infraestructuras en embalses, terminada la obra principal y la del complementario de la Hospedería de Turismo de Alcántara, se han llevado a cabo las obras de pintura interior, trasdosado de paredes en planta baja y limpieza de piedra, la obra de cercado de parcelación, protecciones y actuaciones varias, así como las dotaciones necesarias.

En cuanto a las Infraestructuras en espacios naturales y culturales, terminada la obra principal, se ha ejecutando la obra del Salón de convenciones y la de insonorización de la climatización de dicho salón, la ejecución de acometida eléctrica para suministro de socorro y otros, así como las dotaciones de la Hospedería de Turismo de Llerena. También se a llevado a cabo el Convenio de Encomienda de gestión entre la Consejería de Economía y Trabajo y la Sciedad Gebidexsa S.A.U. para la gestión y/o explotación de la Hospedería de Llerena, de los Campamentos Públicos de Turismo de titularidad autonómica, Hospederías de la Junta de Extremadura gestionadas por entidades privadas y otros activos Turísticos y Patrimoniales Públicos. Finalmente, se han ejecutando las obras y las dotaciones del Camping de Valencia de Alcántara.

Por lo que atañe a la construcción de Hospederías (P.E.I.-I.E.), se han redactado los proyectos de las Hospederías de Alburquerque y de San Martín de Trevejo.

Para la ejecución de estas actuaciones, se han priorizado, principalmente, a aquellos proyectos que incrementen la oferta turística en zonas históricas-culturales y la calidad de la oferta turística, y que promuevan el valor turístico de los recursos naturales y de los embalses.

2. En Infraestructuras para actividades culturales, se han firmado convenios con varios ayuntamientos con el objeto de llevar a cabo la terminación de dos centros culturales, uno en Salvaleón y otro en Halconera, así como la construcción de una casa de cultura en Valdelacalzada, de una casa de cultura en Peñalsordo y de un centro cultural en Calamonte.

Asimismo, también se llevaron a cabo obras en los Palacios de Congresos de Plasencia, Badajoz y Mérida.

Estas actuaciones se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, la adecuación a la normativa específica, el respeto a las tipologías del entorno y la adecuación de las instalaciones a la mejora accesibilidad de los ciudadanos.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.8.- Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101180 Gerencia de Infraestructura y Equipamientos (MC)

b) Junta de Extremadura.

- 214172 Dirección General de Patrimonio Cultural

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 4,25 Meuros, un 101,22% de lo programado para esta anualidad (4,20 Meuros). No obstante, si tenemos en cuenta los pagos realizados durante el ejercicio que se hallan pendientes de verificación de los requisitos exigidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, la ejecución en 2006 podría situarse alrededor de los 7 Meuros (un 167,36% sobre el total programado).

Todas las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y Restauración de bienes culturales".

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 30,21 Meuros, que supone un 64,59% de lo programado (30,56 Meuros).

En cuanto a las realizaciones físicas se ha llevado a cabo 45 actuaciones en edificios o monumentos, nueve de apoyo al desarrollo local, así como la restauración de cinco bienes muebles.

En relación al empleo se han creado 22 nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 58.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La actuación más significativa realizada durante 2006 se centra en la Reforma de la Biblioteca Pública del Estado de Cáceres. Supervisado el proyecto para la reforma del edificio, la adjudicación de las obras se efectuó en junio de 2005. En diciembre se solicitó una suspensión temporal parcial para redactar el proyecto reformado adicional aprobado en 2006. En estos momentos, las obras se encuentran en fase de ejecución.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Esta medida tiene como objetivo fundamental la conservación, enriquecimiento, difusión, investigación y protección del patrimonio histórico-artístico y cultural de Extremadura como herencia cultural que ha llegado hasta nosotros y que hay que valorizar y potenciar, como recurso social, económico y turístico y como parte integrante de la vida de los ciudadanos.

En concreto, durante la anualidad 2006 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Equipamiento y montaje museográfico en el convento de Santa Clara de Zafra, en el centro de interpretación de la pintura rupestre de Cabeza del Buey, en el museo del vino de Almendralejo, en el museo del aceite de Monterrubio de la Serena, en la torre del Alfiler de Trujillo y en el museo del Carnaval de Badajoz.

Así mismo, se realizaron las siguientes rehabilitaciones: del cine-teatro de Hervás, del palacio Obispo para uso cultural de Miajadas, de la ermita de San Roque de Talarrubias y de la cubierta Iglesia de Hoyos.

Además, se ha llevado a cabo la restauración de mosaicos del yacimiento de Galapaguerras y de la cubierta ermita Virgen de los Remedios de Fregenal de la Serena; la reforma y adecuación del cine-teatro de Santos de Maimona y el acondicionamiento ala oeste del antiguo cuartel del Pozo de Olivenza.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.9.- *Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios.*

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214142 Dirección General de Servicios Sociales
- 214181 SG de Sanidad y Consumo
- 214182 Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria
- 214183 D. G. de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria
- 214185 Servicio Extremeño de Salud

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 36,89 Meuros, el 151,65% de lo programado para esta anualidad (24,32 Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 172,57 Meuros, que supone un 154,89% de lo programado (111,42 Meuros).

En cuanto a las realizaciones físicas de esta medida durante la anualidad 2006, se han construido y equipado 23 centros de salud, siendo de 174 el número de nuevas consultas creadas. Como consecuencia, el número de usuarios al año de las infraestructuras financiadas ha sido de 90.682.

En relación al empleo, se han creado 553 nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 3.726.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Durante el año 2006 en infraestructuras y equipamientos sanitarios, las actuaciones más importantes que se han realizado han sido las siguientes:

Con las actuaciones llevadas a cabo, se persigue el objetivo de ampliar con nuevas dotaciones de infraestructuras, en unos casos, y renovar, ampliar y equipar las infraestructuras existentes, en otros, con la finalidad última de completar la asistencia en las áreas deficitarias y lograr una oferta más equilibrada entre las distintas áreas y zonas de salud definidas en el mapa Sanitario de Extremadura, tanto en Centros de Atención Primaria como en Centros Hospitalarios.

En Atención Primaria, continuó la construcción o reforma de los Centros de Salud de las localidades de Castuera, Trujillo (Centro de Alta Resolución), Talayuela, San Vicente de Alcántara, Villanueva de la Serena, Almendralejo, Cáceres (Nuevo Cáceres), Don Benito, Montijo y Llerena.

Asimismo, en el programa de Atención Primaria de Salud, por un lado se han reformado o ampliado diferentes Centros de Salud Valdepasillas (BA), Ciudad Jardín

(BA), San Roque (BA), La Paz (BA), San Fernando (BA), Progreso (BA) Zona Centro (BA), Albuquerque, Alcuescar, Aldea Moret, Aldeanueva del Camino Ahigal, Arroyo de la Luz, Azuaga, Cabeza del Buey, Cáceres, Campanario, Casas del Castañar, Castuera, Ceclavin, Coria, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Herrera del Duque, Hoyos, Jaraiz de la Vera, Jerez de los Caballeros, Hornachos, Mérida Norte, Miajadas, Mohedas de Granadilla, Montehermoso, Moraleja, Navalmoral, Navavillar de Pela, Orellana la Vieja, Pinofranqueado, Plasencia, Santa Amalia, Siruela, Talarrubias, Torre Don Miguel, Torrejoncillo, Valencia de Alcántara, Valverde del Fresno Villanueva de la Serena, Zafra, Zalamea de la Serena, Zorita, y por otro, se han dotado como nueva inversión o inversión de reposición de equipamiento y mobiliario algunos Centros de Atención Primaria y también se ha llevado a cabo el Plan de accesibilidad en todas las Áreas de Salud.

Por otra parte, concluyeron y fueron recepcionados los Centros de Salud de las localidades de Badajoz (Ciudad Jardín) y Badajoz (Valdepasillas).

Además, durante la anualidad 2006 se han construido y equipado, entre otros, los siguientes Centros de Atención Primaria:

➤ Dotación Tecnológica de Centros Sanitarios.

A lo largo de 2006 se ha procedido a la adquisición de 45 Monitores-Desfibriladores por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, de los cuales 44 se han destinado a Consultorios Locales, y uno se ha destinado al Punto de Atención Continuada de Zahínos, con lo se ha logrado dotar de este recurso a todos los municipios con más de 850 habitantes.

Así mismo, dentro del programa de "Apoyo a las emergencias sanitarias" se ha llevado a cabo la adquisición de siete ECG para Centros de Atención Primaria del Área de Salud de Coria, así como diverso material relacionado con las urgencias y emergencias sanitarias para Centros de las Áreas de Badajoz, Llerena-Zafra, Navalmoral de la Mata y Coria.

También se ha llevado a cabo la adquisición de un Ecógrafo para el Punto de Atención Continuada de Jarandilla de la Vera, lo que ayudará en la mejora diagnóstica dentro del ámbito de la Atención Primaria dentro del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, a la que pertenece este Consultorio.

➤ Adquisición de Mobiliario y Enseres para Centros Sanitarios.

Dentro de este proyecto, se ha llevado a cabo la adquisición de diverso material mobiliario para diez Consultorios en el Área de Coria, trece Consultorios en el Área de Badajoz, once Consultorios en el Área de Llerena y dos Consultorios en el Área de Don Benito-Villanueva de la Serena.

➤ Apoyo a la Construcción y Equipamiento de Centros Sanitarios.

Este Proyecto forma parte del programa de mejora de infraestructuras en Atención Primaria y se desarrolla a partir de fondos que se gestionan como inversiones llevadas a cabo a través de las Corporaciones Locales para que estas desarrollen actuaciones de construcción, reformas y/o equipamientos de los centros y servicios sanitarios públicos.

En 2006 se ha llevado finalizado la construcción de nueve nuevos Consultorios Locales, habiéndose iniciado las actuaciones para la construcción de otros catorce. Se

han realizado actuaciones de reforma en 42 Consultorios de las que se han finalizado 22, en las que se han llevado a cabo la adecuación de los locales donde se realizan las actividades sanitarias del sistema sanitario público a través de la mejora de la accesibilidad y acondicionamiento y adaptación de las estancias a las necesidades de los usuarios. Asimismo, se han realizado 98 intervenciones de equipamiento en los centros, que han contribuido a facilitar las actuaciones sanitarias que se realizan en los mismos, tanto a nivel diagnóstico como terapéutico.

➤ Equipos para Proceso de Información.

Para promover y facilitar las actividades de Educación para la Salud dentro del ámbito de la atención primaria, se ha llevado a cabo la adquisición de 55 equipos de proyección (proyector + pantalla) en otras tantas Zonas de Salud correspondientes a las ocho Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma, que vienen a completar a los adquiridos en el ejercicio anterior con objeto de alcanzar todas las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma. Asimismo, se han cumplimentado con la adquisición de 60 ordenadores portátiles para facilitar la actividad.

En Atención Especializada, continuó la ampliación y reforma de los hospitales de Plasencia y Mérida y prosigue la reforma y ampliación de los hospitales de Coria y Navalmoral de la Mata, cuya fecha de terminación está prevista para Mayo de 2007.

Así mismo, en el programa de Atención Especializada de Salud se han creado nuevos servicios en los Hospitales, se han reformado o ampliados otros ya existentes, al mismo tiempo que se han dotado de equipamiento esos nuevos servicios. Al mismo tiempo se han ejecutado planes como Plan de eficiencia energética, Plan de implantación de gas natural y Plan especial antilegionela. En el Programa de Atención Sociosanitaria de la Salud se ha concluido tanto la construcción de la Comunidad Terapéutica Vegas Altas, como su equipamiento y dotación complementaria, para su puesta en marcha.

Finalmente, prosigue la ejecución de los proyectos de construcción de los nuevos hospitales en la Siberia (Talarrubias) y Tierra de Barros (Almendralejo), cuya finalización está prevista en ambos casos para marzo-abril de 2007.

Para la selección de proyectos y actuaciones se ha tendido a priorizar aquellos tendentes a paliar necesidades que afectan directa e indirectamente al servicio prestado al usuario de la sanidad pública en la región.

2. En infraestructuras y equipamientos sociales, se ha llevado a cabo la construcción y equipamiento de centros de día, hogares-club y centro sociales integrados.

Estas actuaciones responden a los objetivos recogidos en el Plan de Salud de Extremadura y en el Plan de Salud Mental de Extremadura, así como en el Plan Gerontológico Regional, a la atención de las necesidades de la población drogodependiente y de la población mayor, y a la especialización progresiva acorde con las nuevas demandas planteadas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.10.- Instalaciones deportivas y de ocio.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214176 Dirección General de Deportes

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,75 Meuros, que supone un 143,79% de lo programado para esta anualidad (0,52Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 4,54 Meuros, que supone un 118,74% de lo programado (3,83 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones puestas en marcha en esta medida tiene como finalidad, tanto el acondicionamiento de las infraestructuras deportivas existentes, como la dotación de instalaciones deportivas en aquellas poblaciones que carecen de las mismas, permitiendo con ello una universalización de la práctica del deporte en condiciones dignas y accesibles para todo los colectivos de población.

Durante la anualidad 2006 las actuaciones más importantes llevadas a cabo fueron:

La construcción de una piscina municipal en Calamonte, de pista polideportiva en La Parra y de la cubierta y el lucernario de la pista de polideportiva de Zainos, así como el equipamiento deportivo del gimnasio de Madroñera.

La ejecución se ha realizado según la programación prevista, cumpliéndose los objetivos marcados y adecuándose a los valores programados.

Para la ejecución de estas actuaciones se ha tenido en cuenta, principalmente, el índice de impacto y el efecto multiplicador de las actividades deportivas en la población, así como la accesibilidad a las instalaciones.

Avance de la ejecución del Eje 6.- Redes de transporte y energía.

En este eje se ha articulado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, con el objeto de mejorar las comunicaciones terrestres y el transporte por carretera, así como las infraestructuras e instalaciones de energía eléctrica en el ámbito rural y municipal.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 280,20 Meuros, el 167,75% de lo programado para el año 2006 (167,04 Meuros). Por lo que se refiere al periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 1.058,76 Meuros, que supone un 100,65 % de lo programado para dicho periodo (1.051, 89 Meuros).

Este eje, en su conjunto, presenta el mayor nivel de ejecución del programa durante la anualidad 2006, ya que todas sus medidas superan el 100% de la programación prevista: medida 6.8 "Redes de distribución de energía" (318,02%), medida 6.1 "Carreteras y autovías", (174,37%), medida 6.3 "Ferrocarriles" (130,29%) y medida 6.6 "Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte" (120,63%), a través de la cual se han puesto en marcha actuaciones tendentes a mejorar el funcionamiento de la red y del servicio público de transporte.

Para el periodo 2000-2006, superan el 100% de la ejecución prevista tres de las cuatro medidas que integran el eje: medida 6.8 "Redes de distribución de energía" (124,70%), medida 6.6 "Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte" (101,81%) y medida 6.1 "Carreteras y autovías" (101,21%).

Finalmente, con una ejecución menor, aunque alta, la medida 6.3 "Ferrocarriles" presenta una ejecución acumulada del 92,84% de lo programado para el periodo.

Por parte del Ministerio de Fomento, se ha actuado en dos áreas:

- Infraestructuras de carretera, en las que han sido llevadas a cabo 23 actuaciones, de las cuales 19 pertenecen a la Red Transeuropea, entre las que destacan las de la Autovía de la Plata, cinco de ellas calificadas como Grandes Proyectos, objeto de descripción detallada en el capítulo 7 del presente informe.
- Ferrocarriles, en la que se han realizado 2 actuaciones, una de las cuales pertenece a la Red Transeuropea, que es el tramo Aljucén-Badajoz de la Línea Madrid-Badajoz.

Por lo que respecta a las actuaciones de la Administración autonómica, cabe destacar que:

- en infraestructuras de carretera se han construido 0,65 Km de carretera nueva y acondicionado 135,85 Km
- En el sector del transporte, se han creado o acondicionado cinco instalaciones de autobuses interurbanos, se ha construido o mejorado siete terminales y 24 paradas de autobuses, siendo de siete el empleo creado en fase de mantenimiento.
- En cuanto al sector energético, se han construido 19 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,12 Mw. en capacidad mejorada y 0,14 en capacidad nueva, de las fuentes de energía.

Según datos de la Junta de Extremadura, el empleo total creado dentro del eje en fase de construcción fue de 1.291 puestos de trabajo y 33 en la fase de mantenimiento. Respecto al Medio Ambiente, la mayoría de los proyectos de la medida 6.1 "Carreteras y autovías", necesitan ser sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental.

Por lo que se refiere a la medida 6.3 “Ferrocarriles”, ADIF (RENFE) en esta anualidad ha finalizado la mejora de 4 puntos, ha actuado en 57,68 Km de vía, ha mejorado la protección luminosa y acústica de 9 pasos a nivel y ha suprimido otros 9.

En el sector energético, RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. ha actuado en doce proyectos, entre los que destaca el refuerzo de la Línea Almaraz-Guillena en su tramo extremeño y ENAGAS ha finalizado su proyecto de “Ampliación de la estación de compresión de Almendralejo”.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.1.- Carreteras y Autovías

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101172 Dirección General de Carreteras (MFOM)

b) Junta de Extremadura

- 214152 Dirección General de Infraestructuras

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera asciende a 228,11 Meuros, equivalente al 174,37% de lo programado para el año 2006 (130,82 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 "Carreteras".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 853,83 Meuros, que supone un 101,21% de lo programado para dicho periodo (843,64 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

Durante el año 2006 no se han incorporado proyectos nuevos a esta Medida, por lo que los pagos que se han justificado corresponden a actuaciones iniciadas en años anteriores.

Se han realizado pagos en 2006 por importe de 195,198 M€, lo que representa un 198,47% de la programación prevista para la anualidad. Teniendo en cuenta lo certificado en ejercicios anteriores, la ejecución 2000-2006 asciende a 633,26 M€ alcanzando, en términos porcentuales, el 105,20% de la programación del periodo.

En el capítulo 7 del presente informe se ofrece una descripción detallada de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento con cargo a esta medida, todas ellas centradas en la ejecución de los grandes proyectos integrados en la Autovía de la Plata a su paso por Extremadura.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

En la Junta de Extremadura, para la anualidad 2006, se han programado una serie de actuaciones para la mejora y acondicionamiento de la red regional de carreteras, con la finalidad de aumentar la seguridad vial y disminuir la duración de los viajes.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en esta medida durante la anualidad 2006, se han construido 0,65 Km y acondicionado 135,85 Km de carretera, produciéndose un incremento del tráfico total en cada tramo actuado de 439 vehículos/día y de 288 vehículos / día de tráfico pesado. En relación con el empleo, se han creado 26 nuevos puestos de trabajo en la fase de mantenimiento y 260 en fase de construcción.

Los Proyectos más relevantes que se han efectuado son los siguientes: EX 210 EX 211 TR.PK 18+900-EX 103, N630- Hinojal-Talavan- Ex 390, EX 320 Salvaleón-Salvatierra de los Barros, Ex 336-Villagonzalo-Oliva de Mérida, Ex 345 Don Benito- PK 25+700, Ex 208 Aldea del Obispo- Torrejón el Rubio- EX 108, Ex 117 Alcántara- PK 17+160, Ex 303 Ex 326 Albuquerque, EX 119, tramo: Navalmoral de la Mata-Talayuela, Circunvalación Oeste de Almendralejo, EX 300 Travesía de Almendralejo, EX 309 Valverde de Llerena, N-432, EX 317 Oliva de la Frontera. LP Huelva, EX 325, EX 303- Villar del Rey, Mejora de la Travesía de Caminomorisco, Travesía de Salvatierra de los Barros, Desdoblamiento EX 100, Tr: EX 110- Badajoz, EX 211, Ex 111- Peraleda del Zaucejo, EX 316, EX 116 a Valdecaballero, EX 345,PK 25+700-Higuera de la Serena, EX 385, Ex 208 Jaraicejo-NV, EX 103 T.M. Montemolín-Llerena (2º tramo), Olivenza Glorieta en intersección Ex 107 y Ex 105, Valdetoorres mejora de intersección de acceso Ex 105, Ex 210 Glorieta de Palomas a la Ex 103 PK 0, Ex 206 Ex 381 Glorieta en torre de Santa María, EX 110 Ex 302 Travesía Albuquerque, EX 103 Travesía Calera de León- Cabeza la Vaca, EX 214, Ex 100-La Nava de Santiago, Ex 343 Hornachos Ex 103, EX 386 N.V. -Cruce de Retamosa, Ex 107 Alconchel-LP Portugal, EX 109, N-630 Puerto Castaños-Portaje, EX 108 Glorieta Guijo de Coria.

Estas actuaciones, se han ejecutado teniendo en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el Medioambiente sea lo más reducido posible, que los firmes y trazados sean lo más adecuados al entorno natural y a los yacimientos, que se maximice la relación número de beneficiarios / coste de la inversión, así como la urgencia y necesidad de las actuaciones.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra según lo programado, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos. La medida acoge inversiones diferentes, las cuales afectan directamente a varios municipios e indirectamente a otros muchos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los siguientes proyectos: EX-208 Torrejón El Rubio-EX-108; EX-117, Alcántara - PK 17+160; EX-119, Tramo: Navalmoral de la Mata- Talayuela; EX-320, Salvaleón - Salvatierra de Los Barros; circunvalación oeste de Almendralejo; Todos estos proyectos se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A".

En el contrato mencionado de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, existe un considerando en el cual se especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE: 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

Medida.- 6.3 .Ferrocarriles

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101171 D.G. Ferrocarriles (M.Fomento)
- 103002 RENFE

2. Descripción de la Medida

La ejecución financiera global de la medida en 2006 asciende a 41,54 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 130,29% sobre lo programado para la anualidad. La ejecución de la medida en el periodo 2000-2006, en términos absolutos es de 151,945 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 92,84% sobre el total programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Los pagos realizados por ADIF (RENFE) en el año 2006 han sido de 41,417 Meuros, con lo que los pagos acumulados en el periodo 2000-2006 ascienden a 136,481 Meuros, representando porcentualmente el 90,75% de la programación prevista para todo el periodo. Las actuaciones contratadas hasta 31 de diciembre de 2005 representan un coste elegible de 153.728.640 Euros lo que representa el 102,2% de los compromisos asignados para la totalidad del período 2000-2006.

A continuación se describen brevemente actuaciones llevadas a cabo por ADIF (RENFE) en esta anualidad.

• **Actuaciones en infraestructura, puentes y túneles**

Ha finalizado la actuación que figuraba en el informe del año 2005 relativa al tratamiento de la infraestructura del t/Bazagona-Mirabel (6ª Fase).

• **Actuaciones en Instalaciones de seguridad y comunicaciones**

Ha finalizado la actuación descrita en el informe del año 2005 relativa a la modificación de la canalización de la señalización para la ampliación de la playa de vías de mercancías en la estación de Zafra.

• **Actuaciones en vía**

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujetiones, desguarnecido con sustitución de balasto y otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejorar las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones. Las actuaciones incorporadas son:

- Rehabilitación de vía entre los pp.kk. 116/800 y 120/920 de la L/Mérida-Los Rosales, mediante la sustitución de 1.980 metros de carril de 45 Kg. en barra de 33 metros. La actuación se llevará a cabo en 4.000 metros de vía .
- Renovación vías y aparatos en la estación de Plasencia. En dicha estación coexisten varios tipos de carrilaje colocados sobre traviesa de madera y sujeción rígida siendo los desvíos de tipo A. La actuación consistirá en la sustitución de 5 aparatos de vía de tipo A por aparatos de vía híbridos con la renovación de la vía II de la estación mediante la mejora de las capas de asiento y puesta de nuevo balasto, traviesas y carrilaje así como la formación de barra larga soldada. Será completada con la nivelación, alineación y perfilado de la vía I.
- Rehabilitación vías de circulación y renovación desvíos actuales por híbridos en San Vicente y Valencia de Alcántara, que consistirá en la renovación de las actuales vías de circulación y la sustitución de los desvíos situados en ambas cabeceras de las estaciones. La renovación comprende la mejora de las capas de asiento y colocación de nuevo balasto, traviesas y carrilaje así como la formación de barra larga soldada completado con la nivelación, alineación y el perfilado de las vías renovadas. En la estación de Valencia de Alcántara se llevará a cabo la sustitución de 6 aparatos de vía por 4 híbridos y 2 de tipo C y la renovación de la vía I y en la de San Vicente de Alcántara se llevará a cabo la sustitución de 4 aparatos tipo A por híbridos y la renovación de la vía I.

- **Actuaciones en Pasos a Nivel (PaN)**

Han finalizado las actuaciones descritas en el informe del año 2005 relativas a la instalación de señalización luminosa y acústica protección clase B en 3 pasos a nivel de la provincia de BADAJOZ y 6 pasos a nivel de la provincia de CÁCERES. La actuación incorporada consiste en:

- Renovación y saneamiento del pasos a nivel situado en el pp.kk. 47/168 de la estación de Fregenal de la Sierra L/Zafra-Huelva. Para ello se llevará a cabo el levante y asiento del paso mediante el desclavado y levante de los contracarriles y se procederá al nuevo montaje sustituyendo las traviesas del mismo y será completado con la construcción de un drenaje transversal a la vía con la consiguiente nivelación y alineación de la vía.

- **Actuaciones en terminales**

Las actuaciones incorporadas son:

- Recrecido andén estación de Mérida, que consistirá en el recrecido del andén de la vía I en una longitud de 200 metros con el objeto de facilitar el acceso a los trenes de grandes líneas ya que el andén actual es bajo y existe una gran distancia entre el andén y el peldaño del tren y dificulta enormemente la subida y bajada de los viajeros de los trenes.
- Construcción apeadero de Zafra, para ello se construirá un nuevo apeadero con una longitud de andén de 160 metros con muro zapata y pavimento de hormigón dotando al mismo de marquesina y los correspondientes accesos.

En el año 2006 ADIF (RENFE) ha finalizado acciones de mejora en 4 puntos, con lo que a finales de 2006 se alcanza la cifra de 23 puntos tratados y ha actuado en 57,68 Kilómetros de vía, con lo que el número de kilómetros de vía tratados a finales de 2006

alcanza la cifra de 153,05 Kilómetros. También se han tratado 9 pasos a nivel mediante la dotación de protección luminosa y acústica, con lo que a finales de 2006 el número de pasos a nivel tratados es de 18 y el de pasos a nivel suprimidos es de 9.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.6.- Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214164 Dirección General de Transportes.

2. Descripción actualizada de la Medida:

Todas las actuaciones correspondientes a esta medida emanan del Plan Integral de Transportes de Extremadura y en el caso de los centros, su ubicación se determina, principalmente, en función de los flujos de mercancía que se generan o que afluyen a determinados lugares en función de la utilización de otros medios de transporte buscando la intermodalidad, asimismo se tiene en cuenta el apoyo necesario a núcleos que por la entidad de la flota que en los mismos opera, hace necesaria la dotación de una zona común de encuentro, reposo y consolidación y fragmentación de cargas. En el caso de las nuevas estaciones de autobuses, la construcción se realiza en base al número de habitantes de la localidad, al número de líneas de transporte de la zona y a la significación del enclave como nudo de comunicaciones o terminal de trayecto.

La ejecución financiera asciende a 1,97 Meuros equivalente al 120,63% de lo programado para el año 2006 (1,63 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 318 "Transportes multimodales".

La ejecución financiera acumulada asciende a 11,63 Meuros, que supone un 101,81% de lo programado para el periodo 2000-2006 (11,42 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida durante la anualidad 2006, se han creado o acondicionado cinco instalaciones de autobuses interurbanos, se han construido o mejorado siete terminales de autobuses y 24 paradas de autobuses, siendo 7 los empleos creados en fase de mantenimiento y 1.011 en fase de construcción.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de la red y del servicio público de transporte, durante el año 2006 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

➤ **En relación con las Estaciones de autobuses:**

- a) Se ha acondicionado la estación de autobuses del Casar de Cáceres adecuándola a la ley de accesibilidad.
- b) Se han terminado las estaciones de autobuses de Berlanga, Higuera la Real, Calamonte y Alconchel.
- c) Se ha construido una marquesina para protección de los viajeros que esperan en las dársenas de la estación de autobuses de Olivenza.

➤ **Por lo que respecta a las paradas de autobuses:**

Se han construido, paradas de autobuses en las localidades de Cabezabellosa, Villar de Plasencia, Casas de Don Gómez, Alcántara, Rebollar, entre otras.

➤ **En cuanto a los Centros de transporte:**

- a) Se llevó a cabo la ampliación del abastecimiento al Centro Regional de Transportes de Extremadura, mejorando la calidad del servicio.
- b) Se han construido marquesinas para cubrir aparcamiento de camiones en los Centros de Cáceres, Don Benito, Plasencia y Navalmoral de la Mata.
- c) Se ha construido una marquesina para la protección de la carga y descarga que se efectúa en los andenes de la nave de almacenaje en el Centro Regional de Transporte de Extremadura.
- d) Además se realizaron los proyectos de cubrición antes mencionados y otro para la cubrición de aparcamientos (parcial) en el Centro Regional.
- e) Se construyó el ramal de acceso y Glorieta en la N-630 para dar un acceso seguro y con las normas de diseño establecido por la normativa específica en cuanto a este tipo de vías.
- f) Además se ha construido el Centro de Servicios al Transporte de Almendralejo, aumentando la infraestructura de este tipo para el sector del transportes de mercancías por carretera.
- g) Igualmente se ha realizado un estudio de los terrenos que sirva de base para la redacción del proyecto del Área de Aparcamiento de Camiones en Hornachos (Badajoz)

La ubicación de los Centros, se determina en función de los flujos de mercancía que se generan o que afluyen a determinados lugares y en función de la posibilidad de utilizar otros medios de transporte buscando la intermodalidad; así mismo se tiene en cuenta el apoyo necesario a núcleos que por la entidad de la flota que en los mismos opera, hace necesaria la dotación de una zona común de encuentro, reposo y consolidación y fragmentación de cargas. En el caso de la construcción de nuevas estaciones de autobuses, las actuaciones serán seleccionadas en base a parámetros objetivos referidos al número de habitantes de la localidad, al número de líneas de transporte que operan en la misma y a la significación del enclave como nudo de comunicaciones o terminal de trayecto.

Todas estas actuaciones están encuadradas en el Plan integral de transportes en Extremadura.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.8.- Redes de distribución de energía

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 104004 Red Eléctrica de España, S.A.

b) Junta de Extremadura

- 214106 Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

c) Otros.

- 499009 ENAGAS

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 8,57 Meuros, lo que supone un porcentaje del 318,02% sobre lo programado para la anualidad (2,70 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331 "Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 41,36 Meuros, que supone un 124,70% de lo programado para dicho periodo (33,17 Meuros).

En cuanto al sector energético, se han construido 19 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,12 Mw. en la capacidad mejorada y de 0,14 en la capacidad nueva, de las fuentes de energía.

La población beneficiada por las redes de energía eléctrica creadas o mejoradas fue de 25.500 habitantes.

Con relación al empleo, se han creado 20 puestos de trabajo en la fase de construcción.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, a través de sus actuaciones en el eje Almaraz–Guillena cubrirá cuatro objetivos principales:

- Reforzar la red de transporte ya que se conectará las zonas centro y sur de la península, lo que contribuye a asegurar la calidad de suministro en Extremadura y Andalucía. En este sentido, también servirá como apoyo a la red de distribución.
- Mediante la conexión de las subestaciones de Brovales (provincia de Badajoz) y Alqueva (Portugal) se consigue aumentar la seguridad del suministro eléctrico entre España y Portugal, además de ser un paso importante para el desarrollo del Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL).
- Evacuar la generación de las plantas de ciclo combinado y parques eólicos previstos en la zona
- Suministrar energía eléctrica a consumidores especiales como el TAV Madrid – Lisboa y la Siderúrgica Balboa.

Durante el año 2006, con cargo a dicho eje, se construyó la subestación de Brovales prácticamente en su totalidad por lo que se puso en servicio a principios de 2007. Asimismo, se puso en servicio la conexión de dicha subestación a la línea Bienvenida – Balboa. Por otra parte se puso en servicio la línea Brovales – Balboa y se finalizaron las adecuaciones de protecciones en las subestaciones de Bienvenida y Brovales. Estos proyectos fueron eximidos de Declaración de Impacto Ambiental.

En este año 2006, Red Eléctrica ha avanzado significativamente con las tareas de integración de las instalaciones de alta tensión que adquirió a las empresas eléctricas en 2005. En este sentido se han construido edificios y se han adecuado las instalaciones de telecontrol de las subestaciones afectadas.

En cuanto a la publicitación de la cofinanciación, Red Eléctrica de España instala los carteles reglamentarios en las instalaciones construidas. En Anexo I se incluyen fotos de algunas de estas instalaciones.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

En el ejercicio 2006 se han ejecutado tres proyectos para suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural. El resto los de proyectos de instalaciones han sido revocados por incumplimiento de las condiciones indicadas en las resoluciones individuales de concesión de las subvenciones. Además, se ha resuelto la convocatoria del ejercicio 2006, siendo aprobados 4 nuevos expedientes.

El aumento de la oferta turística en la Comunidad Autónoma ha sido posible por la apuesta de muchos emprendedores en la rehabilitación viejas construcciones. La dispersión y el alejamiento de estas construcciones a los cascos urbanos dificulta dotarlas de suministro eléctrico, bien por la distancia a la red de abastecimiento convencional o bien por motivos medioambientales. Ante estas circunstancias los empresarios han optado por las energías renovables, concretamente por la energía solar fotovoltaica como forma de abastecimiento.

Por otra parte, en relación con instalaciones de energía para la mejora de los servicios públicos municipales, en la anualidad 2006 se han realizado dieciséis instalaciones y se encuentran en ejecución 150 obras para mejoras de las referidas infraestructuras eléctrica municipales.

Dado que estas obras de infraestructuras eléctricas precisan de autorización administrativa e informes favorables del organismo competente en materia medioambiental, y tratándose de obras realizadas a la intemperie, su ejecución se ve afectada tanto por las inclemencias meteorológicas como por las autorizaciones de paso por los terrenos que discurren, provocándose retrasos en los plazos de ejecución previstos.

En lo referente a las instalaciones de actividades productivas en el medio rural se han solicitado siete prórrogas debido, en la mayoría de los casos, a la falta de acuerdo con los propietarios por donde discurren y a la dificultad en la inscripción de las actividades en los correspondientes registros, lo que ha llevado a producir un retroceso en la ejecución de las operaciones.

Para la puesta en marcha de estas actuaciones, que están integradas en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007, se han atendido, principalmente, las necesidades de

suministro eléctrico a actividades productivas en el medio rural (excluidas actividades agrícolas y ganaderas) y de los servicios públicos municipales (excluido el alumbrado público).

3.c. Actuaciones ejecutadas por otros organismos.

ENAGAS ha finalizado la ejecución de su proyecto de “Ampliación de la Estación de compresión de Almendralejo”. Los pagos certificados por esta empresa en el año 2006 ascienden a 903.117,43 €, lo que sitúa su gasto en el periodo 2000-2006 en 6.912.170,39 €.

Avance de la ejecución del Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Las actuaciones programadas en este eje, tienen como objetivos el desarrollo endógeno de zonas rurales, desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo al sector agrario y la prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

Dentro del eje, la medida con mayor peso financiero, tanto en programación como ejecución es la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, gestionada por la D.G. de Estructuras Agrarias y por la D.G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales. A lo largo del año 2006 la ejecución ha sido de 13,27 Meuros, un 342,33 % de lo programado, alcanzando una ejecución acumulada de 72,29 Meuros, un 83,03 sobre lo programado para el periodo 2000-2006. El gasto se concentra sobre todo en la construcción y acondicionamiento de Caminos Rurales, (11,15 Meuros en 2006) y en menor cuantía en actuaciones de concentración parcelaria y mejora de fincas municipales y comunales.

En segundo lugar se sitúa la ejecución financiera de la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” con un total de gasto ejecutado en el año 2006 de 10,50 Meuros, un 238,62% sobre lo programado. Acumulando una ejecución para el periodo 2000-2006 de 26,73 Meuros, un 55,14% sobre lo programado. El importe mayor del gasto en el año 2006 se ha realizado en Desarrollo endógeno de zonas rurales (Programa PRODER) con 9,023 Meuros, correspondiendo el resto a inversiones en explotaciones agrícolas (con el fin de ahorrar agua), desarrollo de alternativas de diversificación y fomento de sistemas de explotación de ganadería extensiva.

La medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” gestionada por la D.G de Explotaciones Agrarias y la D.G de Política Agraria Comunitaria, ha ejecutado gasto durante el año 2006 por importe de 8,92 Meuros, un 170,52% de lo programado. Para el periodo 2000-2006 la ejecución alcanza 46,92 Meuros, que supone un 89,10% de lo programado para dicho periodo. Dicha medida se desarrolla en su mayor parte en acciones de asistencia a la gestión de explotaciones agrarias, fomento de la higiene y bienestar animal, mejora de la cabaña de razas autóctonas, promoción de sistemas electrónicos de identificación animal y uso común de maquinaria y equipos.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera en 2006 asciende a 32,69 Meuros el 242% de lo programado. Para el periodo 2000-2006, la ejecución financiera se eleva a 145,94 Meuros, que representa el 76,84% de lo programado.

El eje ha seguido una evolución ascendente durante todo el periodo, habiendo sido más lento este crecimiento, en las primeras anualidades debido, principalmente, a las dificultades que la medida 7.5 (PRODER), tuvo en el comienzo de su actividad, y que han sido objeto de estudio en anteriores informes anuales.

El incremento más importante del eje se ha registrado en las dos últimas anualidades, pero no ha sido hasta 2006 cuando las cifras se han duplicado, (medida 7.5 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”) e incluso triplicado, (medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.”)

Por otra parte, las cifras de ejecución física muestran la correlación que existe con los datos financieros, además, y dado que nos encontramos el final del periodo, comprobamos cómo se han ido cumpliendo satisfactoriamente las previsiones marcadas al inicio.

Por lo que respecta a las infraestructuras de apoyo a la agricultura, se ha actuado sobre un total de 381,79 Km de caminos rurales en un total de 131 municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 3000 Ha se han visto afectadas por reparcelación de tierras. Asimismo, se han acometido 76 obras de acondicionamiento y mejora de fincas municipales y comunales, afectando a 21.800 Has.

Los 14 Grupos de Acción Local constituidos, entre otras actuaciones, han atendido 2.661 consultas de información durante la anualidad, realizado 204 acciones de apoyo al desarrollo local. Además, se han creado 29 Pymes y recibido ayuda otras 64. También, se han llevado a cabo inversiones destinadas a mejorar la eficiencia del riego, de las que se han beneficiado un total de 32 explotaciones. Finalmente, por actuaciones de conservación, reproducción y difusión de las razas españolas, se han beneficiado un total de 28.820 unidades productivas

Con respecto a las actuaciones de la medida 7.8 han funcionado 120 ATRIAS, 7 más que el año anterior, se han constituido 9 nuevas Agrupaciones de Defensa Sanitaria, alcanzándose el objetivo de progresión física de 322 ADS existentes con derecho a subvención en el año 2006.

Por lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo para favorecer la constitución de Agrupaciones de Productores y el asociacionismo agrario, se han registrado 13 beneficiarios de las ayudas.

En el total del eje se han creado 306 nuevos empleos y se han mantenido 337.

Los efectos de estas medidas sobre el medio ambiente son positivos. Los proyectos pueden estar sometidos al trámite de evaluación del impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente Europea (Directiva 97/11/CE), Nacional (Real Decreto-Ley 9/2000) y Extremeña (Decreto 45/1991).

Todos los proyectos localizados en un lugar de la Red Natura 2000, garantizan el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats de las especies en su área de distribución natural del territorio de la U.E. de acuerdo con la Directiva hábitats. Asimismo, en todas estas medidas, se han cumplido los compromisos relativos a la Directiva de Nitratos 91/676 CE.

Como efectos más singulares en materia de medio ambiente, podemos destacar:

- Por lo que respecta a *la medida 7.2*: Los trabajos que se llevan a cabo pueden afectar a zonas protegidas por lo tanto, se aplican las medidas correctoras necesarias para no alterar el paisaje, no destruir áreas de cría y de nidificación, o no variar la zona de alimentación de las aves migratorias, entre otras.
- Por lo que respecta a *la medida 7.5*: se han establecido sistemas para mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias, lo que se traduce en un importante ahorro de agua y energía, además de evitar los fenómenos de erosión y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Se han fomentado sistemas de explotación de ganadería extensiva, menos contaminantes que las intensivas, y se han puesto en marcha toda una serie de actuaciones destinadas al mantenimiento del ecosistema dehesa.

- En la *medida.7.8*: se han llevado a cabo ensayos al objeto de comprobar la eficacia de diferentes productos naturales menos agresivos con el medio ambiente en el control de las plagas y enfermedades que mayor incidencia tienen en los principales cultivos ecológicos de la región. Asimismo, se ha estudiado la viabilidad de la producción y comercialización de productos en fresco, bajo sistemas de producción biológica y evaluado nuevos cultivos susceptibles de ser adaptados a sistemas de producción biológica en áreas no tradicionales de la Comunidad. Finalmente se ha fomentado la adquisición de maquinaria que contribuya al ahorro energético para la conservación del medio ambiente.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Medida 7.2.- Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.
- 214154 Dirección General de desarrollo e Infraestructuras Rurales

2. Resumen general de la Medida:

Esta medida se desarrolla en tres tipos de actuaciones: construcción y mejora de caminos rurales, concentración parcelaria, y mejora de fincas municipales y comunales. La ejecución financiera en el año 2006 ha sido de 13,27 Meuros que supone un 342,33% de lo programado para esta anualidad. La mayor parte del gasto se ha concentrado en el ámbito de intervención 1309, desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la agricultura, con un importe de 12,2Meuros.

La ejecución para el periodo 2000-06 es de 72,29 Meuros, que supone un 83,03% respecto a lo programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

a) *Construcción y mejora de caminos rurales:*

Se está trabajando por conseguir un desarrollo sostenible en medio rural, a nivel económico, social y medioambiental. Para ello hay que actuar en muchos campos, pero es obvio que una red viaria de comunicaciones adecuada al tránsito de personas y mercancías, favorece el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de esta Comunidad Autónoma.

Para conseguir este objetivo, a lo largo de todo el periodo se han llevado a cabo obras de Infraestructuras consistentes en la mejora y acondicionamiento de caminos rurales, a fin de mejorar la red viaria que da acceso a parcelas destinadas principalmente al uso agrario, para lo cual ha sido necesario, en algunos casos, firmar Convenios de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural con Mancomunidades y/o Ayuntamientos, tal y como establece la legislación vigente, de tal forma que la Junta de Extremadura puede financiar la totalidad o parte de las obras. En concreto, durante la anualidad 2006 se han realizado un total de 34 obras, 24 de las cuales han sido ejecutadas directamente por la Junta de Extremadura, quedando 9 por finalizar, y 10 realizadas mediante convenios con los Ayuntamientos y Mancomunidades. Asimismo se cedió al uso maquinaria para 18 Mancomunidades, para realizar las obras.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico y su interés social, se señala el proyecto de "Acondicionamiento del Camino Rural de Campillo de Deleitosa a Deleitosa (Cáceres)", ya que constituye una importante vía de comunicación entre

núcleos de población, contribuyendo al desarrollo de los mismos. Esta obra ha consistido en la mejora del firme y capa de rodadura a base de materiales granulares, rodadura asfáltica, señalización y protecciones de un camino rural situado en los términos municipales de Deleitosa y Campillo de Deleitosa, con un longitud total de actuación de 11.750 ml, con mejoras puntuales de trazado y una nueva obra de fábrica singular en el arroyo del Convento, habiéndose cumplido los requisitos de publicidad establecidos en la normativa comunitaria (ver Anexo fotográfico). Esta obra contó con un informe Ambiental positivo condicionado, requisito previo a su contratación.

Las obras fueron adjudicadas mediante concurso por importe de 731.740€, presupuesto modificado posteriormente debido a condicionantes ambientales.

Entre los criterios que se han tenido en cuenta para seleccionar los proyectos de construcción y mejora de caminos rurales destacan:

- Red de concentración parcelaria
- Solicitudes colectivas de Mancomunidades de Ayuntamientos
- Incidencia notable sobre el transporte escolar, centros de salud, y otras acciones de interés social
- Nº de explotaciones agrarias a las que da acceso.

Asimismo, se han desarrollado acciones en caminos para dotar de accesos a las parcelas resultantes de la concentración parcelaria, o en su caso mejorarlos, en concreto, durante el 2006 se ha trabajado en los caminos de acceso al Parque Natural de Monfragüe (Cáceres), declarado Parque Nacional en el 2007. Por otra parte, se sigue trabajando en los caminos que afectan a las concentraciones parcelarias de : la Granja, y Ortiga de Guadamez y Zújar-Guareña (Badajoz), entre otros.

Con estas obras se facilita a los agricultores el uso de la maquinaria, así como la utilización de maquinaria más sofisticada, mejorando el tiempo de las labores y la rentabilización de las explotaciones.

Los caminos que afectan a las zonas de Concentración parcelaria se eligen una vez estén definidas las zonas dónde se va a realizar una Concentración parcelaria ya que se trata de una fase más de dicha concentración.

Se han construido o mejorado un total de 381,79 Km de caminos rurales, de los cuales 29,79 Km se han construido para dar acceso a las parcelas concentradas. Se ha actuado sobre 131 municipios con una población afectada de 172.000 personas.

b) Concentración parcelaria:

Otro punto importante para conseguir un desarrollo sostenible en el entorno rural es agrupando diversas fincas rústicas de reducida extensión de modo que se unifique y facilite el cultivo, es decir , llevar a cabo la denominada Concentración parcelaria.

Se intenta conseguir que la dimensión y estructura de las explotaciones agrarias que existen en Extremadura sea la más adecuada con objeto de hacerlas más rentables como consecuencia de un mayor aprovechamiento de sus recursos.

Durante la anualidad 2006 ha finalizado la última fase de la concentración de Benquerencia de la Serena y Arroyo del Campo así como trabajos de excavación arqueológica en los caminos de la Zona de Concentración Parcelaria Zujar-Guareña, iniciados en la anualidad anterior.

Por otra parte, continúan las primeras fases de los trabajos en las zonas de Cordobilla de Lácara, Esparragosa de Lares y Navalvillar de Pela (Badajoz) y con la última de la Concentración Parcelaria de Madrigalejo y los Quintos en Villanueva de la Serena, Badajoz.

Estas actuaciones se llevan a cabo mediante contratos de servicios, dirigidos por el personal técnico de la Administración y seleccionados, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (aquellas zonas donde el parcelamiento de la propiedad rústica revista caracteres de acusada gravedad). El procedimiento se iniciará:

- A instancias de la administración regional, en el caso de transformación de regadíos.
- A iniciativa de los propietarios: más del 50% del nº de propietarios o más del 75% de los propietarios de la zona a declarar.

Los beneficiarios de estas actuaciones son los propietarios de parcelas que se encuentren dentro de los terrenos donde se actúa, ya que el objetivo principal es la reagrupación de parcelas de un mismo propietario.

Durante el año 2006 se han reparcelado un total de 3.000 Has.

c) Mejora de fincas municipales y comunales:

Se han realizado 76 obras de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales afectando a una superficie de 21.800 Has.

Los proyectos están orientados a desarrollar diversas mejoras en una serie de explotaciones municipales y comunales que sirvan de punto de referencia para el establecimiento de un modelo de gestión sostenible, con un mejor aprovechamiento racional de recursos agrarios, ganaderos y forestales.

Estas ayudas son concedidas a los Ayuntamientos propietarios de las de estas fincas de uso comunal, las cuales se convierten en modelos de gestión sostenible. Los trabajos los lleva a cabo el propio Ayuntamiento mediante la contratación de las obras, siendo supervisado por un Técnico de la Administración.

Los proyectos se seleccionan en función de la inversión solicitada para la mejora de las infraestructuras de estas fincas, con el siguiente orden de prioridad:

- Pozos de sondeo, charcas, abrevaderos y otras instalaciones que permitan racionalizar el uso de agua dentro de la finca.
- Instalaciones, construcciones y reparación de cerramientos perimentales o de manejo.
- Construcciones ganaderas y naves polivalentes.
- Mejora de viviendas rurales para el uso de personas directamente ligadas a la explotación.
- Otras mejoras e instalaciones complementarias necesarias para mejorar la viabilidad de la explotación.

La realización de las acciones llevadas a cabo en el conjunto de la medida ha supuesto la creación de 181 nuevos puesto de trabajo a o largo de todo el periodo 2006.

La ejecución de la medida en el 2006, que en términos relativos ha sido de un 342,33%, nos muestra el ritmo ascendente que desde el inicio del periodo ha llevado la misma, consiguiéndose, incluso triplicar la ejecución de la anualidad anterior.

Tanto la ejecución financiera como los valores de los indicadores, demuestran que los objetivos inicialmente previstos se han ido cumpliendo satisfactoriamente.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Medida 7.5.- Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) **Administración General del Estado**

- 101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

b) **Junta de Extremadura.**

- 214122 Dirección General de Explotaciones Agrarias
- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias
- 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales

2. Resumen general de la Medida:

El desarrollo de esta medida se realiza en 4 actuaciones principalmente: desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER), inversiones en explotaciones agrarias, desarrollo de alternativas de diversificación y fomento de sistemas de ganadería intensiva, siendo la primera la que mayor ejecución acumula.

El gasto ejecutado en la anualidad 2006, en el total de la medida, asciende a 10,50 Meuros, lo que supone un 238,629% de lo programado para esta anualidad, correspondiendo la mayoría del gasto al PRODER, gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2006 se eleva a 26,73 Meuros, el 55,14% sobre lo programado.

La totalidad del gasto se concentra en el ámbito de intervención "Diversificación de las actividades agrícolas y actividades próximas a la agricultura" (1307).

Uno de los objetivos principales de la medida es incrementar las posibilidades de empleo la vez que se mantiene la población en zonas rurales, de este modo, si se consigue el primer objetivo, se conseguirá el segundo. Vistos los datos de indicadores, comprobamos que se ha mantenido un buen nivel de creación de puestos de trabajo, llegando en sólo en tres años a crearse 542 empleos nuevos. En esta anualidad se han empleado a 103 personas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas:

Las actuaciones de esta medida son ejecutadas por distintos órganos de la Administración autonómica y por los Grupos de Acción Local. Asimismo están cofinanciadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A – Dirección General de Desarrollo Rural) y se concentran en cuatro líneas de acción:

a) **Desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER):**

Durante el año 2006, la ejecución en esta actuación, desarrollada por 14 Grupos de Acción Local, ha aumentado con respecto al año anterior, llegando hasta 9,02 Meuros. El importe ejecutado por cada uno de ellos es el siguiente:

- ADEVAG 846.857,24€
- ZAFRA 441.995,03€
- ADICOVER 524.656,10€
- CÁPARRA..... 294.323,43€

- ADISMONTA..... 841.185,71€
- SIERRA DE SAN PEDRO 886.133,96€
- FEDESIBA 745.335,59€
- DIVA..... 355.493,79€
- LA SIBERIA 953.833,81€
- APRODERVI..... 693.491,02€
- ADEME 490.955,41€
- LÁCARA..... 512.562,86€
- JEREZ DE LOS CABALLEROS 440.973,10€
- LAS HURDES 995.504,07€

Se han realizado diversas actuaciones dentro de los Convenios firmados entre los GAL, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y M.A.P.A., enmarcadas en:

- Fomento del turismo: en gran parte dirigido a la creación y modernización de alojamientos rurales, así como edición y divulgación de material promocional.
- Creación y consolidación de PYMES: cuyo objetivo es la dinamización de los principales sectores económicos de las comarcas, por ejemplo, la madera o la carpintería metálica, así como la mejora de los servicios a la población rural: la puesta en marcha de un servicio de tanatorios, centros de formación , guarderías, centros de día, o residencias de la tercera edad.
- Valorización y diversificación de la producción agraria, siendo los sectores más apoyados el cárnico y las cooperativas agropecuarias.
- Conservación y mejora del entorno rural. Actuaciones promovidas por los Ayuntamientos y otras entidades locales, habiendo sido, la inmensa mayoría, proyectos no productivos.
- Acciones de apoyo técnico al Desarrollo Rural: correspondientes a los gastos de funcionamiento de los GAL.
- Acciones formativas: dirigidos a la formación ocupacional agraria.

Esta anualidad ha supuesto una continuidad en los buenos resultados obtenidos en el año anterior, y la superación de cualquier desajuste producido por el retraso de inicial del programa. Muestra de ello es la ejecución anual que ha duplicado el importe programado para la misma (203,48%), así como el avance en algunos indicadores, cuya ejecución en años anteriores era nula, y el mantenimiento del resto. Como ejemplo de los primeros se destacan las actuaciones de apoyo al desarrollo local, edificios turísticos y culturales nuevos o mejorados, o el servicio de apoyo a empresas y a la población rural.

Es importante destacar que con todas estas actuaciones se ha logrado beneficiar a un total de 299.300 personas en este año.

b) Inversiones en explotaciones agrarias.

El agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger defender y tratar como tal, de ahí la importancia de llevar cabo medidas que potencien la economía del agua , y por ende, ayuden al desarrollo endógeno de zonas rurales. Por tanto, y dada la escasez que de la misma existe en esta Comunidad Autónoma, se justifica la puesta en marcha de esta actuación, en la medida que su objetivo es el ahorro de agua que permita disponer de más recursos hídricos para hacer frente a situaciones de sequía, así como mejorar la renta de las explotaciones y facilitar la conservación del medio ambiente, disminuyendo los fenómenos de erosión y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

En el 2001 se puso en marcha una línea de ayudas, en la cual se sigue trabajando actualmente, cuyas actuaciones han ido enfocadas a aumentar la eficiencia del riego tanto en la mejora del riego existente, como en la transformación de secano a regadío. De esta manera se contribuye al ahorro del agua, se disminuye la erosión y la contaminación difusa por arrastre de fertilizantes.

En el año 2006 se ha llegado a un grado de ejecución del 83,22%, que se traduce en una inversión de 0,51 Meuros. Las actuaciones siguen acumulando cierto retraso, ya que el plazo de ejecución es largo, superando el año. No obstante, se están poniendo en marcha medidas correctoras, para reducir los plazos.

Esta año se han beneficiado de las ayudas 32 nuevas explotaciones.

Los beneficiarios deben ser agricultores no a título principal, y las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Asimismo, los beneficiarios deberán cumplir una serie de requisitos: Ser titular de una explotación agraria situada en Extremadura, poseer la capacidad profesional, no estar incurso en ninguno de los supuestos que impidan obtener la condición de beneficiario, estar al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y frente a la Hacienda Autonómica y finalmente, acreditar la viabilidad de la explotación futura y la viabilidad económica de la inversión.

c) Desarrollo de alternativas de diversificación.

A lo largo del periodo 2000-2006 se han desarrollado actuaciones destinadas a conseguir la diversificación y reconversión del capital productivo. El principal objetivo es conservar, potenciar, y mejorar los rebaños, optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales de la dehesa y mejorar e impulsar la obtención de recursos naturales excelentes y de reconocida calidad. Así se ha financiado la adaptación de las explotaciones agrarias sujetas a la norma de calidad del cerdo ibérico, así como las labores que las entidades de inspección realizan con dicho objeto.

Este tipo de ayudas ha tenido gran acogida entre los ganaderos, cuestión que se refleja tanto en el incremento que han sufrido los datos financieros con respecto a anualidades anteriores como en la evolución de los datos físicos. En esta anualidad las ayudas han beneficiado a un total de 366 ganaderos, y se ha actuado sobre 20.961 Hectáreas.

También se han realizado actuaciones, en aras de conseguir la reorientación de un elevado número de explotaciones cuya ventaja comparativa puede encontrarse en la diferenciación y calidad de sus productos.

Los beneficiarios de las ayudas descritas, deben cumplir una serie de requisitos debidamente estipulados en la norma que las regula, a saber: ser ganadero con capacidad máxima autorizada de 19 reproductoras y/o 200 cerdos de cebo o ser ganadero y pertenecer a Cooperativas Agrarias o SAT o ser ganadero y pertenecer a ADS o , por último, resto de ganaderos (que no cumplan las condiciones anteriores.)

d) Fomento de sistemas de explotación ganaderas extensivas.

Con objeto de conservar las razas españolas, favoreciendo su reproducción y difusión, a lo largo del 2006, se ha seguido con las líneas de ayudas, iniciadas en anualidades anteriores, destinadas, por una parte, a los ganaderos de razas españolas selectas para que participen en certámenes ganaderos, y por otra, a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida, actuando, en este último caso,

sobre un total de 250 vacas. Así mismo, se ha seguido con los programas de selección de asociaciones de criadores.

Con todo, se ha conseguido incrementar tanto el número de participantes en certámenes ganaderos como la calidad de los ejemplares presentados, que han sido de gran pureza, así como una mayor selección por parte de las asociaciones, lo que ha permitido aumentar las oportunidades ofrecidas por las áreas rurales implicando a la población local en procesos de autodesarrollo, con el consiguiente aumento de ingresos y de empleo.

Por otra parte, se han llevado a cabo programas de análisis de genotipo sobre 33.526 ovejas, y programas de conservación y mejora de la selección y fomento de razas españolas mediante análisis de marcadores genéticos en 2.440 animales de distintas razas.

En lo referente a las ayudas concedidas para participar en certámenes ganaderos, tendrán prioridad los titulares de explotaciones ganaderas de razas autóctonas sobre razas españolas, y en ambos casos, los beneficiarios que participen a título individual sobre cooperativas ganaderas y SAT, y ésta a su vez, sobre criadores.

En cuanto a las subvenciones destinadas a las asociaciones de criadores para determinar la calidad genética y rendimientos del ganado, tendrán prioridad, las solicitudes que se refieran al libro genealógico.

Por último hay que decir que los beneficiarios finales de las ayudas para fomentar las razas españolas han de ser criadores de animales que están debidamente inscritos en los libros de registro genealógico y pertenezcan a esquemas de selección.

Tanto para el desarrollo de alternativas de diversificación como para el fomento de sistemas de explotación ganadera extensiva se seleccionan los proyectos y actuaciones que directamente inciden en:

- la mejora genética de las principales razas autóctonas de la región
- optimización de los sistemas extensivos de producción y su relación con la calidad de los productos obtenidos
- desarrollo de cultivos no alimentarios, con especial dedicación a los productores de energía y fibra

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Medida 7.8.- Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

b) Junta de Extremadura.

- 214122 Dirección General de Explotaciones Agrarias
- 214124 Dirección de Política Agraria Comunitaria

2. Resumen general de la Medida:

Durante el año 2006, en esta medida se han realizado gastos por importe de 8,91 Meuros, el 170,52% de lo programado. El gasto se concentra en el ámbito de intervención 1303 "Creación de servicios de sustitución en las explotaciones y servicios de ayuda a la gestión". La ejecución acumulada para el periodo 2000-2006 se eleva a 46,92 Meuros, el 89,10% sobre lo programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en esta medida cofinanciando una parte de las actuaciones que ejecuta la Comunidad autónoma, mediante transferencias finalistas acordadas en las Conferencias Sectoriales de Agricultura. Asimismo, participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La inversión directa del MAPA en 2006 ha sido de 663.955 euros y las actuaciones realizadas han consistido en el apoyo a proyectos relativos al Fomento de la Selección y Difusión de la Mejora Ganadera

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el marco de esta medida se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Fomento de la Agrupación de Productores.

Durante el año 2006 se ha continuado favoreciendo la agrupación de productores y el asociacionismo agrario mediante la integración de los agricultores y ganaderos, en aquellos sectores agrarios que no cuenten con ayudas de las O.C.M. para tal fin.

Se persigue la normalización de las producciones, mediante la comercialización global de las mismas y establecer criterios de calidad y seguridad alimentaria, además de sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente.

Los criterios de selección de los beneficiarios últimos incluyen normas de cultivo y de producción respetuosos con el medio ambiente, así como normas de gestión y comercialización.

Se han beneficiado de las ayudas un total de 13 agrupaciones de agricultores.

Asistencia a la gestión de explotaciones agrarias.

Durante el año 2006, se ha continuado con las actuaciones ya iniciadas en años anteriores como son la promoción del método de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través del fomento de las Agrupaciones de Tratamiento Integrados en Agricultura (TRIAS), la búsqueda de alternativas en la lucha contra los parásitos en cultivos acogidos a la agricultura ecológica, así como las actuaciones del *Programa de análisis de residuos*, consistente en la realización de controles de calidad, que incluyen, la realización de análisis para la posible detección de residuos de plaguicidas en productos en fresco producidos en Extremadura, a fin de asegurar al consumidor un producto final de total garantía.

En concreto y para esta anualidad:

- Han funcionado 120 ATRIAS lo que suponen 7 más que el año anterior.
- Se han controlado, a través de campañas oficiales la incidencia de langosta mediterránea, pudenta, procesionaria del pino y mosca del olivo. También se ha controlado una población virulífera (portadora de TYLCV) de mosca blanca
- Se ha seguido la incidencia de plagas y enfermedades de los principales cultivos de la región de lo que se ha informado a los productores a través de la edición de 22 boletines fitosanitarios. Se ha controlado la producción integrada con un incremento del 8,3% respecto al año 2005.
- Se elaboraron estudios de control de plagas con trampeo masivo y confusión sexual, así como el seguimiento de lepidópteros en castaños y encinas y de nuevas enfermedades de cuarentena para prevenir su posible expansión. Se mantiene en funcionamiento dos laboratorios de diagnóstico a los que se les ha incorporado nuevas técnicas de diagnóstico de organismos nocivos.
- Han funcionado dos unidades de control de maquinaria de aplicación de tratamientos, y además de los análisis realizados en producción integrada, se han controlado los residuos de productos fitosanitarios sobre más de 245 muestras de vegetales, agua y suelo.

Por los resultados obtenidos y el Valor Añadido específico, se señala el proyecto de Control de la Producción Integrada, ya que el mismo tiene por objeto el Control de la Producción Integrada en la Comunidad Autónoma de Extremadura, entendida como aquel sistema agrario de producción, transformación y comercialización que utiliza al máximo, los recursos y los mecanismos de producción naturales y asegura a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos, químicos y otras técnicas que compatibilicen la protección del medio ambiente y la productividad agrícola; siendo de aplicación a los productos obtenidos, transformados y comercializados en la Comunidad Autónoma de Extremadura cuando estos lleven o vayan a llevar la marca de garantía de Producción integrada.

Dada la progresiva sensibilización social por la protección medioambiental, así como las exigencias de un mercado que demanda cada vez productos más saludables y con base en los actuales principios comunitarios que inspiran la legislación en materia agraria, se fomenta la producción integrada que, manteniendo los ingresos de la

explotación agraria, tiene como objetivo la obtención de productos de elevada calidad mediante el uso de recursos naturales y de mecanismos reguladores para reemplazar los insumos contaminantes y para asegurar una producción agraria sostenible, dando preferencia a la utilización de tecnologías y métodos más respetuosos con el entorno y minimizando la utilización de productos químicos y sus indeseables efectos secundarios sobre el medio ambiente y la salud humana.

Para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la Unión Europea y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se han utilizado los medios de publicidad que se adjuntan al presente informe. (anexo fotográfico).

Fomento de la higiene y bienestar animal para la protección y mejora del medio ambiente.

1. Fomento ADS Ganaderas:

Se ha continuado fomentado la creación de nuevas ADS y se ha apoyado a las ADS ya constituidas, con el fin de conseguir la ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios de sus explotaciones. La acción se desarrolla principalmente en la contratación del personal técnico necesario, suministro del material necesario de identificación, toma de muestras, reactivos etc.

Se han constituido 9 nuevas ADS, con lo cual se han creado 9 empleos nuevos. El nº de explotaciones acogidas durante esta anualidad ha aumentado en 441 y las cabezas de ganado acogidas en 22.996.

2. Centros de Sanidad Animal, Centros de Desinfección de Vehículos, así como apoyo a la red de vigilancia epidemiológica.

Durante la anualidad 2006 se han pagado 15 nuevos Centros de Desinfección Animal creados en la anualidad anterior y se ha realizado el mantenimiento de los ya constituidos.

Con estas actuaciones se potencia la adopción de medidas higiénicas sanitarias preventivas, así como la defensa sanitaria agrupada.

En general, dentro de esta acción destacamos el efecto multiplicador que tiene en la concienciación de los ganaderos la continuidad en el fomento de la creación de ADS ganadera a la hora de aplicar Programas Sanitarios Oficiales y otras medidas de prevención de enfermedades.

Por otra parte, tanto la creación como el mantenimiento de la red de Centros de Desinfección de Vehículos de ganado presta un servicio muy beneficioso en toda la Comunidad Autónoma, ya que no sólo beneficia a los ganaderos de la región sino a todos los consumidores en general, habiéndose extendido, su radio de acción, a los mataderos municipales.

Mejora de la cabaña de razas autóctonas.

Se pretende actuar sobre las razas autóctonas extremeñas favoreciendo su conservación, reproducción y difusión, para lo cual, por una parte, se siguen realizando las siguientes actuaciones iniciadas en otras anualidades:

- Ayudas a los ganaderos de razas autóctonas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.

- Ayuda a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.
- Convenio con la universidad de Extremadura para el estudio genético de las razas autóctonas.
- Programas de selección con asociaciones de criadores.
- Realización de estudios, estadísticas que recojan estructuras de población por ubicación en rebaños, elaboración de programas de conservación.
- Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de las producciones.
- Determinación de la viabilidad genética mediante identificación de marcadores moleculares.
- Diseño y gestión de los planes de conservación más adecuados en cada raza para el mantenimiento de la variabilidad genética.

Y por otra parte, se inician otras nuevas que consisten en:

- La realización de estudios etnológicos, zootécnicos o productivos
- Realización de estadísticas
- Creación de un banco de germoplasma
- Elaboración de programas de conservación y mejora genética

Se han beneficiado **932** explotaciones ganaderas y en ellas un total de **235.417** cabezas ganaderas en las diferentes actuaciones desarrolladas en esta acción, y se han creado 5 puestos de trabajo y mantenido 3.

Mediante la mejora de las cabañas de razas autóctonas se ha conseguido despertar un interés por promover la calidad de los productos ganaderos y la conservación y extensificación de producciones ganaderas así como la gestión y conservación de poblaciones de razas extremeñas.

Promoción de los sistemas electrónicos de identificación animal.

Su objetivo es identificar individual y electrónicamente a los animales de la cabaña ganadera de Extremadura, como paso previo a su participación en los diferentes programas de selección de razas, selección genética y obtención de productos de calidad sujetos a un sistema de trazabilidad. Con esta actuación durante el año 2006 se han visto beneficiadas 1.040 explotaciones y 39.340 cabezas de ganado.

Uso común de maquinaria y equipos.

Mediante esta acción se persigue la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, promocionando la utilización de maquinaria y equipos de nueva tecnología para la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores, y reducción de los costes de cultivo. Con estas actuaciones se han beneficiado 28 asociaciones (Cooperativas o SAT).

En cuanto a los criterios de selección de proyectos, excluyendo la de Fomento de las Agrupaciones de Productores, señalamos por una parte los generales para todas las actuaciones:

a) Listado criterios de selección de las actuaciones

- Obtención de producciones seguras y de calidad
- Protección y mejora del medio ambiente.
- Protección y mejora del medio ambiente.
- Fijación de la población rural y mejora de las condiciones de trabajo.
- Promoción del bienestar animal.

b) Listado criterios de selección de los proyectos

- Asociaciones de criadores de razas autóctonas que contribuyan a su mejora y conservación.
- Ganaderos que adquieran animales selectos o implanten estos sistemas de identificación.
- Asociaciones y agrupaciones de agricultores que adquieran maquinaria y equipos para su uso en común.
- Asociaciones de ganaderos que realicen programas sanitarios conjuntos.

Por otra, los criterios específicos para cada acción en cuanto a selección de beneficiarios:

Asistencia en la gestión de explotaciones agrarias.-

Los criterios son los fijados en la Normativa Autonómica que establecen las Ayudas; en concreto se tienen en cuenta los siguientes:

- Agrupaciones con mayor número de titulares
- Agrupaciones con mayor número de hectáreas
- Agrupaciones en zonas poco representadas

Fomento de la higiene y bienestar animal para la protección y mejora del medio ambiente.-

- Las A.D.S., que estén reconocidas mediante resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 23/2003, de de 11 de marzo.
- Los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los ganaderos, transportistas dedicados al transporte de animales, mataderos y consumidores en general.

Mejora de razas autóctonas

En general se seleccionarán:

- 1.º) Asociaciones de criadores de razas autóctonas que contribuyan a su mejora y conservación.
- 2.º) Ganaderos que adquieran animales selectos de razas autóctonas en peligro de extinción.
- 3.º) Animales inscritos en los libros de registro genealógico y pertenecientes a esquemas de selección.

En particular para el proyecto para mejorar la calidad de la leche, los beneficiarios serán los especificados en la normativa que se relaciona: Orden CAYMA de 4 de mayo de 2004.Art.: 4 y 8R.D. 460/02 de 24 de mayo, ayudas a la financiación de programas de asesoramiento para mejora de la calidad de la leche.

Identificación electrónica animal.

Serán beneficiarios los ganaderos, Comunidades de bienes, Sociedades con personalidad jurídica y asociaciones de criadores de ganado en pureza, denominaciones de origen de carne de calidad, e indicaciones geográficas protegidas, cooperativas regionales de comercialización y agrupaciones de defensa sanitaria. Todos ellos deberán participar en programas de identificación electrónica animal, realizadas en sus explotaciones de ganado ovino, caprino, vacuno y porcino, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fomento del uso en común de maquinaria y equipos.

Los beneficiarios finales son las Sociedades Cooperativas Agrarias, Sociedades Agrarias de Transformación, Agrupaciones de Tratamiento Integrado en Agricultura, Asociaciones de Defensa Sanitaria, otras Agrupaciones de Agricultores legalmente constituidas y Empresas de Servicios. Se tendrá en cuenta el tipo de organización, el número de agricultores que englobe y el tipo de maquinaria que se pretenda usar.

En general, los criterios seguidos para la selección de las actuaciones dentro de esta medida se concretan en: población rural y superficie beneficiada en las actuaciones; cultivos y especies ganaderas de interés para la región; prácticas respetuosas con el medio ambiente, fundamentalmente en la reducción del uso de fitosanitarios y abonos, y el empleo de productos menos agresivos; asociaciones agrarias en cualquiera de sus modalidades.

Para realizar todos y cada uno de los trabajos de las actuaciones que se incluyen en la medida ha sido necesario contratar a 21 personas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.-Agricultura y Desarrollo Rural

Medida 7.9.- Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales Ligado a Actividades No Agrarias

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias

2. Descripción actualizada de la Medida:

Se trata de una medida de menor cuantía para completar las actuaciones programadas en la medida 7.5 de la que todavía no se ha declarado gasto alguno.

Avance de la ejecución del Eje 9.- Asistencia Técnica.

En el conjunto del eje se ha ejecutado un total de 0,62 Meuros. La ejecución acumulada 2000-2006 suma 2,46 Meuros, es decir, un porcentaje de ejecución del 38,11% sobre lo programado para el período (6,47 Meuros).

Durante la anualidad, la mayor ejecución financiera le corresponde a la medida 9.1. "Asistencia Técnica FEDER", con una ejecución de 0,44, seguida de las medidas 9.3. "Asistencia Técnica FEOGA.O" (0,13 Meuros) y 9.2. "Asistencia Técnica FSE" (0,05 Meuros).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 9.-ASISTENCIA TÉCNICA.

Medida 9.1.- Asistencia Técnica

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214102 D. G. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 0,44 Meuros. Para el período 2000-2006, la ejecución financiera asciende a 1,82 Meuros, que supone un 66,20% de lo programado para dicho período (2,75 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

El gasto realizado en esta medida se destinó, por una parte, a actuaciones relacionadas con sistemas de gestión, seguimiento y control del PO y, por otra, al pago de retribuciones de personal en gestión y seguimiento.

En estas actuaciones se respetan los montantes aprobados por la CE en el Reglamento 1685/2000 de 28 de julio (modificado por el Reglamento 448/2004), Norma 11 sobre gastos subvencionables, apartados 2.3 y 2.4.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 9.-ASISTENCIA TÉCNICA.

Medida 9.2.- Asistencia Técnica

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,052 Meuros en la anualidad 2006. La ejecución acumulada de la medida en términos absolutos es de 0,244 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 11,85% sobre el montante total programado para los siete años.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación AT)4.1 Asistencia Técnica, punto 2 de la norma 11 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004) y AT)4.2 Asistencia Técnica, punto 3 de la norma 11 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004); ejecutadas por la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios.

Durante esta anualidad y con cargo a la medida, se ha realizado gasto destinado al pago de retribuciones de personal contratado para labores de gestión y seguimiento del POI Extremadura 2000-2006 y de personal que ha desempeñado trabajos, en el marco del sistema y desarrollo de los procedimientos de verificación del artículo 4 del Reglamento nº 438/2001 de la Comisión.

También se ha suscrito un contrato para servicios de consultoría y asistencia, con la empresa Audiext Global, S.L, para el apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del Reglamento nº 438/2001 de la Comisión.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 9.- ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.3.Asistencia Técnica FEOGA.O.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214104 D. G. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios
- 214121 Secretaría General. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. Descripción actualizada de la Medida:

Durante el año 2006, se han declarado gastos en esta medida, por importe de 0,129 Meuros. Dicho importe se ha destinado a realizar labores de seguimiento y gestión del Programa operativo, y a la realización de acciones publicitarias y de difusión de los Fondos Europeos.

La ejecución acumulada en esta medida es de 0,4 Meuros, un 31,70% sobre el total programado para el periodo 2000-2006, si bien en ejercicios posteriores se prevé corregir el retraso acumulado en esta medida.

2.2 Seguimiento de los indicadores de medida



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.197,00	2.276,00	96,53
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	587,00	626,00	93,77
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	1.573,00	1.579,00	99,62
204	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora medioambiental o energética(PYMES)	Nº	109,00	129,00	84,50
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	109,00	129,00	84,50
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.013,00	2.737,00	110,08
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.928,00	2.763,00	105,97
2110	REALIZACIONES	Estudios de apoyo y difusión a PYMES	Nº	4,00	6,00	66,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	193.084.779,52	192.939.417,86	100,08
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	146.094.145,34	181.039.417,76	80,70
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	798,00	878,00	90,89
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	265,00	328,00	80,79
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	323,00	392,00	82,40
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.384,28	4.157,00	81,41
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.354,46	9.952,00	94,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	26,00	35,00	74,29
191	REALIZACIONES	Conferencias o exposiciones organizadas	Nº	24,00	17,00	141,18
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	173,00	180,00	96,11
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	173,00	180,00	96,11
305	REALIZACIONES	Publicaciones y estudios financiados	Nº	23,00	30,00	76,67
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	94.072,51	94.072,51	100,00
563	RESULTADOS	Conexiones en red	Nº	50,00	48,00	104,17
599	RESULTADOS	Intercambio de experiencias	Nº	985,00	885,00	111,30
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	26,50	41,00	64,63
725	IMPACTOS	Incremento de ingresos por turismo	%	8,50	10,00	85,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	84,00	96,00	87,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2

Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	565,00	350,00	161,43
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	572,00	370,00	154,59
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	383.748.261,95	221.000.000,00	173,64
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	5,53	14,87	37,19
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.406,14	1.200,00	117,18
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	8.399,26	5.500,00	152,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.276.243,00	1.291.822,00	253,61
428	REALIZACIONES	Superficie de espacios productivos y de servicios a las empresas	M2	2.060.712,00	820.272,00	251,22
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	1.606,00	657,00	244,44
3043	REALIZACIONES	Viveros construidos	M2	11,00	11,00	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	16.955.890,88	5.000.000,00	339,12
3044	RESULTADOS	Empresas ubicadas en los Cies	Nº	264,00	350,00	75,43
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	26,38	80,00	32,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	189,00	250,00	75,60
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	189,00	240,00	78,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	189,00	240,00	78,75
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	21.588.249,00	25.000.000,00	86,35
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	102,00	125,00	81,60
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	87,00	110,00	79,09
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	337,38	402,00	83,93
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	751,74	933,00	80,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
 MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	0,00	199,00	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	122,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	125,00	0,00
286	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (bonificación intereses)	Nº	0,00	152,00	0,00
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	0,00	16,00	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	0,00	31,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	2.000.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	1.990,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	4.544,00	0,00
785	IMPACTOS	Nivel de supervivencia	%	0,00	90,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
 MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	182,00	120,00	151,67
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	75,00	60,00	125,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.808,00	1.250,00	144,64
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.808,00	1.250,00	144,64
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	13.366.713,67	7.000.000,00	190,95
564	RESULTADOS	Contratos o intercambios	Nº	1.489,00	1.350,00	110,30
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	435,00	410,00	106,10
732	IMPACTOS	Incremento de ventas en la facturación global	%	9,50	14,00	67,86
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	81,00	93,00	87,10
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	145,00	131,00	110,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
 MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	491,00	500,00	98,20
200	REALIZACIONES	Auditorías ambientales realizadas	Nº	123,00	80,00	153,75
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.090,00	1.375,00	152,00
265	REALIZACIONES	Proyectos de mejoras ambientales realizados en sistemas de producción	Nº	10,00	10,00	100,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.158,00	1.400,00	154,14
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	33.504.440,31	35.000.000,00	95,73
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	913,00	200,00	456,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5.748,50	2.737,00	210,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	7.899,00	6.440,00	122,66
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.024,00	3.100,00	97,55
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.024,00	3.100,00	97,55
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	5.809,00	5.152,00	112,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	146,00	125,00	116,80
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	192,00	125,00	153,60
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	8.180,00	10.046,00	81,43
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.687,00	5.240,00	89,45
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	652,00	600,00	108,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	201,00	205,00	98,05
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	1.389,00	1.271,00	109,28
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1.502,00	1.369,00	109,72
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	118,00	87,00	135,63
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	857,00	870,00	98,51
263	REALIZACIONES	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	85,00	109,00	77,98
503	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de investigación	horas/año	165.035,92	208.392,00	79,19
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	2.661,00	2.397,00	111,01
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	263,00	309,00	85,11
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.520,00	2.000,00	126,00
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	14,00	10,00	140,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	47,00	44,00	106,82
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	12,00	11,00	109,09
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	60,00	50,00	120,00
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	36,00	72,00	50,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	20,00	15,00	133,33
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	97,00	70,00	138,57
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,00	10,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	19,00	37,00	51,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	11,00	10,00	110,00
238	REALIZACIONES	Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	18,00	15,00	120,00
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	1,00	3,00	33,33
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	73,00	50,00	146,00
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	72,00	50,00	144,00
1116	RESULTADOS	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	8,00	6,00	133,33
3011	RESULTADOS	Contactos empresas/centros	nº	169,00	70,00	241,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	28,00	25,00	112,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	21,00	20,00	105,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	26,00	16,00	162,50
571	RESULTADOS	Contratos de servicio	Nº	731,00	460,00	158,91
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	417,00	260,00	160,38
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	15,59	15,00	103,93
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	165,17	135,00	122,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	553,00	197,00	280,71
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	1,00	1,00	100,00
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	982.452,00	2.142.178,00	45,86
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	254.917,00	644.004,00	39,58
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	602.367,42	789.194,00	76,33
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	724,00	523,00	138,43
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	6.817,00	756,00	901,72
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	91,00	142,00	64,08
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	46,00	59,00	77,97
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	153,00	200,00	76,50
484	RESULTADOS	Hogares rurales beneficiados	Nº	84.275,00	60.000,00	140,46
511	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	1.890,00	3.000,00	63,00
519	RESULTADOS	Incremento en la cobertura, particularmente de móviles	%	1,00	2,00	50,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	4.805,00	5.720,00	84,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	197.961,00	200.000,00	98,98
653	RESULTADOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	148,00	115,00	128,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	589,00	753,00	78,22
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.394,00	2.188,00	63,71
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	149.736,00	206.382,00	72,55
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	397.858,00	508.856,00	78,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	115,45	106,00	108,92
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	128,60	100,00	128,60
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,00	110,00	0,00
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	90,00	106,00	84,91
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	18,00	15,00	120,00
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	19,00	30,00	63,33
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	5,00	4,00	125,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	15,00	15,00	100,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	4,00	8,00	50,00
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	91,00	106,00	85,85
521	RESULTADOS	Incremento de agua en depósito	M3	7.800,00	9.000,00	86,67
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	41.558,00	46.300,00	89,76
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.602.336,40	212.022.700,00	6,42
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	166.232,00	185.200,00	89,76
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	1,90	3,40	55,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	22,00	38,00	57,89
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	625,00	580,00	107,76
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	226,00	274,00	82,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10

Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	14,00	15,00	93,33
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	81,00	80,00	101,25
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	127.494,80	123.000,00	103,65
1007	REALIZACIONES	Vías pecuarias mejoradas	Km	3.165,91	3.500,00	90,45
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	16,00	25,00	64,00
1080	REALIZACIONES	Proyectos con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC	Nº	518,00	500,00	103,60
1081	REALIZACIONES	Superficie afectada por PORN o PRUG que están, al menos, en trámite de información pública	Ha	247.121,00	260.000,00	95,05
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	355.907,00	350.000,00	101,69
1010	RESULTADOS	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	312.265,00	200.000,00	156,13
1011	RESULTADOS	Superf. que se ha adoptado medidas del punto 2 art. 6 RD. 1997/95, 7 diciembre y medidas conservac. paisajes...	Ha	45.414,00	40.000,00	113,54
1098	RESULTADOS	Seguimientos de especies amenazadas.	Nº	75,00	70,00	107,14
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	7,00	8,00	87,50
1113	RESULTADOS	Ejemplares de fauna silvestre recuperados en Centro de Recuperación	Nº	7.014,00	7.000,00	100,20
102	IMPACTOS	Receptores de ayudas de conservación de la naturaleza	Nº	717,00	300,00	239,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	367,00	1.800,00	20,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	65.224,61	66.600,00	97,93
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	186,68	127,00	146,99
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	373,20	680,00	54,88
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	25,50	49,00	52,04
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	38,00	35,00	108,57
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	36,00	45,00	80,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	113.330,00	75.000,00	151,11
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	183.380,00	150.012,00	122,24
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	231.260,00	150.000,00	154,17
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	15,00	31,00	48,39
3009	RESULTADOS	Disminución del número de puntos de riesgo	nº	21,00	21,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	35,00	37,00	94,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	624,00	550,00	113,45
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	15,00	33,00	45,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	38.721.742,00	43.400.000,00	89,22
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	89,76	93,00	96,52
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	40,00	45,00	88,89
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	20,00	22,00	90,91
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	55,00	67,00	82,09
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	19,00	22,00	86,36
449	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	7,14	7,10	100,56
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	25.562,00	37.150,00	68,81
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	23.734.142,40	27.125.000,00	87,50
3033	RESULTADOS	Capacidad de depuración	M3/año	31.006.497,00	43.400.000,00	71,44
3046	RESULTADOS	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	109.139,00	148.600,00	73,44
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	32,00	38,00	84,21
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	131.602,00	148.600,00	88,56
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	403,00	384,00	104,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	7,26	6,00	121,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	22.099,00	21.497,00	102,80
450	RESULTADOS	Compost producido	%	35,75	50,00	71,50
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	7,71	10,00	77,10
616	RESULTADOS	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	%	99,00	98,00	101,02
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	2.650.431,00	2.540.085,00	104,34
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	210,00	150,00	140,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
 MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	499.077,31	540.930,00	92,26
46	REALIZACIONES	Encuzamiento	Km	36,41	22,82	159,55
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	1.222.486,01	5.442.245,00	22,46
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	100.600,00	3.000.000,00	3,35
88	REALIZACIONES	Espacios naturales rehabilitados cuando se actua en la Red Natura 2000	M2	896.471,00	3.000.000,00	29,88
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	764,95	650,00	117,68
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	402,67	300,00	134,22
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	433,00	197,00	219,80
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	111,00	100,00	111,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	58,00	34,00	170,59
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	4.871,49	5.843,00	83,37
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	27.621,80	100.000,00	27,62
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	622,92	856,57	72,72
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	5.206,76	827,00	629,60
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	561,00	82,00	684,15



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6

Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	1.192.238,00	1.330.000,00	89,64
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	471.354,00	759.843,00	62,03
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.219.567,00	225.684,00	540,39
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	15,00	10,00	150,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	17,00	205,00	8,29
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.772,50	4.886,00	97,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	5,00	5,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.073.381,00	1.070.000,00	100,32
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	4,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
439	REALIZACIONES	Residuos trasladados a escombreras	Tn	731.700,00	731.700,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	12,00	8,00	150,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	4.021,00	1.000,00	402,10
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	6.464,00	4.500,00	143,64
697	REALIZACIONES	Superficie objeto de ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos	Ha	43.902,00	30.000,00	146,34
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.682.871,23	4.500.000,00	37,40
694	RESULTADOS	Superficie mejorada por tratamiento selvícola, protector o de conservación de la biodiversidad	Ha	38.830,28	50.000,00	77,66
695	RESULTADOS	Superficie tratada con silvicultura preventiva contra incendios	Ha	14.866,70	15.500,00	95,91
697	RESULTADOS	Longitud de infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios (proyectos certificados)	Km	1.668,30	3.000,00	55,61
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	592.864,00	650.000,00	91,21
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	161.412,98	200.000,00	80,71
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.448,00	2.300,00	62,96
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	8,02	12,50	64,16



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional
MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	144,00	82,00	175,61
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	711,00	430,00	165,35
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	253,00	246,00	102,85
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	342,00	313,00	109,27
267	REALIZACIONES	Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética	Nº	31,00	27,00	114,81
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	1.008,00	645,00	156,28
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	675,00	443,00	152,37
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	66,00	70,00	94,29
703	IMPACTOS	Beneficiarios de colectivos con especiales dificultades de inserción	Nº	625,00	674,00	92,73
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	366,00	317,00	115,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.30 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	67.082,00	65.000,00	103,20
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.395,00	2.720,00	124,82
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	18.236,00	13.000,00	140,28
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	597,00	575,00	103,83
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	29.490,00	32.500,00	90,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13

Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,00	19,00	21,05
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.923,00	2.000,00	96,15
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	121,00	200,00	60,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.082,00	1.300,00	83,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14

Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	287,00	200,00	143,50
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	7.955,00	5.500,00	144,64
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	4.834,00	8.280,00	58,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	3.869,00	4.000,00	96,73
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.766,00	800,00	220,75
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.440,00	1.600,00	90,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	184,00	400,00	46,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	25.290,00	13.600,00	185,96
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	91,00	80,00	113,75
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	15.764,00	6.800,00	231,82
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	16.292,00	13.000,00	125,32
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	5.722,00	5.440,00	105,18



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7

Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	29.085,00	24.000,00	121,19
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	105,00	150,00	70,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	18.433,00	14.000,00	131,66
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.356,00	7.200,00	60,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 36 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

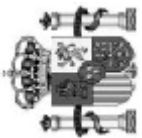
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	38.800,00	36.000,00	107,78
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	38.828,00	36.000,00	107,86
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	90.091,00	90.000,00	100,10
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	90.091,00	90.000,00	100,10
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	19.010,00	18.000,00	105,61
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	785,00	1.080,00	72,69
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	27.021,00	25.918,00	104,26
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	22.631,00	30.000,00	75,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 37 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	5.590,00	3.000,00	186,33
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	5.595,00	3.000,00	186,50
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	8.899,00	4.800,00	185,40
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.536,00	1.050,00	241,52
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	8.590,00	4.800,00	178,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 38 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.707,00	6.204,00	172,58
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	10.707,00	6.204,00	172,58
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.724,00	2.481,00	150,10
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.310,00	450,00	291,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11

Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.751,00	3.210,00	116,85
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	82,00	38,00	215,79
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.555,00	1.612,00	96,46
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	691,00	150,00	460,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	60.285,00	56.000,00	107,65
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	8.506,00	8.250,00	103,10
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	275,00	140,00	196,43
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	57.440,00	56.000,00	102,57
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.724,00	3.000,00	124,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.418,00	2.600,00	93,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.418,00	2.600,00	93,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	167,00	135,00	123,70
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	9,00	10,00	90,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construídas o reformadas	M2	114.615,00	95.000,00	120,65
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	192.000,00	200.000,00	96,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	462.391,00	370.000,00	124,97
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	45,00	25,00	180,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	67,00	48,00	139,58



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 43 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	53.439,00	38.600,00	138,44
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	235,37	166,00	141,79
89	REALIZACIONES	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	144.111,00	178.363,80	80,80
120	REALIZACIONES	Espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados	Nº	74,13	50,00	148,26
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	66,86	50,00	133,72
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	952,13	875,00	108,81
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	3.288,00	2.800,00	117,43
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	2,44	1,84	132,61
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	3,20	2,27	140,97
683	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas	Nº	167.496,00	154.640,00	108,31
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,00	10,00	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	34.113,00	26.500,00	128,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 44 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	24,00	24,00	100,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	772,00	800,00	96,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	778,00	800,00	97,25
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.998,00	4.650,00	107,48
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	31,00	35,00	88,57
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.578,00	2.711,00	95,09
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	980,00	632,00	155,06



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 45 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	33.881,85	24.000,00	141,17
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	2,00	2,00	100,00
193	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	19,00	30,00	63,33
249	REALIZACIONES	Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental	Nº	1,00	1,00	100,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	52,00	70,00	74,29
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	34,00	40,00	85,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	725,00	132,00	549,24
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	101.889,00	160.000,00	63,68
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,00	8,00	50,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	265,00	146,00	181,51
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	123,50	74,00	166,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 46 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	164.680,00	3.500.000,00	4,71
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	63,00	150,00	42,00
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	7.028.488.136,67	14.054.146.844,00	50,01
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	184,00	1.650,00	11,15
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	6,00	340,00	1,76
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	32,00	115,00	27,83
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	336.400,00	239.880,00	140,24
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	86,00	1.950,00	4,41
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	264,00	291,00	90,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	172,00	154,00	111,69
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	76,00	69,00	110,14
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	428,00	261,00	163,98
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	1.896,50	1.310,00	144,77
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,00	2,00	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	22,00	18,00	122,22
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	71.218,02	48.942,00	145,52
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	2.966,00	3.044,00	97,44
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	9.104.373,00	7.228.900,00	125,94
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	588.215,00	613.300,00	95,91
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.073.381,00	1.070.660,00	100,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	784,00	745,00	105,23
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	14.096,00	11.489,00	122,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 48 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	21,59	32,00	67,47
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	114,40	196,90	58,10
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	842,12	650,00	129,56
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	89,05	285,00	31,25
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	6,90	10,00	69,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	15,00	3.995,00	0,38
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	14.824,00	19.900,00	74,49
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	7.200,00	7.200,00	100,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	8,00	2.585.893,00	0,00
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	7,00	5,00	140,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	335,00	377,00	88,86
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14.220,00	16.661,00	85,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 49 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	23,00	24,00	95,83
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	126,00	126,00	100,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	0,00	9,00	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	23,00	24,00	95,83
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	213,05	225,00	94,69
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	28,00	30,00	93,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	280,00	1.500,00	18,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.50 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,00	1,00	100,00
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	45,00	40,00	112,50
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	2,00	3,00	66,67
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	20,00	9,00	222,22
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	97,00	55,00	176,36
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	26,00	26,00	100,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	829.550,00	380.000,00	218,30
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	54.910,00	20.000,00	274,55
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	438,00	758,00	57,78
3026	RESULTADOS	Aumento de la capacidad e estaciones de autobuses	%	8,00	4,00	200,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	23,17	13,00	178,23
739	IMPACTOS	Incremento del tráfico de mercancías al año	%	10,00	20,00	50,00
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	10,70	10,00	107,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.055,92	30,00	3.519,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.51 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construida .	Nº	15,00	6,00	250,00
418	REALIZACIONES	Posiciones de subestación mejorada .	Nº	2,00	16,00	12,50
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	780.000,00	1.725.000,00	45,22
687	REALIZACIONES	Turbocompresores	Nº	1,00	1,00	100,00
716	REALIZACIONES	Centros de transformación	Nº	211,00	275,00	76,73
493	RESULTADOS	Incremento capacidad mejorada de fuentes de energía	Km/Mw	1,63	2,01	81,09
495	RESULTADOS	Incremento capacidad nueva de fuentes de energía	Km/Mw	1,32	1,94	68,04
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	570.500,00	630.210,00	90,53
688	RESULTADOS	Ampliación de potencia	KW	0,00	4.256,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.171,00	3.403,00	34,41
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	116,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 52 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	2.272,82	2.400,00	94,70
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	20.966,00	26.000,00	80,64
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	191.623,00	195.600,00	97,97
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	911.000,00	600.000,00	151,83
1114	RESULTADOS	Municipios beneficiados por la mejora de caminos rurales	Nº	448,00	300,00	149,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	910,00	1.295,00	70,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 53 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	180,00	250,00	72,00
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	72,00	100,00	72,00
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	467,00	1.500,00	31,13
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	251,00	100,00	251,00
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	57.659,00	12.722,00	453,22
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	15,00	50,00	30,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	1,00	40,00	2,50
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	8.513,00	6.000,00	141,88
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	1.289,00	1.500,00	85,93
1114	REALIZACIONES	Superficie afectada por renovación de pueblos y diversificación de actividades agrarias	Has.	82.013,01	20.000,00	410,07
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	36.952.801,89	42.000.000,00	87,98
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	422,00	600,00	70,33
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	563.245,24	471.147,00	119,55
1115	RESULTADOS	Asociaciones creadas	Nº	100,00	120,00	83,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.803,70	3.210,00	87,34



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 54 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.676,31	2.290,00	73,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 55 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	297,00	284,00	104,58
1041	REALIZACIONES	Servicios desinfección	Nº	84,00	70,00	120,00
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	456.883,80	620.700,00	73,61
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	32.764,00	23.000,00	142,45
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	2.041.008,00	2.133.974,00	95,64
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	439,00	456,00	96,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.56 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	0,00	3,00	0,00
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,00	6,00	0,00
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	0,00	7,00	0,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	0,00	31,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	1.500.000,00	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,00	5.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	52,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	17,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	7,00	10,00	70,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	33,00	30,00	110,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5,00	5,00	100,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,00	2,00	50,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	3,00	66,67
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	5,00	10,00	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 58 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,00	10,00	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 59 de 59

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	1,00	5,00	20,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	9,00	4,00	225,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,00	8,00	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	3,00	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,00	3,00	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	1,00	6,00	16,67
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	37.168,43	500.000,00	7,43

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

**3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios,
medidas y anualidades**

**3.1.1. Cuadro nº 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios
y medidas del Programa Operativo, incluyendo la
Subvención Global**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 2 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.927.363,41	47,19	
Medida 1.1	11.277.282,00	4.275.628,21	37,91	161(37,91%)
Medida 1.2	8.884.068,00	0,00		
Medida 1.3	4.250.795,00	0,00		
Medida 1.4	1.870.349,00	688.934,17	36,83	151(36,83%)
Medida 1.5	595.111,00	0,00		
Medida 1.6	1.700.319,00	0,00		
Medida 1.7	5.100.953,00	0,00		
Medida 1.8	7.328.787,00	15.351.345,90	209,47	24(209,47%)
Medida 1.10	343.435,00	611.455,13	178,04	171(9,26%), 172(168,79%)
Medida 1.55	2.995.200,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.813.952,94	35,12	
Medida 2.1	5.203.571,00	1.569.165,00	30,16	24(30,16%)
Medida 2.2	3.503.674,00	1.979.304,48	56,49	181(56,49%)
Medida 2.3	669.639,00	165.517,60	24,72	183(24,72%)
Medida 2.4	303.124,00	0,00		
Medida 2.5	935.174,00	363.492,12	38,87	182(38,87%)
Medida 2.7	8.784.222,00	2.736.473,74	31,15	323(30,17%), 36(0,99%)
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	18.765.717,99	19,54	
Medida 3.1	14.212.187,00	3.928.691,55	27,64	344(27,64%)
Medida 3.2	15.199.098,00	7.536.195,29	49,58	34(8,33%), 344(41,25%)
Medida 3.3	4.283.951,00	1.869.993,36	43,65	345(43,65%)
Medida 3.4	1.844.845,00	1.579.518,80	85,62	343(85,62%)
Medida 3.6	42.952.922,00	567.877,95	1,32	353(1,32%)
Medida 3.7	425.080,00	0,00		
Medida 3.8	127.524,00	771.407,87	604,91	351(604,91%)
Medida 3.9	11.828.471,00	2.314.022,99	19,56	121(3,77%), 125(14,8%), 126(1%)
Medida 3.10	5.180.723,00	198.010,18	3,82	1312(3,82%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 3 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	16.964.038,23	45,02	
Medida 41.1	8.317.954,00	3.225.156,81	38,77	36(38,77%)
Medida 41.12	25.842.469,00	13.738.881,42	53,16	23(53,16%)
Medida 41.13	422.238,00	0,00		
Medida 41.14	3.095.857,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	1.333.998,15	7,62	
Medida 42.6	7.393.223,00	665.831,79	9,01	21(9,01%)
Medida 42.7	10.105.834,00	668.166,36	6,61	21(6,61%)
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	803.766,99	12,38	
Medida 43.2	3.025.765,00	803.766,85	26,56	24(26,56%)
Medida 43.3	3.467.893,00	0,14	0,00	24(0%)
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Medida 44.10	1.381.241,00	0,00		
Medida 44.11	1.636.177,00	426.477,00	26,07	22(26,07%)
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Medida 45.16	1.005.334,00	694.647,00	69,10	25(69,1%)
Medida 45.17	110.391,00	49.376,00	44,73	25(44,73%)
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.092.152,73	66,53	
Medida 5.3	8.445.264,00	11.554.249,44	136,81	352(122,51%), 36(14,3%)
Medida 5.6	2.741.804,00	0,00		
Medida 5.7	3.924.851,00	3.947.083,62	100,57	171(77,75%), 354(22,82%)
Medida 5.8	8.848.246,00	2.952.017,58	33,36	354(33,36%)
Medida 5.9	11.735.059,00	5.125.238,07	43,67	36(43,67%)
Medida 5.10	516.897,00	513.564,02	99,36	36(99,36%)
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.084.602,86	16,18	
Medida 6.1	104.934.177,00	18.982.298,39	18,09	312(18,09%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 4 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.084.602,86	16,18	
Medida 6.3	23.772.744,00	725.578,34	3,05	311(3,05%)
Medida 6.6	1.615.302,00	1.595.643,83	98,78	318(98,78%)
Medida 6.8	6.131.021,00	781.082,30	12,74	331(12,74%)
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.822.355,96	23,23	
Medida 7.2	13.730.184,00	1.715.556,27	12,49	1302(0,07%), 1309(12,42%)
Medida 7.5	7.414.714,00	316.091,43	4,26	1307(4,26%)
Medida 7.8	7.796.585,00	4.790.708,26	61,45	13(8,34%), 1303(53,11%)
Medida 7.9	425.080,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	999.156,00	440.383,81	44,08	
Medida 9.1	453.653,00	440.383,81	97,08	41(83,41%), 412(13,66%)
Medida 9.2	337.444,00	0,00		
Medida 9.3	208.059,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	300.070.052,00	76.916.786,48	25,63	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.098.028,00	33.967.657,46	46,47	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.042.804,00	9.334.389,13	16,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.927.363,41	47,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.346.299,00	20.927.363,41	47,19	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 5 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.813.952,94	35,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.399.404,00	6.813.952,94	35,12	
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	18.765.717,99	19,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.054.801,00	18.765.717,99	19,54	
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	16.964.038,23	45,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.678.518,00	16.964.038,23	45,02	
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	1.333.998,15	7,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.499.057,00	1.333.998,15	7,62	
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	803.766,99	12,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.493.658,00	803.766,99	12,38	
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.017.418,00	426.477,00	14,13	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 6 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.092.152,73	66,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.212.121,00	24.092.152,73	66,53	
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.084.602,86	16,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.453.244,00	22.084.602,86	16,18	
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.822.355,96	23,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.366.563,00	6.822.355,96	23,23	
Eje prioritario nº 9	999.156,00	440.383,81	44,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	999.156,00	440.383,81	44,08	
TOTAL	428.635.964,00	120.218.833,07	28,05	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 7 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.981.470,00	25.929.836,05	57,65	161(105,72%), 163(0,48%)
Medida 1.1	11.410.671,00	12.119.148,37	106,21	
Medida 1.2	9.024.610,00	0,00		
Medida 1.3	4.301.074,00	0,00		161(96,04%)
Medida 1.4	1.892.472,00	1.817.580,80	96,04	
Medida 1.5	602.151,00	0,00		
Medida 1.6	1.720.429,00	806.463,48	46,88	163(46,88%)
Medida 1.7	5.161.288,00	3.302.640,94	63,99	163(63,99%)
Medida 1.8	7.472.540,00	7.241.646,93	96,91	24(96,91%)
Medida 1.10	343.435,00	282.355,53	82,22	172(29,72%), 173(52,5%)
Medida 1.55	3.052.800,00	360.000,00	11,79	17(11,79%)
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.798.140,08	80,30	
Medida 2.1	5.305.639,00	5.274.178,40	99,41	24(99,41%)
Medida 2.2	3.545.118,00	2.423.807,10	68,37	181(68,37%)
Medida 2.3	677.559,00	801.339,82	118,27	183(118,27%)
Medida 2.4	306.709,00	171.733,83	55,99	182(55,99%)
Medida 2.5	946.236,00	580.120,90	61,31	182(54,99%), 183(6,32%)
Medida 2.7	8.891.819,00	6.546.960,03	73,63	323(72,51%), 36(1,12%)
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	38.192.128,82	39,07	
Medida 3.1	14.463.946,00	6.734.024,66	46,56	344(46,56%)
Medida 3.2	15.293.977,00	9.347.704,12	61,12	34(36,2%), 344(24,92%)
Medida 3.3	4.334.621,00	6.794.293,59	156,74	345(156,74%)
Medida 3.4	1.866.666,00	989.169,81	52,99	343(52,99%)
Medida 3.6	43.968.584,00	5.154.706,97	11,72	353(11,72%)
Medida 3.7	430.108,00	78.084,68	18,15	341(18,15%)
Medida 3.8	129.032,00	0,00		
Medida 3.9	12.002.751,00	6.303.171,10	52,51	12(1,36%), 121(37,59%), 125(13,56%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 8 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	38.192.128,82	39,07	1312(53,06%)
Medida 3.10	5.260.097,00	2.790.973,89	53,06	
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	35.351.387,32	92,17	36(175,53%)
Medida 41.1	8.416.340,00	14.772.821,44	175,53	23(78,1%)
Medida 41.12	26.349.366,00	20.578.565,88	78,10	
Medida 41.13	430.522,00	0,00		
Medida 41.14	3.156.583,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.200.566,08	12,33	21(13,78%)
Medida 42.6	7.538.241,00	1.038.569,61	13,78	21(11,28%)
Medida 42.7	10.304.060,00	1.161.996,47	11,28	
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	24(32,85%)
Medida 43.2	3.085.116,00	1.013.596,96	32,85	24(1,38%)
Medida 43.3	3.535.916,00	48.760,15	1,38	
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.765.543,85	122,39	22(229,98%)
Medida 44.10	1.408.333,00	3.238.917,21	229,98	22(31,57%)
Medida 44.11	1.668.271,00	526.626,64	31,57	
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	25(82,61%)
Medida 45.16	1.025.053,00	846.819,93	82,61	25(99,99%)
Medida 45.17	112.556,00	112.548,52	99,99	
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	26.778.302,53	80,31	352(48,73%)
Medida 5.3	8.545.154,00	4.163.739,53	48,73	21(41,48%)
Medida 5.6	2.795.585,00	1.159.726,00	41,48	171(68,33%)
Medida 5.7	3.971.275,00	2.713.638,09	68,33	171(0,46%), 354(73,07%)
Medida 5.8	5.023.816,00	3.693.758,39	73,52	36(116,34%)
Medida 5.9	12.482.853,00	14.522.540,11	116,34	36(100,36%)
Medida 5.10	523.011,00	524.900,41	100,36	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 9 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	51.528.141,08	35,84	
Medida 6.1	120.712.799,00	44.889.198,19	37,19	312(37,19%)
Medida 6.3	15.199.398,00	2.507.542,11	16,50	311(16,5%)
Medida 6.6	1.634.407,00	2.895.089,61	177,13	318(177,13%)
Medida 6.8	6.240.773,00	1.236.311,17	19,81	331(19,81%)
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.715.238,54	52,80	
Medida 7.2	13.892.586,00	9.735.955,26	70,08	1302(1,73%), 1309(68,35%)
Medida 7.5	7.521.303,00	398.329,56	5,30	1307(5,3%)
Medida 7.8	7.922.111,00	5.580.953,72	70,45	13(11,25%), 1303(58,57%), 1304(0,62%)
Medida 7.9	430.108,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
Medida 9.1	459.019,00	109.305,90	23,81	41(23,81%)
Medida 9.2	344.418,00	0,00		
Medida 9.3	210.778,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	306.977.648,00	150.338.979,58	48,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.532.199,00	42.241.952,70	56,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.834.236,00	24.809.383,53	44,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.981.470,00	25.929.836,05	57,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.981.470,00	25.929.836,05	57,65	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 10 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.798.140,08	80,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.673.080,00	15.798.140,08	80,30	
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	38.192.128,82	39,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.749.782,00	38.192.128,82	39,07	
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	35.351.387,32	92,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.352.811,00	35.351.387,32	92,17	
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.200.566,08	12,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.842.301,00	2.200.566,08	12,33	
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.765.543,85	122,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.076.604,00	3.765.543,85	122,39	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 11 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	26.778.302,53	80,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.341.694,00	26.778.302,53	80,31	
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	51.528.141,08	35,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.787.377,00	51.528.141,08	35,84	
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.715.238,54	52,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.766.108,00	15.715.238,54	52,80	
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
TOTAL	437.344.083,00	217.390.315,81	49,71	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 12 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	45.641.689,00	47.450.508,81	103,96	
Medida 1.1	13.946.134,00	15.736.063,52	112,83	161(112,11%), 163(0,72%)
Medida 1.2	9.176.577,00	15.099.236,83	164,54	114(164,54%)
Medida 1.3	4.352.134,00	789.454,06	18,14	164(18,14%)
Medida 1.4	1.914.939,00	1.496.207,01	78,13	161(78,13%)
Medida 1.5	609.299,00	0,00		
Medida 1.6	1.740.853,00	2.795.139,23	160,56	163(160,56%)
Medida 1.7	5.222.561,00	2.344.347,97	44,89	163(44,89%)
Medida 1.8	7.618.957,00	8.064.121,06	105,84	24(105,84%)
Medida 1.10	343.435,00	214.782,47	62,54	172(10,04%), 173(52,5%)
Medida 1.55	716.800,00	911.156,66	127,11	16(58,68%), 17(68,44%)
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.410.101,73	87,26	
Medida 2.1	5.409.597,00	6.288.483,41	116,25	24(116,25%)
Medida 2.2	3.587.205,00	2.791.441,53	77,82	181(77,82%)
Medida 2.3	685.602,00	388.521,84	56,67	183(56,67%)
Medida 2.4	310.351,00	243.273,97	78,39	182(78,39%)
Medida 2.5	957.471,00	711.625,41	74,32	182(51,82%), 183(22,5%)
Medida 2.7	9.002.013,00	6.986.755,57	77,61	323(77,61%)
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	54.054.048,13	54,34	
Medida 3.1	14.716.169,00	5.306.324,24	36,06	34(14,04%), 344(22,02%)
Medida 3.2	15.403.645,00	12.000.737,43	77,91	34(66,36%), 344(11,55%)
Medida 3.3	4.386.081,00	6.957.145,97	158,62	345(158,62%)
Medida 3.4	1.888.826,00	963.843,29	51,03	343(51,03%)
Medida 3.6	44.969.292,00	15.414.452,50	34,28	353(34,28%)
Medida 3.7	435.213,00	237.949,25	54,67	341(54,67%)
Medida 3.8	130.564,00	0,00		
Medida 3.9	12.190.472,00	9.765.081,94	80,10	12(0,29%), 121(55,66%), 125(24,15%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 13 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	54.054.048,13	54,34	1312(63,77%)
Medida 3.10	5.344.600,00	3.408.513,51	63,77	
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	43.470.627,95	112,26	36(216,8%)
Medida 41.1	8.516.258,00	18.463.290,76	216,80	23(93,97%)
Medida 41.12	24.491.775,00	23.015.679,31	93,97	
Medida 41.13	438.957,00	0,00		
Medida 41.14	3.218.432,00	0,00		
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81	23(96,81%)
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	21(81,36%)
Medida 42.6	7.685.944,00	6.253.639,62	81,36	21(48,93%)
Medida 42.7	10.505.956,00	5.140.189,96	48,93	
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	24(32,17%)
Medida 43.2	3.145.565,00	1.011.992,02	32,17	24(76,88%)
Medida 43.3	3.605.199,00	2.771.674,64	76,88	
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	3.850.009,05	122,73	22(233,31%)
Medida 44.10	1.435.928,00	3.350.118,59	233,31	22(29,39%)
Medida 44.11	1.700.959,00	499.890,46	29,39	
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	25(145,68%)
Medida 45.16	1.045.138,00	1.522.549,89	145,68	25(99,77%)
Medida 45.17	114.763,00	114.499,52	99,77	
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	26.935.547,01	72,62	352(70,28%)
Medida 5.3	8.646.599,00	6.077.111,12	70,28	21(138,79%)
Medida 5.6	2.850.361,00	3.956.059,79	138,79	171(119,06%)
Medida 5.7	4.063.183,00	4.837.564,77	119,06	171(0,13%), 354(77,73%)
Medida 5.8	8.965.261,00	6.980.344,15	77,86	36(37,13%)
Medida 5.9	11.866.345,00	4.405.924,52	37,13	36(96,68%)
Medida 5.10	701.860,00	678.542,66	96,68	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 14 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	107.275.649,53	74,86	
Medida 6.1	120.527.613,00	87.239.809,15	72,38	312(72,38%)
Medida 6.3	14.755.598,00	12.687.541,60	85,98	311(85,98%)
Medida 6.6	1.653.811,00	1.071.315,82	64,78	318(64,78%)
Medida 6.8	6.361.478,00	6.276.982,96	98,67	331(98,67%)
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	21.935.331,35	72,66	
Medida 7.2	14.057.514,00	12.355.421,97	87,89	1302(3,25%), 1309(84,64%)
Medida 7.5	7.636.452,00	619.955,28	8,12	1307(8,12%)
Medida 7.8	8.058.235,00	8.959.954,10	111,19	13(9,8%), 1303(101,39%)
Medida 7.9	435.213,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
Medida 9.1	464.468,00	283.736,53	61,09	41(61,09%)
Medida 9.2	351.165,00	0,00		
Medida 9.3	215.418,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total	312.276.274,00	225.291.385,96	72,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	75.676.057,00	63.980.556,15	84,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	56.679.268,00	50.208.163,63	88,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	45.641.689,00	47.450.508,81	103,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.641.689,00	47.450.508,81	103,96	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 15 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.410.101,73	87,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.952.239,00	17.410.101,73	87,26	
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	54.054.048,13	54,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.464.862,00	54.054.048,13	54,34	
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	43.470.627,95	112,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.722.783,00	43.470.627,95	112,26	
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	3.850.009,05	122,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.136.887,00	3.850.009,05	122,73	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 16 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	26.935.547,01	72,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.093.609,00	26.935.547,01	72,62	
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	107.275.649,53	74,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.298.500,00	107.275.649,53	74,86	
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	21.935.331,35	72,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.187.414,00	21.935.331,35	72,66	
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
TOTAL	444.631.599,00	339.480.105,74	76,35	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 17 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	46.311.996,00	45.044.067,58	97,26	
Medida 1.1	11.685.017,00	9.696.610,09	82,98	161(82,41%), 163(0,58%)
Medida 1.2	9.328.452,00	15.602.025,24	167,25	114(167,25%)
Medida 1.3	4.404.483,00	2.535.233,83	57,56	164(57,56%)
Medida 1.4	1.937.973,00	833.178,44	42,99	161(42,99%)
Medida 1.5	616.628,00	0,00		
Medida 1.6	1.761.793,00	1.270.040,12	72,09	163(72,09%)
Medida 1.7	5.285.380,00	4.194.246,05	79,36	163(79,36%)
Medida 1.8	7.768.035,00	9.678.191,70	124,59	24(124,59%)
Medida 1.10	343.435,00	15.025,30	4,38	172(4,38%)
Medida 1.55	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 411(0,85%)
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.289.404,33	50,84	
Medida 2.1	5.515.445,00	5.892.739,40	106,84	24(106,84%)
Medida 2.2	3.630.352,00	1.389.962,76	38,29	181(38,29%)
Medida 2.3	693.848,00	29.578,00	4,26	183(4,26%)
Medida 2.4	314.084,00	183.855,99	58,54	182(58,54%)
Medida 2.5	968.987,00	731.391,46	75,48	182(51,95%), 183(23,53%)
Medida 2.7	9.114.722,00	2.061.876,72	22,62	323(22,62%)
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	55.186.625,63	54,52	
Medida 3.1	14.975.983,00	4.565.053,98	30,48	34(16,21%), 344(14,28%)
Medida 3.2	18.422.228,00	3.645.423,66	19,79	34(4,51%), 344(15,28%)
Medida 3.3	4.438.839,00	5.535.081,71	124,70	345(124,7%)
Medida 3.4	1.911.546,00	584.023,65	30,55	343(30,55%)
Medida 3.6	43.095.298,00	28.578.256,23	66,31	353(66,31%)
Medida 3.7	440.448,00	183.676,04	41,70	341(41,7%)
Medida 3.8	132.135,00	0,00		
Medida 3.9	12.380.057,00	8.251.348,69	66,65	121(50,08%), 125(16,57%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 18 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	55.186.625,63	54,52	
Medida 3.10	5.429.957,00	3.843.761,67	70,79	1312(70,79%)
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.055.221,46	91,45	
Medida 41.1	8.618.692,00	11.018.749,30	127,85	36(127,85%)
Medida 41.12	25.057.745,00	24.854.280,29	99,19	23(99,19%)
Medida 41.13	447.546,00	0,00		
Medida 41.14	3.281.406,00	0,00		
Medida 41.15	2.022.440,00	182.191,87	9,01	23(9,01%)
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Medida 42.6	7.836.333,00	8.930.589,54	113,96	21(113,96%)
Medida 42.7	10.711.523,00	7.681.053,93	71,71	21(71,71%)
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Medida 43.2	3.207.115,00	572.827,10	17,86	24(17,86%)
Medida 43.3	3.675.740,00	3.966.177,96	107,90	24(107,9%)
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.412.099,77	106,69	
Medida 44.10	1.464.025,00	2.530.014,30	172,81	22(172,81%)
Medida 44.11	1.734.240,00	882.085,47	50,86	22(50,86%)
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Medida 45.16	1.065.588,00	1.641.300,07	154,03	25(154,03%)
Medida 45.17	117.008,00	112.651,33	96,28	25(96,28%)
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	31.753.294,16	81,76	
Medida 5.3	8.750.605,00	5.981.443,41	68,35	352(68,35%)
Medida 5.6	2.906.133,00	453.207,81	15,59	21(15,59%)
Medida 5.7	4.066.754,00	2.021.697,84	49,71	171(49,71%)
Medida 5.8	10.491.411,00	2.861.669,10	27,28	171(1,35%), 354(25,92%)
Medida 5.9	12.086.906,00	19.664.884,50	162,70	36(162,7%)
Medida 5.10	535.585,00	770.391,50	143,84	36(143,84%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 19 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	197.570.422,46	135,69	
Medida 6.1	122.454.778,00	168.124.393,16	137,30	312(137,3%)
Medida 6.3	14.997.774,00	22.303.807,27	148,71	311(148,71%)
Medida 6.6	1.673.705,00	480.786,68	28,73	318(28,73%)
Medida 6.8	6.482.517,00	6.661.435,35	102,76	331(102,76%)
Eje prioritario nº 7	30.615.317,00	11.774.801,11	38,46	
Medida 7.2	14.226.604,00	6.280.069,96	44,14	1302(0,72%), 1309(43,42%)
Medida 7.5	7.751.493,00	2.039.108,07	26,31	1307(26,31%)
Medida 7.8	8.196.771,00	3.455.623,08	42,16	13(9,97%), 1303(32,19%)
Medida 7.9	440.449,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Medida 9.1	470.055,00	31.928,18	6,79	41(6,79%)
Medida 9.2	358.036,00	0,00		
Medida 9.3	219.620,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total	318.423.210,00	307.173.217,13	96,47	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	77.168.358,00	67.377.310,77	87,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	57.532.954,00	39.471.936,71	68,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	46.311.996,00	45.044.067,58	97,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.311.996,00	45.044.067,58	97,26	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 20 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.289.404,33	50,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.237.438,00	10.289.404,33	50,84	
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	55.186.625,63	54,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.226.491,00	55.186.625,63	54,52	
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.055.221,46	91,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.427.829,00	36.055.221,46	91,45	
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.412.099,77	106,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.198.265,00	3.412.099,77	106,69	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 21 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	31.753.294,16	81,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.837.394,00	31.753.294,16	81,76	
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	197.570.422,46	135,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.608.774,00	197.570.422,46	135,69	
Eje prioritario nº 7	30.615.317,00	11.774.801,11	38,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.615.317,00	11.774.801,11	38,46	
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
TOTAL	453.124.522,00	414.022.464,61	91,37	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 22 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	48.866.695,00	60.004.631,75	122,79	
Medida 1.1	11.724.381,00	11.516.666,69	98,23	161(97,33%), 163(0,9%)
Medida 1.2	13.929.319,00	25.365.265,27	182,10	114(182,1%)
Medida 1.3	4.197.800,00	2.785.997,88	66,37	164(66,37%)
Medida 1.4	1.847.032,00	1.075.674,74	58,24	161(58,24%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.679.120,00	2.408.400,00	143,43	163(143,43%)
Medida 1.7	5.037.361,00	3.559.609,08	70,66	163(70,66%)
Medida 1.8	7.177.047,00	11.686.466,58	162,83	24(162,83%)
Medida 1.10	343.435,00	266.721,51	77,66	172(25,16%), 173(52,5%)
Medida 1.55	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	16(31,38%), 17(14,33%)
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.985.107,21	96,44	
Medida 2.1	5.095.833,00	6.577.496,27	129,08	24(129,08%)
Medida 2.2	3.459.996,00	3.202.915,05	92,57	181(92,57%)
Medida 2.3	661.289,00	288.908,93	43,69	183(43,69%)
Medida 2.4	299.345,00	276.862,16	92,49	182(92,49%)
Medida 2.5	923.516,00	613.499,75	66,43	182(51,92%), 183(14,51%)
Medida 2.7	9.246.312,00	8.025.425,05	86,80	323(86,8%)
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	94.601.337,87	98,41	
Medida 3.1	14.397.752,00	7.837.521,13	54,44	34(19,57%), 344(34,86%)
Medida 3.2	18.648.202,00	2.157.371,18	11,57	34(0,73%), 344(10,83%)
Medida 3.3	5.641.158,00	5.193.060,69	92,06	345(92,06%)
Medida 3.4	1.821.845,00	1.018.458,22	55,90	343(55,9%)
Medida 3.6	38.343.808,00	49.422.235,47	128,89	353(128,89%)
Medida 3.7	419.780,00	530.918,70	126,48	341(126,48%)
Medida 3.8	125.935,00	0,00		
Medida 3.9	11.637.952,00	20.708.477,94	177,94	121(137,45%), 125(40,49%)
Medida 3.10	5.094.942,00	7.733.294,54	151,78	1312(151,78%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 23 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	51.742.929,06	110,40	
Medida 41.1	20.367.339,00	22.662.620,85	111,27	36(111,27%)
Medida 41.12	21.132.988,00	25.225.826,00	119,37	23(119,37%)
Medida 41.13	413.497,00	51.912,00	12,55	23(12,55%)
Medida 41.14	3.031.758,00	1.982.067,50	65,38	23(65,38%)
Medida 41.15	1.924.680,00	1.820.502,71	94,59	23(94,59%)
Eje prioritario nº 42	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Medida 42.6	7.240.149,00	6.118.751,06	84,51	21(84,51%)
Medida 42.7	9.896.596,00	5.149.784,99	52,04	21(52,04%)
Eje prioritario nº 43	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Medida 43.2	3.524.708,00	1.210.834,24	34,35	24(34,35%)
Medida 43.3	3.396.092,00	3.416.224,57	100,59	24(100,59%)
Eje prioritario nº 44	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	
Medida 44.10	2.484.207,00	1.352.643,00	54,45	22(54,45%)
Medida 44.11	1.602.300,00	1.514.858,93	94,54	22(94,54%)
Eje prioritario nº 45	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Medida 45.16	984.519,00	981.346,67	99,68	25(99,68%)
Medida 45.17	108.106,00	108.106,76	100,00	25(100)
Eje prioritario nº 5	39.082.668,00	66.736.626,75	170,76	
Medida 5.3	8.339.977,00	8.914.740,86	106,89	352(106,89%)
Medida 5.6	2.685.036,00	5.165.712,90	192,39	21(192,39%)
Medida 5.7	3.875.920,00	4.193.281,01	108,19	171(108,19%)
Medida 5.8	4.399.572,00	5.955.111,76	135,36	171(3,31%), 354(132,04%)
Medida 5.9	19.271.711,00	41.866.416,27	217,24	36(217,24%)
Medida 5.10	510.452,00	641.363,95	125,65	36(125,65%)
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	166.057.942,90	106,34	
Medida 6.1	120.751.363,00	112.073.071,61	92,81	312(92,81%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 24 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	166.057.942,90	106,34	
Medida 6.3	31.212.266,00	39.786.320,97	127,47	311(127,47%)
Medida 6.6	1.595.164,00	2.228.098,13	139,68	318(139,68%)
Medida 6.8	2.604.000,00	11.970.452,19	459,69	331(459,69%)
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	25.489.811,76	89,39	
Medida 7.2	13.559.013,00	11.552.904,54	85,20	1302(2,15%), 1309(83,06%)
Medida 7.5	7.297.416,00	5.516.653,64	75,60	1307(75,6%)
Medida 7.8	7.658.985,00	8.420.253,58	109,94	1303(109,94%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Medida 9.1	447.998,00	238.695,54	53,28	4(22,6%), 41(30,68%)
Medida 9.2	330.798,00	14.104,61	4,26	41(4,26%)
Medida 9.3	202.204,00	120.227,88	59,46	4(59,46%)
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	335.125.029,00	352.050.249,37	105,05	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	71.028.314,00	72.376.638,79	101,90	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	59.379.831,00	79.417.077,39	133,74	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	48.866.695,00	60.004.631,75	122,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.866.695,00	60.004.631,75	122,79	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 25 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.985.107,21	96,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.686.291,00	18.985.107,21	96,44	
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	94.601.337,87	98,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.131.374,00	94.601.337,87	98,41	
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	51.742.929,06	110,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.870.262,00	51.742.929,06	110,40	
Eje prioritario nº 42	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Eje prioritario nº 43	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Eje prioritario nº 44	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 26 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Eje prioritario nº 5	39.082.668,00	66.736.626,75	170,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.082.668,00	66.736.626,75	170,76	
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	166.057.942,90	106,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	156.162.793,00	166.057.942,90	106,34	
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	25.489.811,76	89,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.515.414,00	25.489.811,76	89,39	
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	981.000,00	373.028,03	38,03	
TOTAL	465.533.174,00	503.843.965,55	108,23	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 27 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	61.413.009,00	60.371.312,39	98,30	
Medida 1.1	11.865.194,00	6.971.334,09	58,75	161(57,88%), 163(0,87%)
Medida 1.2	16.511.647,00	33.248.214,35	201,36	114(201,36%)
Medida 1.3	4.248.217,00	4.815.618,88	113,36	164(113,36%)
Medida 1.4	1.869.216,00	725.240,00	38,80	161(38,8%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.699.287,00	2.440.783,28	143,64	163(143,64%)
Medida 1.7	5.097.860,00	2.356.868,78	46,23	163(46,23%)
Medida 1.8	16.782.953,00	9.214.854,36	54,91	24(54,91%)
Medida 1.10	343.435,00	103.389,65	30,10	172(3,85%), 173(26,25%)
Medida 1.55	2.995.200,00	495.009,00	16,53	155(5,34%), 411(11,18%)
Eje prioritario nº 2	19.967.852,00	20.498.387,76	102,66	
Medida 2.1	5.196.956,00	5.929.419,43	114,09	24(114,09%)
Medida 2.2	3.501.552,00	2.143.396,98	61,21	181(61,21%)
Medida 2.3	669.232,00	699.450,21	104,52	183(104,52%)
Medida 2.4	302.940,00	112.514,74	37,14	182(37,14%)
Medida 2.5	934.608,00	612.791,99	65,57	182(25,91%), 183(39,66%)
Medida 2.7	9.362.564,00	11.000.814,41	117,50	323(117,5%)
Eje prioritario nº 3	95.505.581,00	75.664.255,36	79,22	
Medida 3.1	4.190.259,00	21.479.455,23	512,60	34(25,66%), 344(486,94%)
Medida 3.2	3.485.699,00	8.555.597,31	245,45	344(245,45%)
Medida 3.3	22.284.460,00	4.372.816,15	19,62	345(19,62%)
Medida 3.4	1.843.726,00	2.342.595,86	127,06	343(127,06%)
Medida 3.6	47.802.805,00	17.351.503,46	36,30	353(36,3%)
Medida 3.7	424.821,00	544.684,88	128,22	341(128,22%)
Medida 3.8	127.447,00	33.180,94	26,04	351(26,04%)
Medida 3.9	11.824.740,00	14.188.166,37	119,99	121(78,92%), 125(41,07%)
Medida 3.10	3.521.624,00	6.796.255,16	192,99	1312(192,99%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 28 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	47.737.092,00 20.706.432,00 21.566.026,00 421.702,00 3.091.923,00 1.951.009,00	57.141.602,53 23.022.659,34 28.133.639,65 201.290,31 5.371.760,14 412.253,09	119,70 111,19 130,45 47,73 173,74 21,13	36(111,19%) 23(130,45%) 23(47,73%) 23(173,74%) 23(21,13%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7	4.619.668,00 1.669.539,00 2.950.129,00	6.646.989,53 3.620.667,92 3.026.321,61	143,88 216,87 102,58	21(216,87%) 21(102,58%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3	3.593.842,00 3.593.842,00 0,00	6.394.440,69 1.206.871,11 5.187.569,58	177,93 33,58	24(33,58%) 24
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	4.168.429,00 2.534.333,00 1.634.096,00	4.709.183,37 2.906.341,00 1.802.842,37	112,97 114,68 110,33	22(114,68%) 22(110,33%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17	1.114.306,00 1.004.055,00 110.251,00	179.264,39 176.900,39 2.364,00	16,09 17,62 2,14	25(17,62%) 25(2,14%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.6 Medida 5.7 Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	46.116.583,00 8.440.141,00 8.738.319,00 3.922.471,00 4.848.809,00 19.650.260,00 516.583,00	67.215.331,34 8.117.070,47 2.000.987,01 2.814.816,27 3.520.350,85 50.098.236,31 663.870,43	145,75 96,17 22,90 71,76 72,60 254,95 128,51	352(96,17%) 21(22,9%) 171(71,76%) 354(72,6%) 36(254,95%) 36(128,51%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	159.542.537,00 123.431.984,00	234.047.259,88 194.413.618,34	146,70 157,51	312(157,51%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 29 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	159.542.537,00	234.047.259,88	146,70	
Medida 6.3	31.846.516,00	32.390.788,33	101,71	311(101,71%)
Medida 6.6	1.614.324,00	1.385.636,05	85,83	318(85,83%)
Medida 6.8	2.649.713,00	5.857.217,16	221,05	331(221,05%)
Eje prioritario nº 7	27.971.462,00	31.512.158,92	112,66	
Medida 7.2	13.721.859,00	17.380.536,13	126,66	1302(1,75%), 1309(124,91%)
Medida 7.5	6.454.986,00	7.342.941,34	113,76	1307(113,76%)
Medida 7.8	7.794.617,00	6.788.681,45	87,09	1303(87,09%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	998.430,00	601.257,35	60,22	
Medida 9.1	453.376,00	272.792,65	60,17	4(60,17%)
Medida 9.2	337.363,00	177.807,31	52,71	41(52,71%)
Medida 9.3	207.691,00	150.657,39	72,54	4(72,54%)
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	341.129.131,00	409.714.102,04	120,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	71.582.496,00	69.371.889,28	96,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	60.037.164,00	85.895.452,19	143,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	61.413.009,00	60.371.312,39	98,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.413.009,00	60.371.312,39	98,30	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 30 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.967.852,00	20.498.387,76	102,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.967.852,00	20.498.387,76	102,66	
Eje prioritario nº 3	95.505.581,00	75.664.255,36	79,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.505.581,00	75.664.255,36	79,22	
Eje prioritario nº 41	47.737.092,00	57.141.602,53	119,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.737.092,00	57.141.602,53	119,70	
Eje prioritario nº 42	4.619.668,00	6.646.989,53	143,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.619.668,00	6.646.989,53	143,88	
Eje prioritario nº 43	3.593.842,00	6.394.440,69	177,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.593.842,00	6.394.440,69	177,93	
Eje prioritario nº 44	4.168.429,00	4.709.183,37	112,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.168.429,00	4.709.183,37	112,97	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 31 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.114.306,00	179.264,39	16,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.114.306,00	179.264,39	16,09	
Eje prioritario nº 5	46.116.583,00	67.215.331,34	145,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.116.583,00	67.215.331,34	145,75	
Eje prioritario nº 6	159.542.537,00	234.047.259,88	146,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	159.542.537,00	234.047.259,88	146,70	
Eje prioritario nº 7	27.971.462,00	31.512.158,92	112,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.971.462,00	31.512.158,92	112,66	
Eje prioritario nº 9	998.430,00	601.257,35	60,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	998.430,00	601.257,35	60,22	
TOTAL	472.748.791,00	564.981.443,51	119,51	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 32 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	291.561.158,00	259.727.719,99	89,08	
Medida 1.1	71.908.679,00	60.315.450,97	83,88	161(83,28%), 163(0,6%)
Medida 1.2	66.854.673,00	89.314.741,69	133,60	114(133,6%)
Medida 1.3	25.754.503,00	10.926.304,65	42,42	164(42,42%)
Medida 1.4	11.331.981,00	6.636.815,16	58,57	151(6,08%), 161(52,49%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	10.301.801,00	9.720.826,11	94,36	163(94,36%)
Medida 1.7	30.905.403,00	15.757.712,82	50,99	163(50,99%)
Medida 1.8	54.148.319,00	61.236.626,53	113,09	24(113,09%)
Medida 1.10	2.060.610,00	1.493.729,59	72,49	171(1,54%), 172(40,32%), 173(30,63%)
Medida 1.55	15.872.000,00	4.325.512,47	27,25	155(1,01%), 16(11,67%), 161(2,83%), 17(9,47%), 411(2,28%)
Eje prioritario nº 2	118.916.304,00	89.795.094,05	75,51	
Medida 2.1	31.727.041,00	31.531.481,91	99,38	24(99,38%)
Medida 2.2	21.227.897,00	13.930.827,90	65,63	181(65,63%)
Medida 2.3	4.057.169,00	2.373.316,40	58,50	183(58,5%)
Medida 2.4	1.836.553,00	988.240,69	53,81	182(53,81%)
Medida 2.5	5.665.992,00	3.612.921,63	63,77	182(45,98%), 183(17,79%)
Medida 2.7	54.401.652,00	37.358.305,52	68,67	323(68,33%), 36(0,34%)
Eje prioritario nº 3	586.132.891,00	336.464.113,80	57,40	
Medida 3.1	76.956.296,00	49.851.070,79	64,78	34(10,9%), 344(53,88%)
Medida 3.2	86.452.849,00	43.243.028,99	50,02	34(20,81%), 344(29,21%)
Medida 3.3	45.369.110,00	30.722.391,47	67,72	345(67,72%)
Medida 3.4	11.177.454,00	7.477.609,63	66,90	343(66,9%)
Medida 3.6	261.132.709,00	116.489.032,58	44,61	353(44,61%)
Medida 3.7	2.575.450,00	1.575.313,55	61,17	341(61,17%)
Medida 3.8	772.637,00	804.588,81	104,14	351(104,14%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 33 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.9	586.132.891,00 71.864.443,00	336.464.113,80 61.530.269,03	57,40 85,62	12(0,28%), 121(60,21%), 125(24,97%), 126(0,16%) 1312(83,03%)
Medida 3.10	29.831.943,00	24.770.808,95	83,03	36(124,31%)
Eje prioritario nº 41	248.789.295,00	240.725.806,55	96,76	23(93,84%)
Medida 41.1	74.943.015,00	93.165.298,50	124,31	23(9,84%)
Medida 41.12	144.440.369,00	135.546.872,55	93,84	23(38,96%)
Medida 41.13	2.574.462,00	253.202,31	9,84	23(55,39%)
Medida 41.14	18.875.959,00	7.353.827,64	38,96	21(67,65%)
Medida 41.15	7.955.490,00	4.406.605,55	55,39	21(41,91%)
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	49.455.562,86	52,70	24(29,72%)
Medida 42.6	39.363.429,00	26.628.049,54	67,65	24(87,05%)
Medida 42.7	54.474.098,00	22.827.513,32	41,91	22(124,93%)
Eje prioritario nº 43	37.262.951,00	21.210.295,32	56,92	22(56,66%)
Medida 43.2	19.582.111,00	5.819.888,28	29,72	25(95,66%)
Medida 43.3	17.680.840,00	15.390.407,04	87,05	25(74,22%)
Eje prioritario nº 44	20.684.110,00	19.030.814,97	92,01	352(85,21%), 36(2,36%)
Medida 44.10	10.708.067,00	13.378.034,10	124,93	21(56,06%)
Medida 44.11	9.976.043,00	5.652.780,87	56,66	171(82,41%), 354(3,76%)
Eje prioritario nº 45	6.802.762,00	6.363.110,08	93,54	171(0,76%), 354(60,22%)
Medida 45.16	6.129.687,00	5.863.563,95	95,66	
Medida 45.17	673.075,00	499.546,13	74,22	
Eje prioritario nº 5	230.684.069,00	243.511.254,52	105,56	
Medida 5.3	51.167.740,00	44.808.354,83	87,57	
Medida 5.6	22.717.238,00	12.735.693,51	56,06	
Medida 5.7	23.824.454,00	20.528.081,60	86,16	
Medida 5.8	42.577.115,00	25.963.251,83	60,98	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 34 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	230.684.069,00	243.511.254,52	105,56	
Medida 5.9	87.093.134,00	135.683.239,78	155,79	36(155,79%)
Medida 5.10	3.304.388,00	3.792.632,97	114,78	36(114,78%)
Eje prioritario nº 6	884.853.225,00	778.564.018,71	87,99	312(87,78%)
Medida 6.1	712.812.714,00	625.722.388,84	87,78	311(83,77%)
Medida 6.3	131.784.296,00	110.401.578,62	83,77	318(98,67%)
Medida 6.6	9.786.713,00	9.656.570,12	98,67	331(107,59%)
Medida 6.8	30.469.502,00	32.783.481,13	107,59	
Eje prioritario nº 7	176.422.278,00	113.249.697,64	64,19	1302(1,61%), 1309(69,34%)
Medida 7.2	83.187.760,00	59.020.444,13	70,95	1307(36,83%)
Medida 7.5	44.076.364,00	16.233.079,32	36,83	13(6,64%), 1303(73,37%),
Medida 7.8	47.427.304,00	37.996.174,19	80,11	1304(0,1%)
Medida 7.9	1.730.850,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	6.071.563,00	1.839.639,80	30,30	
Medida 9.1	2.748.569,00	1.376.842,61	50,09	4(13,61%), 41(34,23%), 412(2,26%)
Medida 9.2	2.059.224,00	191.911,92	9,32	41(9,32%)
Medida 9.3	1.263.770,00	270.885,27	21,43	4(21,43%)
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total	1.914.426.424,00	1.521.484.720,56	79,47	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	443.085.452,00	349.316.005,15	78,84	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	344.506.257,00	289.136.402,58	83,93	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 35 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	291.561.158,00	259.727.719,99	89,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	291.561.158,00	259.727.719,99	89,08	
Eje prioritario nº 2	118.916.304,00	89.795.094,05	75,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.916.304,00	89.795.094,05	75,51	
Eje prioritario nº 3	586.132.891,00	336.464.113,80	57,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	586.132.891,00	336.464.113,80	57,40	
Eje prioritario nº 41	248.789.295,00	240.725.806,55	96,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	248.789.295,00	240.725.806,55	96,76	
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	49.455.562,86	52,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.837.527,00	49.455.562,86	52,70	
Eje prioritario nº 43	37.262.951,00	21.210.295,32	56,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.262.951,00	21.210.295,32	56,92	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 36 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	20.684.110,00	19.030.814,97	92,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.684.110,00	19.030.814,97	92,01	
Eje prioritario nº 45	6.802.762,00	6.363.110,08	93,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.802.762,00	6.363.110,08	93,54	
Eje prioritario nº 5	230.684.069,00	243.511.254,52	105,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	230.684.069,00	243.511.254,52	105,56	
Eje prioritario nº 6	884.853.225,00	778.564.018,71	87,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	884.853.225,00	778.564.018,71	87,99	
Eje prioritario nº 7	176.422.278,00	113.249.697,64	64,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.422.278,00	113.249.697,64	64,19	
Eje prioritario nº 9	6.071.563,00	1.839.639,80	30,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.071.563,00	1.839.639,80	30,30	
TOTAL	2.702.018.133,00	2.159.937.128,29	79,94	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.3

Pag 37 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	68.917.246,00	65.522.128,58	95,07	161(78,51%), 163(0,54%)
Medida 1.1	10.578.644,00	8.362.271,58	79,05	114(88,41%)
Medida 1.2	34.104.348,00	30.151.760,90	88,41	164
Medida 1.3	0,00	7.553.307,34		161
Medida 1.4	0,00	388.090,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.718.440,00	4.682.795,08	272,50	163(272,5%)
Medida 1.7	4.161.991,00	4.717.289,66	113,34	163(113,34%)
Medida 1.8	18.010.388,00	9.212.002,03	51,15	24(51,15%)
Medida 1.10	343.435,00	359.991,99	104,82	172(1,97%), 173(102,86%)
Medida 1.55	0,00	94.620,00		411
Eje prioritario nº 2	22.516.476,00	28.840.527,67	128,09	
Medida 2.1	7.573.251,00	6.758.052,62	89,24	24(89,24%)
Medida 2.2	3.541.017,00	4.090.272,78	115,51	181(115,51%)
Medida 2.3	676.776,00	720.566,08	106,47	183(106,47%)
Medida 2.4	306.355,00	544.956,73	177,88	182(177,88%)
Medida 2.5	945.142,00	637.772,74	67,48	183(67,48%)
Medida 2.7	9.473.935,00	16.088.906,72	169,82	323(169,82%)
Eje prioritario nº 3	93.622.402,00	50.567.600,63	54,01	
Medida 3.1	4.241.207,00	10.605.895,77	250,07	344(250,07%)
Medida 3.2	12.594.438,00	7.868.952,67	62,48	34(2,93%), 344(59,55%)
Medida 3.3	15.090.091,00	4.273.882,58	28,32	345(28,32%)
Medida 3.4	1.864.508,00	3.253.119,32	174,48	343(174,48%)
Medida 3.6	47.339.283,00	11.792.533,25	24,91	353(24,91%)
Medida 3.7	429.609,00	870.306,68	202,58	341(202,58%)
Medida 3.8	128.883,00	88.730,80	68,85	351(68,85%)
Medida 3.9	9.014.019,00	6.319.990,78	70,11	121(47,1%), 125(23,02%)
Medida 3.10	2.920.364,00	5.494.188,78	188,13	1312(188,13%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.3

Pag 38 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	56.732.233,00	74.806.884,19	131,86	
Medida 41.1	25.569.819,00	31.833.644,82	124,50	36(124,5%)
Medida 41.12	25.598.228,00	31.362.954,98	122,52	23(122,52%)
Medida 41.13	430.598,00	898.854,48	208,75	23(208,75%)
Medida 41.14	3.157.145,00	7.131.462,19	225,88	23(225,88%)
Medida 41.15	1.976.443,00	3.579.967,72	181,13	23(181,13%)
Eje prioritario nº 42	0,00	17.319.326,57		21
Medida 42.6	0,00	8.193.231,23		21
Medida 42.7	0,00	9.126.095,34		
Eje prioritario nº 43	0,00	13.228.580,79		24
Medida 43.2	0,00	5.232.077,70		24
Medida 43.3	0,00	7.996.503,09		
Eje prioritario nº 44	4.257.408,00	2.315.005,19	54,38	22(21,13%)
Medida 44.10	2.588.841,00	547.142,36	21,13	
Medida 44.11	1.668.567,00	1.767.862,83	105,95	22(105,95%)
Eje prioritario nº 45	1.137.811,00	1.347.720,17	118,45	
Medida 45.16	1.025.236,00	1.082.642,76	105,60	25(105,6%)
Medida 45.17	112.575,00	265.077,41	235,47	25(235,47%)
Eje prioritario nº 5	52.679.080,00	64.009.050,95	121,51	
Medida 5.3	8.535.275,00	9.853.994,38	115,45	352(115,45%)
Medida 5.6	11.136.698,00	5.161.998,62	46,35	21(46,35%)
Medida 5.7	3.966.684,00	7.110.093,44	179,25	171(179,25%)
Medida 5.8	4.195.572,00	4.246.749,14	101,22	354(101,22%)
Medida 5.9	24.322.445,00	36.885.031,34	151,65	36(151,65%)
Medida 5.10	522.406,00	751.184,03	143,79	36(143,79%)
Eje prioritario nº 6	167.037.871,00	280.198.300,15	167,75	
Medida 6.1	130.822.930,00	228.112.446,52	174,37	312(174,37%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.3

Pag 39 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	167.037.871,00	280.198.300,15	167,75	
Medida 6.3	31.886.706,00	41.543.644,91	130,29	311(130,29%)
Medida 6.6	1.632.520,00	1.969.372,71	120,63	318(120,63%)
Medida 6.8	2.695.715,00	8.572.836,01	318,02	331(318,02%)
Eje prioritario nº 7	13.507.275,00	32.688.191,77	242,00	
Medida 7.2	3.876.526,00	13.270.386,50	342,33	1302(10,49%), 1309(331,83%)
Medida 7.5	4.398.522,00	10.495.894,23	238,62	1307(238,62%)
Medida 7.8	5.232.227,00	8.921.911,04	170,52	1303(170,52%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	393.712,00	624.414,32	158,60	
Medida 9.1	0,00	442.705,47		4
Medida 9.2	0,00	52.005,71		41
Medida 9.3	0,00	129.703,14		4
Medida 9.51	393.712,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	347.977.538,00	458.315.964,54	131,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.277.970,00	98.367.931,07	134,24	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	59.546.006,00	74.783.835,37	125,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	68.917.246,00	65.522.128,58	95,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.917.246,00	65.522.128,58	95,07	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.3

Pag 40 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	22.516.476,00	28.840.527,67	128,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.516.476,00	28.840.527,67	128,09	
Eje prioritario nº 3	93.622.402,00	50.567.600,63	54,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.622.402,00	50.567.600,63	54,01	
Eje prioritario nº 41	56.732.233,00	74.806.884,19	131,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.732.233,00	74.806.884,19	131,86	
Eje prioritario nº 42	0,00	17.319.326,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.319.326,57		
Eje prioritario nº 43	0,00	13.228.580,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	13.228.580,79		
Eje prioritario nº 44	4.257.408,00	2.315.005,19	54,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.257.408,00	2.315.005,19	54,38	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.3

Pag 41 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.137.811,00	1.347.720,17	118,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.137.811,00	1.347.720,17	118,45	
Eje prioritario nº 5	52.679.080,00	64.009.050,95	121,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.679.080,00	64.009.050,95	121,51	
Eje prioritario nº 6	167.037.871,00	280.198.300,15	167,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	167.037.871,00	280.198.300,15	167,75	
Eje prioritario nº 7	13.507.275,00	32.688.191,77	242,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.507.275,00	32.688.191,77	242,00	
Eje prioritario nº 9	393.712,00	624.414,32	158,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	393.712,00	624.414,32	158,60	
TOTAL	480.801.514,00	631.467.730,98	131,34	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 42 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	360.478.404,00	325.249.848,57	90,23	
Medida 1.1	82.487.323,00	68.677.722,55	83,26	161(82,66%), 163(0,59%)
Medida 1.2	100.959.021,00	119.466.502,59	118,33	114(118,33%)
Medida 1.3	25.754.503,00	18.479.611,99	71,75	164(71,75%)
Medida 1.4	11.331.981,00	7.024.905,16	61,99	151(6,08%), 161(55,91%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	12.020.241,00	14.403.621,19	119,83	163(119,83%)
Medida 1.7	35.067.394,00	20.475.002,48	58,39	163(58,39%)
Medida 1.8	72.158.707,00	70.448.628,56	97,63	24(97,63%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.853.721,58	77,11	171(1,32%), 172(34,84%), 173(40,94%)
Medida 1.55	15.872.000,00	4.420.132,47	27,85	155(1,01%), 16(11,67%), 161(2,83%), 17(9,47%), 411(2,88%)
Eje prioritario nº 2	141.432.780,00	118.635.621,72	83,88	
Medida 2.1	39.300.292,00	38.289.534,53	97,43	24(97,43%)
Medida 2.2	24.768.914,00	18.021.100,68	72,76	181(72,76%)
Medida 2.3	4.733.945,00	3.093.882,48	65,36	183(65,36%)
Medida 2.4	2.142.908,00	1.533.197,42	71,55	182(71,55%)
Medida 2.5	6.611.134,00	4.250.694,37	64,30	182(39,4%), 183(24,89%)
Medida 2.7	63.875.587,00	53.447.212,24	83,67	323(83,38%), 36(0,29%)
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	387.031.714,43	56,94	
Medida 3.1	81.197.503,00	60.456.966,56	74,46	34(10,33%), 344(64,13%)
Medida 3.2	99.047.287,00	51.111.981,66	51,60	34(18,54%), 344(33,07%)
Medida 3.3	60.459.201,00	34.996.274,05	57,88	345(57,88%)
Medida 3.4	13.041.962,00	10.730.728,95	82,28	343(82,28%)
Medida 3.6	308.471.992,00	128.281.565,83	41,59	353(41,59%)
Medida 3.7	3.005.059,00	2.445.620,23	81,38	341(81,38%)
Medida 3.8	901.520,00	893.319,61	99,09	351(99,09%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 43 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	387.031.714,43	56,94	12(0,25%), 121(58,75%), 125(24,75%), 126(0,15%)
Medida 3.9	80.878.462,00	67.850.259,81	83,89	1312(92,41%)
Medida 3.10	32.752.307,00	30.264.997,73	92,41	
Eje prioritario nº 41	305.521.528,00	315.532.690,74	103,28	36(124,36%)
Medida 41.1	100.512.834,00	124.998.943,32	124,36	23(98,16%)
Medida 41.12	170.038.597,00	166.909.827,53	98,16	23(38,34%)
Medida 41.13	3.005.060,00	1.152.056,79	38,34	23(65,74%)
Medida 41.14	22.033.104,00	14.485.289,83	65,74	23(80,41%)
Medida 41.15	9.931.933,00	7.986.573,27	80,41	
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	66.774.889,43	71,16	
Medida 42.6	39.363.429,00	34.821.280,77	88,46	21(88,46%)
Medida 42.7	54.474.098,00	31.953.608,66	58,66	21(58,66%)
Eje prioritario nº 43	37.262.951,00	34.438.876,11	92,42	24(56,44%)
Medida 43.2	19.582.111,00	11.051.965,98	56,44	24(132,27%)
Medida 43.3	17.680.840,00	23.386.910,13	132,27	
Eje prioritario nº 44	24.941.518,00	21.345.820,16	85,58	
Medida 44.10	13.296.908,00	13.925.176,46	104,72	22(104,72%)
Medida 44.11	11.644.610,00	7.420.643,70	63,73	22(63,73%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	7.710.830,25	97,11	
Medida 45.16	7.154.923,00	6.946.206,71	97,08	25(97,08%)
Medida 45.17	785.650,00	764.623,54	97,32	25(97,32%)
Eje prioritario nº 5	283.363.149,00	307.520.305,47	108,53	
Medida 5.3	59.703.015,00	54.662.349,21	91,56	352(89,53%), 36(2,02%)
Medida 5.6	33.853.936,00	17.897.692,13	52,87	21(52,87%)
Medida 5.7	27.791.138,00	27.638.175,04	99,45	171(96,23%), 354(3,22%)
Medida 5.8	46.772.687,00	30.210.000,97	64,59	171(0,69%), 354(63,9%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 44 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	283.363.149,00	307.520.305,47	108,53	
Medida 5.9	111.415.579,00	172.568.271,12	154,89	36(154,89%)
Medida 5.10	3.826.794,00	4.543.817,00	118,74	36(118,74%)
Eje prioritario nº 6	1.051.891.096,00	1.058.762.318,86	100,65	
Medida 6.1	843.635.644,00	853.834.835,36	101,21	312(101,21%)
Medida 6.3	163.671.002,00	151.945.223,53	92,84	311(92,84%)
Medida 6.6	11.419.233,00	11.625.942,83	101,81	318(101,81%)
Medida 6.8	33.165.217,00	41.356.317,14	124,70	331(124,7%)
Eje prioritario nº 7	189.929.553,00	145.937.889,41	76,84	
Medida 7.2	87.064.286,00	72.290.830,63	83,03	1302(2,01%), 1309(81,02%)
Medida 7.5	48.474.886,00	26.728.973,55	55,14	1307(55,14%)
Medida 7.8	52.659.531,00	46.918.085,23	89,10	13(5,98%), 1303(83,02%), 1304(0,09%)
Medida 7.9	1.730.850,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	6.465.275,00	2.464.054,12	38,11	
Medida 9.1	2.748.569,00	1.819.548,08	66,20	4(29,72%), 41(34,23%), 412(2,26%)
Medida 9.2	2.059.224,00	243.917,63	11,85	41(11,85%)
Medida 9.3	1.263.770,00	400.588,41	31,70	4(31,7%)
Medida 9.51	393.712,00	0,00		
Total	2.262.403.962,00	1.979.800.685,10	87,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	516.363.422,00	447.683.936,22	86,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	404.052.263,00	363.920.237,95	90,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 45 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	360.478.404,00	325.249.848,57	90,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	360.478.404,00	325.249.848,57	90,23	
Eje prioritario nº 2	141.432.780,00	118.635.621,72	83,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	141.432.780,00	118.635.621,72	83,88	
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	387.031.714,43	56,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	679.755.293,00	387.031.714,43	56,94	
Eje prioritario nº 41	305.521.528,00	315.532.690,74	103,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.521.528,00	315.532.690,74	103,28	
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	66.774.889,43	71,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.837.527,00	66.774.889,43	71,16	
Eje prioritario nº 43	37.262.951,00	34.438.876,11	92,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.262.951,00	34.438.876,11	92,42	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 46 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.941.518,00 0,00 24.941.518,00	21.345.820,16 0,00 21.345.820,16	85,58 85,58	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00 0,00 7.940.573,00	7.710.830,25 0,00 7.710.830,25	97,11 97,11	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	283.363.149,00 0,00 283.363.149,00	307.520.305,47 0,00 307.520.305,47	108,53 108,53	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.051.891.096,00 0,00 1.051.891.096,00	1.058.762.318,86 0,00 1.058.762.318,86	100,65 100,65	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	189.929.553,00 0,00 189.929.553,00	145.937.889,41 0,00 145.937.889,41	76,84 76,84	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.465.275,00 0,00 6.465.275,00	2.464.054,12 0,00 2.464.054,12	38,11 38,11	
TOTAL	3.182.819.647,00	2.791.404.859,27	87,70	

3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución por medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	82.487.323,00	68.677.722,55	83,26	82.487.323,00	83,26
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	100.959.021,00	119.466.502,59	118,33	100.959.021,00	118,33
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	25.754.503,00	18.479.611,99	71,75	25.754.503,00	71,75
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	11.331.981,00	7.024.905,16	61,99	11.331.981,00	61,99
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	2.423.189,00	0,00	0,00	2.423.189,00	0,00
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	12.020.241,00	14.403.621,19	119,83	12.020.241,00	119,83
1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	35.067.394,00	20.475.002,48	58,39	35.067.394,00	58,39
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	72.156.707,00	70.448.628,56	97,63	72.156.707,00	97,63
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	2.404.045,00	1.853.721,58	77,11	2.404.045,00	77,11
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	15.872.000,00	4.420.132,47	27,85	15.872.000,00	27,85
TOTAL EJE : 1		360.478.404,00	325.249.848,57	90,23	360.478.404,00	90,23
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	39.300.292,00	38.289.534,53	97,43	39.300.292,00	97,43
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	24.768.914,00	18.021.100,68	72,76	24.768.914,00	72,76
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	4.733.945,00	3.093.882,48	65,36	4.733.945,00	65,36
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	2.142.908,00	1.533.197,42	71,55	2.142.908,00	71,55
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	6.611.134,00	4.250.694,37	64,3	6.611.134,00	64,3



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	63.875.587,00	53.447.212,24	83,67	63.875.587,00	83,67
TOTAL EJE : 2		141.432.780,00	118.635.621,72	83,88	141.432.780,00	83,88
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	81.197.503,00	60.456.966,56	74,46	81.197.503,00	74,46
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	99.047.287,00	51.111.981,66	51,6	99.047.287,00	51,6
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	60.459.201,00	34.996.274,05	57,88	60.459.201,00	57,88
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	13.041.962,00	10.730.728,95	82,28	13.041.962,00	82,28
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	308.471.992,00	128.281.565,83	41,59	308.471.992,00	41,59
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	3.005.059,00	2.445.620,23	81,38	3.005.059,00	81,38
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	901.520,00	893.319,61	99,09	901.520,00	99,09
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	80.878.462,00	67.850.259,81	83,89	80.878.462,00	83,89
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	32.752.307,00	30.264.997,73	92,41	32.752.307,00	92,41
TOTAL EJE : 3		679.755.293,00	387.031.714,43	56,94	679.755.293,00	56,94
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	100.512.834,00	124.998.943,32	124,36	100.512.834,00	124,36
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	170.038.597,00	166.909.827,53	98,16	170.038.597,00	98,16
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	3.005.060,00	1.152.056,79	38,34	3.005.060,00	38,34
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	22.033.104,00	14.485.289,83	65,74	22.033.104,00	65,74



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	9.931.933,00	7.986.573,27	80,41	9.931.933,00	80,41
TOTAL EJE : 41		305.521.528,00	315.532.690,74	103,28	305.521.528,00	103,28
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	39.363.429,00	34.821.280,77	88,46	39.363.429,00	88,46
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	54.474.098,00	31.953.608,66	58,66	54.474.098,00	58,66
TOTAL EJE : 42		93.837.527,00	66.774.889,43	71,16	93.837.527,00	71,16
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	19.562.111,00	11.051.965,98	56,44	19.562.111,00	56,44
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	17.680.840,00	23.386.910,13	132,27	17.680.840,00	132,27
TOTAL EJE : 43		37.262.951,00	34.438.876,11	92,42	37.262.951,00	92,42
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	13.296.908,00	13.925.176,46	104,72	13.296.908,00	104,72
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	11.644.610,00	7.420.643,70	63,73	11.644.610,00	63,73
TOTAL EJE : 44		24.941.518,00	21.345.820,16	85,58	24.941.518,00	85,58
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	7.154.923,00	6.946.206,71	97,08	7.154.923,00	97,08
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	785.650,00	764.623,54	97,32	785.650,00	97,32
TOTAL EJE : 45		7.940.573,00	7.710.830,25	97,11	7.940.573,00	97,11
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	59.703.015,00	54.662.349,21	91,56	59.703.015,00	91,56
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	33.853.936,00	17.897.692,13	52,87	33.853.936,00	52,87
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	27.791.138,00	27.638.175,04	99,45	27.791.138,00	99,45



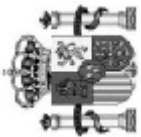
**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	46.772.687,00	30.210.000,97	64,59	46.772.687,00	64,59
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	111.415.579,00	172.568.271,12	154,89	111.415.579,00	154,89
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	3.826.794,00	4.543.817,00	118,74	3.826.794,00	118,74
TOTAL EJE : 5		283.363.149,00	307.520.305,47	108,53	283.363.149,00	108,53
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	843.635.644,00	853.834.835,36	101,21	843.635.644,00	101,21
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	163.671.002,00	151.945.223,53	92,84	163.671.002,00	92,84
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	11.419.233,00	11.625.942,83	101,81	11.419.233,00	101,81
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	33.165.217,00	41.356.317,14	124,7	33.165.217,00	124,7
TOTAL EJE : 6		1.051.891.096,00	1.058.762.318,86	100,65	1.051.891.096,00	100,65
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	87.064.286,00	72.290.830,63	83,03	87.064.286,00	83,03
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	48.474.886,00	26.728.973,55	55,14	48.474.886,00	55,14
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	52.659.531,00	46.918.085,23	89,1	52.659.531,00	89,1
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	1.730.850,00	0,00	0,00	1.730.850,00	0,00
TOTAL EJE : 7		189.929.553,00	145.937.889,41	76,84	189.929.553,00	76,84
9.1	Asistencia técnica FEDER	2.748.569,00	1.819.548,08	66,2	2.748.569,00	66,2
9.2	Asistencia técnica FSE	2.059.224,00	243.917,63	11,85	2.059.224,00	11,85
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.263.770,00	400.588,41	31,7	1.263.770,00	31,7



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
 Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
9.51 Asistencia técnica FEDER	393.712,00	0,00	0,00	393.712,00	0,00	
TOTAL EJE : 9	6.465.275,00	2.464.054,12	38,11	6.465.275,00	38,11	
Total		2.791.404.859,27	87,7	3.182.819.647,00	87,7	

3.1.3. Regularización Informe de Ejecución de la anualidad 2005

3.1.3. Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2005.

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2006 del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2005 de dicho Programa Operativo son las que figuran en los cuadros siguientes:

Regularización de la anualidad 2000				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2005	Informe 2006	Diferencia
2.1	D.G. Ingresos (Junta EX)	1.581.752,00	1.569.165,00	-12.587,00
Total medida 2.1		1.581.752,00	1.569.165,00	-12.587,00
3.2	Dirección General del Agua (MMA)	1.281.040,89	1.266.257,86	-14.783,03
Total medida 3.2		1.281.040,89	1.266.257,86	-14.783,03
3.6	C.H. del Tajo (MMA)	351.088,99	236.013,52	-115.075,47
Total medida 3.6		351.088,99	236.013,52	-115.075,47
3.9	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	2.236.607,26	2.223.918,78	-12.688,48
Total medida 3.9		2.236.607,26	2.223.918,78	-12.688,48
41.12	D.G. de Ingresos (Junta EX)	13.769.523,75	13.738.881,42	-30.642,33
Total medida 41.12		13.769.523,75	13.738.881,42	-30.642,33
42.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)	668.165,93	665.831,79	-2.334,14
Total medida 42.6		668.165,93	665.831,79	-2.334,14
43.2	D.G. de Ingresos (Junta EX)	815.759,00	803.766,85	-11.992,15
Total medida 43.2		815.759,00	803.766,85	-11.992,15
7.2	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	1.744.743,46	1.715.556,27	-29.187,19
Total medida 7.2		1.744.743,46	1.715.556,27	-29.187,19
7.8	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	2.822.246,64	2.819.058,46	-3.188,18
Total medida 7.8		2.822.246,64	2.819.058,46	-3.188,18
TOTAL PROGRAMA		39.484.145,37	39.251.667,40	-232.477,97

Regularización de la anualidad 2001				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2005	Informe 2006	Diferencia
2.1	D.G. Ingresos (Junta EX)	5.384.376,85	5.274.178,40	-110.198,45
Total medida 2.1		5.384.376,85	5.274.178,40	-110.198,45
3.2	Dirección General del Agua (MMA)	5.691.958,58	5.536.849,09	-155.109,49
Total medida 3.2		5.691.958,58	5.536.849,09	-155.109,49
3.6	C.H. del Tajo (MMA)	3.142.657,98	2.966.552,75	-176.105,23
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	620.811,84	618.522,34	-2.289,50
Total medida 3.6		3.763.469,82	3.585.075,09	-178.394,73
3.7	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	85.181,58	78.084,68	-7.096,90
Total medida 3.7		85.181,58	78.084,68	-7.096,90
3.9	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	2.977.544,61	2.901.303,74	-76.240,87
Total medida 3.9		2.977.544,61	2.901.303,74	-76.240,87
3.10	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	738.561,99	737.190,48	-1.371,51
Total medida 3.10		738.561,99	737.190,48	-1.371,51
41.12	D.G. de Ingresos (Junta EX)	20.579.559,66	20.578.565,88	-993,78
Total medida 41.12		20.579.559,66	20.578.565,88	-993,78
42.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)	1.039.771,79	1.038.569,61	-1.202,18
Total medida 42.6		1.039.771,79	1.038.569,61	-1.202,18
44.10	D.G. de Ingresos (Junta EX)	3.418.632,96	3.238.917,21	-179.715,75
Total medida 44.10		3.418.632,96	3.238.917,21	-179.715,75
5.8	D.G. de Patrimonio Cultural (Junta EX)	4.094.827,23	3.654.688,76	-440.138,47
	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MC)	52.017,61	39.069,63	-12.947,98
Total medida 5.8		4.146.844,84	3.693.758,39	-453.086,45
5.9	INGESA (antiguo INSALUD)	11.227.113,00	11.074.985,92	-152.127,08
Total medida 5.9		11.227.113,00	11.074.985,92	-152.127,08
7.2	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	9.866.182,41	9.735.955,26	-130.227,15
Total medida 7.2		9.866.182,41	9.735.955,26	-130.227,15
7.8	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	1.658.197,37	1.652.342,55	-5.854,82
Total medida 7.8		1.658.197,37	1.652.342,55	-5.854,82
TOTAL PROGRAMA		25.270.927,92	25.038.449,95	-1.451.619,16

Regularización de la anualidad 2002				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2005	Informe 2006	Diferencia
2.1	D.G. Ingresos (Junta EX)	6.359.657,08	6.288.483,41	-71.173,67
Total medida 2.1		6.359.657,08	6.288.483,41	-71.173,67
3.1	Dirección General del Agua (MMA)	2.125.124,51	2.065.547,15	-59.577,36
Total medida 3.1		2.125.124,51	2.065.547,15	-59.577,36
3.2	Dirección General del Agua (MMA)	10.694.036,81	10.221.328,84	-472.707,97
Total medida 3.2		10.694.036,81	10.221.328,84	-472.707,97
3.6	Dirección General del Agua (MMA)	463.594,77	453.551,53	-10.043,24
	C.H. del Tajo (MMA)	222.376,82	41.191,81	-181.185,01
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	647.687,65	644.165,24	-3.522,41
Total medida 3.6		1.333.659,24	1.138.908,58	-194.750,66
3.9	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	3.821.135,34	3.755.943,03	-65.192,31
	D.G. para la Biodiversidad (MMA)	6.052.600,43	6.009.138,91	-43.461,52
Total medida 3.9		9.873.735,77	9.765.081,94	-108.653,83
3.10	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	1.385.069,64	1.378.254,20	-6.815,44
	D. G. Estructuras Agrarias (Junta EX)	1.064.912,72	1.061.118,23	-3.794,49
	D.G. para la Biodiversidad (MMA)	973.684,72	969.141,08	-4.543,64
Total medida 3.10		3.423.667,08	3.408.513,51	-15.153,57
41.1	Secretaría General de Educación (Junta EX)	16.114.013,49	16.107.976,95	-6.036,54
Total medida 41.1		16.114.013,49	16.107.976,95	-6.036,54
44.10	D.G. de Ingresos (Junta EX)	3.541.398,00	3.350.118,59	-191.279,41
Total medida 44.10		3.541.398,00	3.350.118,59	-191.279,41
5.9	INGESA (antiguo INSALUD)	0,00	152.127,08	152.127,08
Total medida 5.9		0,00	152.127,08	152.127,08
6.1	D.G. de Carreteras (MFOM)	42.149.051,18	41.259.998,93	-889.052,25
	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	46.027.538,39	45.979.810,22	-47.728,17
Total medida 6.1		88.176.589,57	87.239.809,15	-936.780,42
6.8	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	5.873.001,29	5.594.516,95	-278.484,34
Total medida 6.8		5.873.001,29	5.594.516,95	-278.484,34
7.2	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	12.504.969,61	12.355.421,97	-149.547,64
Total medida 7.2		12.504.969,61	12.355.421,97	-149.547,64
TOTAL PROGRAMA		160.019.852,45	157.687.834,12	-2.332.018,33

Regularización de la anualidad 2003				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2005	Informe 2006	Diferencia
2.1	D.G. Ingresos (Junta EX)	5.895.302,55	5.892.739,40	-2.563,15
Total medida 2.1		5.895.302,55	5.892.739,40	-2.563,15
3.1	Dirección General del Agua (MMA)	2.492.077,83	2.426.878,01	-65.199,82
Total medida 3.1		2.492.077,83	2.426.878,01	-65.199,82
3.2	Dirección General del Agua (MMA)	906.556,24	1.502.293,52	595.737,28
Total medida 3.2		906.556,24	1.502.293,52	595.737,28
3.6	Dirección General del Agua (MMA)	1.256.436,20	1.222.241,31	-34.194,89
	C.H. del Tajo (MMA)	296.022,08	251.231,58	-44.790,50
Total medida 3.6		1.552.458,28	1.473.472,89	-78.985,39
3.9	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	3.335.132,46	3.270.418,29	-64.714,17
	D.G. para la Biodiversidad (MMA)	5.096.379,85	4.980.930,40	-115.449,45
Total medida 3.9		8.431.512,31	8.251.348,69	-180.163,62
3.10	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	1.348.869,98	1.345.495,32	-3.374,66
	D.G. para la Biodiversidad (MMA)	1.796.366,91	1.791.711,20	-4.655,71
Total medida 3.10		3.145.236,89	3.137.206,52	-8.030,37
44.10	D.G. de Ingresos (Junta EX)	2.853.623,20	2.530.014,30	-323.608,90
Total medida 44.10		2.853.623,20	2.530.014,30	-323.608,90
6.1	D.G. de Carreteras (MFOM)	142.544.041,46	142.521.587,80	-22.453,66
	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	25.622.338,26	25.602.805,36	-19.532,90
Total medida 6.1		168.166.379,72	168.124.393,16	-41.986,56
6.8	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	6.273.124,73	6.141.216,95	-131.907,78
Total medida 6.8		6.273.124,73	6.141.216,95	-131.907,78
7.2	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	6.369.743,00	6.280.069,96	-89.673,04
Total medida 7.2		6.369.743,00	6.280.069,96	-89.673,04
TOTAL PROGRAMA		206.086.014,75	205.759.633,40	-326.381,35

Regularización de la anualidad 2004				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2005	Informe 2006	Diferencia
2.1	D.G. Ingresos (Junta EX)	6.584.085,85	6.577.496,27	-6.589,58
Total medida 2.1		6.584.085,85	6.577.496,27	-6.589,58
3.1	Dirección General del Agua (MMA)	1.054.337,89	4.768.166,61	3.713.828,72
Total medida 3.1		1.054.337,89	4.768.166,61	3.713.828,72
3.2	Dirección General del Agua (MMA)	136.915,14	189.187,20	52.272,06
Total medida 3.2		136.915,14	189.187,20	52.272,06
3.6	Dirección General del Agua (MMA)	388.321,71	482.875,25	94.553,54
	C.H. del Tajo (MMA)	644.853,63	315.684,49	-329.169,14
Total medida 3.6		1.033.175,34	798.559,74	-234.615,60
3.9	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	9.763.748,93	9.670.034,05	-93.714,88
	D.G. para la Biodiversidad (MMA)	9.005.268,26	8.962.880,94	-42.387,32
	D.G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	2.079.378,87	2.075.562,95	-3.815,92
Total medida 3.9		20.848.396,06	20.708.477,94	-139.918,12
3.10	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	4.444.997,58	4.427.840,57	-17.157,01
	D.G. para la Biodiversidad (MMA)	2.223.534,97	2.212.678,09	-10.856,88
Total medida 3.10		6.668.532,55	6.640.518,66	-28.013,89
5.9	D.G. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (Junta EX)	3.937.323,73	3.973.594,73	36.271,00
Total medida 5.9		3.937.323,73	3.973.594,73	36.271,00
6.8	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	7.999.087,47	7.822.633,12	-176.454,35
Total medida 6.8		7.999.087,47	7.822.633,12	-176.454,35
7.2	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	4.306.441,15	4.289.893,71	-16.547,44
	D.G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	7.321.128,29	7.263.010,83	-58.117,46
Total medida 7.2		11.627.569,44	11.552.904,54	-74.664,90
TOTAL PROGRAMA		59.889.423,47	63.031.538,81	3.142.115,34

Regularización de la anualidad 2005				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2005	Informe 2006	Diferencia
2.2	D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas (Junta EX)	100.000,00	241.237,84	141.237,84
Total medida 2.2		100.000,00	241.237,84	141.237,84
2.7	D.G. de Sociedad de la Información (Junta EX)	1.130.899,55	1.159.747,92	28.848,37
Total medida 2.7		1.130.899,55	1.159.747,92	28.848,37
3.1	Dirección General del Agua (MMA)	0,00	17.239.166,19	17.239.166,19
Total medida 3.1		0,00	17.239.166,19	17.239.166,19
3.2	Dirección General del Agua (MMA)	0,00	188.207,80	188.207,80
	C.H. del Guadiana (MMA)	631.899,64	1.513.321,82	881.422,18
	C.H. del Tajo (MMA)	0,00	1.411.964,57	1.411.964,57
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	315.891,38	286.808,08	-29.083,30
Total medida 3.2		947.791,02	3.400.302,27	2.452.511,25
3.6	Dirección General del Agua (MMA)	0,00	320.038,44	320.038,44
	C.H. del Guadiana (MMA)	6.407.935,80	14.125.802,71	7.717.866,91
	C.H. del Tajo (MMA)	0,00	261.833,28	261.833,28
Total medida 3.6		6.407.935,80	14.707.674,43	8.299.738,63
3.9	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	5.409.709,06	5.324.525,26	-85.183,80
	D.G. para la Biodiversidad (MMA)	5.988.309,65	5.942.063,74	-46.245,91
	D.G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	2.931.255,92	2.921.577,37	-9.678,55
Total medida 3.9		14.329.274,63	14.188.166,37	-141.108,26
3.10	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	3.535.647,16	3.520.743,65	-14.903,51
	D.G. para la Biodiversidad (MMA)	1.991.782,78	1.983.992,27	-7.790,51
	D.G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	1.292.659,96	1.291.519,24	-1.140,72
Total medida 3.10		6.820.089,90	6.796.255,16	-23.834,74
5.3	D.G. de Administración Local (Junta EX)	8.088.210,61	8.117.070,47	28.859,86
Total medida 5.3		8.088.210,61	8.117.070,47	28.859,86
5.9	D.G. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (Junta EX)	1.361.712,93	2.155.756,70	794.043,77
Total medida 5.9		1.361.712,93	2.155.756,70	794.043,77
6.1	D.G. de Carreteras (MFOM)	169.420.156,47	168.900.001,63	-520.154,84
Total medida 6.1		169.420.156,47	168.900.001,63	-520.154,84
6.3	ADIF (RENFE)	15.365.391,19	28.901.809,12	13.536.417,93
Total medida 6.3		15.365.391,19	28.901.809,12	13.536.417,93
6.8	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	2.180.879,27	2.875.755,81	694.876,54
Total medida 6.8		2.180.879,27	2.875.755,81	694.876,54
7.2	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	8.562.827,34	8.450.218,96	-112.608,38
	D.G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	9.010.039,97	8.930.317,17	-79.722,80
Total medida 7.2		17.572.867,31	17.380.536,13	-192.331,18
7.5	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	1.721.366,30	1.716.343,48	-5.022,82
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	387.467,69	382.444,87	-5.022,82
Total medida 7.5		2.108.833,99	2.098.788,35	-10.045,64
7.8	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	4.318.841,71	4.317.426,01	-1.415,70
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	1.848.712,46	1.847.768,65	-943,81
Total medida 7.8		6.167.554,17	6.165.194,66	-2.359,51
TOTAL PROGRAMA		252.001.596,84	294.327.463,05	42.325.866,21

En primer lugar es preciso destacar que, en tanto no concluyan definitivamente los trabajos de verificación para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 y con el fin de garantizar la elegibilidad de todos los gastos declarados, una parte de los importes certificados por los beneficiarios en las anualidades 2005 y 2006 no se han declarado a la Comisión, aunque sí han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar el presente informe. A continuación se detallan las diferencias detectadas en cada una de las medidas:

- **Medida 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología (FSE)**

Disminuye el gasto de las anualidades 2000-2004 en 203.111,85 euros, consecuencia de controles de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)”.**

Aumenta el gasto en 141.237,84€ correspondientes a la anualidad 2005, certificados por la Junta de Extremadura a principios de 2006 y que todavía no han sido declarados.

- **Medida 2.7 – Sociedad de la información (FEDER).**

Aumenta en 28.848,37 € el gasto certificado por la Junta de Extremadura en la anualidad 2005 que, como en el caso anterior, se halla pendiente de declaración.

- **Medida 3.1 – Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**

Disminuyen los gastos de las anualidades 2002 y 2003 por importe de 59.577,36€ y 65.199,82€, respectivamente, y aumenta en 3.713.828,72€ el gasto correspondiente a la anualidad 2004, como consecuencia de verificaciones llevadas a cabo por el beneficiario final. Estas variaciones se reflejaron en la nota explicativa anexa a la declaración de gastos Nº 16 (2/2006) de 30 de noviembre de 2006, si bien se ha ajustado a la baja el incremento del gasto declarado en la anualidad 2004.

Asimismo, aumenta en 17.239.166,19 el gasto certificado en 2005 por la Dirección General del Agua, cifra que también ha sido ajustada a la baja respecto a la recogida en la nota de la mencionada declaración de gastos nº 16 (2/2006).

- **Medida 3.2 - Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**

Se reflejan cantidades negativas en las anualidades 2000, 2001 y 2002, por importe de 14.783,03€, 155.109,49€ y 472.707,97€, debido a verificaciones llevadas a cabo por la Dirección General del Agua. Estas variaciones fueron recogidas en nota anexa a la declaración de gastos nº 16 (2/2006), si bien, en la anualidad 2002 el ajuste finalmente llevado a cabo supera la cifra consignada en dicha nota.

Por idénticas razones se recogen importes positivos correspondientes a gastos certificados por la Dirección General del Agua para los años 2003 y 2004, cifrados en 595.737,28€ y 52.272,06€, respectivamente, y que fueron justificados en nota anexa a la declaración de gastos mencionada.

En el año 2005 aumenta el gasto de los organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente en 2.481.594,55€ que, como se indicaba en la repetida nota, es consecuencia de verificaciones llevadas a cabo por dichos beneficiarios. Al mismo tiempo, se minoran los gastos de la Dirección General de Medio Ambiente en la anualidad 2005 en 29.083,30€, por controles llevados a cabo por la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 3.6 - Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**

Disminuyen los gastos certificados por el Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por importe de 115.075,47€, 176.105,23€, 191.228,25€, 78.985,39€ y 234.615,60€, respectivamente, a la vez que aumenta en 8.299.738,63€ su gasto de la anualidad 2005, por verificaciones llevadas a cabo por los beneficiarios finales.

Al mismo tiempo se minoran los gastos de la Dirección General de Medio Ambiente en 2001 y 2002, por importe de 2.289,50€ y 3.522,41€, respectivamente, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 3.7 – Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).**

Se descertifica gasto en la anualidad 2001 por importe de 7.096,90€, como consecuencia de verificaciones del beneficiario final.

- **Medida 3.9 – Silvicultura (FEOGA-O).**

Se recogen importes negativos en las anualidades 2000-2005, por importe de 658.773,18€, correspondientes a la descertificación de la tasas de dirección de obra.

- **Medida 3.10 – Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria (FEOGA-O).**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000-2005, por importe de 76.404,08€, correspondientes a tasas de dirección de obra.

- **Medida 41.1 – Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER).**

Se descertifican gastos en la anualidad 2002 por importe de 6.036,54€, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica (FSE).**

Disminuye el gasto en 31.636,11€ como consecuencia de controles de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE).**

Disminuye el gasto en 3.536,32€ como consecuencia de verificaciones del beneficiario final.

- **Medida 43.2. Sostener la consolidación del empleo existente (FSE).**

Disminuye el gasto en 11.992,15€ como consecuencia controles de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE).**

Disminuye el gasto en 694.604,06€ como consecuencia de verificaciones del beneficiario final.

- **Medida 5.3 – Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)**

Se certifica gasto en la anualidad 2005 por importe de 28.859,86€, incluido en la primera de las certificaciones de gastos de la Junta de Extremadura para 2006.

- **Medida 5.8 – Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)**

Disminuyen los gastos de la anualidad 2001 por importe de 453.086,45€.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura ha descertificado 12.947,98€, como consecuencia del control llevado a cabo por la Intervención General del Estado al Proyecto de "Ampliación del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida".

La D.G. de Patrimonio Cultural ha descertificado 440.138,47€, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 5.9 – Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**

Como se indicaba en nota anexa a la declaración de gastos nº 16 (2/2006), INGESA (antiguo INSALUD) ha procedido a la correcta imputación de gastos por importe de 152.127,08€ en la anualidad 2002 que anteriormente había recogido en la anualidad 2001, como consecuencia del control llevado a cabo por la Intervención General del Estado.

Se incrementa el gasto certificado por la D.G. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Junta de Extremadura en las anualidades 2004 y 2005 por importe de 830.314,77, como consecuencia del sistema de pagos por anticipo seguido por dicho organismo, que no certifica estos gastos hasta que se materializa la liquidación final de los correspondientes proyectos acabados.

- **Medida 6.1 - Carreteras y autovías (FEDER).**

Disminuye el gasto de las anualidades 2002, 2003 y 2005 por importe de 1.498.921,82€.

El Ministerio de Fomento ha descertificado gastos de 2002 y 2003 por importe de 911.505,91€, como consecuencia del control realizado por la Intervención General del Estado al Gran Proyecto "Autovía de la Plata: Tramo Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este)". Por otra parte, la cantidad detrída en la anualidad 2005 (520.154,84€) se debe a verificaciones llevadas a cabo por este beneficiario final.

Los 67.261,07€ restantes han sido descertificados por la D.G. de Infraestructuras en las anualidades 2002 y 2003, como consecuencia de verificaciones llevadas a cabo por la Junta de Extremadura.

- **Medida 6.3 – Ferrocarriles (FEDER).**

Se incluyen gastos en la anualidad 2005 certificados por ADIF (RENFE), por importe de 13.536.417,93€, cuya declaración a la Comisión se ha demorado en atención a la necesaria verificación de los requisitos contenidos en el artº 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

- **Medida 6.8 – Redes de distribución de energía (FEDER).**

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. ha descertificado gastos en las anualidades 2002, 2003 y 2004 por importe de 278.484,34€, 131.907,78€ y 176.454,35€, respectivamente, a la vez que incrementa en 694.876,54€ el gasto de 2005, como consecuencia de las verificaciones previstas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 y del control llevado a cabo por los servicios de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

- **Medida 7.2 – Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)**

Se produce una minoración de los gastos certificados por dos organismos dependientes de la Junta de Extremadura en el período 2000-2005 por importe de 665.631,10€, como consecuencia de las verificaciones llevadas a cabo por los beneficiarios finales. En dicho importe negativo se incluye, asimismo, la descertificación de 1.571,21€ como resultado de un control.

- **Medida 7.5 – Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O).**

En esta medida se descertifican 10.045,64€ de la anualidad 2005, correspondientes a tasas por dirección de obra.

- **Medida 7.8 – Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O).**

Disminuyen los gastos certificados en las anualidades 2000, 2001 y 2005 por importe de 11.402,51€, debido a la descertificación de tasas por dirección de obra.

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2004 asciende a 1.099.299.253 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 104.797.000 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2006 se cifra en 1.162.340.382,36 €, cantidad que sumada al anticipo se sitúa en un total de 1.267.137.382,36 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2004 se han cubierto en un porcentaje del 115,27%.
- La ayuda FEOGA-O programada hasta el año 2004 asciende a 197.567.312 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 18.939.130 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2006 se cifra en 230.743.686,20 €, cantidad que sumada al anticipo alcanza un total de 249.682.816,20 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2004 se han cubierto en un porcentaje del 126,38%.
- La ayuda FSE programada hasta el año 2004 asciende a 260.455.725 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 25.450.110 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2006 se cifra en 246.231.906,86€, cantidad que sumada al anticipo alcanza un total de 271.682.016,86 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 se han cubierto en un porcentaje del 104,31%.

Respecto al plazo que señala el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2005, hay que indicar que, con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000, a la fecha de elaboración del presente informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2005.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2005 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 109,83%, FEOGA-O en un 114,87% y FSE en un 109,16%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, con los datos de ejecución disponibles en este momento, se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados relativos a los compromisos de las anualidades 2000-2004.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla n+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos, aprobados o pendientes de aprobación, pudiendo, no obstante, acogerse a dicha excepción en futuras anualidades.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.3

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: EXTREMADURA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	1.099.299.253,00	104.797.000,00	1.162.340.382,36	115,27
FEOGA	197.567.312,00	18.939.130,00	230.743.686,20	126,38
FSE	260.455.725,00	25.450.110,00	246.231.906,86	104,31



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.3

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: EXTREMADURA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 23/05/2007	
FEDER	1.336.733.905,00	104.797.000,00	1.363.303.643,45	109,83
FEOGA	239.699.749,00	18.939.130,00	256.397.020,02	114,87
FSE	311.476.231,00	25.450.110,00	314.567.227,71	109,16

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** EX EXTREMADURA**FECHA :** 31/12/2006**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
008/01	13/02/2001	104.797.000,00
076/01	26/12/2001	9.616.190,00
032/02	08/04/2002	50.976.969,42
060/02	20/06/2002	49.697.141,00
066/02	12/07/2002	5.853.595,30
094/02	01/10/2002	62.227.487,52
017/03	10/01/2003	58.590.164,17
041/03	17/06/2003	99.738.391,56
131/03	19/12/2003	16.936.427,05
010/04	27/02/2004	62.636.165,44
055/04	30/06/2004	128.929.551,03
167/04	30/12/2004	98.360.100,65
037/05	14/03/2005	22.163.083,69
073/05	24/06/2005	62.586.429,84
143/05	21/12/2005	122.127.487,39
019/06	22/03/2006	1.015.744,93
039/06	25/05/2006	39.724.353,91
068/06	20/12/2006	271.161.088,46
TOTAL		1.267.137.371,36

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** EX EXTREMADURA**FECHA :** 31/12/2006**FONDO:** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
401	30/03/2001	18.939.130,00
34/01	20/12/2001	5.075.907,00
10/02	30/04/2002	813.150,00
53/02	30/09/2002	14.501.744,00
83/02	11/12/2002	4.291.625,00
20/03	08/05/2003	29.798.638,00
62/03	12/08/2003	3.392.695,00
97/03	25/11/2003	12.558.061,00
20/04	30/04/2004	15.915.743,00
86/04	13/10/2004	20.763.598,00
123/04	30/12/2004	5.849.629,00
33/05	19/05/2005	29.870.252,00
106/05	24/11/2005	623.812,00
109/05	02/12/2005	40.574.597,00
42/06	18/05/2006	12.022.685,00
91/06	25/09/2006	206.135,00
124/06	11/12/2006	20.741.120,00
TOTAL		235.938.521,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : EX EXTREMADURA****FECHA : 31/12/2006****FONDO: FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
19/01	02/04/2001	25.450.110,00
68/02	13/09/2002	69.157.851,85
2/03	10/01/2003	19.831.391,04
92/03	26/12/2003	27.697.701,92
6/04	07/01/2004	15.907.755,24
36/04	26/05/2004	27.921.894,32
98/04	22/12/2004	9.679.720,65
29/05	13/05/2005	18.684.231,08
50/05	08/08/2005	9.146.229,09
80/05	02/12/2005	22.187.924,66
68/06	19/12/2006	23.134.663,59
	TOTAL	268.799.473,44

TOTAL 1.771.875.365,80

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre de 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo DE 20004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000–2006.

POI Extremadura

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes incluidas: 1 - 16

Fecha de última solicitud: 29/11/2006

Eje	Medida	Gasto certificado declarado				Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Tasa real B / (A+B)						
1	1	60.315.450,97	15.078.861,15	45.236.589,82	75,0000%	61.865.494	82.487.323	61.865.494	75,0000%		
	10	1.493.729,59	522.805,38	970.924,21	65,0000%	1.562.631	2.404.045	1.562.631	65,0001%		
	3	10.926.304,65	3.824.206,62	7.102.098,03	65,0000%	16.740.427	25.754.503	16.740.427	65,0000%		
	4	6.636.815,16	1.659.203,63	4.977.611,53	75,0000%	8.498.986	11.331.981	8.498.986	75,0000%		
	5	3.990.503,47	997.625,86	2.992.877,61	75,0000%	1.817.391	2.423.189	1.817.391	75,0000%		
	55	9.720.826,11	2.430.206,36	7.290.619,75	75,0000%	11.904.000	15.872.000	11.904.000	75,0000%		
	6	15.757.712,82	3.939.426,35	11.818.286,47	75,0000%	9.015.181	12.020.241	9.015.181	75,0000%		
	TOTAL	108.841.342,77	28.452.335,35	80.389.007,42	73,8589%	137.704.656	187.360.676	137.704.656	73,4971%		
2	2	13.789.590,06	3.447.396,10	10.342.193,96	75,0000%	18.576.683	24.768.914	18.576.683	75,0000%		
	3	2.373.316,40	593.328,98	1.779.987,42	75,0000%	3.550.459	4.733.945	3.550.459	75,0000%		
	4	988.240,69	247.060,18	741.180,51	75,0000%	1.607.181	2.142.908	1.607.181	75,0000%		
	5	3.612.921,63	903.230,27	2.709.691,36	75,0000%	4.958.351	6.611.134	4.958.351	75,0000%		
	7	36.773.062,65	14.484.836,30	22.288.226,35	60,6102%	38.883.311	63.875.587	38.883.311	60,8735%	X	
	TOTAL	57.537.131,43	19.675.851,83	37.861.279,60	65,8032%	67.575.985	102.132.488	67.575.985	66,1650%		
3	1	56.967.369,09	17.090.210,61	39.877.158,48	70,0000%	56.838.252	81.197.503	56.838.252	70,0000%		
	2	44.636.651,05	11.159.641,40	33.477.009,65	74,9989%	74.285.468	99.047.287	74.285.468	75,0000%		
	3	30.722.391,47	6.144.478,30	24.577.913,17	80,0000%	47.074.430	60.459.201	47.074.430	77,8615%	X	
	4	7.477.609,63	1.495.521,98	5.982.087,65	80,0000%	10.433.570	13.041.962	10.433.570	80,0000%		
	6	117.511.884,22	29.377.970,18	88.133.914,04	75,0000%	231.353.993	308.471.992	231.353.993	75,0000%		
	7	1.582.410,45	395.601,82	1.186.808,63	75,0001%	2.253.795	3.005.059	2.253.795	75,0000%		
	8	804.588,81	201.147,20	603.441,61	75,0000%	676.139	901.520	676.139	74,9999%		
		TOTAL	259.702.904,72	65.864.571,49	193.838.333,23	74,6385%	422.915.647	566.124.524	422.915.647	74,7036%	
4	1	93.171.335,04	27.951.399,70	65.219.935,34	70,0000%	70.358.984	100.512.834	70.358.984	70,0000%		
	TOTAL	93.171.335,04	27.951.399,70	65.219.935,34	70,0000%	70.358.984	100.512.834	70.358.984	70,0000%		
5	10	3.792.632,97	1.327.421,45	2.465.211,52	65,0000%	2.487.416	3.826.794	2.487.416	65,0000%		
	3	44.779.494,97	11.194.870,81	33.584.624,16	75,0000%	44.777.265	59.703.015	44.777.265	75,0000%		
	7	20.528.081,60	5.172.741,08	15.355.340,52	74,8016%	20.809.780	27.791.138	20.809.780	74,8792%	X	
	8	26.416.338,28	9.245.718,19	17.170.620,09	65,0000%	30.402.247	46.772.687	30.402.247	65,0000%		
	9	134.852.925,01	41.190.038,80	93.662.886,21	69,4556%	82.717.772	111.415.579	82.717.772	74,2426%	X	
	TOTAL	230.369.472,83	68.130.790,33	162.238.682,50	70,4254%	181.194.480	249.509.213	181.194.480	72,6204%		
6	1	811.087.519,26	243.326.254,52	567.761.264,74	70,0000%	590.544.951	843.635.644	590.544.951	70,0000%		

Eje	Medida	Gasto certificado declarado				Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)		
	3	96.950.621,84	46.162.001,89	50.788.619,95	52,3861%	
	6	9.656.570,12	4.345.456,39	5.311.113,73	55,0000%	
	8	33.193.020,67	18.256.161,31	14.936.859,36	45,0000%	
	TOTAL	950.887.731,89	312.089.874,11	638.797.857,78	67,1791%	
7	9					
	TOTAL	0,00	0,00	0,00		
9	1	1.376.842,61	275.368,60	1.101.474,01	80,0000%	
	51					
	TOTAL	1.376.842,61	275.368,60	1.101.474,01	80,0000%	
TOTAL		1.701.886.761,29	522.440.191,41	1.179.446.569,88	69,3023%	

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
163.671.002	83.827.051	51,2168%	X
11.419.233	6.280.578	55,0000%	
33.165.217	14.924.348	45,0000%	
1.051.891.096	695.576.928	66,1263%	
1.730.850	1.298.137	75,0000%	
1.730.850	1.298.137	75,0000%	
2.748.569	2.198.854	80,0000%	
393.712	295.284	75,0000%	
3.142.281	2.494.138	79,3735%	
2.262.403.962	1.579.118.955	69,7983%	

Análisis de las diferencias detectadas

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado declarado		Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
			Nacional (A)	Ayuda (B)					
2	7	DG Catastro (MEH). SG Hacienda (EX) DG Comercio (EX) SG Economía y Trabajo (EX) DG Coordinación e Inspección (EX) SEXPE(EX) SG Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (EX) SG C. Educación, Ciencia y tecnología (EX) DG Telecomunicaciones y Redes (EX) DG Sociedad de la Información (EX) SG C. Bienestar Social (EX) SG Desarrollo Rural (EX) DG Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio (EX) SG C. Cultura (EX) SG de Sanidad y Consumo (Consejería de Sanidad y Consumo) SG de Economía y Trabajo (Consejería de Economía y Trabajo) SG de Presidencia de la Junta de Extremadura	373.980,75 344.900,39 64.572,45 165.507,73 1.433.158,90 125.023,71 1.177.012,17 4.507.737,01 2.188.923,53 381.780,43 549.844,06 1.309.092,52 493.601,29 550.987,28 279.292,08 539.422,00 14.484.836,30 6.144.478,30	1.121.942,84 517.350,57 96.858,60 248.261,58 2.149.738,25 187.535,58 1.765.518,24 6.761.605,56 3.283.385,26 572.670,69 824.766,38 1.963.638,85 740.401,88 826.480,97 418.938,10 809.133,00 22.288.226,35 24.577.913,17	75,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,6102% 80,00000%	2.789.782 1.126.898 743.752 1.577.656 601.012 1.467.721 1.322.225 8.318.006 11.945.115 1.126.898 1.126.898 2.229.756 1.126.898 1.126.898 1.126.898 1.126.898 38.883.311 19.393.978 27.680.452	3.719.709 1.878.163 1.239.586 2.629.426 1.001.687 2.446.202 2.203.710 13.863.342 19.908.525 1.878.163 1.878.163 3.716.259 1.878.163 1.878.163 1.878.163 63.875.587 25.858.637 34.600.564	75,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,00000% 60,8735% 75,00000% 80,00000%	
3	3	DG Infraestructura (EX) DG Medio Ambiente (EX)	3.809.903,95 1.362.837,13	11.429.713,79 3.925.626,73	75,00000% 74,23000%	17.564.316 3.245.464	23.419.087 4.372.051	17.564.316 3.245.464	75,00000% 74,2321%
5	7	DG Turismo (EX) SG C. Cultura (EX)	5.172.741,08 3.540.242,07 1.566.002,31	15.355.340,52 10.620.730,55 4.698.007,92	74,8016% 75,00000% 75,00000%	20.809.780 10.665.355 4.106.851	27.791.138 14.220.473 5.475.802	20.809.780 10.665.355 4.106.851	74,8792% 75,00000% 75,00000%
5	9	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-) DG Servicios Sociales (EX) SG de Sanidad y Consumo (C Sanidad y Consumo) DG Consumo y Salud Comunitaria (EX) DG Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (EX) Servicio Extremeño de Salud	25.130.779,83 22.928,61 3.495.533,15 7.434.552,83 41.190.038,80	46.684.526,01 68.785,84 9.287.170,35 22.303.665,54 69.662.886,21	65,0064% 75,00000% 72,6542% 75,00000% 69,4556%	45.234.862 2.366.132 6.632.888 13.711.684 82.717.772	60.913.041 3.292.968 9.231.051 18.282.244 111.415.579	45.234.862 2.366.132 6.632.888 13.711.684 82.717.772	74,2614% 71,8541% 71,8541% 75,00000% 74,2426%
6	3	DG Ferrocarriles (MF) ADIF (RENFE)	5.397.717,48 40.764.284,41 46.162.001,89	10.024.332,59 40.764.287,36 50.788.619,95	65,00000% 50,00000% 52,3861%	8.630.051 75.197.000 83.827.051	13.277.002 150.394.000 163.671.002	8.630.051 75.197.000 83.827.051	65,00000% 50,00000% 51,2168%

Como se ha venido recogiendo en anteriores Informes de Ejecución, las diferencias detectadas en los pagos de la medida 5.9 a cargo de tres organismos dependientes de la Junta de Extremadura, son consecuencia de la reprogramación llevada a cabo en el año 2002, a raíz del traspaso de competencias del INSALUD a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se llevó a cabo entonces un trasvase de la ayuda inicialmente atribuida al INSALUD en las anualidades 2002-2006 a la Junta de Extremadura a una tasa del 75%, mientras que la ayuda no ejecutada por dicho organismo en el año 2001 y la correspondiente a las anualidades 2000 y 2001 para los órganos autonómicos se mantuvo a la tasa inicialmente fijada para estos (65%).

3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

(En apartado 3.5. se recoge la información relativa al FSE)

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	1.121.942,84
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	238.522.093,65
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	1.554.351,13
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	27.767.334,56
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	939.051,42
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	78.482.662,27
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	5.162.342,84
1 103002	ADIF (RENFE)	32.940.016,02
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	7.824.271,34
1 104004	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.	6.938.654,65
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	10.665.355,55
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	508.309.088,72
4 414001	SODIEX, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXT	4.334.037,61
4 499009	ENAGAS	2.704.073,82

TOTAL FEDER**927.265.276,42**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	10.429.414,20
1 101211	D.G. DE DESARROLLO RURAL (MAPA).	427.380,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	6.451.463,98
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	218.630.262,82
TOTAL FEOGA		235.938.521,00
TOTAL EXTREMADURA		1.163.203.797,42

3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2006
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA	52.096.767,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 69.157.852,37	
JUNTA DE EXTREMADURA		69.157.852,37	0,00
TOTAL:		69.157.852,37	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 19.831.391,08	
JUNTA DE EXTREMADURA		19.831.391,08	0,00
TOTAL:		19.831.391,08	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 27.697.702,28	
JUNTA DE EXTREMADURA		27.697.702,28	0,00
TOTAL:		27.697.702,28	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 15.907.755,28	
JUNTA DE EXTREMADURA		15.907.755,28	0,00
TOTAL:		15.907.755,28	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 27.921.894,71	
JUNTA DE EXTREMADURA		27.921.894,71	0,00
TOTAL:		27.921.894,71	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO: 9.679.720,74	
JUNTA DE EXTREMADURA		9.679.720,74	0,00
TOTAL:		9.679.720,74	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO: 18.684.231,10	
JUNTA DE EXTREMADURA		18.684.231,10	0,00
TOTAL:		18.684.231,10	0,00

2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA

SOLICITUD: 8	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	9.146.229,26
JUNTA DE EXTREMADURA		28.038.999,32	18.892.770,06
		TOTAL:	28.038.999,32 18.892.770,06
SOLICITUD: 9	FECHA: 31/10/2005	IMPORTE SOLICITADO:	25.070.466,45
JUNTA DE EXTREMADURA		25.070.466,45	0,00
		TOTAL:	25.070.466,45 0,00
SOLICITUD: 10	FECHA: 31/10/2006	IMPORTE SOLICITADO:	23.134.663,59
JUNTA DE EXTREMADURA		23.273.285,67	138.622,08
		TOTAL:	23.273.285,67 138.622,08
TOTAL FORMA INTERVENCION:			246.231.906,86

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA			
	ANTICIPO	19/01	06/04/2001	25.450.110,00
	PAGO INTERMEDIO	68/02	23/09/2002	69.157.851,85
		2/03	17/01/2003	19.831.391,04
		92/03	02/01/2004	27.697.701,92
		6/04	14/01/2004	15.907.755,24
		36/04	26/05/2004	27.921.894,32
		98/04	22/12/2004	9.679.720,65
		29/05	13/05/2005	18.684.231,08
		50/05	08/08/2005	9.146.229,09
		80/05	02/12/2005	22.187.924,66
		68/06	19/12/2006	23.134.663,59
		TOTAL		268.799.473,44

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

2000ES161PO010 **PO/1 EXTREMADURA**

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
	JUNTA DE EXTREMADURA		
	ANTICIPO	08/06/2001	25.450.110,00
		<u>TOTAL</u>	<u>25.450.110,00</u>
	REEMBOLSO	30/09/2002	43.707.742,37
		24/06/2003	19.831.391,08
		03/07/2003	25.450.109,44
		12/01/2004	18.155.348,12
		25/03/2004	21.534.897,67
		16/04/2004	3.915.211,37
		31/05/2004	2.471.785,67
		16/07/2004	9.679.720,74
		13/04/2005	19.239.697,68
		20/05/2005	8.590.762,68
		22/12/2005	25.070.466,45
		07/11/2006	22.567.566,58
		<u>TOTAL</u>	<u>220.214.699,85</u>
		TOTAL	245.664.809,85
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			245.664.809,85

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. Reserva de eficacia general

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante Decisión de Comisión C(2004) 883, de 23 de marzo de 2004, por la que se estableció la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales Comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, ascendió a 93.945.267 euros.

En general, la distribución por Medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como Medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las Medidas.

En la página siguiente se detalla el reparto por Fondos y medidas, aprobado por el Comité de Seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006, en la reunión celebrada el día 21 de abril de 2004 y posteriormente por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004.

P.O.I. DE EXTREMADURA 2000-2006
ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA POR FONDOS Y MEDIDAS

MEDIDA	ASIGNACIÓN RE FEDER	ASIGNACIÓN RE FEOGA-O	ASIGNACIÓN RE FSE	Reserva de Eficacia TOTAL	Distribución por anualidades		
					2004	2005	2006
2.7	Sociedad de la información (FEDER)			117.782	38.499	39.261	40.022
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)			32.689.785	10.685.197	10.896.595	11.107.993
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)			308.363	100.794	102.787	104.782
TOTAL SUBMARCO PLURIRREGIONAL					10.824.490	11.038.643	11.252.797
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios (FEOGA-O)	11.926.312		11.926.312	3.898.312	3.975.437	4.052.563
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)			961.217	314.190	320.406	326.621
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)			3.452.452	1.128.491	1.150.817	1.173.144
4.1	Construcción reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)		16.026.393	26.026.393	8.507.157	8.675.464	8.843.772
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)			18.462.963	6.034.925	6.154.321	6.273.717
TOTAL SUBMARCO REGIONAL					19.883.075	20.276.445	20.669.817
TOTAL RESERVA DE EFICACIA					30.707.565	31.315.088	31.922.614

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN.

5.1 Acciones de seguimiento.

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Extremadura de 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Autoridad de Gestión ha facilitado instrucciones precisas, a los beneficiarios finales y organismos intermedios, sobre las verificaciones previas que deben realizarse de forma que se garantice que el importe certificado se corresponde con gastos efectivamente pagados y que en su realización se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Con este propósito, durante el año 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios organizó diversas jornadas informativas en el Ministerio de Economía y Hacienda y remitió circulares a todos los organismos que participan en el Programa Operativo, recordando la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno a que se refiere el artículo 4 del Reglamento 438. Se recordó asimismo la necesidad de realizar controles a posteriori en el caso de no haberse efectuado las verificaciones previas, debiendo remitirse los resultados de los mismos antes de diciembre de 2006 (circulares de fecha 3 de marzo; 9 de junio; y 2 de octubre de 2006).

Las circulares se acompañaron de un modelo de lista de comprobación que incluye las cuestiones mínimas que deben ser examinadas. Sobre este modelo los beneficiarios finales han elaborado la Check-list que van a utilizar y la han enviado a la Dirección general de Fondos Comunitarios para su validación.

Además, se ha instaurado un nuevo impreso que acompaña a la certificación de gastos, en el que se indica que se han efectuado las verificaciones previas requeridas de acuerdo a la lista facilitada y se incluye información sobre los criterios utilizados para la elección de la muestra en el caso de que la verificación no se extienda a la totalidad del gasto.

Los certificados de gasto del año 2006 se han hecho de acuerdo a los nuevos procedimientos.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se avanzó en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se desarrolló un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Durante el año 2006 se implantó en el subsistema de certificación un nuevo informe sobre verificaciones exigidas en el artículo 4 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión que acompaña a las certificaciones de Gastos.

Por otra parte, con el fin de garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de que todos los usuarios posean un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Órganos intermedios:

Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Junta de Extremadura

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 a la **Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura** con

relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales. En el mes de mayo de 2003, tras las elecciones autonómicas extremeñas, se produce una reorganización administrativa de los órganos dependientes de la Junta de Extremadura, como consecuencia de la cual las competencias de la Dirección General de Ingresos –en su condición de órgano intermedio del Programa- pasan a ser asumidas por la **Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios**, dependiente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura (Decreto 83/2003 de la Junta de Extremadura).

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Las acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos se organizan en la aplicación informática SIFOEX (Sistema de Información de Fondos Comunitarios en Extremadura).

El sistema diseñado para la generación de la información consta de los siguientes pasos:

1. Desde la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios, Servicio de Fondos (Servicios Centrales), se han definido todos los

parámetros necesarios para la configuración de SIFOEX y su funcionamiento, en particular:

- Definición de Gestores y asignación de Ejes, Medidas y Actuaciones.
 - Definición de usuarios.
 - Definición de Indicadores y asignación a los gestores en función de las medidas y actuaciones gestionadas.
 - Introducción del Plan Financiero.
2. El Gestor a lo largo de una anualidad está obligado a presentar al Órgano intermedio en el ejercicio de sus competencias diferentes informes:

Certificaciones de gastos (ejecución financiera).
Informe de indicadores (ejecución física).
Informe de ejecución anual (ejecución financiera y física).

- a) Para la elaboración de las **Certificaciones de gastos**, el gestor asigna automáticamente los documentos contables procedentes de SICCAEX (Sistema de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura) a cada una de las Medidas y Actuaciones gestionadas, a través de un enlace sencillo creado en SIFOEX al efecto. El gestor verifica la elegibilidad de los pagos realizados, pudiendo dar de baja los documentos, modificarlos e incluso crearlos manualmente a través del fichero de Gastos. La procedencia y situación de cada documento está definido por diferentes marcas. Así, SIFOEX determina de forma automática el importe a certificar por cada Beneficiario final, emitiendo un certificado para que sea firmado por éste. Además, el gestor deberá cumplimentar los datos generales de los proyectos nuevos o modificados.
- b) El gestor introduce el valor de los **Indicadores** realizados a nivel de proyecto. En esta anualidad se han introducido también a nivel de proyecto los indicadores previstos. Con los datos anteriores SIFOEX determina, de forma automática, Indicadores realizados y previstos a nivel de medida.
- c) El **Informe de Ejecución Anual** está compuesto por dos módulos: Políticas Comunitarias, a nivel de proyecto, y Aplicación de Medidas, a nivel de medida.

Cada Informe de Políticas Comunitarias, uno por proyecto, está formado por diferentes páginas referidas a Contratación pública, Regímenes de Ayuda, Información y publicidad, Medio Ambiente, Igualdad de oportunidades, Sociedad de la información, Estrategia Europea para el Empleo y Desarrollo Local.

Cada Informe de Medida, uno por Medida, está formado por las siguientes páginas:

- Análisis: Análisis de las operaciones ejecutadas o en ejecución.
- Ejecución: Explicación sobre el avance/retroceso en la ejecución de las operaciones.
- Selección: Criterios de selección de proyectos y actuaciones de acuerdo con los objetivos de la medida y con las políticas horizontales.
- Políticas Comunitarias: Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Observaciones de Servicios Centrales.
- Observaciones de la Comisión.

La publicación de la información a través de SIFOEX, envío de datos al Órgano intermedio, se produce de forma independiente para cada tipo de informe (Certificación, Informe de ejecución anual e Indicadores).

3. El Órgano intermedio analiza y revisa la información recibida, comunicándole a Intervención el resultado de la misma.
4. Intervención supervisa la información generada por los Gestores y tiene la opción de introducir las correcciones y marcas necesarias, comunicándole al Órgano intermedio su resultado.
5. El Órgano intermedio da traslado de los diferentes Informes a la Autoridad de gestión. En el caso de Certificaciones de gastos e Indicadores para FEDER y FEOGA-O, SIFOEX dispone además de una opción que permite enlazar con los Ficheros 1 (datos generales de Proyecto y modificaciones), 2 (pagos por Proyecto y modificaciones) y 3 (indicadores por Proyecto) de la aplicación Fondos 2000.

Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento
- **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por la Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad y Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas el 14 de marzo de 2004, **la Subdirección General de Programación y Control Presupuestario**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto a la gestión del montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y a los organismos y sociedades por él tutelados.

En su condición de órganos intermedios a dichas Direcciones Generales corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura, actual Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para la actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue recibido por la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y

DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).

- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica,

previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Comités de Seguimiento

- El día **28 de marzo de 2001** se celebró en Mérida la reunión de constitución del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.
- El **12 de junio de 2002** tuvo lugar en Mérida la **segunda reunión del Comité de Seguimiento** con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

Primera adaptación del Complemento de Programa y corrección de error material en el Programa

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la ayuda programada en el la medida 5.9 “Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios” (FEDER), transfiriendo a la Junta de Extremadura con efectos de 1 de enero de 2002 la ayuda programada para el INSALUD y no certificada a 31.12.2001. Como consecuencia de la transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria del INSALUD a la Junta de Extremadura, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Junta asume la ejecución de esta medida, manteniendo la tasa del 65% en tanto no se ejecute el gasto programado hasta 2001, y pasando a una tasa del 75% desde que se produzca este hecho hasta el final del periodo elegible. Todos estos cambios suponen una disminución de la aportación financiera nacional, así como un aumento de la tasa media de cofinanciación de la medida, reflejándose en una nueva ficha técnica de medida, así como en la inclusión de un nuevo indicador de medida.
- Se amplió la descripción de las medidas 42.6, “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”, y 42.7, “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE), para incluir ayudas de carácter extraordinario para la inserción de mujeres desempleadas en el mercado de trabajo. A tal efecto se ha modificado el apartado “Descripción” de las fichas técnicas de ambas medidas y los correspondientes indicadores.
- La dotación asignada inicialmente al M.A.P.A. como beneficiario final dentro de la medida 9.3, “Asistencia técnica FEOGA-O”, se traspasó a la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS de la JUNTA DE EXTREMADURA en su totalidad. Con vistas a unificar la tasa de cofinanciación de las medidas del eje 9 de asistencia técnica, la medida 9.3, que tenía una tasa del 75%, ha pasado a tener la del 80%, igual que las medidas 9.1 y 9.2. En este sentido se ha modificado el órgano ejecutor y los datos financieros de dicha medida.
- A propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, en la medida 3.2, “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”

(FEDER), se ha introducido un nuevo órgano ejecutor, AGUAS DEL TAJO, S.A., que absorbe parte de la ayuda inicialmente programada para la D.G. DE OBRAS HIDRÁULICAS, que se destinará a cofinanciar la modernización de riegos del Alagón y Rosarito. En la medida 3.6, "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER), el nuevo órgano ejecutor CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR accede a parte de la ayuda anteriormente asignada a la D.G. DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, para la financiación de los proyectos de Azuaga Leería y Puebla del Maestro.

Estos cambios han provocado un ajuste financiero de 513 euros de ayuda que pasan a incrementar la medida 3.2 procedentes de la 3.6, conservándose el equilibrio financiero global por anualidades dentro del eje.

- A propuesta de la Junta de Extremadura se han incorporado nuevos indicadores de medida en las siguientes medidas correspondientes al FEDER: 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.10, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 4.1, 5.3, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 6.6.
- Se corrigieron las previsiones de los indicadores de reserva de eficacia 4009, "Centros creados, renovados o equipados", y 4050, "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales", a fin de acercarlas lo más posible a sus objetivos reales. También se amplió el concepto del 4012, "Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km. contratados)", de manera que recoja también las actuaciones de la Comunidad Autónoma en la materia, y se ha depurado el concepto de la 4050, "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales", por acuerdo entre el M.A.P.A. y la Junta de Extremadura.
- Se procedió a la corrección de error material de programación en el Eje 41. Entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y en relación con el Eje 41, el Complemento de Programa señala que: "particularmente, se atenderán las necesidades de los jóvenes que hayan abandonado la etapa de la enseñanza secundaria obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes, para proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios". En las observaciones realizadas por los servicios de la Comisión al Complemento de Programa se señala la incoherencia con el Programa Operativo, y se hace constar que "sobre la base de esta consideración se debería haber puesto en marcha una medida prevista en el MCA que se refiera a la Garantía Social".

Atendiendo a la recomendación hecha por los servicios de la Comisión y teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura de dar entrada a programas de garantía social, se procede a subsanar dicho error material de programación, mediante la creación de la medida 41.15, "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria", a la que se dota con 7.448.950 euros, que proceden de la medida 41.12, "Fomentar el acceso de todos/todas a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes, la Formación Profesional Básica y la Formación Profesional específica", para reestructurar la composición del gasto en el eje 41 y así reforzar este componente de la educación técnico-profesional.

Dado que la tasa de cofinanciación de la nueva medida es del 75%, superior al resto de las medidas del eje 41, tal como se acordó con los servicios de la

Comisión para el conjunto de la medida en todo el territorio nacional, a diferencia de la 41.12, que tiene una tasa del 65%, se produce una disminución de la aportación nacional y de la tasa media del eje. A tal efecto se han modificado la ficha de medida y de indicadores.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan financiero según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

- El **22 de noviembre de 2002**, se celebró en Madrid una **reunión técnica del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006)**, con el objeto de analizar el estado de ejecución del Programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla N+2 a finales de 2003, y con el fin de evitar posibles descompromisos financieros. A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran este Programa y de las expectativas expuestas por los distintos órganos ejecutores, se concluyó que no procedía proponer cambio alguno en el Programa ni en el Complemento de Programa.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, con fecha **4 de diciembre de 2002** se propuso al **Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, mediante procedimiento escrito**, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa. Concretamente se planteó eliminar los siguientes indicadores de eficacia del Programa:

- Medida: Todas las medidas del Eje 1 salvo la 1.3: Indicador 4002 " Inversión privada inducida por las actuaciones Eje 1 excepto medida 1.3"
- Medida 3.1 y 3.2: Indicador 4006 "Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas".
- Medida 7.2: Indicador 4023 "Camino rurales construidos o mejorados".
- Medidas 7.5 y 7.9: Indicador 4050 "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales".

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3. del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, de 21 de junio de 1999, el día 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en la que se incluían las modificaciones de los indicadores de eficacia aprobadas por el Comité de Seguimiento de dicho Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Todo ello quedó plasmado en la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** en la que se modificó el cuadro relativo a los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

- El día **13 de junio de 2003** se celebró la **tercera reunión del Comité de Seguimiento**, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron modificaciones del Complemento de Programa.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

Las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento consistieron en:

- Una actualización de los párrafos finales de la introducción y de la descripción de las medidas 3.1, 3.2, 3.6, 3.9, 3.10 y 7.8.
- Reasignaciones de la programación de los Ejes 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”, 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, 5 “Desarrollo local y urbano”, 6 “Redes de transporte y energía”, que supusieron un trasvase de ayuda desde el submarco plurirregional a favor del submarco regional por valor de 16 M€,
- Incorporación de dos nuevos beneficiarios finales (C.H. DEL GUADIANA (MMA) y SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (JEX)) en las medidas 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” y 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, respectivamente.
- Introducción del nuevo indicador de impacto 769 “Empleos creados” en la medida 6.3 “Ferrocarriles (FEDER)”.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2003, fue aceptada mediante **escrito nº 116166 de la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

- El 21 de abril de 2004 tuvo lugar en Mérida la **cuarta reunión del Comité de Seguimiento**, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, estudiar las consideraciones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del Programa y analizar y, en su caso, aprobar la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada, incluida la asignación de la reserva de eficacia.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa, consistente en:

Modificaciones financieras necesarias para incorporar la reserva de eficacia:

- Reserva de eficacia correspondiente al FEOGA-O: 11.926.312 €, atribuida íntegramente a la medida 1.2 *“Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)”*.
- Reserva de eficacia correspondiente al FSE: 16.026.393 €, asignada a la medida 41.1 *“Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)”*, a la cual se suman otros 10.000.000 € procedentes de la reserva de eficacia correspondiente al FEDER.
- Resto de la reserva de eficacia atribuida al FEDER: 55.992.562 €, asignada las siguientes medidas:
 - Medida 2.7 *“Sociedad de la información (FEDER)”*, se incrementa su ayuda en 117.782 €
 - Medida 3.1 *“Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)”*, se suman 961.217 € de ayuda a las actuaciones competencia de la Junta de Extremadura.
 - Medida 3.3 *“Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)”*, recibe una dotación de 3.452.452 € para las actuaciones competencia de la Junta de Extremadura.
 - Medida 5.9 *“Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)”*, se incrementa la ayuda correspondiente a la Junta de Extremadura en 18.462.963 € en esta medida.
 - Medida 6.1 *“Carreteras y autovías (FEDER)”*, se incrementa en 32.689.785 € la ayuda correspondiente a actuaciones de la Administración General del Estado.
 - Medida 6.8 *“Redes de distribución de energía (FEDER)”*, se incrementa en 308.363 € la ayuda correspondiente a las actuaciones de RED ELÉCTRICA, SA.

Otras modificaciones financieras:

- ♦ En el ámbito del FEDER
 - Traspaso de 5.250.000 € de ayuda de las medidas 3.1 *“Abastecimiento de agua a la población”* y 3.2 *“Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”*) a la medida 3.6 *“Protección y regeneración del entorno natural”*
 - Traspaso de 68.444.721 € de ayuda de las medidas 5.8 *“Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural”*, 6.3 *“Ferrocarriles”* y 6.8 *“Redes de distribución de energía”* a la medida 6.1 *“Carreteras y autovías”*
 - Redistribución de las dotaciones financieras de la medida 6.3 *“Ferrocarriles”*, asignando a RENFE de 45.781.002 € de la ayuda correspondiente a la D.G. de Ferrocarriles en la misma medida.
 - Traspaso de 1.337.923 € de ayuda de la medida 1.5 *“Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”* a la medida 1.1 *“Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicio”*

- Traspaso de 955.659 € de ayuda de la medida 7.9 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales ligado a actividades no agrarias” a la medida 2.7 “Sociedad de la información”.
- ♦ En el ámbito del FSE
- Traspaso de 1.287.575 € de ayuda de la medida 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional de Base y Específica” a la medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”
- Traspaso de 2.600.000 € de ayuda de la medida 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional de Base y Específica” a la medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”.

Modificaciones en la descripción de las medidas:

- Se amplía la descripción del Eje 41 del Programa Operativo y la de la medida 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” (FSE) del Complemento de Programa, incluyendo una referencia específica a las modificaciones introducidas por la Ley 10/2002 Orgánica de la Calidad de la Enseñanza y por el Real Decreto 831/2003 sobre ordenación general y enseñanzas comunes de la ESO. A través de ambas disposiciones se regulan los programas de iniciación profesional que sustituyen a los de garantía social en todas sus modalidades, a partir del curso 2004-2005.
- Se amplía la descripción de la medida 3.9 “Silvicultura” (FEOGA-O), incluyendo las actuaciones que correrán a cargo del O.A. PARQUES NATURALES
- Se amplía la descripción de la medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria” (FEOGA-O), incluyendo las actuaciones del O.A. PARQUES NATURALES

Ajuste de indicadores de seguimiento:

- Se suprimieron 59 indicadores de seguimiento en distintas medidas del programa.
- Se modificaron los valores objetivo previstos para más de dos centenares de indicadores
- Se dieron de alta 18 nuevos indicadores en las medidas 1.1, 1.8, 2.1, 41.12, 43.3, 44.10, 44.11, 45.16, 5.6 y 6.3.

Modificaciones en la denominación de los beneficiarios finales:

Como consecuencia de la reestructuración de las Consejerías que integran la Junta de Extremadura, producida a partir del cambio de Gobierno regional en el segundo semestre de 2003, y con el fin de reflejar la correcta denominación de cada uno de los órganos ejecutores del Programa, se aprobaron los necesarios cambios de denominación, a la vez que se dio de alta a la Junta de Extremadura como beneficiario final de todas las medidas FSE, sin que ello supusiera alteración alguna de los términos de la programación.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004**, se aprobó la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y estableciendo un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.255.177.267 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 962.884.614 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.188.061.881 euros. La nueva versión del Programa Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 10 de agosto de 2004, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 01292, de 14 de febrero de 2005**.

- El 15 de junio de 2005 se celebró en Mérida la **quinta reunión del Comité de Seguimiento**, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2004 y las propuestas de modificación de Programa y Complemento de Programación presentadas. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación intermedia del Programa Operativo así como del proceso de actualización de la Evaluación intermedia.

Por otra parte se aprobó la modificación del punto 2 del artículo 7 "Convocatorias, sesiones y funcionamiento" del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, de acuerdo con la que viene siendo práctica habitual en cuanto al número anual de reuniones del mismo, recogándose además las denominaciones actualizadas de sus miembros.

Quinta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión de Programa.

La propuesta de modificación del Programa Operativo aprobada por el Comité de Seguimiento supuso una modificación de las dotaciones financieras que se resume en los términos siguientes:

- a) Traspaso de 23.441.792 € de ayuda FSE de las medidas 42.6, 42.7 y 43.3 a las medidas 1.8 y 5.6
- b) Traspaso de 52.838.000 € de ayuda FEDER asignada a organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente en la medida 3.6 a la Junta de Extremadura en la medida 3.6
- c) Traspaso de 13.650.000 € de ayuda FEOGA-O de las medidas 3.9, 3.10, 7.2 y 7.5 a la medida 1.2 en las dotaciones correspondientes a la Junta de Extremadura en las anualidades 2005 y 2006

Asimismo, se modificó la descripción de las actuaciones de ENAGAS en la medida 6.8, limitadas a la "construcción de un quinto turbocompresor en la estación de compresión de Almendralejo", con la consiguiente referencia a las mismas en la descripción del eje 6.

Esta quinta adaptación del Complemento de Programa, consistió en una actualización de las fichas técnicas de las medidas 3.2 y 6.8, añadiéndose en la primera de ellas

una referencia al Programa ALBERCA y modificándose en la segunda la descripción de las actuaciones de ENAGAS.

Por otra parte, supuso una modificación del apartado correspondiente a “Asistencia Técnica” incluido en el capítulo 6 “RESPECTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS”.

Finalmente esta adaptación incluyó una importante revisión de los valores previstos para ciertos indicadores, ajustada a la información actualizada de los mismos, así como la modificación de algunos beneficiarios finales, de acuerdo con la última reorganización administrativa de la Junta de Extremadura.

- Mediante procedimiento escrito iniciado el 4 de agosto de 2005 se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, una modificación del Programa que, al propio tiempo, implicaba la sexta adaptación del Complemento de Programa, consistente en el traspaso de 19.393.978 euros de la ayuda FEDER asignada a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente en las medidas 3.1 y 3.2 a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la medida 3.3.

La **Decisión de la Comisión C(2005) 5836, de 20 de diciembre de 2005**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación aprobados por el Comité de Seguimiento. El nuevo plan financiero fijó el coste elegible total en 3.183.167.810 euros, ascendiendo la participación pública nacional a 957.990.543 euros y a 2.255.177.267 euros la participación de los Fondos Estructurales.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 12 de septiembre de 2005, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 14169, de 21 de diciembre de 2005**.

- El 22 de junio de 2006 se celebró en Mérida la **sexta reunión del Comité de Seguimiento**, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2005 y las propuestas de modificación de Programa y Complemento de Programación presentadas. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un análisis de los resultados de la Actualización de la Evaluación intermedia del Programa Operativo.

En dicho Comité se aprobó una modificación de Programa y la séptima adaptación del Complemento de Programa, que afectaron a las dotaciones financieras de las medidas 21, 41.2, 42.6, 42.7, 43.2, 5.6 y 9.2 cofinanciadas por el FSE, 1.2, 7.5, 7.8 y 9.3, cofinanciadas por el FEOGA-O y a las medidas 1.1, 1.3, 1.4, 1.55 1.7, 41.1, 5.8, 5.9, 6.1 y 9.1 cofinanciadas por el FEDER. Asimismo aprobó la creación de la medida 9.51 de Asistencia Técnica (FEDER) dentro de la Subvención Global (SODIEX), una actualización de la descripción de actuaciones incluidas en la medida 5.7 y la depuración de un significativo número de indicadores de seguimiento.

La **Decisión de la Comisión C(2006) 6664, de 11 de diciembre de 2006**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación

aprobados por el Comité de Seguimiento, según el cual el coste elegible total del Programa asciende a 3.182.819.647 euros, la cofinanciación nacional alcanza 957.642.380 euros y la participación de los Fondos Estructurales se mantiene en 2.255.177.267 euros

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 15 de septiembre de 2006, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 12255, de 14 de diciembre de 2006.**

- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 7 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, con fecha 19 de octubre de 2006 se llevó a cabo, por procedimiento escrito, la consulta al Comité de Seguimiento sobre modificación de las dotaciones financieras tanto del Programa como de su Complemento, consistente en el traspaso de 21.206.291 euros en términos de ayuda de las medidas 3.2 "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y del agua (FEDER)", 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)" y 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)" a la medida 6.1 "Carreteras y autovías (FEDER)".

Mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2006, la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura manifestó su disconformidad presentando, al mismo tiempo, una propuesta alternativa que no fue aceptada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda que, junto con la anterior, copreside el Comité de Seguimiento. Consecuentemente, se da por concluido el presente procedimiento escrito, sin modificación del "status quo".

En cuanto a las **acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales**, el Capítulo V del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", en su apartado 5.3.3 sobre el Comité de Seguimiento, señala que *"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales"*. Esta coordinación, atendiendo a lo indicado en dichas disposiciones, se ha llevado a cabo, fundamentalmente, asociando en el seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 a los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional, a través de su participación en las reuniones del Comité de Seguimiento con carácter consultivo, con un número de representantes proporcionado a la composición de dicho Comité y en los términos precisados en el Reglamento interno del mismo.

El Reglamento Interno del Comité de seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 otorga representación permanente de carácter consultivo en el propio Comité tanto al Consejo Económico y Social de Extremadura como a la Confederación Regional Empresarial Extremeña y a cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Dentro del Comité, garantizan la existencia de un partenariado efectivo con las autoridades regionales que deben garantizar la aplicación de las prioridades

horizontales de Medioambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los dos miembros siguientes:

- Un representante de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales.
- Un representante de la Dirección General de la Mujer, como unidad regional competente en materia de Igualdad de Oportunidades.

De esa forma, el trabajo del Comité de Seguimiento no se limita a una negociación sobre intereses generales, sino que vela también por la preservación del medio ambiente y la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en la gestión y el seguimiento del programa operativo.

Encuentro anual 2005

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo n° 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las Bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla n+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de "organismo de derecho público", relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva "Recursos" 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del uno de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron 6 auditorías de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorías efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa “Sistemas de Formación Profesional” (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs se plantea la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles pérdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente puede plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 “Sociedad del Conocimiento” de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+i. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.

- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes mas recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

5.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término, por sus respectivas Leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones,

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001), con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo en la anualidad 2006 han sido las siguientes:

1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración General del Estado

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el artículo 10 del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha realizado los siguientes controles financieros:

1.1. Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003

Medida 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

PricewaterhouseCoopers, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, y en ejecución del Plan de control de la IGAE 2003, realizó un control financiero a la **Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas** del Ministerio de Medio Ambiente, destinado a verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa española y comunitaria para la concesión, obtención y disfrute de la ayuda financiada por el FEDER correspondiente al "Proyecto de Reparación del Canal General de Orellana en la sección B, Término municipal de Acedera (Badajoz), incluido en la Medida 3.2 del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 1.239.100,64 €

Según consta en el Informe del control financiero realizado, el proyecto y los conceptos de gastos incluidos en la certificación se corresponden con el concepto de proyecto/gastos elegibles según la normativa comunitaria aplicable, así como el objeto contemplado en el eje y medida correspondientes del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006. Los gastos declarados cumplen con los requisitos exigidos en la normativa específica. Los gastos incluidos en la certificación del órgano gestor se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación. No se tiene constancia de que el órgano gestor tuviera conocimiento de que el proyecto objeto de control fuera cofinanciado por el FEDER, y por tanto, no parece que se hayan tomado medidas sobre información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria. El expediente cumple los requisitos establecidos en materia de evaluación medioambiental.

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

PricewaterhouseCoopers, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, y en ejecución del Plan de control de la IGAE 2003 realizó un control financiero a la **Confederación Hidrográfica del Tajo** destinado a verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa española y comunitaria para la concesión, obtención y disfrute de la ayuda financiada por el FEDER correspondiente al "Proyecto de adecuación hidráulica y ambiental del río Jerte a su paso por Plasencia", incluido en la medida 3.6 del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 2.998.641 €

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto:

- El proyecto y los conceptos de gastos incluidos en la certificación se corresponden con el concepto de proyecto/gastos elegibles según la normativa comunitaria aplicable, así como con el objeto contemplado en el eje y medida correspondientes del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.
- Los gastos declarados cumplen con los requisitos exigidos en la normativa específica.
- Los gastos incluidos en la certificación del órgano gestor se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación. excepto las dos últimas certificaciones de obra:
- El expediente cumple los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria.
- El expediente cumple los requisitos establecidos en materia de evaluación medioambiental.

Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

PricewaterhouseCoopers, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, y en ejecución del Plan de control de la IGAE 2003, llevó a cabo un control financiero al **Tesorería General de la Seguridad Social INSALUD (actual INGESA)**, destinado a verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa española y comunitaria para la concesión, obtención y disfrute de la ayuda financiada por el FEDER correspondiente al proyecto: "Alta tecnología C052/00. Varios hospitales, 50 equipos de radiodiagnóstico Badajoz", incluido en la Medida 5.9 del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 626.090 €

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable, habiéndose verificado la legalidad y realidad física de los expedientes de contratación, la correcta aplicación de la ayuda a su finalidad y el cumplimiento de las condiciones exigidas para la concesión de la ayuda.

No obstante se verificó la imputación incorrecta de gastos, en cuanto al momento del pago efectivo, por importe de 152.127,09 € y la contabilización de un exceso de certificación por importe de 59.500€, que han dado lugar a sendos ajustes por parte del beneficiario.

Medida 6.1 Carreteras y autovías (FEDER)

PricewaterhouseCoopers, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, y en ejecución del Plan de control de la IGAE 2003, realizó un control financiero a la **Dirección General de Carreteras** del Ministerio de Fomento, destinado a verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa española y comunitaria para

la concesión, obtención y disfrute de la ayuda financiada por el FEDER correspondiente al proyecto "M-432. Acondicionamiento del tramo: Intersección de la N-630. Llerena", incluido en la Medida 6.1 del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 3.357.407,44 euros.

Las conclusiones recogidas en el Informe del control financiero realizado, se resumen del modo siguiente:

- El proyecto y los conceptos de gastos incluidos en la certificación se corresponden con el concepto de proyecto/gastos elegibles según la normativa comunitaria aplicable, así como lo contemplado en los ejes y medidas correspondientes del Programa Operativo de Extremadura.
- Los gastos declarados objeto de control cumplen los requisitos recogidos en la normativa específica.
- Los gastos incluidos en la certificación del órgano gestor se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación.
- El expediente cumple los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria.

Medida 6.3 Ferrocarriles (FEDER)

La Intervención Delegada de Fomento, según lo previsto en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y en el Reglamento (CE) 438/2001, de acuerdo con el Plan anual de auditorías aprobado por la IGAE para el año 2003, realizó un control financiero a **RENFE (Red Nacional de Ferrocarriles Españoles)**, destinado a verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa española y comunitaria para la concesión, obtención y disfrute de la ayuda financiada por el FEDER correspondiente al proyecto "Estabilización T/Bazagona-Mirabel (Cuarta fase) L/Madrid-Valencia de Alcántara", incluido en la Medida 6.3 del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 555.118,09 euros.

El informe de este control financiero concluye con las siguientes apreciaciones:

- Los gastos certificados cumplen las condiciones de elegibilidad, habiéndose comprometido y pagado antes de la fecha límite establecida por la Comisión.
- El coste efectivo de las inversiones es superior al gasto elegible.
- El sistema contable deja constancia de los gastos y pagos que se han realizado para el expediente seleccionado.
- Se ha verificado físicamente la existencia de la inversión subvencionada.
- Debido al importe del contrato no resultan aplicables las medidas de publicidad de licitación y adjudicación del contrato, ni las de información ni medio ambiente que detallan las normas comunitarias.
- Los procedimientos seguidos en la tramitación de los expedientes seleccionados se ajustan a la normativa aplicable.
- Se ha comprobado la efectiva percepción y la correcta contabilización y control de la ayudas recibidas del FEDER.
- Los proyectos subvencionados no han resultado beneficiados de otras ayudas públicas.

1.2. Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2004

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Cáceres, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, inició en diciembre de 2004 un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Confederación Hidrográfica del Tajo** con cargo al FEDER para el proyecto "*Limpieza de azarbes de la MD Alagón*", incluido en la medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 226.930,99 €.

De dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2004, se han derivado correcciones financieras, en concepto de tasas por dirección de obra, por importe de 7.911,84 €.

Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

En esta medida se ha procedido a controlar un "*proyecto de adquisición de material informático en el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia*", ejecutado el 29 de diciembre de 2000 por el **INSALUD (actual INGESA)**.

La Intervención General del Estado IGAE, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, y en ejecución del Plan de Control Financiero de dicho centro directivo para el ejercicio 2004, ha llevado a cabo el control de referencia, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El gasto controlado asciende a 115.452,02 €, habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

De acuerdo con las conclusiones del Informe definitivo del control, los gastos seleccionados se consideran elegibles por haber sido realizados dentro del periodo de vigencia del Programa Operativo de aplicación 2000-2006 y estar recogidos dentro de las actuaciones a realizar por el INSALUD planteadas en el Complemento de Programa dentro del grupo "Renovación Tecnológica y de Equipamientos". No se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física de este proyecto.

Dado que el importe del proyecto no ha superado los 3 millones de euros, las autoridades competentes no han quedado obligadas a realizar medidas de información y publicidad.

1.3. Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2005

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

La Intervención Delegada en el Ministerio de Economía y Hacienda, dependiente de la Intervención General del Estado (IGAE), en virtud de las atribuciones que le confieren artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, y en ejecución del Plan de Auditoría de dicho centro directivo para el ejercicio 2005, llevó a cabo un control financiero a la **Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX)**, por razón de las ayudas percibidas con cargo a la Subvención Global (SODIEX) de este Programa, por razón de su proyecto de "Participación en el capital social de AGUAS DEL SUROESTE, S.L."

El gasto controlado asciende a 228.900,81 €, verificándose que los gastos y pagos figuran debidamente formalizados y registrados en la contabilidad del Organismo. El proyecto es conforme con las especificaciones de la medida. Se considera que las actuaciones de SODIEX han respetado los compromisos adquiridos en el Complemento de Programa en materia de contratación, información y publicidad. La ayuda FEDER correspondiente a este proyecto ha sido efectivamente percibida, se corresponde con el 75% del gasto certificado y figura correctamente registrada en la contabilidad de SODIEX. De acuerdo con la documentación facilitada al equipo auditor, las ayudas recibidas por el destinatario último estarían dentro de los límites de incentivación permitidos por la legislación vigente. Se ha cumplido la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

Medida 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y a lo previsto en el art. 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en colaboración con la empresa de auditoría U.T.E. Audipublic Auditores, S.A., Seiquer Auditores y Consultores, S.L., Auditores del Este, S.A. y Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L., en virtud del contrato de consultoría y asistencia firmado el 9 de febrero de 2006 y en ejecución del Plan de control de dicho centro directivo para 2005, realizó un control financiero de las ayudas cofinanciadas por el FEDER gestionadas por la **Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas** del Ministerio de Medio Ambiente en la realización del proyecto de *Acondicionamiento del camino de Villanueva de la Serena al Badén de Entrerriós. T.M. de Villanueva de la Serena (Badajoz)* incluido en la Medida 3.2 del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 2.828.701,48 €.

Según consta en el informe definitivo del control:

- Se ha verificado que existe una pista de auditoría suficiente según los establecido en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001
- Se ha verificado la elegibilidad de los gastos, si bien no queda justificada la modificación del contrato
- Existe correspondencia entre las certificaciones de gastos pagados y las facturas, extractos bancarios y demás justificantes
- Se ha verificado que la acción objeto de cofinanciación ha sido efectivamente realizada
- La cofinanciación nacional ha sido efectivamente aportada

- Existe codificación contable adecuada del proyecto controlado
- Han sido respetadas las disposiciones comunitarias en materia de publicidad, a excepción del requisito de mención de la cofinanciación comunitaria en el anuncio de licitación y en el de adjudicación

Dicho informe concluye con un ajuste del gasto declarado por la DG de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, por importe de **453.694,89 €** correspondientes al proyecto en cuestión,

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Badajoz, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 y en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 llevó a cabo un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** con cargo al FEDER para el proyecto “*De protección de fauna en zona de cola e islas del embalse de Los Canchales*”, incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 805.637,39 €.

De dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2005, se han derivado correcciones financieras, en concepto de tasas por dirección de obra, por importe de 7.793,49 €.

Medida 6.1 Carreteras y autovías (FEDER)

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en colaboración con la empresa de auditoría U.T.E. Audipublic Auditores, S.A., Seiquer Auditores y Consultores, S.L., Auditores del Este, S.A. y Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L., en virtud del contrato de consultoría y asistencia firmado el 9 de febrero de 2006 y en ejecución del Plan de control de la IGAE 2005, realizó un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Dirección General de Carreteras** del Ministerio de Fomento con cargo al FEDER para el proyecto “*Autovía de La Plata. Tramo Plasencia (Sur) a Cañaveral (Este)*”, incluido en la medida 6.1 del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 82.560.742,75 euros.

Según se pone de manifiesto en el informe del citado control financiero:

Se ha verificado que existe una pista de auditoría suficiente en las condiciones establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001. Se ha verificado la elegibilidad de los gastos y que su naturaleza y el momento en que se realizaron se ajustan a las disposiciones comunitarias, nacionales y regionales en materia de contratación pública y medioambiental, excepto por la irregularidad que, aun no teniendo impacto financiero, supone la inclusión de criterios como la experiencia para la adjudicación de los contratos.

Se ha verificado la correspondencia entre las certificaciones de gastos y los justificantes de pagos, la existencia de codificación contable separada para los gastos cofinanciados con ayuda FEDER, la efectiva realización de la acción cofinanciada y la aportación de la cofinanciación nacional.

Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 y demás normas comunitarias en materia de información y publicidad,

excepto por la irregularidad que supone no haberse mencionado la cofinanciación FEDER ni en el anuncio de licitación ni en el de adjudicación de los contratos de obras y asistencia técnica.

Se recomienda la descertificación del exceso certificado sobre el nivel de participación comunitaria reconocido a este gran proyecto mediante Decisiones de la Comisión C(2002) 1604 de 20 de junio de 2002 y C(2006) 4250 de 18 de septiembre de 2006 y la detracción de los importes debidos a modificaciones contractuales. Por todo ello, el Ministerio de Fomento ha procedido a descertificar 911.505,91 euros, en su certificado de gastos nº 21, pendiente de declaración a la Comisión.

Medida 6.3 Ferrocarriles (FEDER)

- La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en colaboración con la empresa de auditoría U.T.E. Audipublic Auditores, S.A., Seiquer Auditores y Consultores, S.L., Auditores del Este, S.A. y Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L., en virtud del contrato de consultoría y asistencia firmado el 9 de febrero de 2006 y en ejecución del Plan de control de la IGAE 2005, realizó un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Dirección General de Ferrocarriles** del Ministerio de Fomento con cargo al FEDER para el proyecto “Línea Madrid-Badajoz. Tramo Aljucén-Badajoz. Modernización de vía”, incluido en la medida 6.3 del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 14.506.718,74 euros.

Como consecuencia del mencionado control, se ha verificado que existe una pista de auditoría suficiente en las condiciones establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001, se ha verificado la elegibilidad de los gastos y que su naturaleza y el momento en que se realizaron se ajustan a las disposiciones comunitarias, nacionales y regionales en materia de contratación pública y medioambiental, excepto por la irregularidad que, aun no teniendo impacto financiero, supone la inclusión de criterios como la experiencia para la adjudicación de los contratos.

Se ha verificado la correspondencia entre las certificaciones de gastos y los justificantes de pagos, la existencia de codificación contable separada para los gastos cofinanciados con ayuda FEDER, la efectiva realización de la acción cofinanciada y la aportación de la cofinanciación nacional.

Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 y demás normas comunitarias en materia de información y publicidad, excepto por la irregularidad que supone no haberse mencionado la cofinanciación FEDER ni en el anuncio de licitación ni en el de adjudicación de los contratos de obras y asistencia técnica.

- La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en colaboración con la empresa de auditoría U.T.E. Audipublic Auditores, S.A., Seiquer Auditores y Consultores, S.L., Auditores del Este, S.A. y Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L., en virtud del contrato de consultoría y asistencia firmado el 9 de febrero de 2006 y en ejecución del Plan de control de la IGAE 2005, realizó un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)** con cargo al FEDER para el proyecto “Tratamiento de trincheras en el tramo Bazagona-Mirabel 5ª fase – Línea Madrid-Valencia de Alcántara (Cáceres)”, incluido en la medida 6.3 del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 563.429,76 euros.

Según consta en el correspondiente informe de control, se ha verificado la existencia de una pista de auditoría suficiente en las condiciones establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001. Se ha comprobado la elegibilidad de los gastos y que su naturaleza y el momento de su realización se ajustan a las disposiciones comunitarias, nacionales y regionales en materia de contratación pública y medioambiental.

Se ha verificado la correspondencia entre las certificaciones de gastos y los justificantes de pagos, la existencia de codificación contable separada y adecuada para los gastos cofinanciados con ayuda FEDER, la efectiva realización de la acción cofinanciada y la aportación de la cofinanciación nacional.

Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 y demás normas y políticas comunitarias en materia de publicidad.

1.4. Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2006

Medida 2.7 Sociedad de la Información (FEDER)

- La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Badajoz, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, realizó un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo al FEDER para el proyecto "Realización de ortofotografías de 10 municipios", incluido en la medida 2.7 del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 55.068,78 euros

En dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2006, y de acuerdo con las pruebas efectuadas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención, entendiéndose que se han conseguido los objetivos pretendidos

- La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Cáceres, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, llevó a cabo un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo al FEDER para el proyecto "Renovación y actualización de las bases de datos del catastro de rústica de 5 municipios" (Belvís de Monroy, Casas de Miravete, Montehermoso, Morcillo y Serrejón), incluido en la medida 2.7 del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 37.444,86 euros

En el informe correspondiente a dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2006, se ponen de manifiesto las siguientes conclusiones:

- El proyecto controlado se encuadra dentro de los objetivos previstos en el eje y medida del Programa Operativo. Ha seguido los procedimientos y cumplido los requisitos exigidos en la normativa nacional y comunitaria.
- Los gastos del proyecto se certificaron una vez pagados y debidamente contabilizados, utilizando en dicha contabilización una codificación individualizada.
- Los gastos certificados son elegibles y están debidamente justificados y pagados.
- Se percibieron y contabilizaron las ayudas por el beneficiario, no recibiendo otras ayudas, ni comunitarias ni nacionales.
- Las inversiones subvencionadas existen y se están utilizando para cumplir la finalidad para la que fue concedida.
- Igualmente, está acreditada la publicidad de la cofinanciación del proyecto con fondos FEDER.

Medida 3.1 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER)

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.b del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y en la circular de 27 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, realizó un control financiero al proyecto "Canal de alimentación al de Orellana desde la Presa de Sierra Brava TTMM. De Zorita y Alcollarín (Cáceres)", ejecutado por la **Dirección General del Agua** del Ministerio de Medio Ambiente, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda..

El control se enmarcó dentro del Plan de Auditorías aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2006.

El gasto controlado asciende a 8.685.690,41 euros, concluyendo el informe de control financiero que el proyecto controlado se encuadra dentro de los objetivos previstos en el eje y medida del Programa Operativo. Ha seguido los procedimientos y cumplido los requisitos exigidos en la normativa nacional y comunitaria. Se ha comprobado la realidad de la inversión y el cumplimiento de la normativa nacional en materia de evaluación de impacto ambiental. No se ha acreditado la adopción de las medidas de publicidad exigidas por el Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo y finalmente, se han derivado correcciones financieras para este proyecto por importe de 211.495,20 euros.habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Badajoz, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 y en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 llevó a cabo un control financiero en relación con las ayudas percibidas por

la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** con cargo al FEDER para el proyecto “*Actuaciones medioambientales y de esparcimiento en el entorno de Castuela. Convenio Diputación de Badajoz*” incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 594.172,59€.

En dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2006, de acuerdo con las pruebas efectuadas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención, por lo que se entiende que se han conseguido los objetivos propuestos.

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Badajoz, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 y en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 llevó a cabo un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** con cargo al FEDER para el proyecto “Tratamientos selvícolas y plantación en masas bañadas por temporales en la zona media del Guadiana” incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 297.846,38 euros.

En dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2006, de acuerdo con las pruebas efectuadas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención, por lo que se entiende que se han conseguido los objetivos propuestos.

Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

La Intervención Delegada en el Ministerio de Cultura, dependiente de la Intervención General del Estado (IGAE), en virtud de las atribuciones que le confieren artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, y en ejecución del Plan de Auditoría de dicho centro directivo para el ejercicio 2006, llevó a cabo un control financiero a la **Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento** del Ministerio de Cultura por razón de las ayudas percibidas con cargo a la medida 5.8 de este Programa, por razón de su proyecto de “Ampliación del Museo Nacional de de Arte Romano de Mérida”

El gasto controlado asciende a 1.901.489,85 euros, quedando justificado en el correspondiente informe de control financiero el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida con la subvención concedida. Los pagos figuran debidamente registrados y contabilizados. El proyecto es conforme con las especificaciones de la medida, se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación. Se cumple la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante, se detectó una certificación de gastos no elegibles por importe de 12.947,98 euros, que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, según consta en sus alegaciones, se compromete a descertificar.

Se recomienda finalmente, la implantación de un sistema de control previo a las certificaciones, en los términos establecidos en el artº 4 del Reglamento (CE) 438/2001. En las alegaciones correspondientes a este punto, el beneficiario informa que en el año 2006 ha contratado los servicios de una empresa externa para llevar a cabo las correspondientes verificaciones.

Medida 6.1 Carreteras y autovías (FEDER)

En el marco del Plan de Auditorías elaborado por la IGAE para el 2006 la Intervención Delegada en el Departamento ha efectuado, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, un **Control financiero de los Sistemas de Gestión y Control aplicados por el Ministerio de Fomento** para garantizar la correcta gestión de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER, destacándose, con carácter general las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Reforzar las inspecciones físicas de las obras antes de su finalización y guardar evidencia del cumplimiento de publicidad.
- El manual de procedimiento y la Instrucción nº 5 de la Subsecretaría de 29 de abril de 2005 señala que corresponde a la Unidad de Verificación controlar el adecuado cumplimiento de los sistemas de gestión (funcionamiento de la Oficina Presupuestaria). Debe reforzar esta labor y no limitarse a la verificación de operaciones.

Para comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes se ha verificado el funcionamiento de los mismos en relación con el proyecto 6.1.21.- CN-630. *Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte) – Aldea del Cano*, sin que se haya propuesto descertificación alguna.

Medida 6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)

La Intervención General de la Administración del Estado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y el art. 10.1b) del Reglamento (CE) 438/2001, y en ejecución del Plan de Auditoría de dicho centro directivo para el ejercicio 2006 ha realizado un control financiero sobre los gastos declarados por **Red Eléctrica de España, S.A.** por razón de las ayudas percibidas, en relación con el proyecto "Línea de Valdecaballeros-Guadame", incluido en la medida 6.8 del POI de Extremadura 2000-2006 N1 CCI 2000.ES.16.1PO.1010.

El gasto controlado asciende a 3.011.959,15 euros

En el informe de control financiero ha quedado justificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida con la subvención concedida. Se ha comprobado la existencia de una pista de auditoría suficiente, conforme a lo establecido en el artículo 7 y Anexo 1 de l Reglamento (CE) 438/2001, si bien debe modificarse el criterio de imputación de los gastos de viaje de los trabajadores cuando éstos liquidan conjuntamente desplazamientos relacionados con diferentes proyectos. Se han instalado vallas publicitarias en la subestación de Valdecaballeros, se han cumplido las directivas relativas a la evaluación de las repercusiones medioambientales.

Se ha recomendado la descertificación de gastos por importe de 149,71 euros, debida a errores de imputación.

1.5. Otros controles de sistemas de gestión y control realizados por la Intervención General de la Administración del Estado

- En el marco del Plan de Auditorías elaborado por la IGAE para el 2006 la Intervención Delegada en el **Ministerio de Medio Ambiente** efectuó, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, un Control financiero de los Sistemas de Gestión y Control aplicados por dicho Departamento para garantizar la correcta gestión de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER, destacándose, con carácter general las siguientes conclusiones y recomendaciones:
 - La Subdirección General de Programación y Control Presupuestario (SGPCP) del Ministerio, unidad encargada de la gestión de las ayudas otorgadas al mismo, con cargo al FEDER, ha redactado manual de sistemas y procedimientos de 29 de agosto de 2005. Se está modificando para adecuarlo al cumplimiento del artículo 4 del Reglamento 438.
 - No se comprueba documentalmente el cumplimiento de las medidas de información y publicidad ni se hacen inspecciones sobre el terreno para verificar su cumplimiento.
 - Se debería especificar donde (unidad Administrativa) se encuentra la documentación justificativa o centralizar la misma en los Servicios Centrales del Ministerio.
 - El Área de Gestión no confecciona el documento formal de Alta de proyecto previsto en la Instrucción por lo que no hay constancia documental.
 - La SGPCP verifica en base a los listados de la Aplicación GESFON, la elegibilidad de las actuaciones, pero no se deja constancia.

El órgano Intermedio acepta la práctica totalidad de las observaciones que incorporará a los procedimientos.

- De acuerdo con lo previsto en el mencionado Plan de Auditorías elaborado por la IGAE para el 2006 la Intervención Delegada en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento anterior en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los mencionados Fondos, realizó un **control financiero de los sistemas de gestión y control aplicados por ADIF** para garantizar la correcta gestión de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER.

El informe definitivo de dicho control, de fecha 21 de julio de 2007 concluye que no se detectan irregularidades significativas en los sistemas de procedimiento y gestión aplicados por el beneficiario.

2. Controles efectuados por la Intervención General de la Junta de Extremadura

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en aplicación del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, durante la anualidad 2006 realizó controles por muestreo de acuerdo con los requisitos legalmente establecidos. El estado de ejecución de los Controles de Regularidad se resume por Fondos:

- a) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEDER, con gasto elegible certificado a 31.12.2006 por importe de 207.932.103,14 €, se han realizado 162 controles sobre 21 medidas de un total de 30. El gasto controlado, 102.926.220,28 €,

representa el 49,50%, del total certificado. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 7.168.161,96 €, lo que supone un 3,45%, del total del gasto certificado.

- b) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O, con gasto elegible certificado a 31.12.2006 por importe de 71.879.319,03 €, se han realizado 45 controles sobre la totalidad de las 7 medidas. El gasto controlado, 19.476.499,90 €, representa el 27,10% del total certificado. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 467.713,97 €, lo que supone un 0,65% del total del gasto certificado.
- c) Sobre las medidas cofinanciadas por el FSE, con gasto elegible certificado a 31.12.2006 por importe de 98.804.097,80€, se han realizado 59 controles sobre 14 medidas de un total de 16. El gasto controlado, 10.326.965,62 €, representa el 10,45% del total certificado. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 2.582.932,05 €, lo que supone un 2,61% del total del gasto certificado.

Además, se han llevado a cabo Controles de procedimiento sobre 25 medidas de un total de las 47 cofinanciadas en el POI Extremadura 2000-2006. Por Fondos: En el FEDER se han realizado controles sobre 12 medidas de un total de 26 cofinanciadas por este Fondo; en el FSE se han llevado a cabo controles sobre 7 medidas de un total de 14 cofinanciadas por este Fondo y, finalmente, en el FEOGA.O se han controlado 6 de las 7 medidas cofinanciadas por el Fondo.

3. Controles efectuados por el Órgano Intermedio

Durante la anualidad 2006 y dando cumplimiento al Plan de Controles para la anualidad 2006, remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda el 3 de marzo de 2006, la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios, con asistencia técnica de la U.T.E. (CPR Auditores, S.L., Gabinete Extremeño de Auditoría, S.L., Engloba Auditores, S.L.), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se realizaron 20 controles sobre 15 medidas gestionadas por 18 Órganos ejecutores diferentes.

Para la selección de la muestra se ha recogido el mayor número posible de medidas y, entre ellas, las de mayor volumen de gasto acumulado de las anualidades 2004-2005, y de las certificaciones a 30/04/06 y a 31/08/06, incluyendo proyectos de distinta naturaleza. Entre los meses de diciembre de 2006 y marzo de 2007 se emitieron 19 Informes definitivos.

Los controles efectuados hasta la fecha se resumen por Fondos:

- a) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEDER, con un gasto elegible certificado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de agosto de 2006 por importe de 887.631.119,66 €, se han realizado 15 controles. El gasto controlado, 38.905.466,76 €, representa un 4,38% del gasto certificado en dicho periodo. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 96.344,37 €, un 0,01% del gasto certificado.
- b) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O, con gasto elegible certificado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2005 por importe de 276.850.475,85 €, se han realizado 7 controles. El gasto controlado, 11.651.026,44 €, representa un 4,21% del gasto certificado en este

periodo. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 19.379,87 €, un 0,01% del gasto certificado en dicho periodo.

- c) Sobre las medidas cofinanciadas por el FSE, con gasto elegible certificado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de agosto de 2006 por importe de 408.905.240,93 €, se han realizado 13 controles. El gasto controlado, 81.907.108,52 €, representa un 20,03% del gasto certificado en dicho periodo. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 837.708,03 €, un 0,20% del gasto certificado en dicho periodo

4. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Durante la anualidad 2005, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dando cumplimiento al artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, se personó durante los días 6, 7 y 8 de junio en las dependencias de la Dirección General de Empleo de conformidad con su programa de visitas de verificación para las anualidades 2005-2006. El control efectuado se ha enfocado en las actividades del Eje 42, Medida 7, Actuación 6, siendo el Eje: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, la Medida: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración, y la Actuación: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. El importe controlado, 75.607,26 €, representa un 1,4% sobre el importe total certificado en el ejercicio 2003 para esta actuación, 5.446.960,81 €.

Con fecha 17 de abril de 2006, se emitió Informe definitivo del que se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- a) En relación con los sistemas de gestión y control del Beneficiario final, se ha constatado el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria de ayudas, y el control establecido garantiza el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.
- b) La solicitud de pago del año 2003 que se ha presentado a la autoridad pagadora sólo comprende gastos efectivamente realizados dentro del periodo subvencionable establecido por la Decisión.
- c) La certificación de gastos está justificada mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente.
- d) Los gastos certificados corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección.
- e) En relación con el cumplimiento del Reglamento de Publicidad, se recomienda mencionar de forma expresa la cofinanciación del Fondo Social Europeo en toda la normativa relacionada con objeto del desarrollo de acciones de Objetivo 1 del presente POI.
- f) Existe una pista de auditoría y ésta se mantiene actualizada.

Durante la anualidad 2006, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dando cumplimiento al artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, se personó durante los días del 6, 7 y 8 de febrero en las dependencias de la Dirección General de Sociedad de la Información de conformidad con su programa de visitas de verificación para la anualidad 2006. El control efectuado se ha enfocado en las actividades del Eje 2 "Sociedad del Conocimiento", Medida 1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología" y Actuación A) 3.3 "sensibilización de las actuaciones". El Coste Total Controlado, 1.228.605,96,

representa un 50,96% sobre el importe total certificado en el ejercicio 2004 para esta actuación, 2.410.946,89.

Con fecha 10 de octubre de 2006, se emitió Informe definitivo del que se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- g) En relación con los sistemas de gestión, seguimiento y control del Beneficiario final, en el caso de los convenios analizados, no existe ningún sistema instituido que permita cumplir los controles que el artículo 4 del Reglamento 438/2001 exige.
- h) En cuanto al cumplimiento del Reglamento de Publicidad, se recomienda mencionar de forma expresa la cofinanciación del Fondo Social Europeo en toda la normativa relacionada con objeto del desarrollo de acciones de Objetivo 1 del presente POI.
- i) Las solicitudes de pago del ejercicio 2004 comprenden sólo gastos efectivamente realizados en el período subvencionable.
- j) Los gastos certificados están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos de valor probatorio equivalente.
- k) Todos los gastos certificados se corresponden con actuaciones seleccionadas para recibir financiación de conformidad con el Complemento de Programa y los Convenios firmados.
- l) Ha sido posible identificar una pista de auditoría suficiente para los gastos objeto de análisis.

Por otra parte, durante los días 9, 10 y 11 de mayo de 2006, la Unidad Administradora realizó una visita de verificación a la Dirección General de Servicios Sociales en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 9 del Reglamento de la Comisión 438/2001 en relación con el Programa Operativo de Extremadura 2000-2006. El control efectuado se ha limitado a las ayudas incluidas en el Eje 44 "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades", Medida 10 "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral", y actuación F)1.5 "Formación Profesional Ocupacional". El coste certificado a la UAFSE por los gastos efectivamente pagados de la actuación 44.10.F)1.5 en el año 2004, ascendió a 910.165,30. El importe controlado, 448.602,82, representa un 49,3% sobre el importe total certificado en el ejercicio 2004 para esta actuación.

Con fecha 25 de octubre de 2006, se emitió Informe definitivo del que se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- d) En relación con los sistemas de gestión y control del Beneficiario final, en lo que respecta a las obligaciones de esta Dirección General en relación con el contenido del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, las partes de asistencia a los cursos de formación es la única prueba documental de la realización efectiva de los mismos.
- e) Las solicitudes de pago del ejercicio 2004 comprenden sólo gastos efectivamente realizados en el período subvencionable.
- f) Los gastos certificados están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos de valor probatorio equivalente.
- g) Los gastos certificados corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección.
- h) En relación con el cumplimiento del Reglamento de Publicidad, se recomienda mencionar de forma expresa el porcentaje de cofinanciación de la ayuda del Fondo Social Europeo en toda la normativa relacionada con objeto del desarrollo de acciones de Objetivo 1 del presente POI.



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA

FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 214000 JUNTA DE EXTREMADURA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
78		19/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/05		8.840.599,57	-8.840.599,57	15	
79		19/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/03/05		10.988.076,14	-10.988.076,14	15	
80		19/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/05		3.044.687,03	-3.044.687,03	15	
81		19/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/03/05		1.759.001,90	1.759.001,90	15	
82		07/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/06	31.252,00	4.808,10	-4.808,10	20	
83		29/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/06		180.021,36	-180.021,36	40	
84		21/10/03	APFS Autoridad de pagos FSE	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	68.010.846,37	2.313.423,68	2.313.423,68	15	
87		31/03/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/03		1.168.340,65	1.168.340,65	12	
88		16/09/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/09/04		7.813,16	-7.813,16	15	
89		16/09/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/09/04		101.325,59	-101.325,59	15	
281		26/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/06	80.812.649,11	698.140,38	-698.140,38	46	
282		16/06/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	14.444.864,11	246.740,11	-246.740,11	47	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA

FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 2 de 2

ORGANISMO CONTROLADO: 214000 JUNTA DE EXTREMADURA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO		N. CER.	N. D.G.
284		06/06/05	APFS Autoridad de pagos FSE	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/04/06	75.607,26					
285		06/02/06	APFS Autoridad de pagos FSE	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/06	1.228.605,89					
286		08/05/06	APFS Autoridad de pagos FSE	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/06	448.602,82					

5. Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda

- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, entre los días 13 y 17 de diciembre de 2004, el Área de la Unidad de Pagos y Control de la DG de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo de las certificaciones de gastos pendientes de pago presentadas por la CH. del Guadiana, relativas a su participación en los Programas Operativos de Andalucía y Castilla-La Mancha, cofinanciados por el FEDER.

Fueron objeto de análisis diversos proyectos de ambos Programas, revisándose los justificantes de gastos correspondientes a los certificados de la **CH del Guadiana** nº 10 (dentro del POI de Andalucía) por importe de 751.924 € y nº 9 (dentro del POI de Castilla-La Mancha) por importe de 3.326.003 €. Como consecuencia de las incidencias detectadas en relación con los costes indirectos y control de calidad, se puso de manifiesto la necesidad de aclaración de los importes que pudieran verse afectados, en relación con actuaciones de dicha Confederación en el ámbito del POI de Extremadura. Realizadas dichas aclaraciones, se ha podido constatar la descertificación de 620.608,61 € en el certificado nº 13 de la CH del Guadiana en el POI de Extremadura.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, a finales de marzo de 2005, el Área de la Unidad de Pagos y Control de la DG de Fondos Comunitarios, procedió a la realización de un control previo de la certificación de gastos pendiente de pago (nº 28), presentada por **D.G. de Planificación Presupuestaria y fondos Comunitarios de la Junta de Extremadura**, relativa a su participación en el P.O.I. de Extremadura, cofinanciado por el FEDER.

El importe controlado ascendió a 76.755.131,72 €, pudiéndose verificar que se estaba cuantificando una descertificación de gastos en concepto de tasas por dirección de obras, cifrada finalmente en 10.856.882,23 €.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, a finales de marzo de 2005, el Área de la Unidad de Pagos y Control de la DG de Fondos Comunitarios, procedió a la realización de un control previo de la certificación de gastos pendiente de pago (nº 4), presentada por **ENAGAS**, relativa a su participación en la medida 6.8 "Redes de distribución de energía" del P.O.I. de Extremadura, cofinanciado por el FEDER.

El importe controlado ascendió a 1.662.704,26 €, derivándose del control una corrección financiera por importe de 2.859,30 €, debida al error detectado en la imputación de la factura de MASA, ya que el importe elegible sería 82.919,39 € y no los 85.778,69 € certificados en un primer momento.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, a finales de 2005, la Unidad de Control de la DG de Fondos Comunitarios, procedió a la realización de un control previo de la certificación de gastos pendiente de pago (nº 9), presentada por la **Dirección General del Catastro**, con cargo a la ejecución de proyectos incluidos en la medida 2.7 de diversos POIs de regiones españolas de Objetivo nº 1, que ha puesto de manifiesto determinadas incidencias generales, aunque en este

momento no está definitivamente establecido el importe que deriva en correcciones financieras para el P.O.I de Extremadura.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, del 5 al 9 de junio de 2006, el Área de Control de la DG de Fondos Comunitarios, procedió al control de los sistemas de seguimiento y control implantados por la **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (SODIEX)**, con objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional para la concesión, obtención y disfrute de las ayudas FEDER, así como de las normas en materia de contratación, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades. Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario son elegibles de acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo de Extremadura 2000-2006, que los mismos han sido debidamente contabilizados y pagados y que existe pista de auditoría suficiente, así como verificación física de las inversiones subvencionadas.

El gasto verificado ascendió a 3.362.042€, el 76% de todos los gastos certificados por SODIEX a fecha 13 de marzo de 2006, así como de los pagos efectuados a la empresas beneficiarias y la correspondiente contabilización de facturas y pagos.

De este control se han derivado ajustes que suponen la descertificación de gastos por importe de 580.000 euros, poniéndose de manifiesto que la existencia de un manual de procedimiento interno y normativa aplicable, que regule la organización, competencia y funcionamiento de la entidad es un indicio de una gestión adecuada en todo tipo de organismos, con independencia de que reciban o no fondos, valorándose positivamente el hecho de que en la actualidad estén trabajando en un borrador del mismo que tenga en cuenta estas consideraciones.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, en marzo de 2005, el Área de Control de la DG de Fondos Comunitarios, procedió al control de los gastos certificados por **Red Eléctrica** en 4 proyectos entre enero de 2000 y diciembre de 2005. El importe total auditado fue 19.095.905 €. De este control se derivó la descertificación de 333 € correspondientes a errores de imputación, recomendándose en el correspondiente informe que la entidad debe registrar en cuentas específicas dentro de su contabilidad, las inversiones cofinanciadas con fondos FEDER. Asimismo debería solicitar a sus proveedores, que siempre se consigne en sus facturas el proyecto a que corresponde el servicio o material que se incluye en las mismas. Para facilitar la Pista de Auditoría, se sugiere reorganizar el archivo de justificantes correspondientes a inversiones y pagos cofinanciados con Fondos FEDER, de forma que se agilice y se reduzcan los tiempos rebúsqueda.

5.3. Acciones de Evaluación

Evaluación previa

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 26 de septiembre de 2002 la Comunidad de Extremadura firmó un contrato con la empresa QUASAR, S.A. para la realización de la evaluación intermedia del POI de Extremadura 2000-06.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

En mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizaran las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 celebró una reunión el día 29 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.

- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía Hacienda: www.dgfc.sqpg.meh.es.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia

La Evaluación Intermedia del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 reconoce la elevada coherencia interna entre los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional y su articulación en el conjunto de ejes y medidas del Programa, identificándose claras sinergias entre los objetivos del mismo, entre los que se destacan como más influyentes los relativos a la accesibilidad territorial y las actuaciones relacionadas con los recursos del conocimiento. La distribución financiera se considera coherente con las carencias y potenciales de inversión identificados en la región, existiendo un importante reto para sus infraestructuras, puesto que han de extenderse por un amplio territorio con núcleos de población dispersos.

No obstante todo ello, se llevan a cabo distintas recomendaciones, agrupadas en dos tipos: las relacionadas con los procesos de programación, planificación y seguimiento y las relativas a la ejecución.

En este análisis nos referimos a las recomendaciones que afectan a las medidas más representativas o que presentan un carácter estratégico, desde el punto de vista de la intervención. Las medidas más relevantes han sido consideradas desde el punto de vista del peso específico que poseen con relación a la programación financiera, o por el volumen de ejecución y los resultados obtenidos.

Señalamos también que se ha procedido a la revisión de las últimas versiones disponibles del PO y del Complemento de Programa (CdP), con el objeto de contrastar datos que pudieran ser de una significativa importancia a la hora de la elaboración del presente capítulo.

Recomendaciones para los procesos de Programación, Planificación y Seguimiento

1. *Subsanar la carencia de medios humanos y materiales*

En la Administración regional se han incrementado los efectivos de personal y la asistencia técnica. La creación de una nueva Consejería y de nuevos servicios en algunas Direcciones Generales, así como la contratación de Asistencias Técnicas a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas con cargo al POI en determinadas Direcciones Generales ha contribuido de manera positiva a aliviar la carga de trabajo que recaía sobre el personal funcionario.

Al mismo tiempo, se señala el esfuerzo realizado en el ámbito de la Administración regional, para elaborar una aplicación informática destinada a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas desarrolladas por los beneficiarios finales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al mismo tiempo, se señala desde el órgano coordinador regional, la puesta a disposición de los gestores, mediante acceso en la página web: <http://www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/dgpp/poi/index.htm>, del *Manual de Procedimiento, Gestión, Seguimiento y Control del POI de Extremadura 2000-2006*.

Por parte de la autoridad de gestión, se ha procedido a incrementar sus efectivos con personal de apoyo de una asistencia técnica.

2. *Realización de una programación financiera no lineal*

La actual programación, considerada lineal, no recoge la realidad de los proyectos con períodos de madurez prolongados, repercutiendo de forma negativa en las eficacias calculadas a 31/12/2002. Se propone, por ello, una programación financiera no lineal.

Esta recomendación resulta difícil de cumplir, dado que hay una senda financiera que nos viene impuesta por el MCA, cabiendo en estos momentos únicamente reprogramaciones puntuales por razones de buena gestión.

3. *Avanzar en la estandarización de las aplicaciones informáticas*

4. *Intención de los coordinadores regionales de crear una aplicación específica*

La Junta de Extremadura ha elaborado una aplicación informática para la gestión, seguimiento y control de las actuaciones, que pueden utilizar los beneficiarios finales. Esta aplicación, denominada SIFOEX, permite una simplificación y agilización de la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas. La conexión de la información desde el beneficiario final hasta el Organismo intermedio, y desde este al sistema de seguimiento del Ministerio de Economía, se garantiza mediante la utilización de SIFOEX.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la Dirección del Programa ha señalado que sobre el sistema de seguimiento *Fondos 2000*, se han realizado diversas actualizaciones que han permitido una mejora en la operatividad del sistema, siendo más ágil la utilización del sistema de seguimiento informático.

5. *Depuración de la amplia y compleja lista de indicadores*

6. *Revisión de los indicadores utilizados hasta el momento para detectar aquellos mal definidos, incorrectamente utilizados o erróneamente cuantificados*

En el año 2004, se llevó a cabo la reprogramación del POI y del CdP de Extremadura, en la que se introdujeron modificaciones de carácter técnico, como las orientadas a conseguir un sistema de indicadores de seguimiento de las actuaciones que no fuera tan complejo. Dichos cambios técnicos en el CdP, orientados al cumplimiento de ambas recomendaciones supusieron, en términos generales, la supresión de cincuenta y nueve indicadores, la modificación de los valores objetivo previstos para más de dos centenares de ellos y el alta de dieciocho nuevos indicadores,

7. *Definición de directrices más completas en los procesos de programación y ejecución, para la integración de las prioridades horizontales*

8. *Indicaciones concretas, viables y adaptadas a las particularidades de cada medida o eje en relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades*

9. *Extensión del seguimiento del principio de igualdad de oportunidades llevado a cabo en las medidas del eje 4 al conjunto del programa*

El organismo de coordinación regional ha velado por asegurar el cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades, siendo deudores de las directrices del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO). Se señala la necesidad de que sea este GTIO el que establezca las orientaciones necesarias para estandarizar los procedimientos en materia de Igualdad de Oportunidades.

En cuanto al Medio Ambiente, se apunta desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que para la aprobación de los proyectos con una incidencia directa sobre el medio ambiente, se exige según la normativa legal vigente la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental y la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (en ocasiones la normativa autonómica es mucho más restrictiva en materia medioambiental que la nacional, e incluso que la comunitaria). Del mismo modo, se hace un seguimiento y control especial de los proyectos que se localizan en las zonas afectas a la Red Natura 2000. Para el resto de actuaciones (como pueden ser actividades de formación) se intenta integrar de una manera efectiva este Principio mediante módulos medioambientales.

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la AGE, ha llevado a cabo la creación y celebración de reuniones de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, con el fin de elaborar un informe al final del periodo de programación.

Además, en base a las observaciones del Informe de Evaluación Intermedia en cuanto a carencias en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades por falta de conocimientos de los gestores y responsables en la materia, ha desarrollado su Programa de Formación, llevándose a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes.

10. *Necesidad de no prescindir de los indicadores ambientales de integración actualmente disponibles y avanzar en la disposición de indicadores medioambientales de contexto*

El Grupo Temático de Medio Ambiente, en su reunión plenaria del día 13 de febrero de 2004 en Valencia, entre los temas tratados, presentó una propuesta de documento sobre “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006, así como una propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la Programación Estructural 2000-2006. Además, durante el mes de enero se realizó en el seno de los Grupos de Trabajo específicos una reunión sobre “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural” (enero de 2004).

Sin embargo, la tarea más importante a realizar por el Grupo Temático y por la Red, es la preparación del próximo período de programación, habiendo comenzado ya su trabajo de forma visible en la 4ª reunión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2004 en Bilbao, donde realizó la presentación de los documentos “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente”, y un propuesta de “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.

De forma más concreta y en cuanto a los indicadores de contexto, en el informe de anualidad 2003 del POI de Extremadura se incluyen cinco indicadores medioambientales: población conectada a redes de saneamiento, aguas residuales tratadas, residuos sólidos urbanos tratados, superficie de suelo protegido y porcentaje de suelo protegido por superficie total repoblaciones.

11. *Establecer y sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos a la Red Natura y mejorar el sistema de seguimiento y vigilancia de las medidas correctoras/compensatorias (DIA e Informes de afección a Red Natura) e incrementar los medios humanos y materiales disponibles.*
12. *Continuar en la sensibilización ambiental de los distintos sectores del tejido productivo de la región, focalizando el esfuerzo especialmente en las PYMEs*

Partiendo de la base de que las políticas, regionales y nacionales en las que participan organismos de Extremadura, tienen como prioridad la compatibilidad con el Desarrollo Sostenible, se han llevado a cabo elementos de mejora relacionados con la adopción de criterios medioambientales en el seno del tejido productivo extremeño.

Las ventajas proporcionadas por el principio de Desarrollo Sostenible (uso de energías alternativas, reducción de la emisión de residuos...) deben verse como un potencial que incida de manera positiva sobre la competitividad de las empresas extremeñas.

Desde la asunción de este principio, los responsables de las políticas orientadas a incentivar, promover y consolidar el asentamiento y creación de empresas en la región de Extremadura, han incorporado actuaciones de información para desarrollar entre los beneficiarios. De esta manera, se han llevado a cabo iniciativas para que los beneficiarios de las ayudas públicas cofinanciadas mediante Fondos Estructurales, afronten procedimientos internos para hacer efectiva la aplicación de las mejores tecnologías disponibles (Tecnologías de la Información y Comunicación, maquinaria de última fabricación con bajos consumos de energía, adopción de energías menos contaminantes).

Al mismo tiempo, se ha fomentado la utilización de energías y métodos de producción orientados a evitar el despilfarro energético, intentando canalizar los sistemas de producción de las empresas hacia nuevos métodos que resulten más eficientes desde el punto de vista del aprovechamiento de la energía consumida.

Por último, se han priorizado campañas de concienciación para actuar en el sentido de la minimización de la generación de residuos, mediante campañas de sensibilización entre las empresas.

13. Mejora de la información disponible para la realización de un análisis pormenorizado del gasto por municipios

La aplicación SIFOEX presenta la capacidad para especificar la ubicación física del proyecto. En este sentido, la identificación exacta del municipio donde se lleva a cabo la actuación podría especificarse y llevar, de esta manera, un seguimiento de los gastos desagregados por municipios.

Desde otro punto de vista, puede darse el caso de que las actuaciones se desarrollen en diferentes municipios o tengan proyección regional, por lo que sería demasiado complicado proceder a clasificar una misma actuación que se realice en diferentes lugares. En este aspecto, no se desprende una operatividad significativa, debido a que no es posible establecer esa diferenciación debido a las propias características del sistema de seguimiento.

Por estos motivos, aunque se han producido avances en esta materia, los mismos son de carácter limitado, debido a que, en la fase actual de desarrollo del POI, la clasificación del gasto teniendo en cuenta el municipio donde se lleva a cabo la actuación, viene determinada por los registros efectuados en anteriores anualidades, pudiendo, únicamente, proceder a llevar un registro más pormenorizado del gasto por municipio en el caso de los nuevos proyectos.

Recomendaciones relativas a la ejecución

14. Continuar apoyando la creación de nuevas empresas, fortaleciendo, sobre todo, la capitalización de las mismas con el fin de fomentar una mayor inversión privada y más empleo

En términos generales, las líneas de actuación prioritarias se han concentrado en operaciones orientadas hacia el fortalecimiento del tejido empresarial (incentivos a empresas consolidadas en la región, ayudas a empresas de sectores clave), apoyo a las iniciativas de generación de nuevas empresas, emprendedores y actuaciones orientadas a la dotación de espacios específicos para la industria y las empresas de la Comunidad Autónoma.

Los objetivos tienen como referencia los Planes de Empleo e Industria de los períodos 2000-2003 y 2004-2007, suscritos por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad autónoma.

En línea con estas recomendaciones, se atribuyeron 11,926 M€ de ayuda a la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios" procedentes de la Reserva de Eficacia correspondiente al FEOGA-O.

15. En relación con la anterior recomendación se apunta la conveniencia de impulsar la ejecución de las medidas de carácter horizontal, especialmente de las medidas

1.5 y 1.55, pudiéndose estudiar la creación de una Agencia de Desarrollo Regional o reorientar el funcionamiento de SODIEX

La medida 1.5 “*Mejora de las condiciones de financiación de la empresas*”, originariamente abierta a distintas posibilidades o alternativas sobre las que no se ha tomado una decisión, ha sido objeto de la reprogramación llevada a cabo a favor de la medida 1.1 “*Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios*”

El retraso en la firma del Convenio entre SODIEX, encargada de ejecutar la medida 1.55 “*Mejora de las condiciones de financiación de la empresas*” incluida en la Subvención Global, y el entonces Ministerio de Hacienda supuso la práctica inactividad de la sociedad en 2000 y 2001, por lo que se plantean dudas en cuanto a la recuperación de la ayuda correspondiente a dichas anualidades. A pesar de la buena evolución prevista por SODIEX, no se están materializando dichas perspectivas.

16. Se señala el incremento del peso relativo de la medida 1.8 en los tres años de ejecución como síntoma claro de la orientación del eje hacia el empleo, apuntando la necesidad de consolidación de esta situación con una modificación del CdP

Los niveles de ejecución de la Medida 1.8 *Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo* presentan una evolución ascendente por encima de las previsiones. Esta tendencia, según datos provisionales consultados, se mantiene, superando con creces las expectativas para el período 2000-2004.

El Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 15 de junio de 2005, aprobó una reprogramación de recursos a favor de esta medida por importe de 15 Meuros, en términos de ayuda.

17. Seguimiento institucional de los retrasos administrativos de la medida 1.2, con el fin de mejorar el esfuerzo en esta área o reorientar sus recursos hacia el resto de medidas del eje. Los moderados resultados en la movilización de la inversión privada se podrían mejorar impulsando la medida 1.5 e involucrando dicha inversión en la medida 1.3

En cuanto a la Medida 1.2 *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*, es necesario puntualizar que el análisis efectuado durante el proceso de Evaluación Intermedia, en relación sus niveles de ejecución (en el que señalaba la necesidad de establecer un especial seguimiento de la misma) se hizo en un momento en el que la medida llevaba muy poco tiempo en marcha. Por esta razón, el análisis llevado a cabo entonces queda parcialmente desvirtuado.

Los niveles de ejecución para el conjunto del período 2000-2004 se sitúan muy por encima de las previsiones (en torno al 111 %). Esta situación se ha reflejado consiguiendo la Medida 1.2 la total atribución de los fondos FEOGA-O concedidos con cargo a la reprogramación efectuada con motivo de la asignación de la Reserva de Eficacia (11.926.312 €)

18. La decidida apuesta de la Junta de Extremadura por la Sociedad del Conocimiento, debe encontrar su reflejo financiero, pudiéndose destinar los eventuales nuevos recursos financieros provenientes de la Reserva de Eficacia al eje 2

En lo referente a esta recomendación, es necesario especificar que, debido al carácter eminentemente estratégico del Eje 2, la pertinencia de la misma se mantiene. En este sentido, en el proceso de reprogramación de la Reserva de Eficacia, ya se llevó a cabo una asignación financiera proveniente de esta Reserva (recogido en el Acta del Comité de seguimiento: dotación financiera de 117.782 € a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda).

Aprovechando el proceso de reprogramación (en el que sólo se dotó de fondos al tramo de la Administración General en la Medida 2.7 *Sociedad del Conocimiento*) se realizó un trasvase de fondos desde la medida 7.9 *Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias*, a la medida 2.7.

Las actuaciones llevadas a cabo en la Medida 2.7, principalmente orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y potenciar la difusión de la Sociedad de la Información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura (ya sean PYMES, Administraciones Regionales y Locales, ciudadanos y Organizaciones sin fines de lucro) se constituyen como un conjunto de medidas básicas para dotar de un elemento modernizador y dinamizador de los agentes participantes en la realidad económica y social de la Comunidad Autónoma.

Se puede observar cómo, el potencial de crecimiento que presenta la Sociedad de la Información, se ha tenido en cuenta en el proceso de revisión de la estrategia. Esto hace suponer que, hasta el fin del período de programación actual, el esfuerzo financiero llevado a cabo proporcionará una serie de resultados que permitan alcanzar los objetivos establecidos, y afrontar el próximo período de programación con una base sólida de cara a afrontar nuevos objetivos.

19. *Con el fin de incrementar la eficacia financiera de las medidas del eje 3, resulta necesario prestar especial atención a la ejecución de las medidas 3.1 y 3.6 en próximas anualidades, de modo que si no logran un incremento considerable será necesario proceder a una reprogramación de los fondos a favor de medidas con mayor capacidad de absorción como las medidas 3.2 y 3.4*

El problema en estas medidas se centraba en la baja ejecución por parte del Ministerio de Medio Ambiente y de sus organismos, con un importante peso financiero en ambos casos que, a la vista de la evolución que pudiera experimentar en el año 2004, trataría de solucionarse a través de la oportuna reprogramación.

Finalmente, el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 15 de junio de 2005, aprobó el traspaso de 52.838.000 € de la ayuda FEDER asignada a organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente en la medida 3.6 a la Junta de Extremadura en la misma medida.

20. *Reprogramación al alza de los valores objetivo para los indicadores de ejecución física del eje 3 que hayan superado el 100% del valor inicial previsto, vigilar el avance de los más retrasados y analizar aquellos que no presenten ejecución*
21. *Revisión de los valores previstos para los indicadores ambientales, a la luz de su evolución en el periodo 2000-2003, con el fin de verificar su vigencia o la necesidad de redefinición*

Como se ha visto anteriormente, en el proceso de depuración de los indicadores del sistema de seguimiento, se ha procedido a la supresión de indicadores mal

definidos, a la creación de nuevos indicadores y a la redefinición de los valores objetivo de diversos indicadores pertenecientes a distintos ejes.

En este ámbito, las actuaciones emprendidas, de manera coordinada, por la Autoridad de Gestión y las Autoridades regionales, han tenido en cuenta la presente recomendación sobre la modificación de los valores de los indicadores del Eje 3.

En este sentido, en la anualidad 2004, se llevaron a cabo actuaciones con indicadores en los siguientes términos:

- ⇒ Han sido modificados al alza los valores objetivo de 41 indicadores del Eje 3, que habían superado el 100% del valor inicial previsto durante los primeros años de intervención.
- ⇒ Supresión de doce indicadores que no presentaban ejecución financiera alguna para el conjunto del periodo.

El Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 15 de junio de 2005, aprobó una nueva revisión y el reajuste de las previsiones fijadas para más de 60 indicadores, incluidos en 21 medidas del Programa.

22. Introducción de criterios ambientales en la selección de beneficiarios, con objeto de favorecer la integración del factor ambiental en la ejecución del Programa y dinamizar la realización de mejoras medioambientales en el tejido productivo de la región

La exigencia de criterios ambientales para la selección de los beneficiarios de las ayudas y proyectos a seleccionar para ser cofinanciados, viene siendo una práctica habitual entre los gestores de las Medidas del POI de Extremadura.

En las actuaciones enmarcadas dentro del Eje 1, orientadas a objetivos concretos sobre el tejido productivo extremeño, se presentan los criterios medioambientales como una pieza básica a la hora de la obtención de una ayuda por parte de una empresa.

De esta manera, se puede encontrar con que el organismo responsable de proporcionar los incentivos a la producción y el asentamiento del tejido productivo regional, es decir la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, contempla criterios específicos para las ayudas concedidas con cargo a las Medidas 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios*, 1.3 *Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*, 1.4 *Apoyo a empresas relacionadas con la economía social*, 1.5 *Mejora de las condiciones de financiación de las empresas* y 1.7 *Promoción del capital organizativo de las empresas*.

En la medida 1.2 *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*, esta Dirección General opta por dar prioridad a los proyectos presentados, cuyos objetivos sean la prevención de la contaminación mediante vertidos o generación de residuos (con impacto negativo sobre el medio ambiente), así como la valoración y eliminación de los mismos en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente. Además, también se contempla el ahorro en el consumo de agua como un criterio por el que se prima al proyecto presentado.

Del mismo modo, proyectos cofinanciados mediante las medidas 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios* y 1.4 *Apoyo a empresas*

relacionadas con la economía social, contemplan inversiones denominadas “inversiones verdes”, destinadas a la eliminación de los residuos generados en el proceso de producción y que representen un efecto negativo potencial sobre el medio ambiente. También son consideradas inversiones verdes las que fomentan el ahorro energético y las que promueven el traslado de empresas desde determinadas zonas a polígonos industriales.

Dentro de las actuaciones en la Medida 1.7 *Promoción del capital organizativo de las empresas*, se cofinancian proyectos consistentes en la implantación y/o certificación de Sistemas de calidad, mediante normas ISO 9000, ISO 14000 y otras similares, para el conjunto de empresas que constituyen el tejido empresarial extremeño.

En referencia al Eje 2, se debe mencionar la línea de ayudas de la Medida 2.2 *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, en la que se financian proyectos que tienen una relación directa con las diferentes alternativas al consumo de energía.

En las Medidas que componen el Eje 3, la temática de los proyectos cofinanciados está directamente relacionada con el Medio Ambiente. El saneamiento y la depuración de aguas residuales, la gestión integral de los residuos de carácter urbano e industrial, y las medidas de protección, vigilancia de la contaminación ambiental y regeneración de espacios naturales, constituyen las principales líneas de actuación de las medidas que componen este Eje. Por este motivo, la contemplación de criterios medioambientales en estas actuaciones, queda asumido por la propia definición de las medidas.

Dentro del Eje 5, la Medida 5.8 *Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural*, se procede a ejecutar proyectos que afecten a conjuntos histórico-artísticos, siempre y cuando respeten las características de tipo ambiental, urbanas y paisajísticas de los emplazamientos físicos donde se encuentran ubicados. Concretamente, en relación con los Conjuntos Históricos, un criterio cuya valoración es positiva a la hora de la realización del proyecto, es el respeto al medio ambiente y el entorno natural de la localidad en donde se sitúe el proyecto, siendo recomendable, en la medida de lo posible, la utilización de materiales autóctonos y no contaminantes.

Dentro de los Proyectos del Eje 6, las obras relacionadas con las infraestructuras de transporte (carreteras, ferrocarriles y sistemas multimodales) exigen actividades de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), exigibles por la naturaleza de los proyectos y establecidas como obligatorias en la normativa legal vigente. Para estas actuaciones se deben realizar las EIA, emitiendo una Declaración de Impacto Ambiental con las correspondientes medidas correctoras, en su caso, con el fin de valorar su incidencia sobre el medio ambiente. En la Medida 6.8 *Redes de distribución de energía*, se da prioridad a los proyectos en los que las instalaciones utilicen fuentes renovables, cuando el objeto se el suministro de energía eléctrica en lugares aislados, siempre y cuando no se trate de alumbrado público. Al mismo tiempo, también se priorizan los proyectos que constituyen instalaciones eléctricas de alta y baja tensión y que permitan la conversión de la energía solar en energía que proporciones suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural de Extremadura, siempre y cuando no se trate de actividades agrícolas y ganaderas.

En referencia al Eje 7, la totalidad de las medidas, por su relación directa con la agricultura y el medio rural, y por la orientación que se dieron desde el diseño de

las actuaciones hacia el desarrollo sostenible, se asume el respeto al medio ambiente, que se encuentra regulado en la normativa legal que sirve de referencia para el conjunto de actuaciones de este Eje, y la que hace referencia a la generalidad de las actuaciones del POI.

23. Realización de cambios en el área de los Itinerarios Integrados de Inserción

Las bases de referencia para las actuaciones en materia de Itinerarios Integrados de Inserción se establecen en los Planes de Empleo de carácter regional. En este caso, en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 es el que se encuentra en vigor actualmente, y en el se contemplan las directrices para el desarrollo de un servicio de orientación integral, de carácter permanente para las personas desempleadas y de carácter preventivo para los trabajadores en activo que lo soliciten.

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) es el encargado de articular el conjunto de actuaciones que conforman las Políticas Activas de Empleo de la Junta de Extremadura. En este sentido, el SEXPE fundamenta sus actuaciones en los Centros de Empleo (antiguas oficinas del INEM) repartidos por la geografía extremeña.

Las principales actuaciones que desarrolla SEXPE consisten en proporcionar orientación laboral a los desempleados, diseño y ejecución de los programas de formación profesional ocupacional y continua, y concesión de ayudas al autoempleo, entre las más importantes.

La contratación de dieciocho personas que actualmente se encargan de los Itinerarios Integrados de Inserción (III) a lo largo del territorio extremeño, supone un compromiso hacia las políticas activas del mercado de trabajo. Estas personas son las encargadas de la atención a los desempleados desde que se inscriben como demandantes en las oficinas públicas de empleo. El proceso contempla servicios de información sobre el estado actual del mercado de trabajo extremeño, programas personalizados de orientación laboral y búsqueda de empleo, así como información sobre programas de formación ocupacional, entre otros servicios prestados.

La coordinación de los III y los cursos de formación ocupacional permiten una elevada inserción laboral de los participantes. Del mismo modo, las actuaciones orientadas hacia colectivos de jóvenes, discapacitados y otras personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, presentan un mayor grado de sensibilidad en las actuaciones implementadas.

24. Refuerzo del apoyo al colectivo de jóvenes con elevadas tasas de desempleo

En las actuaciones orientadas a la integración de los desempleados en el mercado de trabajo (formación, orientación laboral, subvenciones...) se contempla siempre a los jóvenes como un grupo específico con dificultad de acceso al mercado de trabajo. En este aspecto, se ha priorizado, como colectivo con unas altas cotas de desempleo en Extremadura, a los jóvenes en las diferentes actuaciones, junto con otros colectivos susceptibles de presentar altos niveles de desempleo.

25. Completar el desarrollo del sistema de formación reglada en el próximo trienio

26. Mantener el esfuerzo económico que se viene haciendo en el ámbito de la formación profesional, acompañado de un avance en el sistema de organización y gestión de la orientación laboral y la puesta en marcha de la formación en centros

de trabajo. Paralelamente, se apunta la necesidad de potenciar los Programas de Garantía Social

En la actualidad, se imparten enseñanzas pertenecientes a veinte familias profesionales distintas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se ha ampliado el número de titulaciones que pueden ser cursadas por los alumnos y alumnas extremeños, en más de un 50% en las últimas anualidades. En este sentido, han sido incorporadas enseñanzas relacionadas con las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con nuevas profesiones y, en términos generales, se ha tenido en cuenta que la oferta formativa estuviera ligada de una forma muy directa a las necesidades del tejido productivo regional.

La Junta de Extremadura está realizando un gran esfuerzo para que todos los Institutos de Enseñanza Secundaria cuenten con un buen nivel de formación profesional específica. Actualmente, existen menos de diez centros en los que no se imparten enseñanzas de este tipo, de los que la mayoría se trata de centros de nueva creación o en los que hay que llevar a cabo obras de gran magnitud. En este sentido, el esfuerzo llevado a cabo ha permitido incrementar el número de alumnos y alumnas que optan por esta opción formativa en más de un 126%, en los últimos cinco cursos académicos.

Por otro lado, y atendiendo a la necesidad de ligar la Formación Profesional Reglada a la puesta en marcha de la Formación en los Centros de Trabajo (FCT), hay que mencionar que en los actuales módulos de formación profesional la FCT es un módulo profesional obligatorio. Esta clase de formación presenta unos niveles de valoración bastante elevados tanto desde el punto de vista educativo (profesores y alumnos) como desde el punto de vista del tejido productivo (tutores de las empresas), ya que este tipo de módulos permite un contacto directo entre ambas partes. Al mismo tiempo, la relación existente entre centros educativos se ve incentivada por la celebración de jornadas en las que participan profesores y empresarios.

Por último, y en lo que se refiere a los Programas de Garantía Social, habría que señalar que, con el objeto de fomentar las prácticas de los mencionados Programas, desde la DG de Formación Profesional y Promoción Educativa, se dan facilidades para que los alumnos puedan acogerse a este sistema por el que se adquiere experiencia, no siendo obligatorio acogerse, para las personas que cursan este tipo de formación.

27. Mantener las actuaciones de apoyo a investigadores, cambiando las becas por remuneraciones ligadas a centros de producción

Estas actuaciones se están reorientando desde la nueva Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

28. Reforma del mecanismo de formación ocupacional en la próxima programación

En el propio enunciado de la recomendación, se establece como horizonte temporal para la aplicación de la reforma de los mecanismos de formación ocupacional la próxima programación, esto es, que la reforma tendría que realizarse de cara al próximo período de programación 2007-2013, y valorarse esta recomendación entonces.

29. *Completar las actuaciones de formación continua en términos de colectivos atendidos, primando la presencia de trabajadores de microempresas y de personal autónomo a la vez que se aumente el componente femenino entre los beneficiarios*

En la actualidad se encuentra en proceso de elaboración una nueva Orden, en el marco del Plan de Empleo e Industria 2004-2007, que será publicada a lo largo de 2005. En este proyecto de Orden, se establecerán las líneas generales de las políticas de ayudas a la formación continua y el reciclaje profesional. En este proceso se quiere dar una mayor importancia al fomento de las agrupaciones de autónomos y agrupaciones sectoriales, mediante la representación de los planes de autónomos y planes sectoriales en las actuaciones, al mismo tiempo que se quiere contemplar de una manera más contundente el fomento de la participación del colectivo femenino, de los trabajadores de microempresas, y de los trabajadores autónomos.

30. *Extender la orientación personalizada entre los desempleados, reforzando simultáneamente la informatización del tratamiento de datos*

Mediante el Plan de Empleo, se ha proporcionado la posibilidad de desarrollar actuaciones que presten un mayor asesoramiento especializado a empresas, en las zonas rurales; conviene mencionar la existencia de Agentes de Desarrollo de Nuevas Tecnologías (ADNT). Estos técnicos se encargan de la implementación de acciones de información, formación y promoción destinadas a desempleados y empresas, en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs), como soporte para la mejora de las posibilidades de empleo y de desarrollo productivo.

La orientación personalizada a los desempleados se realiza mediante los Itinerarios Integrados de Inserción, contemplados en el Plan de Empleo, en el que se especifican actuaciones dirigidas a los colectivos específicos que presentan unas condiciones más difíciles de incorporación al mercado laboral (mujeres, jóvenes menores de 25 años, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad y parados de larga duración). La existencia en la actualidad de 36 Centros de Empleo por la geografía extremeña condiciona la expansión de los Itinerarios Integrados de Inserción en las zonas con menor presencia de población.

Además, se contempla la actuación específica, por medio del Plan de Empleo Local, la contratación de personas desempleadas en las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios con carácter de interés general, implicando consecuencias significativas sobre el empleo a escala local.

31. *Creación de algún organismo que coordine los instrumentos de política económica que incidan positivamente en el desarrollo local y rural*

Por Decreto de 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y número de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura, se creaba la Consejería de Desarrollo Rural.

Mediante el Decreto 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se atribuía a dicha Consejería la coordinación con las Corporaciones Locales, la ordenación, ejecución y control de las competencias en materia de la Administración Local. Asimismo, se le atribuían las competencias en materia de desarrollo rural, caminos rurales y vías pecuarias y

la gestión de los Fondos Estructurales Europeos e Iniciativas Comunitarias cuyo objetivo fuese la financiación de programas de desarrollo rural.

32. *Sería recomendable un compromiso más visible de las actuaciones del FSE en el ámbito del desarrollo local que podría ir acompañado de un impulso financiero a la medida 5.6*

Por la limitación de los recursos, se optó por asignar fondos a una única medida del Eje 5 en el proceso de reprogramación efectuado en 2004, la medida 5.9

No obstante, se está estudiando una reprogramación a favor de la medida 5.6

33. *Dada la importancia del eje 6 Redes de Transporte y Energía desde la perspectiva de los estrangulamientos sociales y económicos de la región, es importante que se continúe con la evolución ascendente registrada en sus niveles de ejecución*

Se ha incrementado la ayuda asignada a las medidas de este eje por importe de 41,3 M€, procedentes de la Reserva de Eficacia y de la reprogramación de otras medidas, comprobándose la buena evolución hasta la fecha del eje en su conjunto.

34. *Incrementar los valores de eficacia financiera alcanzados por eje 7, asegurando la adecuada ejecución de las medidas 7.5 y 7.9*

La baja ejecución de las medidas del Eje 7, en especial de la 7.5 *Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias* se explica por la incidencia que tuvo el retraso de la composición de los Grupos de Acción Rural (GAL) en relación con el Programa PRODER II. Con las dificultades iniciales de la puesta en marcha del POI (aprobación del Programa, puesta en marcha efectiva de las actuaciones), se iniciaron los procesos de creación de estos GAL también con relativo retraso. A esto hay que añadir los largos períodos de maduración de los GAL, lo que supusieron nuevos retrasos que incidieron en la ejecución de la medida.

No obstante, se están registrando niveles de ejecución importantes en 2004 y las previsiones son de crecimiento en los años siguientes.

En referencia a las Medidas 7.2 *Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo* y la Medida 7.8 *Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad*, no presentaban dificultades significativas en referencia a su ejecución.

Como se ha indicado anteriormente, la medida 7.9 fue objeto de reprogramación en favor de la medida 2.7, dado que el objetivo para el que se programó la primera de ellas se ha demostrado cubierto por la medida 7.5.

35. *Reprogramación al alza de los valores objetivo de los indicadores del eje 7 en los casos en que se haya alcanzado el valor inicial previsto y vigilar el avance de los que no han superado el 30% de ejecución*

Como se ha visto anteriormente, el proceso de depuración y redefinición de los valores objetivo de los indicadores de seguimiento, llevado a cabo por la Autoridad de Gestión y el Órgano Intermedio de Extremadura, ha incidido también sobre los indicadores del Eje 7.

En este sentido, se han llevado a cabo actuaciones orientadas a la revisión de los valores objetivo para un total de veintiún indicadores adscritos a actuaciones del mencionado Eje.

Actualización de la Evaluación intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post que deberá estar realizada a finales de 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presenten una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del Marco.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión del GTE, concretándose en los siguientes aspectos:

1. Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
2. Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
3. Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
4. Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
5. Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Entre los contenidos del Informe se incluyó un apartado novedoso dirigido a preparar la programación del próximo periodo, en el que se le pedía al evaluador que incluyera conclusiones sobre los cambios de estrategia que sería preciso tener en cuenta como consideraciones a la hora de definir las grandes prioridades y objetivos en la nueva programación, con objeto de alcanzar el máximo desarrollo socioeconómico de la región. Para ello, en el Marco Común de Trabajo se sugirió que se identificasen las nuevas realidades de la región y los retos pendientes así como los factores clave para el desarrollo de la región. Asimismo deberían tenerse en cuenta las nuevas orientaciones de la Política Regional comunitaria y las prioridades estratégicas de Lisboa y Gotemburgo.

Respecto a la entrega de estos Informes se ha programado el siguiente calendario, en el caso de los Programas Operativos del Objetivo nº 1:

- Informe provisional : 30 de junio de 2005
- Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

La realización del estudio de actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 fue adjudicada por la Junta de Extremadura a la empresa *Ingeniería Idom Internacional, S.A.*, el día 18 de octubre de 2004, firmándose el contrato el día 20 de diciembre de 2004, por un importe de 121.600 euros.

Finalmente, en la segunda reunión del Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo, celebrada el día 4 de marzo de 2005, se presentó la Guía Metodológica del Evaluador del MCA.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis de los informes provisionales de Actualización, solicitándose a los equipos evaluadores que prestaran especial atención la elaboración del resumen ejecutivo y del capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa IDOM S.A., a la que se había adjudicado la realización del estudio de Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de de Extremadura 2000-06, presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El GTE del POI de Extremadura 2000-06 celebró una reunión el día 28 de septiembre 2005 en la cual la empresa evaluadora realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del Fondo Social Europeo de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo nº 1 (2000-2006)”
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.
- Y, por último el GTE analizó las orientaciones y recomendaciones para el periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de

Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-06 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como los informes definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

La Actualización de la EI del POI de Extremadura 2000-06 ha perseguido cuatro objetivos prioritarios:

- Evaluar el avance del POI en términos financieros y físicos a 31 de diciembre de 2004.
- Valorar las posibilidades de cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa, tanto desde una perspectiva financiera como física.
- Estimar el impacto macroeconómico del POI sobre las principales magnitudes.
- Establecer las bases de la programación 2007-2013 tomando como referencia las pautas observadas en la programación y ejecución del POI y las directrices comunitarias.

Formalmente, el Informe de Actualización se estructura en un Resumen ejecutivo y seis capítulos que abordan los siguientes aspectos:

- Presentación del enfoque metodológico, de las fuentes de información y de las tareas de evaluación.
- Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados obtenidos en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos.
- Análisis de las prioridades horizontales.
- Conclusiones y recomendaciones.

La aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia cabe considerarla como alta; de hecho, 21 de las 35 recomendaciones emitidas en el Informe de EI se han adoptado de forma satisfactoria, 11 de manera parcial o moderada, mientras que las 3 restantes no han podido ser aplicadas o bien lo han sido de forma insuficiente. Desde una óptica general, se ha producido una mejora de los sistemas de gestión, seguimiento, y control así como de la aplicación de los principios horizontales, gracias a la optimización de aplicaciones informáticas, la creación de nuevas herramientas, el incremento de los medio humanos, la adecuación del sistema de indicadores, etc. Por su parte, el Comité de Seguimiento del POI, celebrado el día 15 de junio 2005, ha puesto en práctica la recomendación de dotar con nuevos recursos las medidas 1.8 y 5.6, dado su elevado grado de ejecución e importancia dentro de sus respectivos Ejes, con el traspaso de 23,44 millones de € provenientes de las medidas 42.6, 42.7 y 43.3

del Fondo Social Europeo. Asimismo, evaluada la ejecución de la Medida 3.6, a cargo del Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de mejorar la eficacia financiera de los recursos FEDER en el eje 3, se traspasaron 52,84 millones de € de ayuda asignada a organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente a la Junta de Extremadura dentro de la medida 3.6.

Se continúa realizando el seguimiento de la ejecución de las medidas del eje 3, dado el importante peso financiero de éste en el conjunto del Programa.

La eficacia financiera del POI de Extremadura, para el período 2000-2004, alcanzó un nivel del 71,7%, siendo de 58,9% para la Administración General del Estado y de 82,9% para la Junta de Extremadura, situándose en el periodo 2000-2005 en un 78,42% (69,83% AGE) (85,05% JEX) . En este sentido, puede considerarse que no existen, a priori, problemas para conseguir una absorción total de los recursos financieros contemplados en la programación, una vez finalizada la intervención teniendo en cuenta la regla n+2.

El grado de eficacia física global de las realizaciones contempladas en la programación fue adecuado. La gran parte de los indicadores del POI presentan unos resultados que, sobre la base de las proyecciones realizadas hasta el final del período, hacen prever que los objetivos cuantificados en la intervención se alcanzarán sin problemas.

Los impactos obtenidos por las actuaciones desarrolladas en base al POI están incidiendo de manera muy positiva en el ámbito socioeconómico extremeño. Con relación a la consecución de los Objetivos Finales de Desarrollar y diversificar la base productiva regional para asegurar un desarrollo sostenido y generador de empleo, de Aumentar las dotaciones regionales de recursos del conocimiento y potenciar la empleabilidad, así como de Consolidar las dotaciones de equipamientos colectivos, capital material y capital natura, el POI utiliza una serie instrumentos (subvenciones, formación, apoyo a la internacionalización de actividades, facilidades de financiación, transferencia de conocimientos, etc.) que han mejorando, entre otros, los siguientes ámbitos:

- La consolidación de las actividades productivas en el territorio, el asentamiento de nuevos negocios y la diversificación del tejido productivo.
- La adopción de las NTICs para afianzar el desarrollo de las actividades empresariales y las explotaciones agrarias.
- La adaptación de la educación y la formación de los trabajadores a las necesidades de Extremadura, mediante el desarrollo de un sistema educativo de calidad.
- El fomento de la I+D+i, así como su transferencia a los segmentos productivos de la Región, con efectos positivos sobre la productividad de los trabajadores y la eficiencia de las actividades.
- La accesibilidad y conectividad de Extremadura con otras regiones, mediante el gasto en infraestructuras de transporte y en las nuevas tecnologías.
- La dotación de equipamientos sociales que satisfacen las necesidades de los habitantes y proporcionan un grado de bienestar más elevado a las poblaciones menos favorecidas de la Comunidad Autónoma.
- La conservación del patrimonio natural y ambiental de Extremadura, mediante el control de la contaminación, acciones de regeneración de espacios, prevención de incendios, saneamiento de agua, etc.

Por lo que se refiere a las Prioridades Horizontales, cabe señalar que las medidas preventivas y de información sobre la utilización de fuentes alternativas de energía y de reducción de contaminantes, así como las propias realizaciones contempladas en la programación (fundamentalmente dentro del eje 3), han contribuido a la integración del Principio Horizontal de Medio Ambiente en el POI.

En materia de Igualdad de Oportunidades deberían seguir implementándose las recomendaciones emitidas en la Evaluación Intermedia a fin de mejorar los resultados en la fase final del actual período de programación.

En cuanto al próximo período de programación 2007-2013, se incluyen las siguientes recomendaciones:

- Con el objeto de mejorar las tareas de programación, sería deseable que se procediera a la elaboración de un proceso de planificación de actividades previas al nuevo PO.
- Sería conveniente la elaboración de una guía metodológica, con la participación de las Administraciones Regionales y General del Estado, que facilitase la programación, al mismo tiempo que homologase los contenidos para todos los PO, tanto regionales como plurirregionales.
- Para conseguir una mayor rapidez en las adaptaciones sería necesario dotar de una mayor flexibilidad a los procedimientos de reprogramación y modificación del PO y del Complemento de Programa.
- Sería deseable la elaboración de un manual común de seguimiento de las intervenciones para todos los programas, que permitiera interpretar correctamente la definición de los indicadores y calcular los valores de los mismos de manera homogénea para todos los organismos implicados.
- En el ámbito de las medidas de información y publicidad, sería conveniente la celebración de encuentros periódicos de difusión, para la divulgación de los casos de buenas prácticas más significativos, con el objeto de transferir e importar ideas, experiencias y conocimientos.
- En cuanto a los Principios Horizontales, sería necesario la elaboración de un diagnóstico de la situación medioambiental así como de la Igualdad de Oportunidades en la Región.

Por lo que se refiere a la estrategia básica para el próximo periodo de 2007- 2013, en el que Extremadura estará incluida en los Objetivos de Convergencia y de Cooperación Territorial Europea, el Equipo Evaluador propone las siguientes líneas estratégicas:

Propuesta de líneas estratégicas para Extremadura 2007-2013

Objetivo	Medida
Empleo, Cohesión social y competitividad	
Perfeccionamiento de la estructura económica mediante un tejido empresarial dinámico y competitivo.	1. Flexibilidad y agilidad en la creación de negocios. 2. Incentivos a la creación, consolidación y fortalecimiento del tejido productivo <ul style="list-style-type: none"> • Diversificación productiva.
Mayores cotas de internacionalización de actividades productivas con ventaja competitiva.	1. Incentivos a la internacionalización. 2. Medidas de difusión. 3. Asistencia a foros y ferias.

Diferenciación de productos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión de la calidad del producto. 2. Imagen propia. 3. Campañas de apoyo institucional.
Incremento de los índices de empleo regionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de Formación. 2. Medidas complementarias para las mujeres. 3. Apoyo a la economía social y el empleo autónomo. 4. Fomento de la contratación indefinida.
Integración de los colectivos menos favorecidos o con riesgos de exclusión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de Formación. 2. Fomento de la contratación. 3. Medidas de inserción.
Cooperación interregional en materia de cohesión social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones multilaterales. 2. Difusión de resultados.
Objetivo	Medida
Igualdad de Oportunidades	
Incrementar la participación de las mujeres extremeñas en el mercado laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas complementarias. 2. Conciliación de vida laboral y familiar. 3. Fomento de la contratación femenina.
Acceso de los colectivos que presentan mayores problemas en su incorporación al Mercado de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación y asesoramiento. 2. Servicios a para impulsar el acceso de estos colectivos a nuevas áreas de ocupación. 3. Campañas y foros de sensibilización y divulgación.
Fomento de la cohesión social de los colectivos en riesgo de exclusión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de integración de los colectivos. 2. Campañas y foros de sensibilización y divulgación.
Innovación, investigación y Sociedad del Conocimiento	
Desarrollo pleno de las políticas de I+D+i	Incremento del stock de capital tecnológico.
Promover la transferencia tecnológica y de investigación al tejido productivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de apoyo a la investigación. 2. Creación de redes de transferencia. 3. Cooperación entre el sector privado y el público.
Formación y Educación	
Mejorar la educación primaria y secundaria.	Establecimiento de umbrales mínimos.
Motivar a los estudiantes para que opten por cursar estudios superiores y de Formación Profesional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de oferta formativa. 2. Medidas de difusión.
Adecuar la oferta formativa existente	Responder a las necesidades
Medio Ambiente	
Utilización racional de los recursos naturales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concienciación. 2. Educación ambiental.
Reciclaje y reutilización de materiales de desecho.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento de energías renovables. 2. Fomento del reciclaje.
Disminución de los niveles de contaminación de todo tipo.	
Abastecimiento de agua a la totalidad de la población.	Construcción de infraestructuras.
Depuración de aguas residuales.	
Lucha contra los fenómenos agresivos con el patrimonio natural extremeño.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención. 2. Dotación de medios.
Educación y sensibilización de carácter ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Educación ambiental. 2. Difusión de iniciativas.

5.4. Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Aunque los sistemas de gestión y seguimiento están muy desarrollados, todavía se presentan algunas cuestiones en relación con los indicadores:

- Las previsiones que se establecieron en el Complemento de programa se hicieron por Medida, mientras que en la aplicación informática Fondos 2000 los datos se introducen por órgano ejecutor y por proyecto.
- Los indicadores medidos en porcentajes o cocientes que se agregan en la aplicación Fondos 2000, y que no deberían acumularse.

5.5. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Se declara gasto en todas las medidas del Eje 9. Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 0,62 Meuros. En concepto de retribuciones de personal para funciones de seguimiento y control del P.O.I., (punto 2.2, Norma 11, del Anexo I del Reglamento 1685/2000, modificado por el Reglamento 448/2004) se realizó gasto por importe de 366.446,12 euros. Así mismo, por trabajos de apoyo al seguimiento de operaciones, que incluye, entre otros, los gastos del Comité de Seguimiento del POI Extremadura 2000-2006, se declaró gasto por 257.968,20 euros, (punto 2.1, Norma 11, del Anexo I del Reglamento 1685/2000 modificado por el Reglamento 448/2004).

Asistencia Técnica

Gasto certificado año 2006 (euros)

Grupos de actividades (Norma 11 del Reglamento nº 448/2004)	FEDER	FSE	FEOGA
2.1 Gastos de reuniones de Comités (Gastos sujetos a límite)			4.307,30
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)	189.044,57	52.005,71	125.395,84
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	155.797,50 97.863,40		
TOTAL	442.705,47	52.005,71	129.703,14

Los datos correspondientes a la ejecución acumulada 2000-2006 del capítulo 9 desglosada según los conceptos señalados en el anexo I de la Norma 11, del Reglamento 1685/2000 modificado por el Reglamento 448/2004, son los que figuran a continuación:

Asistencia Técnica

Gasto certificado 2000-2006 (euros)

Grupos de actividades (Norma 11 del Reglamento nº 448/2004)	FEDER	FSE	FEOGA-O
2.1 Gastos de reuniones de Comités (Gastos sujetos a límite)	327.619,31		4.307,30
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)	860.951,80	110.224,96	371.267,86
3. Otros gastos			
Estudios e informes	163.773,17		
Información y publicidad	8.937,04		25.013,25
Informatización del sistema	271.027,23	12.092,67	
Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	187.239,53	121.600,00	
TOTAL	1.819.548,08	243.917,63	400.588,41

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, la Junta de Extremadura y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

Por otra parte, a mediados de 2002, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el

contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos del plan se centraban en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggp.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos Europeos lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante los años 2004 y 2005 se continuó trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que ha colaborado la Autoridad de Gestión de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que, patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se han desarrollado a lo largo del año de acuerdo con lo establecido.

En lo que respecta a las acciones concretas de información y publicidad, hay que destacar las siguientes:

1. La Junta de Extremadura, en cumplimiento de las obligaciones dispuestas por el Reglamento nº 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad, la Junta de Extremadura presentó en el Complemento de Programa la planificación de las actuaciones dirigidas a los dos tipos de destinatarios descritos:

- Por una parte, los beneficiarios finales potenciales (como los interlocutores económicos y sociales, las ONG o los organismos para el fomento de igualdad de oportunidades), al objeto de informarles de las posibilidades que el programa ofrece.
- Por otra parte, el público en general, a fin de que conozca el papel que desempeña la Unión Europea en la ejecución de la intervención, así como de los progresos y resultados alcanzados.

De este modo, la Junta de Extremadura viene procurando que las acciones contempladas en el P.O.I sean objeto de la adecuada publicidad, a fin de sensibilizar a los beneficiarios, y a las organizaciones profesionales y a la opinión pública, de las posibilidades ofrecidas por tales acciones y del papel que desempeña en este tema la Unión Europea. Y para conseguir este objetivo, se han previsto medios adecuados de difusión de la información, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y comunicación.

En este sentido se ha elaborado un CD -ROM con el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 - 2006, que se ha distribuido entre todos los beneficiarios finales, y que está a disposición de aquel interesado que lo solicite. Y además se puede acceder directamente a conocer los servicios y funciones del Servicio de Fondos Comunitarios

dentro de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios a través de la página web institucional de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (www.juntaex.es/consejerias/hac). En la misma página se ha volcado el contenido del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, así como el Manual de Buenas Prácticas Ambientales y el Manual de Procedimiento de gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000 – 2006, de acceso para todo el público en general, y en particular, para todo aquel interesado en estos temas. Esta página es objeto de actualizaciones continuas a medida que se va avanzando en la ejecución del programa.

Como soporte del plan de comunicación, la Junta de Extremadura dispone del “Manual de imagen gráfica de los Fondos Europeos” en la Comunidad Autónoma extremeña, concebido y diseñado para ser una herramienta de trabajo que dotara de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación referentes a los proyectos cofinanciados con Fondos estructurales de la Unión Europea. El manual, que contiene sustancialmente las disposiciones de aplicación del Reglamento 1159/2000 citado, tiene carácter de obligado cumplimiento. La normativa en él reflejada debe aplicarse estrictamente en el diseño, elaboración y reproducción del material gráfico contemplado. De hecho, la importancia del Manual de Imagen Gráfica ha quedado de manifiesto al incorporarse en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de las referencias que a él hace el Decreto 7/2002, de 29 de enero, de la Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura, cuando se refiere a los proyectos cofinanciados por la Unión Europea y de las obligaciones que señala el Decreto 50/2001, de 3 de abril, cuando las ayudas son cofinanciadas por Fondos europeos.

Para hacer más fácil la tarea a todos los que intervienen en ella y, fundamentalmente, para minimizar las posibilidades de desviación de la norma, el Manual se acompaña de un soporte informático híbrido - válido para ordenadores compatibles MacOs y Windows – con los ficheros de imagen necesarios para el desarrollo de las aplicaciones reflejadas en sus páginas.

El hecho de que Extremadura se haya convertido en un puntal de referencia obligada para las cuestiones relacionadas con la sociedad de la información y las nuevas tecnologías (con reconocimiento expreso por parte de la Comisión Europea) y que los proyectos de conexión de redes de alta velocidad se estén convirtiendo en una realidad, han propiciado un auge de la utilización de Internet y de los correos electrónicos para ampliar y difundir las actuaciones que la Junta de Extremadura junto con la Unión Europea a través de la cofinanciación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión están llevando a cabo en la región. La proliferación de páginas webs específicas creadas para informar y difundir son un buen ejemplo: www.empleaextremadura.com o www.promoredex.com. Además, la propia página oficial de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) proporciona enlaces directos con diversas páginas de la Unión Europea (por ejemplo, con la página oficial de la Unión Europea o con la del Comité de las Regiones o la del Diario Oficial de la Unión Europea), o vínculos con otras páginas informativas como puede ser la del Sistema de Información Administrativa (<http://sia.juntaex.es/es>) o la del Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), todas ellas sin lugar a dudas proporcionan una más rica y variada información y contribuyen a potenciar los efectos de la difusión de las actuaciones de información y publicidad de los Fondos Estructurales.

Paralelamente, los beneficiarios finales, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, y que se relacionan en los párrafos siguientes.

Por último, se ha advertido la amplia cobertura que los medios de comunicación dan a cada noticia relacionada en Extremadura con los Fondos Estructurales. Sin duda, estos han percibido la influencia decisiva que la Unión Europea ha ejercido en la economía y desarrollo tanto social como cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

2. La ejecución de las actividades de información y publicidad llevadas a cabo por los órganos gestores de la Junta de Extremadura en el 2006 ha sido la siguiente:

Eje 1: “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”.

En este eje predomina la concesión de subvenciones y ayudas públicas, por ello, las principales acciones de comunicación consisten en convocatorias públicas que regulan el acceso a estas ayudas. En algunos casos se prevén insertar las convocatorias no sólo en el Diario Oficial de Extremadura (versiones papel y electrónica – <http://doe.juntaex.es>), sino también en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance, algunas veces estatal, pero sobre todo, regional y local. Un claro ejemplo de la inserción de convocatorias en los diarios regionales lo representa la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo con relación al diseño de stand en ferias internacionales o convocatorias de ferias nacionales (medida 1.6 FEDER).

En la notificación personal que se efectúa a los beneficiarios concediendo la ayuda también aparece expresa referencia a que la ayuda es cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo que se trate, en consonancia con lo dispuesto en el apartado 6.4 del anexo del Reglamento 1159/2000. En todos los modelos de solicitud de las distintas líneas de subvención y ayudas a Pymes aparecen los logotipos de la UE: Incentivos Extremeños Industriales (Medida 1.1 FEDER), Incentivos Extremeños Industriales –Economía social- (Medida 1.4 FEDER), Programa de Apoyo a la Competitividad e Innovación empresarial (Medida 1.7 FEDER), Incentivos Extremeños Agroindustriales (Medida 1.2 FEOGA -O), Promoción del mediano y pequeño comercio (Medida 1.1 FEDER y 1.8 FSE), o Promoción y servicios a las empresas turísticas (Medida 1.10 FEDER), por citar algunos ejemplos. Asimismo estas líneas de ayudas están autorizadas por la Comisión Europea, de manera que no vulneran el principio de la competencia, y en su base normativa (Decreto regulador de las ayudas) se señala expresamente el Fondo estructural del que reciben la cofinanciación.

Por otro lado, según consta en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que, en cuanto a subvenciones cofinanciadas por Fondos Europeos se remite al Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, los beneficiarios de la ayuda deben colocar una placa o cartel informativo de la fuente de financiación en el lugar en el que se realicen las actuaciones que constituyen la justificación del otorgamiento de la ayuda en sitio visible y respetando las condiciones técnicas señaladas en el Decreto y en el Reglamento mencionados. Es el caso de subvenciones de concesión de Incentivos Extremeños Industriales por parte de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial que, con objeto de dar publicidad a las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura y de difundir el papel que en este tipo de ayudas desempeña el FEDER, obliga a colocar un cartel con los correspondientes datos del proyecto subvencionado (proyecto, actividad, modalidad, inversión y subvención concedida), o de la Dirección General de Comercio en la cooperación y promoción comercial, o de intervenciones efectuadas para el fomento de la seguridad minera, como la subvención de seguridad minera en Villar del Rey, todas ellas intervenciones correspondientes a la medida 1.1 FEDER. La construcción de semilleros de empresas o la urbanización de un polígono

industrial (medida 1.3 FEDER) o la realización de una feria (Medida 1.6 FEDER), son otros ejemplos significativos.

Otra de las actividades de comunicación e información muy importantes en la región consiste en la edición de publicaciones sobre los proyectos y actuaciones emprendidas, adoptando los más diversos tipos: carteles, guías, trípticos, folletos, libros. En este sentido, destaca la Iniciativa Ilanza: servicio gratuito de asesoramiento en marketing tecnológico que busca promover la comercialización de innovaciones tecnológicas generadas en Extremadura y que ha puesto en marcha la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Consejería de Economía y Trabajo y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) (medida 1.7 FEDER relativa a la promoción del capital organizativo de las empresas). Se puede beneficiar de esta iniciativa cualquier entidad extremeña interesada en recibir asesoramiento en materia de promoción comercial de nuevas tecnologías, por ejemplo:

- Centros tecnológicos
- Institutos de investigación
- Organismos de interfaz y transferencia de tecnología
- Organismos que apoyen la creación y puesta en marcha de nuevas empresas, especialmente las de base tecnológica
- Pymes que hayan desarrollado actividades de I+D+I

Una de las publicaciones más destacadas (dentro de la misma medida) ha sido la Guía de Evaluación del potencial comercial de nuevas tecnologías. Este manual surge a partir de la realización del proyecto "Modelo de gestión comercial de conocimiento científico-tecnológico generado en el Sistema Extremeño de Innovación", por parte de la CREEX y patrocinado por el Programa de Apoyo a la Competitividad e Innovación Empresarial (CIEM).

También se utilizan herramientas electrónicas de la sociedad de la información, páginas web específicas: <http://www.feisa.sofiex.es>, o la prevista conexión en red de los datos disponibles. En esta página en concreto se informa del esfuerzo de la Junta de Extremadura en materia de semillero de empresas (naves industriales) y polígonos industriales (suelo industrial), encuadradas ambas medidas desde 1991 en los sucesivos Planes de Empleo y que han contribuido a crear un ambiente propicio a la inversión productiva en la región. Prácticamente, todas las ayudas que desde la Dirección General de Promoción Industrial y Empresarial se vienen gestionando y en general, todas las ayudas de la Junta de Extremadura, estén cofinanciados por fondos estructurales o no lo estén, pueden ser consultadas a través de la página web oficial de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) así como a través del Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura (<http://sia.juntaex.es/>) Asimismo, se realizan cursos, charlas y conferencias donde se explican las medidas, publicándose mediante notas de prensa y radio la convocatoria de tales cursos, charlas o seminarios.

Un ejemplo claro de lo anterior ha sido la edición del V Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004 –2007. Esta publicación describe el planteamiento estratégico diseñado por el Gobierno Regional, en consenso con la Confederación Regional Empresarial Extremeña, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, a la hora de abordar los distintos programas que tendrán por objeto el fomento del empleo (medidas 1.8, 42.6 y 42.7 FSE) y el apoyo a la industria y la promoción del tejido empresarial (medidas 1.1 y 1.7 FEDER). En la portada de la misma aparecen los logotipos del FEDER y del FSE como fondos cofinanciadores. Además, puede descargarse de la web a través de distintas páginas de enlace, como por ejemplo: www.juntaex.es/consejerias/eic,

www.promoredex.com, con lo cual alcanza al público en general y no sólo al destinatario final del gasto.

En los proyectos que consisten en la promoción comercial de la artesanía, a través de la celebración de ferias, la publicidad se ha realizado mediante la inclusión de carteles o dípticos del anagrama del fondo FEDER, constando además en la resolución individual la tasa de cofinanciación de dicho fondo. Asimismo, la Dirección General de Comercio promueve la participación de la Junta de Extremadura en las Ferias y Misiones Comerciales que se celebran en la región, participando en la financiación de los stands. La cofinanciación del FEDER queda reflejada en los anuncios que de la celebración de la feria comercial se hace en los periódicos de la región. En esta línea destaca la Exposición de Maestros Artesanos de Extremadura en Villafranca de los Barros o la Exposición de maestros artesanos en la Sala de Exposiciones de San Hermenegildo, en Sevilla.

Por último, y en relación con el proyecto de fomento de la propiedad industrial (Medida 1.7 FEDER), cabe destacar que la Dirección de Promoción Empresarial e Industrial ha realizado un gran esfuerzo en la difusión de las ventajas de la protección de la propiedad industrial entre las empresas de la región, así como de la información útil sobre el estado de la técnica que puede obtenerse de las bases de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Al efecto, además de servirse de la página web www.promoredex.com, ha elaborado un tríptico sobre la materia.

Eje 2: “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)”

En este eje de actuación predomina también la publicidad a través de convocatorias públicas de becas y ayudas, que se publican en el Diario Oficial de Extremadura (versión papel y versión electrónica), en las páginas web oficiales de la Consejería gestora (www.juntaex.es/consejerias/), en el Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura y en su página web (<http://sia.juntaex.es/>), y en la página de promoción empresarial de Extremadura (www.promoredex.com), así como, en algunas ocasiones, en los diarios regionales de más tirada. Con estas actuaciones se contribuye a dar más difusión a las actuaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, alcanzando no sólo al destinatario potencial del gasto, sino también al público en general.

La utilización de sitios web no sólo contribuye a la mayor difusión de las actuaciones cofinanciadas por Fondos estructurales sino que, a veces, incluso la creación de la página web concreta es el objeto del proyecto de gasto. Ejemplos a destacar en este sentido:

- Un espacio virtual de apoyo (www.vivernet.com) (medida 2.1 FSE).
- El portal www.nccintegrared.org como herramienta para impulsar el acceso de todos los sectores socioeconómicos a la sociedad de la información. Este proyecto se ejecuta a través de un convenio con la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) en cuya página web (<http://up.aupep.org>) se encuentran enlaces al proyecto, potenciando la difusión del mismo. También se ha elaborado cartelería específica del proyecto (medida 2.1 FSE).
- La página web de la Consejería de Bienestar Social (<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/pdfs/Feder.pdf>) (Medida 2.7). acoge o referencia especialmente proyectos dirigidos a la implantación y desarrollo de las nuevas tecnologías en sectores de la sociedad donde se hace particularmente necesarios: colectivos de mayores o discapacitados. En esta dirección se pueden consultar los objetivos de la medida, los criterios de elegibilidad del gasto y se especifican los centros de la Consejería de Bienestar Social potenciales beneficiarios del gasto.

- La creación del sitio web del SIGEO: Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sinet3.juntaex.es/sigeo/web>). En esta página se puede consultar toda la información geológica y minera georreferenciada de Extremadura que tiene como objetivo el proveer libre acceso a toda la información sobre los recursos geológicos y mineros, todo ello con el fin último de promover y fomentar la inversión minera en la región. Se indica claramente que la financiación que se ha obtenido en su elaboración ha sido vía fondos FEDER. También se puede enlazar con esta página a través de www.juntaex.es y www.juntaex.es/consejerias/eic (medida 2.2. FEDER).
- En cuanto al Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas, continua en desarrollo la Red Tecnológica Educativa. Para ello, la labor de documentación y difusión ha sido muy importante, realizándose numerosas páginas web tanto corporativas como de difusión y divulgación, por ejemplo: www.gnulinex.org (medida 2.1 FSE).
- La Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio ha creado una página web dentro en la que se incluye el Sistema de Información Geográfica, Cartográfica y Análisis Territorial de la Agencia de Extremadura de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de Extremadura (SIGCAT). Todo el proyecto está directamente relacionado con la transformación de la información que había disponible en papel con respecto a urbanismo, territorio y cartografía, su análisis y explotación en formato digital o raster en su caso. Al crearse la página web del SIGCAT (<http://62.175.255.11/sias/Principal/inicio.asp>), cada Administración Local y cada administrado tiene acceso a la información señalada, con lo cual se facilita enormemente su acceso a la información que antes tenía que ser mediante escrito solicitando dicha información. El acceso a esta página puede ser desde las páginas institucionales de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) o desde la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (<http://www.agencia.juntaex.es/agencia/live/index.html>) (medida 2.7 FEDER).
- Desde la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo (medida 2.7 FEDER) gran parte de las actuaciones se han orientado a la ampliación y desarrollo de nuevos sistemas de información encaminados a la mejora de la Salud Pública y a la interacción de los ciudadanos con el sistema sanitario. Destacan los proyectos REVISA –Red de Vigilancia de Salud Pública-, que pretende informatizar las tareas de detección, comunicación e intervención tanto de alertas como de casos que afectan a la salud pública, PITEX-J -Sistema Integrado de Gestión de la Incapacidad Temporal-, el Proyecto Portal de Tramitación (Salud@) y el Proyecto JARA (que implica cambios importantes en el proceso de prescripción de medicamentos, que está estrechamente ligado al proceso de visado). Se puede acceder a ellos a través de la siguiente página web: <http://comunidades.saludextremadura.com/inforsan/documentos/reunion-de-sistemas-de-informacion-del-28-de-marzo-del-2007>

Otra de las actuaciones de información y publicidad muy utilizada por los órganos gestores consiste en la elaboración y distribución de diverso material publicitario (folletos, trípticos, cuadernillos...). Destacan:

- La publicación general de III Plan Regional de Investigación dentro del cual se encuadran las ayudas al personal investigador (medida 2.1 FSE).
- Cartel homologado en el acceso al local donde se realizan las tareas de ordenación de fondos archivísticos.
- La publicación de acciones realizadas en ferias de exposiciones y congresos vinculadas al fomento de las nuevas tecnologías, especialmente aquellas que han impulsado la implantación de redes y sistemas de comunicación a los ciudadanos para romper la llamada “brecha digital” o aquellas vinculadas a la seguridad en el acceso a los servicios telemáticos ofrecidos por la Junta de Extremadura a través de su Intranet (medida 2.7 FEDER).

Asimismo, se organizan cursos, jornadas y seminarios que incentivan la capacidad tecnológica y de investigación de los jóvenes y desempleados, así como de las pequeñas y medianas empresas, volcando gran parte de su potencial en aumentar los beneficios del correo electrónico, colocándose en los mismos, la bandera de la Unión Europea. A destacar, los cursos de Formación de personal en la sociedad de la información anunciados tanto en prensa escrita como en radio y señalando la cofinanciación de la Unión Europea. (medida 2.1 FSE)

En la adquisición de equipos informáticos y otros equipamientos tecnológicos se ha insertado el logotipo del Fondo Social Europeo o del FEDER en todos los suministros realizados, como así lo han hecho la Dirección General de Coordinación e Inspección o la Secretaría General de Desarrollo Rural, al colocar en un lugar visible en todos los equipos informáticos una pegatina de 80x80 mm, con la bandera de Europa y un texto que indica que el proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Además, se ha procurado que en los expedientes de contratación administrativa conste la fuente de cofinanciación. Así por ejemplo, la Secretaría General de Sanidad y Consumo o la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes reseñan en la tramitación de los expedientes de contratación de suministro de ordenadores y en las comunicaciones que cursa a terceros, la fuente de financiación de tales adquisiciones (medida 2.7. FEDER). En algunos casos incluso se ha hecho constar a través de la página web oficial del órgano gestor o de la entidad beneficiaria que las adquisiciones de equipamiento son cofinanciadas por fondos estructurales, ejemplos concretos en las siguientes páginas:

- www.iprocor.org (medida 2.5 FEDER)
- www.intromac.com (medida 2.5. FEDER).
- www.juntaex.es/consejerias/bs (medida 2.7 FEDER).
- www.juntaex.es/consejerias/eic (medida 2.5. FEDER)

En menor medida, también se da información sobre la cofinanciación estructural a través de carteles anunciando las acciones y de vallas publicitarias cuando se trate de proyectos de infraestructuras y de los carteles de obra y las consiguientes placas conmemorativas en las sedes físicas de los proyectos. Destacan:

- La colocación de carteles en la instalación de la Estación Enológica de Almendralejo (Badajoz) (medida 2.5 FEDER).
- La colocación de carteles en el Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos, Cáceres (medida 2.5 FEDER).
- La colocación de placas conmemorativas en las sedes físicas (Cáceres y Badajoz) del proyecto VIVERNET (medida 2.1. FSE).
- Una placa en la entrada de la sede física del Centro de Estudios Agrarios de ese departamento, indicando la cofinanciación del FSE en las labores de investigación que, en torno a las Cámaras Agrarias Locales y organismos que las precedieron, vienen efectuando el personal investigador (medida 2.1. FSE).

Eje 3: "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos"

Al tratarse generalmente de proyectos de infraestructuras, las vallas anunciando la obra y el Fondo estructural con la que están financiadas constituyen el tipo de información y publicidad más utilizado. Hay que hacer notar que es el adjudicatario de la obra quien coloca las vallas con las indicaciones que el órgano de contratación le señala en el pliego de prescripciones técnicas. Ejemplos de los proyectos que llevan parejo la instalación de una valla o cartel de obra: "Protección y mejora de ecosistemas fluviales", "Recuperación de áreas afectadas por impacto ambiental", "Regeneración de márgenes de río", "Plan de Conservación de Espacios Naturales y

Especies” y/o “Plan de Infraestructuras Ambientales en Espacios Naturales” (medidas 3.6 FEDER). En esta misma medida destaca el proyecto llevado a cabo por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente denominado “Tratamientos Selvícolas y Repoblaciones en la Zona Oeste de Badajoz.

Otro ejemplo de instalación de cartel es el referido al Proyecto para la cubrición del área de maduración de Compost en la Planta RSU de Badajoz (medida 3.4 FEDER).

Merece la pena destacar que la Dirección General de Infraestructuras insta también a la colocación en las inmediaciones de las obras (de abastecimiento, ETAP, EDAR y/o colectores) vallas informativas donde se hace constar su financiación. Fotografías de estos carteles así como algunos trípticos realizados se encuentran en las dependencias de la Dirección General señalada. Asimismo, la contratación de la inmensa mayoría de estas inversiones materiales se publica en el Diario Oficial de Extremadura (versiones papel y electrónica – <http://doe.juntaex.es>), donde se explicita la fuente de financiación y se publican las bases de los concursos, así como el resultado de la licitación. Esta misma información así como fotos de las obras que están en ejecución y ya ejecutadas, con la indicación de su fuente de financiación, se publican en la página oficial de la Consejería de Fomento: <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgi/obrashi.html> (medidas 3.1, 3.2 y 3.3 FEDER).

Excepcionalmente, cuando las operaciones consisten en concesión de ayudas, se realizan actividades similares a las descritas en los ejes anteriores. A destacar en este sentido la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las bases para las ayudas al sector forestal, señalando la cofinanciación del FEOGA (medida 3.9 FEOGA- O).

Aunque con menor frecuencia también se hace uso de Internet para la difusión de las actuaciones de este eje, así como se han llegado a crear páginas web específicas del proyecto en cuestión. Al respecto, la Dirección General de Medio Ambiente, junto con la Universidad de Extremadura, Facultad de Ciencias, ha creado una página web sobre la red de calidad de aire en la Comunidad Autónoma (http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_repica/index.html). La página se llama REPICA (Red Extremeña de Protección e Investigación sobre la Calidad del aire), y puede ser consultada por cualquier ciudadano para conocer los índices de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma, por lo que se beneficia a toda la población en general, al mismo tiempo que se indica la cofinanciación del FEDER (medida 3.7 FEDER).

Los objetivos específicos de REPICA son los siguientes:

- Evaluar la calidad del aire, a partir de la medida de parámetros meteorológicos y físico químicos.
- Informar a la población sobre el estado de calidad del aire.
- Mantener un sistema de alerta y reacción ante potenciales episodios de contaminación atmosférica.
- Prevenir evoluciones negativas del estado de calidad del aire.
- Investigar las tendencias del estado de calidad de la atmósfera en nuestro entorno regional.

En cuanto al Plan INFOEX es de destacar que en los vehículos adquiridos se han dispuesto pegatinas indicativas de la cofinanciación, asimismo se han colocado las pertinentes vallas informativas de la cofinanciación del FEOGA (medida 3.9 FEOGA–O).

Respecto al proyecto de “Conservación de espacios naturales, fauna y flora” (medida 3.10 FEOGA–O) se han realizado varias acciones de publicidad e información

destinadas tanto al público en general como al destinatario potencial del gasto. A continuación se relacionan las actuaciones llevadas a cabo:

- Diseño, realización, encuadernación e impresión de guías de la Red de equipamientos y Recursos Ambientales.
- Desplazamiento e interpretación de exposiciones itinerantes sobre la flora, espacios protegidos y Red Natura 2000 de Extremadura
- Funcionamiento del aula móvil de educación Ambiental (ECOBUS)
- Señalización de Espacios Protegidos.
- Utilización de la página web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para potenciar la difusión de las actuaciones.
- Colocación de vallas publicitarias en las obras realizadas.
- Publicación de las ayudas en el D.O.E.

Eje 41: "Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional"

El eje 41 viene cofinanciado por el FEDER y el FSE, siendo las actuaciones emprendidas en materia de información y publicidad distintas en uno y otro Fondo.

Las acciones relativas a infraestructuras cofinanciadas por el FEDER (medida 41.1) tienen principalmente a las vallas y a los carteles informativos como medios más eficaces para que el ciudadano sepa que la construcción de una Escuela de Formación Agraria o la reforma de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria están siendo cofinanciados por la Unión Europea a través del FEDER. Como ejemplos concretos en los que se han utilizado carteles de obra destacamos los siguientes:

- Obra de Construcción de 6 Unidades de Educación Infantil en el Colegio Público "General Navarro y Alonso de Celada", (Valencia de Alcántara).
- Obras de 8 Unidades en el I.E.S.O., en la localidad de Hoyos.
- Obras de Proyecto, Estudio de seguridad y Salud y Ejecución de las Obras de I.E.S. 12+4+2 Ciclos Formativos, en la localidad de Plasencia.
- Obras de Construcción de Centro de Educación infantil y primaria I+3 UDS., en la localidad de Casas de Millán.
- Obras de Agrupamiento C.P. 12+1 UDS, en Calamonte.
- Ejecución de Taller en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Por otro lado, las acciones o medidas relativas a la formación que se desarrollan en el marco del P.O.I., y que son financiadas por el FSE, están sometidas en sus convocatorias a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Dichas acciones o medidas han venido siendo objeto de publicidad tanto en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), como en los diarios regionales. Además, en el caso de varias ayudas se ha llevado a cabo la información a través de folletos, carteles divulgativos y en los propios centros donde se desarrollan las acciones formativas. Así por ejemplo, en todos los centros donde se imparte la formación reglada (medidas 41.12 "Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica" y 41.14 "Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional") se ha puesto un cartel indicando que las enseñanzas son cofinanciadas. Estos carteles se han colocado en lugares bien visibles a la entrada del centro educativo. También se han editado trípticos y carteles informativos de los ciclos que se ofertan, cuñas informativas y entrevistas en la radio a los directores de los Centros de Formación Agraria y stand en exposiciones como la Feval, Fitur y otras. En los centros educativos de secundaria que han iniciado la

impartición de ciclos formativos, se han realizado sesiones específicas informativas sobre la gestión y repercusión de los fondos pertenecientes al FSE.

Para mayor difusión se han utilizado también las páginas de la Junta de Extremadura y del Sistema de Información Administrativa de la Junta (www.juntaex.es y www.sia.juntaex.es).

En los documentos de Convenios firmados con empresas para la realización de Formación en Centros de Trabajo (medidas 41.12 y 41.14 FSE) también figura el logotipo de la Unión Europea, haciéndose constar de este modo que la actividad está cofinanciada.

Todo ello, sin perjuicio de la realización de acciones específicas de información y publicidad a cargo de las Consejerías y Direcciones Generales responsables de la gestión de las mismas en los servicios de orientación y asesoramientos: publicación de folletos divulgativos de las acciones de formación dirigidas a colectivos específicos – incluidas en el V Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2004 – 2007).

En la anualidad anterior la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente aprobó el Proyecto @vanza basado en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas, siendo éste el punto de partida que configura el modelo extremeño de educación a distancia a través de Internet. Para difundir este proyecto se han realizado carteles informativos colocados en los distintos centros donde se imparten enseñanzas. También se han elaborado trípticos para informar de este proyecto en sus distintas versiones, según esté dirigido a la enseñanza secundaria para personas adultas a distancia, alumnos de bachillerato y grado superior de formación profesional en los ciclos formativos de Administración y Finanzas, Gestión comercial y marketing y educación infantil. Por último, se ha difundido en cuñas de radio.(medida 41.13 “Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/ Reglada”)

En la página web del proyecto @vanza, se ofrece información a los ciudadanos de la oferta formativa, la matriculación, la agenda y la normativa reguladora entre otros aspectos (<http://avanza.educarex.es/portal/principal/index.jsp>)

Por su parte, la Dirección General de Política Educativa ha llevado una amplia difusión de las actividades formativas dirigidas hacia el profesorado, que es el destinatario potencial del gasto, y también a los Centros educativos que están relacionados con la Formación Profesional (medida 41.14 FSE) . En el diseño y programación de todas las actividades se han elaborado dípticos, folletos y carteles anunciando los cursos, las jornadas y seminarios que se han llevado a cabo, todos ellos señalando la cofinanciación del FSE. También se han utilizado los medios de comunicación (radio, prensa escrita y digital) y se ha publicado a través de la web de la Consejería de Educación, en el Plan Regional de Formación del Profesorado o en la web de los Centros de Profesores y de Recursos (CPR) información sobre los curso de formación para el profesorado.

Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”

Las actuaciones relativas al empleo han seguido la misma línea de comunicación e información que las señaladas para las actividades de formación. Todas las líneas de ayuda de fomento del empleo se recogen en el V Plan de Empleo e Industria (2004 – 2007)

Las acciones llevadas a cabo son las ya iniciadas en ejercicios anteriores en el marco del IV Plan de Empleo y del actual V Plan de empleo. Así, se cumple con este requisito, haciendo referencia al FSE en los Decretos de subvenciones, mediante resoluciones individuales a los destinatarios del gasto indicando la cofinanciación del FSE, insertando el logotipo del FSE en las solicitudes de subvención, ofreciendo información en las página web www.empleaextremadura.com, www.juntaex.es y www.promoredex.com. Durante esta anualidad se ha participado con información publicitaria en las jornadas de los agentes de desarrollo local, realizadas por los municipios extremeños, así como el “Día del Emprendedor”.

Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad y el empleo y adaptabilidad”

Las actuaciones relativas a la formación han seguido la misma línea de comunicación e información que las ya señaladas anteriormente.

La Secretaría General de la Consejería de Presidencia (medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”) publica en el Diario Oficial de Extremadura los planes de formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (EAP) y de la Academia de Seguridad Pública Extremeña (ASPEX), señalando que cursos de formación, de los que se imparten al personal al servicio de la Junta de Extremadura, están siendo cofinanciados por el FSE. Asimismo, en los modelos de solicitud de los cursos se hace mención expresa al FSE con su logotipo correspondiente.

Esta información también es accesible desde la página web de la Escuela de Administración Pública de Extremadura <http://eap.juntaex.es/> y desde el Centro virtual del Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura (<http://www.sia.juntaex.es/>)

Así mismo, se han realizado carteles, libros y hojas formativas, donde consta la información de los cursos cofinanciados por el FSE y la publicidad con el logo correspondiente. También se ha divulgado a través de prensa escrita (diarios regionales) y en cuadernos explicativos distribuidos en los distintos centros de trabajo de los destinatarios de las actividades programadas. Por último, se ha editado un Manual Práctico de Formación e Intervención Policial de la ASPEX, cofinanciado por el FSE,

También se han empleado medios de comunicación para la difusión de las Jornadas formativas de equipos gubernativos en los festejos taurinos, el IV Encuentro de fundaciones extremeñas y portuguesas y las Jornadas formativas sobre el menor ante el derecho y el foro agrario y se ha incorporado en todos los soportes de información el logotipo de financiación de la Unión Europea.

La Dirección General de Promoción empresarial e Industrial ha elaborado material para dar publicidad a los Máster que se impartieron durante esta anualidad, en el marco del Programa de Alta Formación Empresarial, dirigido a personas que ocupan cargos de responsabilidad dentro de las empresas extremeñas y relacionados con diferentes áreas de gestión empresarial. En la Dirección General de Estructuras Agrarias se han elaborado folletos informativos y se han insertado anuncios en la página web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de las actividades desarrolladas, entrevistas en la radio de los directores de los Centros de Formación Agraria e información en ferias como Feval (Institución Ferial de Extremadura) o Fitur (Feria Internacional de Extremadura). Como ejemplo de carteles, ha colocado un cartel en el Centro de Formación Agraria de Don Benito donde se impartió un curso dentro

del Programa de Formación Continua “Una aproximación teórica y práctica a la dehesa en Extremadura”(MEDIDA 43.2)

La Dirección General de Transporte coloca al lado de la entrada a las aulas donde se realizan las actividades de formación, un cartel anunciativo del apoyo recibido por los fondos estructurales para conocimiento de los participantes y de los interesados. Igualmente, en la publicación de la convocatoria de los cursos en el Diario Oficial de Extremadura y en los modelos de solicitud, se indica que la fuente de financiación es el FSE.

Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

La Dirección General de Servicios Sociales ejecuta varias actuaciones al amparo de la medida 44.10 FSE, pero todas ellas tienen como común denominador que los beneficiarios son entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que prestan unos servicios especializados (ya sea de formación o de asesoramiento y apoyo en la búsqueda de empleo), siendo los destinatarios del gasto las personas cuya discapacidad, tanto física como intelectual, les dificulta en el acceso al mercado laboral. Por ello, las actuaciones de publicidad que se llevan a cabo son diversas:

- Las entidades que llevan a cabo esta actuación han cumplido con el requisito de exponer cartel anunciador de financiación del FSE. Este cartel está situado en la fachada principal del local donde las entidades realizan la actividad y conlleva los siguientes datos: institución que financia (Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social), nombre del programa (apoyo a la inserción de las Personas Discapacitadas en el mercado laboral), anagrama y descripción (Fondo Social Europeo, P.O.I. Extremadura 2000-2006) y nombre de la entidad que lo desarrolla.
- Las entidades beneficiarias (Aprosuba 4 y Aprosuba 5) han colocado fotografía de placa identificativa de la medida financiada, instalada en la fachada principal de las asociaciones receptoras de los fondos. Se ha ofrecido información en las páginas webs de estas entidades: www.aprosuba4.org y www.aprosuba5.com
- También se ha difundido información a través de distintos portales como el de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la provincia de Badajoz(<http://www.cocemfebadajoz.org/>) y de la Asociación a favor de las personas con discapacidad intelectual (<http://www.placeat.org/>)

En la medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo” la Consejería de Bienestar Social organizó las VII Jornadas Informativas de Servicios Sociales dirigidas a Trabajadores Sociales y profesionales que trabajan directamente en el ámbito de los Servicios Sociales municipales y autonómicos. Con la difusión de estas actuaciones, se ha favorecido la participación de un gran número de profesionales y la promoción de actuaciones para la mejora de los servicios sociales de base. Así mismo, colocaron cartel anunciador y cumplieron con el requisito de información y publicidad, a través del material y documentación entregada. También entre las acciones llevadas a cabo en el marco de los itinerarios integrados de inserción, por la Universidad de Extremadura, se ha elaborado material diverso de publicidad de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad (UAED).

Por su parte, la Dirección General de Infancia y Familia (medida 44.11 FSE) ha efectuado las siguientes actuaciones de información y publicidad:

- Colocación de carteles identificativos que informan de la cofinanciación

- Difusión de noticias en diferentes medios de comunicación (prensa escrita y digital tanto regional como local, radio y televisión local)
- Jornadas informativas y de encuentro dirigidas a la población juvenil y a los profesionales responsables en la materia.
- Carteles identificadores de los distintos cursos impartidos de formación ocupacional (fontanero, mecánico de vehículos ligeros, jardinero, pintor, mantenedor de reparador de edificios y de formadores.
- Publicación de carteles, folletos y artículos publicitarios (por ejemplo: carpetas y calendarios), creados para la difusión general de actividades específicas de la actuación.

Eje 45 “Participación de la mujer en el mercado de trabajo”

Para la difusión de sus actuaciones el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), único gestor en este eje, se ha servido de su propia página web (www.imex.es) que enlaza con las páginas de otros proyectos cofinanciados por el FSE. También ha desarrollado una amplia labor de difusión a través de diversas campañas de sensibilización y promoción y de elaboración de material divulgativo, entre los que destacan:

- La elaboración de la “Guía fácil para el acceso al mundo laboral y empresarial de las mujeres”, el CD “Guía de Marketing para mujeres empresarias, ¿Cómo vender tu empresa en Internet?”, CD del curso Access Xp y CD del Programa Informático de Gestión Económica para mujeres empresarias y emprendedoras. Se han editado 3000 guías de buenas prácticas sobre maistreaming de género en la empresa: conciliación de la vida laboral y familiar y se han celebrado las II Jornadas de la mujer empresaria/ emprendedora (2006) y la campaña de difusión de la mujer emprendedora (Medida 45.17 FSE)

Merece la pena mencionar la creación de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM) (medida 45.16 FSE), nacida con objeto de informar, dinamizar y asesorar laboralmente a las mujeres de Extremadura, así como de promover su actividad empresarial, además de complementarse con los 14 centros de ámbito comarcal y denominados Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM). Las acciones de publicidad que se han llevado a cabo respecto a este proyecto se dirigen tanto al público en general como al destinatario potencial del gasto, y son las siguientes:

- En la entrada de la sede física de AGILFEM y de los 14 UPIM se ha colocado una placa indicando que se trata de un proyecto del POI Extremadura 2000 - 2006, cofinanciado por el FSE.
- En la propia página web de ALGIFEM, www.mujerextremadura.com/agilfem/index.htm, se ofrece información acerca de seminarios, foros, cursos de formación y ofertas y demandas de empleo y se enlaza con la red de Unidades de Promoción Integrales de la Mujer (UPIM) (www.redupim.com).

Eje 5: “Desarrollo rural y urbano”

En los proyectos de infraestructura y obras que fueron realizados con cargo a FEDER, la publicidad se ha llevado a cabo a través de vallas y, mayoritariamente, carteles. Y allí donde ha sido necesario, se han instalado placas conmemorativas, bien con carácter permanente, bien temporales de duración determinada. También se ha difundido material gráfico, de información general. Destacan:

- Al amparo de la medida 5.3 FEDER, a través de la cual se financian infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de 20.000 habitantes, son los ayuntamientos beneficiarios los que se encargan de instalar los carteles de obra y la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural la que verifica su instalación mediante la toma de fotografías de estos carteles, que contienen el grafismo del FEDER, el importe total de la obra y el importe de la cofinanciación del FEDER.
- También se ha procedido a la colocación de carteles en, por ejemplo, las intervenciones que se detallan a continuación y dependientes de la Dirección General de Turismo (medida 5.7 FEDER): la Construcción de un Campamento público de Turismo en Valencia de Alcántara o la obra de Adecuación del Salón de Convenciones para la hospedería de Turismo de Llerena.
- La Secretaría General de Sanidad y Consumo (medida 5.9 FEDER) ha instalado, a través de las empresas adjudicatarias de las obras, vallas informativas de la fuente de financiación en los nuevos Centros Hospitalarios construidos y/o en ejecución. Destacan por ejemplo, la construcción del Centro de Salud de Don Benito, un Centro de Salud en Almendralejo o la construcción de un Centro de Salud en Montijo.
- Igualmente se ha procedido con el proyecto de apoyo a la construcción de Centros Culturales de la Secretaría General de Cultura (medida 5.7 FEDER), con la recuperación de patrimonio histórico-artístico, gestionado por la Dirección General de Patrimonio Cultural (medida 5.8 FEDER), y con la Dirección General de Deportes en los proyectos de construcción de instalaciones deportivas (medida 5.10 FEDER).
- La Dirección General de Servicios Sociales (medida 5.9) ha llevado a cabo actuaciones destinadas principalmente a la construcción y equipamientos de Centros Sociales, actuaciones encaminadas a dotarlos de un moderno y equipado sistema de atención social. Reseñamos la construcción de centros de día o el equipamiento de unidades de Alzheimer. También, destaca la instalación de ascensores en los Hogares de Mayores de Don Benito, Barcarrota o Quintana de la Serena, en respuesta a la demanda de atención especializada a personas con edad avanzada y dependiente, y a la ampliación y mejora de los Servicios Sociales.
- Por su parte, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias (medida 5.9 FEDER) ha realizado una comunicación a las Corporaciones Locales donde se encuentra el Centro Sanitario construido y/o equipado, notificando la cofinanciación con fondos FEDER de las actuaciones a realizar. En todos los casos en que el importe de la actuación supera los 6.000 € se incorpora una placa o valla informativa con las características y medidas que se recogen en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, que incorpora la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

- El SES (también medida 5.9), además de las fotografías sobre carteles y rótulos de algunas intervenciones ha hecho constar en la página web: <http://www.juntaex.es/consejerias/syc/seg/licitaciones.html> la financiación de las actuaciones, así como las publicaciones efectuadas según los casos (DOE, BOE Y DOUE).
- En el apoyo a iniciativas locales de empleo (medida 5.6 cofinanciada por el FSE), se ha firmado un Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Coria, para la cesión de la gestión y el mantenimiento de la Residencia de Mayores válidos y Asistidos, para satisfacer las necesidades sociales y se ha colocado cartel anunciador en el centro de la intervención.

Para el resto de actuaciones, ya sea cofinanciadas por FEDER o FSE, la edición de material gráfico (publicaciones, folletos, guías, vallas y placas conmemorativas) se utiliza indistintamente y con igual intensidad que la vía electrónica (Internet, bancos de datos y páginas web). Los restantes medios de comunicación también estarán disponibles, aunque en menor medida.

Eje 6: "Redes de transporte y energía"

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

Al respecto, la Dirección General de Infraestructuras (medida 6.1 FEDER) ha instalado, a través de las empresas adjudicatarias de las obras, vallas informativas donde se hace constar su cofinanciación por el FEDER, fotografías de las mismas, así como algunos trípticos realizados que se encuentran en las dependencias de la Dirección General señalada. Asimismo, la contratación de la inmensa mayoría de estas inversiones materiales se publica en el Diario Oficial de Extremadura, donde se explicita la fuente de financiación y se publican las bases de los concursos, así como el resultado de la licitación. Esta misma información, así como fotos de las obras que están en ejecución y de las ya ejecutadas, con la indicación de su fuente de financiación, se publican en la página oficial de la Consejería de Fomento : <http://fwww.juntaex.es/consejerias/idt/dqi/obrashi.html>.

También la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas en lo que se refiere a las actuaciones más importantes llevadas a cabo por esta Dirección General ha elaborado y publicado un nuevo Decreto 72/2006 que establece las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para el suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural (medida 6.8, FEDER). De igual manera, se informa directamente a los beneficiarios de la participación de los Fondos estructurales en la ayuda que disfruten.

La Dirección General de Transporte (medida 6.6 FEDER), además de instar a los adjudicatarios de las obras a la colocación de la obligada valla indicativa de la fuente de financiación, publica en el DOE (versiones papel y electrónica) la convocatoria del concurso público de adjudicación de las obras. Igualmente en toda la documentación administrativa que el expediente de contratación genera - propuesta de aprobación, resolución, documentación contable - se indica la fuente de financiación .

Finalmente, se señalan como ejemplos significativos vinculados a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas (medida 6.8) en los que se informa a la opinión pública sobre el papel que desempeña la UE a favor de las intervenciones y de

los resultados de éstas y en los que se utiliza como instrumento el Cartel, los siguientes: la intervención en el Paraje Los Castros, con el correspondiente detalle de apoyo de transformador y situación de actividad o el relativo a la Línea de alta tensión con centro de transformación de 250 kva para fábrica de perdigones en Robledollano (Cáceres).

Eje 7: "Agricultura y desarrollo rural"

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

Las acciones de publicidad llevadas a cabo por la D. G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en la medida 7.2, al ser principalmente proyectos de infraestructura, consisten en la colocación de vallas, placas y carteles, cumpliéndose, con respecto al diseño, el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

En cuanto a la medida 7.5 PRODER II ,gestionada por esta Dirección General, destacamos la tarea de atención y asesoramiento a los promotores de proyectos, que los Grupos de Acción Local (GAL) llevan a cabo con objeto de informarles a cerca de requisitos, y condiciones de convocatorias, principalmente. En este sentido se elaboran trípticos, folletos, y otros elementos publicitarios que se divulgan a nivel comarcal. También se organizan seminarios y jornadas informativas.

Por tanto, como principales elementos de divulgación utilizados, destacamos:

- Edición y distribución de material publicitario, (carteles, folletos y guías explicativas).
- Participación en medios de comunicación de prensa, radio y televisión.
- Publicación en páginas web d el contenido de los programas, ls distintas convocatorias y de las actividades que desarrollan los CEDERs.
- Asistencias a ferias sectoriales.
- Puntos de información en los Ayuntamientos.
- Carteles identificando el proyecto y Fondo que lo cofinancia.

La D.G. de Estructuras Agrarias (medida 7.2 y 7.5 FEOGA.O) cuyos proyectos son también de Infraestructuras en su mayoría (camino rurales, mejora de fincas municipales, etc.) realizan vallas divulgativas de las obras cofinanciadas, carteles y placas, así como la publicación correspondiente en el D.O.E cuando es obligatorio.

La D.G de Explotaciones Agrarias (medidas 7.5 y 7.8 FEOGA.O) realiza las acciones de publicidad a través de distintos medios:

- notificación directa a los beneficiarios
- carteles informativos
- publicación de folletos y documentos destinados a los beneficiarios (boletines fitosanitarios, cuadernos de explotación de producción integrada)
- información a través de la página web <http://aym.juntaex.es/home>
- carteles adhesivos en elementos inventariables y fungibles
- material informático (Cd's en producción integrada)

Eje 9. "Asistencia Técnica".

Los órganos ejecutores dan la mayor información y difusión de las actuaciones que son cofinanciadas a través de contratos de asistencia técnica y de otras actividades de seguimiento.

La D.G. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios (Consejería de Hacienda) ha tenido en cuenta toda la normativa regional y comunitaria sobre información y publicidad en las actuaciones que ha llevado a cabo relacionadas con sistemas de gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000-2006 y respecto del pago de retribuciones de personal en gestión y seguimiento.

La **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Economía y Hacienda elaboró un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

De momento, puntualmente, la publicidad se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.meh.es) aparece destacado un acceso directo a “Programas operativos financiados por la Unión Europea” y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

Los demás órganos ejecutores de este Programa, han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento (CE) 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, en cuanto a publicidad de las actuaciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

En anexo fotográfico se recogen muestras del cumplimiento de la normativa en cuestión.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS
COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

El Tratado de Amsterdam incluye un compromiso más decidido a favor del medio ambiente. El medio ambiente es un tema de interés general y el Tratado establece la integración de este ámbito en las demás políticas comunitarias. Teniendo como objetivo conseguir un elevado nivel de protección, la actual política de la Unión va más allá de la calidad del aire y el agua para incluir la protección del suelo, los hábitats, la fauna y la flora, así como la conservación de las aves silvestres.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible". Asimismo deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Siguiendo este hilo conductor se expone la normativa autonómica básica a seguir en medio ambiente, en cumplimiento del Tratado y los programas comunitarios relacionados con esta materia.

- Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura. Modificada por Ley 19/2001, de 14 de diciembre.
- Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
- Ley 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el Medio Ambiente.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos (DOE 96 de 22 de abril de 1998).
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales protegidos en Extremadura modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre.
- Decreto 85/1996, de 4 de junio, por el que se establecen ayudas para fomentar la forestación y otras mejoras forestales de tierras agrarias (DOE nº 68, 13-06-1996).
- Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 56, 17-05-2005).
- Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados (DOE 105 de 10 de septiembre de 1996).
- Decreto 141/ 1998, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados.

- Decreto 3/2006, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y habitats de especies protegidas (DOE nº 7, 17-01-2006).
- Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.
- Orden, de 20 de julio de 1994, de creación y uso del fichero de datos de carácter personal denominado "Amaia", para gestión y seguimiento de expedientes de impacto ambiental (DOE 109 de 24 de septiembre de 1994).
- Orden, de 30 de 7 de marzo de 2003, por la que se declaran zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden, de 24 de noviembre de 1998, por la que se publica el Código de Buenas Prácticas Agrarias en Extremadura.

Toda esta normativa autonómica sumada a la nacional y a la comunitaria en la materia se aplica estrictamente en la ejecución de las actuaciones diseñadas en el Programa Operativo.

Además, la Comunidad Autónoma de Extremadura está representada y participa activamente en las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, a través de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que es a su vez miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 – 2006, y a través de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto que asume el papel de órgano intermedio en la gestión de los Fondos estructurales en Extremadura.

Durante la pasada anualidad, tanto la D.G. de Medio Ambiente como la D.G. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios asistieron a todas las Jornadas Temáticas y Reuniones Plenarias de la Red celebradas.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinancia las operaciones, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el marco del **Fondo Social Europeo** se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de los países miembros.

Respecto a la integración de la dimensión medioambiental en las políticas de formación y empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destaca el hecho de que a partir del año 2002 todos los cursos de formación incluyen obligatoriamente un módulo de sensibilización ambiental.

Siguiendo el objetivo que el persigue FSE, de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos Manuales de

Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional que, una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se editaron y distribuyeron los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para ser impartidos en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se detectó que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se consideró necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas
- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen

A lo largo de 2004, y a través de un concurso menor, se desarrollaron seis nuevos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales, que completaban los ya existentes por Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional, ya que se comprobó que algunas Familias quedaban incompletas en Áreas con importante oferta profesional.

Estos Manuales se distribuyeron a todas las Comunidades Autónomas, a los Miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos que participan en programas operativos del Fondo Social Europeo.

Además continuamente se atendieron solicitudes de Ayuntamientos, Organizaciones Empresariales, etc.

A lo largo de los años 2005 y 2006 se continuó impartiendo el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, en dichas anualidades se siguieron impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas ambientales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

En el año 2005 se presentó un concurso público con el fin de hacer un estudio marco sobre Sectores y Ocupaciones Medio Ambientales que, por diversos motivos, no pudo ejecutarse a lo largo de esa anualidad. Dicho estudio fue elaborado en el año 2006 y se distribuyó a todos los miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas. Además se ha enviado a todos los miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente ha actualizado el módulo de Medio Ambiente. Se ha incorporado la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente. Estos tres elementos se editarán en DVD juntos y además en formato tradicional, en papel. La edición y distribución se efectuará a lo largo del año 2007.

También se ha creado un curso en sistema e-learning para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización, y que se empezará a impartir a lo largo de 2007.

Finalmente señalar que la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Extremadura.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FEDER han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de diálogo, cooperación y coordinación institucional entre las autoridades de programación y gestión de los Fondos Estructurales y las autoridades responsables del medio ambiente, a nivel regional, nacional y comunitario, e integrada en la Red europea de Autoridades Ambientales.

Su objetivo prioritario es velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y realización de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de los indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concretar el contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en calidad de representante de la Red de Autoridades Ambientales, ha participado como miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 en todas las reuniones celebradas.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el **Grupo Temático de Medio Ambiente**, como instrumento de coordinación y foro de análisis

de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones fuesen realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron una serie de actividades que se concretaron en la celebración de Jornadas Temáticas, participación en reuniones de Grupos de Trabajo, celebración y organización de cursos y seminarios, etc.

A lo largo de 2004 se celebraron las siguientes reuniones de los **Grupos de Trabajo** específicos:

- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en octubre de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

En las reuniones celebradas en el año 2005 se presentó el documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica. Por otra parte, se aprobaron modificaciones al Reglamento interno del Grupo Temático de Medio Ambiente, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo de programación y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la integración ambiental en la futura Política de Cohesión, de Desarrollo Rural y de Pesca, así como sobre el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Durante el año 2005 se reunieron todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” (mayo de 2005), “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), y “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” (junio de 2005).

Por otra parte, en el año 2005 se creó un nuevo Grupo de Trabajo: “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación” con el objetivo de promover la integración de las nuevas tecnologías ligadas al Desarrollo sostenible en el Marco de Financiación Europeo.

En el año 2006 la Red de Autoridades Ambientales se reunió en tres ocasiones plenarias y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones.

En estas reuniones se analizaron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos integrados en el periodo de programación 2007-2013.

En la Reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales que tuvo lugar en La Coruña, el día 9 de junio de 2006, se puso de manifiesto la importancia de la coordinación con los trabajos realizados por la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA), con el fin de sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo, y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo periodo de programación.

Durante el año 2006 se reunieron los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales.

Hasta la fecha la Red ha organizado **Jornadas Temáticas**, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria. Las Jornadas Temáticas desarrolladas en el año 2005 estuvieron claramente centradas en la información y planificación del periodo de programación 2007-2013.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de reuniones y acontecimientos.

Red Europea de Autoridades Ambientales

Tras aceptarse la sugerencia presentada por Italia y España, en septiembre de 2004 el “Grupo de coordinadores de medio ambiente” adoptó la denominación de Red Europea de Autoridades Ambientales (European Network of Environmental Authorities -EAEA-)

La Red Europea tiene un funcionamiento similar al de la Red de Autoridades española, pues reúne a sus Grupos de Trabajo en distintos Estados miembros, de la misma forma que la Red española celebra sus reuniones plenarias y Jornadas Temáticas en diferentes Comunidades Autónomas.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing (WPF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3rd Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

España, participa como miembro activo en tres de estos Grupos de trabajo ("Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales", "Financiación de la Política del Agua" e "Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente"), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido ("Financiación de la Política del Agua").

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red asistió a las siguientes reuniones:

4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:

- La futura programación 2007-2013.
- La aplicación de la Directiva EAE.
- El mandato y papel de ENEA.

5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio.

La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo periodo de programación:

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.

- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las

leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inician a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está siendo tramitada una nueva Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta ostenta competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia (art. 7.29 del Estatuto de Autonomía), de donde dimana la atribución en materia de contratos públicos, con respeto a la normativa básica del Estado en la materia.

Por ello, en el año 2003, se dictó el Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 28, de 6 de marzo) por el que se deroga el Decreto 4/2000, de la Comisión de

Compras de la Comunidad Autónoma y el Decreto 79/1994, de 31 de mayo, por el que se crea el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura, consciente de la cada vez mayor dimensión de la administración autonómica y de su importante papel como demandante de bienes y servicios y por lo tanto impulsora de la actividad económica privada, con el Decreto 6/2003 referido, aborda la labor de desarrollo autonómico de la normativa estatal en la materia, a fin de profundizar en el cumplimiento de sus principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación.

Con este fin se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, como órgano específico consultivo y de cooperación en el ámbito de la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y entidades públicas dependientes. Dicha Junta dependiente de la Consejería con competencia en materia de Hacienda, está formada por expertos en contratación administrativa de la administración autonómica, y contribuirá con sus informes y medidas de carácter general, a la armonización y unificación de criterios de actuación en materia de contratos. Así se da cumplimiento al apartado 3 del artículo 10 del RD 2/2000, que prevé que las CC.AA. puedan crear Juntas Consultivas de Contratación Administrativa con competencias en sus respectivos ámbitos territoriales.

Se crea asimismo, el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Extremadura, llamado a ser una útil herramienta que ayudará a dinamizar y facilitar el acceso a las licitaciones por parte de las empresas, simplificando la presentación de documentos ante la administración autonómica, y sirviendo de garantía de transparencia y rigor en las contrataciones.

Además, el Decreto 6/2003 actualiza el registro de contratos, regulado en el Decreto 79/94, estableciendo la necesaria coordinación con el registro oficial de licitadores y adaptándolo a la nueva normativa.

Por otra parte, la experiencia acumulada en el funcionamiento de la Comisión de Compras y la perspectiva horizontal que ostenta la Consejería de Hacienda y presupuesto, hicieron aconsejable que se dictara el Decreto 163/2004, de 26 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de contratación centralizada de servicios y suministros y se crea la Comisión de contratación Centralizada de la Junta de Extremadura. Las funciones de dicha Comisión se limitan exclusivamente a aquellas contrataciones que afecten a todas las Consejerías, con la finalidad de lograr una mayor eficacia en la gestión y economía en el coste.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Esta obligación legal se cumple a través del concepto de “transversalidad” (mainstreaming), que consiste en el análisis de la totalidad de los programas, las políticas y las acciones, con el fin de tener en cuenta de forma sistemática las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y de los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias. Implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional y conducir a alteraciones en las estructuras sociales. A través de este enfoque de transversalidad, se hace frente a las situaciones de discriminación entre hombres y mujeres mediante la aplicación del principio de igualdad en todos los proyectos, a la vez que contempla la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida, así como también, el análisis de todas las propuestas en lo que concierne a políticas generales o sectoriales y los programas desde una perspectiva de igualdad de género

Este enfoque global transversal requiere un esfuerzo de movilización de todos los agentes implicados en las políticas y, más concretamente en el empleo y mercado de trabajo, la educación y formación.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo en Extremadura. Esta incorporación llega a todos los sectores de actividad, cambiando progresivamente la composición de los colectivos laborales. Hasta ahora la participación de la mujer en la actividad económica productiva se había dado en los denominados mercados de trabajo secundarios, íntimamente ligados al ámbito privado y de prestación de servicios más o menos domésticos. Pero más allá de la incorporación, ahora se trata de garantizar la Igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo, y subsanar la falta de participación de las mujeres en los órganos de decisión. A través de estrategias e instrumentos para fomentar la presencia de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones políticas, económicas y sociales, incluyendo actividades en el terreno de las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo.

Asimismo, la igualdad entre hombres y mujeres, es fundamental para conseguir los tres objetivos generales definidos en la nueva Estrategia Europea para el Empleo (2003-2007) adoptada por Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros.

La Comisión Europea ha hecho hincapié en ella, en particular garantizando a las mujeres el acceso a las políticas activas de mercado de trabajo en materia de inserción profesional en proporción a su índice de desempleo, o aumentando su representatividad en las acciones relativas al espíritu empresarial. El fomento consiste en promover la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, aplicación y el seguimiento de todas las políticas, medidas y actuaciones realizadas en los planos comunitario, nacional, regional y local.

El Tratado de Amsterdam introduce explícitamente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus artículos 2 y 3. En los que se establece como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias, “eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad”. Además, con arreglo al artículo 3, los procedimientos y reglamentaciones de la Comisión deben ser objeto de un examen detallado con vistas a mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres.

En la misma línea, en virtud, de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 66.1, el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente o por el órgano que en su caso se encomiende, mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará un informe sobre la necesidad y oportunidad de aquél, así como los estudios e informes previos que hubieran justificado, en su caso, la resolución o propuesta de iniciativa. Se incorporará en su caso, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y un informe del impacto de género de la totalidad de las medidas contenidas en la disposición.

La igualdad de oportunidades es un objetivo implícito en todas las actuaciones del POI Extremadura 2000-2006 y se refuerza en el FSE, en el que se integra la promoción de

la igualdad de oportunidades en todas las medidas cofinanciadas en el ámbito del mercado laboral y de la formación profesional.

Además de integrar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todas las acciones financiadas por los Fondos Estructurales, se completa con acciones positivas específicas y emprendedoras cuyo propósito ha sido propiciar la realización de proyectos empresariales de calidad y construir un repertorio de buenas prácticas para diseñar acciones futuras que incentiven la actividad empresarial de la mujer.

Uno de los elementos fundamentales en el proceso de normalización y avance de las acciones positivas en favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, ha sido la incorporación de medidas que han facilitado su competencia técnica y profesional y su visibilidad en los distintos sectores. Para ello se han llevado a cabo operaciones encaminadas a la discriminación positiva a favor de las mujeres de forma directa en empresas extremeñas y de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción. Todos los cursos impartidos han tenido un módulo de igualdad de oportunidades.

En el POI, se contribuye especialmente a estos objetivos de Igualdad de oportunidades de las mujeres el eje 45 "Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo", como eje específico. En la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", como proceso de normalización y avance en acciones positivas para favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, en términos de Igualdad de oportunidades, se realizan actuaciones que faciliten la competencia técnica y personal de las mujeres y mejoren su inserción en los distintos sectores. Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II y III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (2000- 2003) y (2006-2009) respectivamente , entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral y pretenden además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral en empresas extremeñas), como de forma indirecta, a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

La realización de acciones positivas, como proceso de normalización, favorecen el acceso de la mujer al mercado laboral, incluido el desarrollo de su carrera profesional, su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Con ellas, se pretende facilitar la competencia técnica y personal de las mujeres, para mejorar su inserción en los distintos sectores. Se pretende además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral positiva en el mercado de trabajo extremeño), como de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Dentro de la medida 45.17 "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres", se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes. Así, se han realizado Jornadas de la mujer empresaria, se ha elaborado el CD "Guía de Marketing para mujeres empresarias, ¿Como vender tu empresa en Internet? y material para la campaña "IMEX por la Creación de Empresas para mujeres" y se han editado 3000 guías de buenas prácticas sobre mainstreaming.

También se ha divulgado material publicitario de la “Guía fácil para el acceso al mundo laboral y empresarial para mujeres”, que tiene como objetivo ofrecer orientación y asesoramiento a las mujeres que quieren crear su propia empresa. También se les orienta en la búsqueda de empleo y en la capacitación y cursos de formación que pueden desarrollar para su mejor cualificación.

En los demás ejes financiados por FSE (41, 42, 43 y 44) el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de las medidas. Particularmente, señalamos la medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”, con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la formación como la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada.

Además, se ha llevado a cabo orientación personalizada a las mujeres demandantes de actividades formativas, para la flexibilización de las jornadas de formación y laborales, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Se ha priorizado la demanda femenina para la inserción en actividades formativas y orientación al empleo, se han eliminado estereotipos mediante formación igualitaria y se ha educado a los beneficiarios tratando de conseguir que todos tengan las mismas oportunidades.

En las medidas 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” y 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”, todas las actuaciones van encaminadas a la no discriminación de géneros en las actividades realizadas, destacando la promoción para el acceso de las mujeres al sector agroalimentario con las mismas condiciones que los hombres y ampliando la oferta educativa haciendo que la sea atractiva para chicos y chicas en cada uno de los centros que imparten enseñanzas profesionales. Así mismo, entre las empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se ha seleccionado a aquellas que fomentan la participación laboral de las mujeres en el sector agroalimentario extremeño. En el ámbito agrario, se favorece la igualdad de oportunidades ya que se promueve el acceso de las mujeres a este sector en las mismas condiciones que los hombres y combate la discriminación salarial, la segregación horizontal y vertical, los estereotipos existentes y propicia la conciliación de la vida familiar y laboral. Las actividades realizadas en el marco la medida 43.2 durante la anualidad, son positivas y favorecen la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre ellas, destaca el aumento del número de mujeres que han participado en las actividades, que en el pasado, han sido realizadas mayoritariamente por hombres, como en el sector agroalimentario. En los cursos impartidos se fomentó la asistencia de mujeres, constatándose un incremento del personal femenino de un ejercicio a otro.

Y en la medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente” se potencia de manera especial el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo, para facilitar el acceso del mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como son las mujeres, que intentan conciliar la vida familiar y la laboral. Este mismo criterio que se introdujo como novedad en 2004, se ha seguido con el Decreto 116/2006, de 27 de junio por el que se ha establecido un programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos.

En las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, todas las actuaciones van

dirigidas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario. Se han realizado actuaciones tendentes a incrementar la tasa de ocupación de las mujeres extremeñas desempleadas. Las acciones formativas han estado dirigidas preferentemente, junto a otros colectivos desfavorecidos, a las mujeres desempleadas. Así mismo, se ha favorecido dicha igualdad con las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo. También se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias. Existe discriminación positiva en la formación-empleo, ya que entre los criterios de selección se da prioridad a las mujeres con cargas familiares.

En la medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”, se llevan a cabo actuaciones que contribuyen a la incorporación de la mujer a los niveles más altos de Enseñanza Superior y refuerzan el mensaje de la necesidad de concienciación de la igualdad, así como de la cualificación profesional, para favorecer el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones. Así en varios proyectos, como “VIVERNET: Viveros de empresas en la Nueva Era. Anualidades 2004-2006” y “Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura”, se ha dado prioridad a la formación de la mujer en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y a aquellas que se encontraban con mayores dificultades de acceso a Internet, como por ejemplo, las que se encuentran en los centros de acogidas de mujeres, incrementando de este modo, las oportunidades de la mujer en el mercado de trabajo.

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, los colectivos con mayor riesgo de exclusión son los beneficiarios fundamentalmente de las ayudas a autónomos. Se realizan actuaciones de discriminación positiva para favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer, concediendo a las mujeres con derecho a estas ayudas las de mayor importe. También, las ayudas concedidas a las empresas de economía social son mayores, cuando se subvenciona la incorporación de las mujeres como socias trabajadoras, con independencia de sus circunstancias de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Además en este caso, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, se facilita tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en las empresas. Por último, se favorece la conciliación de la vida familiar y laboral interrumpiendo el período de mantenimiento mínimo del puesto de trabajo subvencionado, cuando acontezcan a los socios trabajadores subvencionados, circunstancias que suspendan la relación laboral, a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral vigente. Entre estas circunstancias, deben destacarse todas aquellas relacionadas con la situación de maternidad.

En el resto de los ejes la relación es más indirecta, excepto en las medidas cofinanciadas por el FSE. No obstante, en el eje 4 “ Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en la Medida 41.1. “Construcción, reforma y equipamientos de centros educativos y de formación”, aunque no tienen como objetivo primordial combatir la discriminación de la mujer (ya que los destinatarios son el conjunto global de los menores en edad de educación obligatoria), sí se define ésta como uno de los ejes inspiradores de dichas actuaciones y como parte integrante de la enseñanza de calidad y el adecuado aprovechamiento de los conocimientos. En esta línea, las herramientas que ofrecen los Centros educativos como laboratorios, aulas de idiomas o de las nuevas tecnologías son instrumentos que se ponen al servicio de la formación

integral de la mujer, que la sitúa en igualdad de condiciones con el hombre –dejando atrás los roles de género y estereotipos sexistas- ,y utilizando las TIC para reducir la brecha digital, en su vertiente de igualdad entre sexos. Especial relevancia presenta la incorporación de nuevos ciclos formativos en Centros de Formación Profesional que inciden de manera positiva en el acceso de las mujeres a nuevas ocupaciones, favoreciendo de esta manera su integración laboral.

En la medida 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios”, cuyo Órgano Ejecutor es la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, se realizan actuaciones de discriminación positiva hacia proyectos promovidos por mujeres.

En cuanto al FEOGA.O, hay que destacar, en principio, el cambio tan profundo que ha experimentado el mercado laboral en cuanto a la incorporación de la mujer al trabajo, incluido en el mundo rural, lo que ha supuesto una mejora tanto en su posición social como laboral, aunque todavía persisten determinados factores que se han de superar para poder hablar realmente de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en este entorno.

Dada la naturaleza de las medidas del FEOGA.O, y por ende las actuaciones que en ella se llevan a cabo, es importante destacar el esfuerzo que desde todos los ámbitos, y en concreto desde el administrativo, se está realizando para conseguir reducir las desigualdades de género en el ámbito de los recursos humanos rurales extremeños.

En este sentido comprobamos cómo en las medidas 1.2 de Mejora de la transformación o comercialización de productos agrícolas, y en la 7.5 del PRODER, se establecen medidas en el procedimiento de gestión y concesión de ayudas favorables a las mujeres, ya que reciben mayor porcentaje de ayuda aquellos proyectos promovidos por este colectivo.

Aunque las medidas de FEOGA.O no tienen como objetivo principal esta política comunitaria, sí que existe igualdad de trato entre hombres y mujeres y se intentan evitar las situaciones de discriminación de hecho por razón de sexo.

Tal es el caso de las actuaciones desarrolladas dentro del Plan INFOEX en la medida 3.9 de Silvicultura, ya que, por ejemplo, el acceso a puestos tan específicos y habitualmente desempeñados por varones, como es el de retén de incendios, es libre tanto para hombres como mujeres, a demás, se están adecuando las instalaciones a las necesidades de la mujer, como es el caso de la construcción de baños y vestuarios femeninos en las casetas de vigilancia.

Por otra parte, debemos destacar el aumento de las explotaciones agrarias cuya titularidad la ostentan mujeres, y por tanto son ellas las beneficiarias directas de las ayudas concedidas en las medidas del FEOGA .O como es el caso de la 7.8. Prestación de servicio a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

No cabe duda que hoy en día hay cada vez más mujeres con titulación académica, lo que les permite desempeñar puestos de trabajo cualificados, de una u otras medidas cofinanciadas por el FEOGA.O, como por ejemplo, los propios de Silvicultura y acciones medioambientales (Ingeniería de Montes y/ o Ingeniería Técnica Forestal), la construcción y mejora de caminos rurales (Ingeniería Técnica Agrícola, y / o

Ingeniería Agrícola), o realizar trabajos en las ADS y en las ATRIAS (Veterinaria, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Agrícola...), entre otros.

El **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Un ejemplo de ello es la aplicación de la perspectiva de género en la sociedad de la información en la que, a lo largo de 2006, la Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información ha llevado a cabo una convocatoria específica para impulsar la igualdad de género en dicho ámbito.

Como miembro de pleno derecho el Instituto de la Mujer participa en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.

- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación** del MCA Objetivo 1 y de los Programas Operativos Plurirregionales. Concretamente, en el año 2006 el Instituto de la Mujer colaboró en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos del periodo de programación 2007-2013 (uno para los programas FEDER y otro para el FSE). En ambos documentos el Instituto elaboró un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Dicho Grupo está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Además, son miembros del citado Grupo los Organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las Comunidades Autónomas, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

Ambas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia y en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Desde este Grupo Temático se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el actual proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a su utilización

efectiva y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

El 20 de septiembre de 2006 el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades celebró su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se crearon en 2003 las **Comisiones de Trabajo** del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo Temático.

A lo largo del ejercicio 2006 la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

Finalmente, se han realizado **Jornadas técnicas** sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE en el periodo 2007-2013.

En el año 2006 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, realizó tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el día 3 de julio se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- Propuestas y observaciones del instituto de la mujer al documento denominado "Programas operativos FEDER 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)"
- Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013) (UAFSE)
- Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013 (IM)

- Anexo II: Claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: Guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los Programas operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013
- Anexo I: Claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: orientaciones para la evaluación previa de los programas operativos FEDER 2007-2013
- Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) (IM)
- Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

6.4. Normativa de Competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión Europea.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, la Junta de Extremadura ha de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Para cada medida de este Programa Operativo, la Junta de Extremadura ha suministrado la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado. Así, en la descripción de la medida en cuestión se informa que no se concederá ninguna ayuda, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla de mínimos o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención por categorías o bien, que se tienen la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla de mínimos ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En el caso de que la medida se halle cubierta por un régimen de ayudas susceptible de notificación, se proporciona una descripción del mismo, incluyendo el título del régimen, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión (si ha sido notificado) y la duración del régimen. En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla de mínimos, así se indica en la descripción de la medida. Todos estos datos han sido introducidos, además de en la descripción de la medida, en la aplicación informática Fondos 2000.

Tras la reprogramación del Programa Operativo la Junta de Extremadura facilitó un listado exhaustivo de los regímenes de ayudas de Estado contenidos en el programa.

A continuación se expone el desarrollo normativo previsto en las medidas que contienen regímenes de ayudas:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

- Medida 1.1:
 - Decreto 4/2000, de 25 de enero, que modifica el Decreto 120/1998, de 6 de octubre, de Ordenación del Alojamiento Turístico en el medio rural (DOE nº 12, de 1 de febrero de 2000).
 - Orden, de 25 de febrero de 2003, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de alojamientos turísticos en el medio rural para el 2003 (DOE nº 27 de 4 de marzo de 2003).
 - Decreto 66/2004, de 4 de mayo, por el que se aprueban ayudas a empresas turísticas (DOE nº 53, de 11 de mayo). Este Decreto deroga el Título VI del Decreto 120/1998: Ayudas económicas para el fomento de los alojamientos turísticos en el medio rural.
 - Orden, de 10 de mayo de 2005, por la que se convocan ayudas a empresas turísticas (DOE nº 57 de 19 de mayo de 2005).
 - Decreto 4/2001, de 9 de enero, de líneas de ayudas destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 6, de 16 de enero de 2001).
 - Decreto 6/2002, de 15 de enero, por el se modifica el Decreto 4/2001, de 9 de enero, regulador de las líneas de ayuda destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 9, de 22 de enero de 2002).
 - Orden de 15 de junio de 2004, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización de balnearios en Extremadura (DOE nº 72, de 24 de junio de 2004).
 - Orden, de 10 de mayo de 2005, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización de balnearios en Extremadura (DOE nº 57, de 10 de mayo de 2005).
 - Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo).
 - Decreto 104/2001, de 10 de julio (DOE nº 82, de 17 de julio), que modifica el Decreto 231/2000, de 14 de septiembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio.
 - Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).
 - Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía de 26 diciembre (DOE nº 2, de 4 de enero de 1996).
 - Orden, de 26 de marzo de 2004, de concesión de subvenciones en materia de artesanía en el año 2004 (DOE nº 40 de 6 de abril de 2004).
 - Orden, de 28 de abril de 2005 por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2005 (DOE nº 52 de 7 de mayo de 2005).
 - Decreto 24/2002, de 11 de marzo (DOE nº 32, de 16 de marzo de 2002), por el que se regula con carácter general, el régimen de las subvenciones para la Seguridad Minera y se adecua este régimen de subvenciones al *régimen de minimis* conforme a la regulación que establece la Comisión en el Reglamento 69/2001, de 13 de enero.
 - Orden, de 10 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE nº 42, de 12 de abril, de 2004).

- Decreto 49/2005, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de régimen de las subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE nº 24, de 1 de marzo de 2005).
- Orden, de 30 de marzo de 2005, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE nº 40, de 9 de abril de 2005).
- Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el fomento de la artesanía, al amparo del Decreto 202/1995, de 26 de diciembre, correspondiente al ejercicio 2006 (DOE nº37, de 28 de marzo de 2006)
- Corrección de errores a la Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el fomento de la artesanía, al amparo del Decreto 202/1995, de 26 de diciembre, correspondiente al ejercicio 2006 (DOE nº 44, de 15 de abril de 2006)
- Medida 1.2
 - Decreto 96/ 2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 109, de 20 de septiembre de 2001). Al incluirse en el POI y ser desarrollo del correspondiente Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que establece la normativa básica y que proyectos llevan cofinanciación por parte del mismo, no es necesaria su notificación independiente por la Junta de Extremadura.
 - Orden, de 9 de agosto de 2004, por la que se convoca la línea de ayudas de Incentivos Agroindustriales Extremeños establecidos en el Decreto 96/2991, de 13 e junio, correspondientes al ejercicio 2004 (D.O.E. nº 108, de 16 de septiembre).
 - Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 96/2001 (DOE nº 71, de 22 de junio de 2004).
 - Orden, de 31 de mayo de 2005, por la que se convocan la concesión de ayudas en la Línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños (DOE nº 72, de 23 de junio de 2005).
 - Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Orden de 8 de marzo de 2006, por la que se convoca la concesión de ayudas en la línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños, establecidos en el Decreto 96/2001, de 3 de junio y en el Decreto 88/2004, de 15 de junio, correspondientes al ejercicio 2006 (DOE, nº 34 de 21 de marzo)
- Medida 1.4
 - Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo), que recoge una línea específica para la creación, modernización y ampliación de empresas de economía social.
- Medida 1.5.
 - Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, de financiación prioritaria del tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 114, de 2 de

octubre de 2001). Modificado por el Decreto 16/2002, de 19 de febrero (DOE 24, de 26 de febrero), al mismo tiempo modificado por Decreto 40/2003, de 8 de abril (DOE 45, de 15 de abril).

- Medida 1.7.

- Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
- Al margen del Régimen de ayudas 723/2000, que sigue en vigor, se ha puesto en marcha un nuevo programa de ayudas orientado a la promoción de la Propiedad industrial en Extremadura, regulada a través de Decreto 106/2002, de 23 de julio. Este nuevo Programa está sometido al Reglamento 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, de exención por categorías a la necesidad de notificación conforme a los artículos 87 y 88 del Tratado, y ha sido puesto en conocimiento de la Comisión, siendo identificado por la Dirección General de la Competencia con el número XS98/02.

- Medida 1.8

- Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales (DOE nº 131, de 13 de noviembre de 2001). Esta norma ha sido desarrollada mediante Orden de la Consejería de Trabajo, de 7 de febrero de 2002 (DOE nº 23, de 23-02-02). Se encuentra autorizada por la Comisión con el número de ayuda 834/2000, Referencia SG(2001)D/291298.No obstante hubo una corrección por parte de la Comisión el 21 de octubre de 2002.
- Decreto 216/2000, de 10 de octubre (DOE de 24 de octubre de 2000), por el que se establece un programa de subvenciones por establecimientos de desempleados como trabajadores autónomos.
- Decreto 87/2004, de 15 de junio, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo (D.O.E. 75, de 1 de julio de 2004).
- Decreto 104/2001, de 10 de julio (DOE nº 82, de 17 de julio), que modifica el Decreto 231/2000, de 14 de septiembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio.
- Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).
- Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía de 26 diciembre (DOE nº 2, de 4 de enero de 1996)
- Orden, de 26 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2004 (DOE nº 40, de abril de 2004).
- Orden, de 28 de abril de 2005 por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2005 (DOE nº 52, de 7 de mayo de 2005).
- Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el fomento de la artesanía, al amparo del Decreto 202/1995, de 26 de diciembre, correspondiente al ejercicio 2006 (DOE nº37, de 28 de marzo de 2006)

- Corrección de errores a la Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el fomento de la artesanía, al amparo del Decreto 202/1995, de 26 de diciembre, correspondiente al ejercicio 2006 (DOE nº 44, de 15 de abril de 2006)

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

- Medida 2.2
 - Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
- Medida 2.7
 - Decreto 104/2001, de 10 de julio (DOE nº 82, de 17 de julio de 2001), que modifica el Decreto 231/2000, de 14 de septiembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, que recoge una línea para ayudas a la promoción del comercio electrónico.
 - Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).
 - Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa comercial, al amparo del Decreto 231 /2000, de 21 de noviembre (DOE Nº 11, de 29 de enero e 2004).

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

- Medida 3.9
 - Decreto 66/2001, de 2 de mayo, por el que se establecen ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural (DOE nº 52, de 8 de mayo de 2001).
 - Decreto 213/ 2001, de 27 de diciembre, de modificación del Decreto 66/2001 (DOE nº 1, de 3 de enero de 2002).
 - Orden, de 10 de abril de 2002 (DOE 45, de 20 de abril). Corrección de errores (DOE 57, de 18 de mayo de 2002).
 - Decreto 83/2004, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para conceder ayudas en el marco de la gestión sostenibles de los montes (DOE nº 65, de 8 de junio de 2004).
- Medida 3.10
 - Decreto 11/1999, de 26 de enero, de Ayuda para el desarrollo sostenible en espacios naturales y protegidos y hábitats de especies protegidas (DOE nº 14, de 2 de febrero).
 - Decreto 3/2006, de 10 de enero, de Ayuda para el desarrollo sostenible en espacios naturales y protegidos y hábitats de especies protegidas (DOE nº 7, de 17 de enero de 2006).

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

- Medidas 42.6 y 42.7:
 - Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001). Modificado por Decreto 68/2003, de 8 de mayo (DOE 55, de 13 de mayo). Corrección de errores (DOE 60, de 24 de mayo). Prorrogado por el Decreto 203/2003, de 16 de diciembre (DOE 149 de 23 de diciembre).
 - Orden, de 5 de febrero de 2002, de desarrollo del Decreto 180/2001 (DOE 21, de 19 de febrero).
 - Decreto 61/2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001). Acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
 - Decreto 31/2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones e Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).
 - Decreto 154/2002, de 5 de noviembre, por el que se establece un programa extraordinario de incentivos para la contratación indefinida del primer asalariado por los trabajadores autónomos de Extremadura (DOE 131, de 12 de noviembre de 2002).
 - Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31, de 16 de marzo de 2004), que en su disposición adicional tercera se acoge a mínimos en cuanto a las ayudas para la conversión de trabajadores eventuales/ temporales en indefinidos.
 - Decreto 79/2006, de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto 18/2004 , de 9 de marzo, sobre el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 54, de 9 de mayo de 2006)
 - Decreto 137/2005 Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el que se actualizan las medidas de fomento del autoempleo y empleo estable (DOE nº 68 de 14 de junio 2005)

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

- Medida 43.2:
 - Decreto 31/ 2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).
 - Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001), acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
- Medida 43.3
 - Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía

- social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001).
- Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001), acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
 - Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31, de 16 de marzo de 2004), que en su disposición adicional segunda se acoge al Reglamento (CE) nº 2204/ 2002, de empleo, en cuanto a las ayudas para el fomento del empleo estable.
 - Decreto 116/2006, de 27 de junio, por el que se establece un programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos (DOE nº 77 de 1 de julio de 2006)

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Medida 7.5
 - Decreto 73/2001, de 29 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficacia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas (DOE nº 64, de 5 de junio de 2001). Este Decreto engloba las ayudas a la Inversiones en explotaciones agrarias y al desarrollo endógeno rural.
 - Orden, de 9 de julio de 2004, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2004 del Decreto 73/2001, de 29 de mayo, en el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien el ahorro de agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas (DOE nº 89, de 3 de agosto).
 - Decreto 139/2005, de 7 junio, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación de régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia de riego y de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, frutales y hortícolas, cuyos titulares no reúnan la condición de agricultor a título principal (DOE nº 68, de 14 de junio de 2005).
 - Orden, de 14 de septiembre de 2005, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2005, del Decreto 139/2005, de 7 de junio (DOE nº 111, de 24 de septiembre de 2005).
 - Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias (BOE de 9 de junio de 2001).
 - Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria "Leader Plus" y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER) (BOE nº 11, de 12 de enero de 2002).
 - Orden, de 1 de octubre de 2001, por la que se regula la convocatoria pública para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el

- marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas rurales (PRODER II) durante el período 2000 – 2006 (DOE nº 118, de 11 de octubre).
- Decreto 118/2004, de 13 de julio, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas y se convocan las mismas para titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre (DOE nº 83, de 20 de julio).
 - Decreto 128/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas y se convocan las mismas para titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre (DOE nº 62 de 31 de mayo de 2005).
 - Decreto 111/1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura.
 - Orden, de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda o ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92 (DOE 49, de 27 de abril).
 - Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras.
 - Orden de 23 de noviembre de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones para la conservación, selección y fomento de razas
 - Orden de 24 de marzo de 2006 por la que se establece la convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, según Decreto 128/2005, de 24 de mayo(DOE nº 40,de 4 de abril 2006)
- Medida 7.8
 - Real Decreto 1880/ 1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (BOE de 21 de septiembre de 1996).
 - Real Decreto 428/2003, de 11 de abril, por el que se establece la normativa básica de subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (BOE nº 33, del 30 de abril de 2004).
 - Decreto 3/1994, de 25 de enero, por el que se regula el funcionamiento y los beneficios de las «Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura» (ATRIAs) (DOE nº 12, de 1 de febrero de 1994).
 - Decreto 23/2003, de 11 de marzo, por el que se establece la normativa de regulación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADS) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 103, de 18 de marzo de 2003).
 - Decreto 14/2004, de 26 de febrero, por el que se establecen ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (A.D.S.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 26 del 4 de marzo de 2004).
 - Orden, de 13 de abril de 2005, por la que se establece la convocatoria de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (A.D.S.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, según Decreto 14/2004, de 26 de febrero (DOE nº 49, de 30 de abril de 2005).
 - Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de noviembre de 1989), por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los

- diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).
- Decreto 3/1994, de 25 de enero (D.O.E. nº 12, de 1 de febrero), modificado por el Decreto 184/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. de 21 de noviembre), por la que se regula el funcionamiento y los beneficiarios de las ATRIAS (Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura).
 - Decreto 30/2002, de 3 de Abril, por el que se establecen normas reguladoras del régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 40 de 9 de abril de 2002).
 - Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de febrero de 1993 (BOE nº 52, de 2 de marzo de 1993), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
 - Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 22 de octubre de 1997 (BOE nº 260, de 30 de octubre de 1997), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
 - Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 23 de abril de 2004 (DOE nº 50, de 4 de mayo de 2004), por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
 - Decreto 29/2004, de 23 de marzo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal (DOE nº 37 del 30 de marzo de 2004).
 - Orden, de 16 de junio de 2004, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos y a sus asociaciones participantes en el Programa de identificación electrónica animal, según Decreto 29/2004, de 23 de marzo (DOE nº 73, de 26 de junio de 2004).
 - Decreto 127/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal (DOE nº 37 del 30 de marzo de 2004).
 - Orden, de 2 de agosto de 2005, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal.
 - Orden, de 6 de mayo de 1998, por la que se establecen ayudas a la participación sociativa en los Certámenes de ganado selecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 41, de 24 de mayo).
 - Decreto 111/ 1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura (DOE nº 80, de 13 de octubre).
 - Decreto 129/1992, de 15 de diciembre, por el que se fijan los límites de las ayudas a la gestión y control de los Libros de Registros Genealógicos, previstos en el Decreto 111/1992 (DOE nº 100, de 26 de agosto).
 - Orden, de 15 de diciembre de 1992, por la que se establece la normativa y baremo de la ayudas a la gestión y control de los Libros de Registro Genealógicos, previstas en el Decreto 111/92 (DOE nº 98, de 17 de diciembre).
 - Orden, de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen normas para la tramitación de la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre (DOE nº 49, de 27 de abril de 1993).
 - Orden, de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las

- normas para la tramitación la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92 (DOE nº 49, de 27 de abril).
- Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (BOE nº 253, de 21 de octubre), por el que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.
 - Real Decreto 836/2002, de 2 de agosto (BOE nº 185, de 3 de agosto), por el que se modifica el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre, por la que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.
 - Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción (BOE nº 140, de 12 de junio).
 - Real Decreto 460/2002, de 4 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en explotaciones (BOE nº 131, de 1 de junio).
 - Decreto 133/2004, de 27 de julio, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores Agrarios así como el régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 89, de 3 de agosto de 2004).
 - Orden, de 26 de julio de 2005, por la que se establece la convocatoria pública de ayudas a las agrupaciones de productores agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2005 (DOE nº 88, de 30 julio de 2005).
 - Decreto 63/2006, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 133/2004, de 27 de julio, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores Agrarios, así como el régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº43, de 11 de abril de 2006)
 - Orden de 23 de mayo de 2006 por la que se establece la convocatoria pública de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2006 (DOE nº 64, de 1 junio 06).

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en contradicción con ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

Como aspectos más relevantes cabe resaltar:

Con respecto a la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", en su normativa reguladora (Decreto 96/2001 de 13 de junio y Decreto 88/2004 de 15 de junio por el que se establecen medidas complementarias al anterior), se reflejan todas las restricciones y limitaciones sectoriales de acuerdo con la OCM, como son, por ejemplo, la prohibición de apoyar el sector del tabaco y

prohibición del incremento de producción de vino de masa sin indicación geográfica, entre otros.

En la Medida 3.9 “Silvicultura”, las ayudas concedidas para la gestión sostenible de los montes, en el marco del desarrollo rural reguladas por el Decreto 83/2004 de 1 de junio, no son compatibles con las ayudas de forestación de tierras agrarias, la forma de comprobarlo es mediante control informático, fundamentalmente.

Por lo que respecta a las actuaciones de prevención de incendios, al no existir ayudas, no se interfiere en el ámbito de aplicación de las OCMs, ni en las medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas o la erradicación de enfermedades animales.

En las medidas 3.10 “Acciones Medioambientales derivadas de la conservación el paisaje y de la economía agraria”, 7.2 “Desarrollo y mejoras de las infraestructuras de apoyo, mejora de tierras y concentración parcelaria”, y 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

Por último, en cuanto a la Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”, los proyectos relativos a la agricultura biológica y al control de la producción integrada son compatibles con la Política Agraria Comunitaria, debido a que los gastos realizados en este proyecto, no van destinados a subvencionar a agricultores, sino a realizar servicios de control administrativo, entre otros objetivos. Por lo tanto, las ayudas agroambientales a la producción integrada y a la agricultura ecológica, que son medidas de acompañamiento de la PAC, no guardan relación con las medidas financiadas dentro del POI y cuentan con objetivos absolutamente diferentes.

Para el resto de los proyectos que completan esta medida, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE).

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: “Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social”. Además de los objetivos globales y concretos para 2010, el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I .Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008

a) Directrices Macroeconómicas

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices microeconómicas

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.

13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20)

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21, 22)

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24)

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Las actuaciones de la Junta de Extremadura, durante el 2006, en el POI Extremadura 2000- 2006, contribuyen a la consecución de la Estrategia Europea para el Empleo.

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, las actuaciones de Economía Social y las ayudas al autoempleo llevadas a cabo por la Dirección General de Empleo y la Formación empresarial ofrecida por la Dirección General de Comercio, se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “ Crear mercados laborales que propicien la

inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”

Las actuaciones comprendidas en la medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”, se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su en su Prioridad III “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” y Directriz 23 “Ampliar y mejorar la inversión en capital humano”, con diferentes actuaciones que atienden a la demanda y necesidades de formación de investigadores y de profesionales de los procesos de I+D e innovación de la tecnología, transferencia de tecnología y de incremento del capital humano en sociedad de la información.

Las actuaciones comprendidas en la medida 41.12 “Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” y Directriz 23 “Ampliar y mejorar la inversión en capital humano”, para aumentar la capacidad, la eficacia y adecuación del sistema de formación profesional regional a las prioridades marcadas por la Junta de Extremadura en el ejercicio de las competencias transferidas.

Las actuaciones de las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”, emanadas del IV y V Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2000-2003) y (2005-2007), respectivamente, suscrito por la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos.

Con carácter complementario, las medidas 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral” y 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo”, ofrecen un apoyo completo, y atendiendo a diferentes grados de necesidades, a las personas minusválidas y otros grupos desfavorecidos, en cumplimiento de la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.

Las actuaciones comprendidas en la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales de empleo”, se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el

atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”

La medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” y Directriz 23 “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”

La medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente” comprende una única actuación, Ayudas al empleo, que se ajusta a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad II “Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y la empresa” y Directriz 21 “Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales”

Las actuaciones comprendidas en las medidas 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” y 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y la Directriz 18 “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.

El POI Extremadura 2000-2006, contribuye especialmente al objetivo de Igualdad de Oportunidades. Además de constituirse como política horizontal de todas las medidas, en los ejes de desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades, el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de ellas. Particularmente señalamos las medidas 45.16 y 45.17, cuyas actuaciones están encaminadas específicamente a la mejora del empleo entre las mujeres y a la lucha contra la desigualdad ente géneros y a la formación de mujeres emprendedoras y empresarias.

En el apartado 6.3 del Informe, se aporta más detalle sobre el fomento de la Igualdad de Oportunidades.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO /1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2006		INFORME ANUAL 2006						
PTAR	DIRECTIV	MEDIA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES			
		COSTE TOTAL						
1	IA TRAE A MAS PERSONAS PARA QUE SE INCORPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE	18	Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	1.082.642,76	866.114,21	10.559	10.559
			Fomentar la actividad empresarial de las mujeres		265.077,41	212.061,93	289	289
	TOTAL DIRECTIV				1.347.720,17	1.078.176,14	10.848	10.848
	19	Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo...	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	9.212.002,03	6.909.001,52	2.539	1.491
			Combinar el apoyo proporcionado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración		8.193.231,23	5.735.261,86	8.100	5.500
			Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral		9.126.095,34	6.388.266,74	8.669	5.777
			Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo		547.142,36	410.356,78	348	128
					1.767.862,83	1.325.897,13	1.091	488

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO / I EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2006		MEDIDA	INFORME ANUAL 2006			
PTAR	DIRECTIVO		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
		Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	5.161.998,62	3.871.498,97	1.105	674
	TOTAL DIRECTIVO		34.008.332,41	24.640.283,00	21.852	14.058
23	Ampliar y mejorar la inversión en capital humano	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	0,00	0,00	0	0
	TOTAL DIRECTIVO		0,00	0,00	0	0
	TOTAL PTAR		35.356.052,58	25.718.459,14	32.700	24.906

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO /1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2006		INFORME ANUAL 2006			
P.T.A.R		DIRECTIVO	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
2	MEJORAR LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m. t.	5 997 377,32	1.840	624
		TOTAL DIRECTIVO	5 997 377,32	1.840	624
		TOTAL P.T.A.R	5 997 377,32	1.840	624
			7 996 503,09		
			7 996 503,09		
			7 996 503,09		

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO / I EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2006		INFORME ANUAL 2006			
PTAR	DIRECTIVO	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
3 INcrementar la Inversión en Capital Humano Mediante la Mejora de la Educación y Formación Profesional	23 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	6.758.052,62	1.103	677	
	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica	31.362.954,98	8.903	4.191	
	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	3.579.967,72	900	304	
	Asegurar la actualización de los niveles de competencias de los trabajadores	5.232.077,70	13.029	4.012	
	TOTAL DIRECTIVO	46.933.053,02	23.935	9.184	
	24 Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias	898.854,48	1.628	864	
	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	7.131.462,19	3.029	1.565	
	TOTAL DIRECTIVO	8.030.316,67	4.657	2.429	
	TOTAL PTAR	54.963.369,69	28.592	11.613	
	TOTAL	98.315.925,36	63.132	37.143	

6.7. Coherencia con otras políticas

La ejecución del Programa es coherente con las prioridades de otras políticas comunitarias. En relación a las de Desarrollo local y Sociedad de la Información:

Desarrollo local

1. Las prioridades de Desarrollo local son intrínsecas al Eje 5. La medida 5.9, que recibe la mayor asignación de recursos va más allá de la mejora en las prestaciones sanitarias y sociales de las poblaciones y comarcas beneficiarias, contribuyendo al desarrollo de infraestructuras básicas, ampliándola en algunos casos y renovando las infraestructuras existentes en otros (incluido la realización del Plan de accesibilidad en todas las áreas de Salud), además de la creación de empleo, lo que se traduce en el disfrute de unos servicios cada vez más modernos y finalmente en el desarrollo endógeno, fundamentalmente para las zonas rurales.

También generan crecimiento potencial las medidas 5.8 y 5.7. La primera, al promover y ampliar la infraestructura turística de carácter local y al contribuir a la conservación, y mantenimiento del patrimonio histórico de pueblos y ciudades extremeñas, contribuyendo de manera especial al desarrollo local, sobre todo, en el ámbito rural. Las actuaciones están encaminadas a difundir el patrimonio artístico y cultural de Extremadura, los usos y sus costumbres, poniéndolos en valor y potenciándolos como recurso social, económico y turístico. La medida 5.7 al recuperar las infraestructuras de singular valor arquitectónico, histórico-artístico o natural para su puesta en valor y explotación turística, contribuye de igual modo al desarrollo regional y local, sobre todo en el ámbito rural, mejorando la calidad de vida y favoreciendo el desarrollo territorial desde una perspectiva socioeconómica. Especialmente, esta medida ayuda a crear infraestructuras básicas para el ciudadano y su acceso al uso de las nuevas tecnologías.

Asimismo, la medida 5.3 incrementa el número de infraestructuras municipales y comarcales con incidencia directa en el empleo. Se favorece de manera efectiva el desarrollo endógeno de las zonas rurales menos favorecidas. Esta medida adquiere gran importancia porque posibilita alternativas que evitan, por un lado, el paro estacional en estas zonas y por otro, contribuye a asentar su población, evitando la despoblación. La medida 5.10, que completa las instalaciones deportivas y de ocio, facilitando una mayor dotación de infraestructuras deportivas en poblaciones pequeñas carentes de ellas, permite la universalización del acceso al deporte y la práctica deportiva, orientada a terapias preventivas saludables, diversificando e incrementando así la demanda de bienes de consumo.

De forma complementaria, la ejecución de las actuaciones en la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales de empleo", ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a la región, y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo. Las actuaciones más destacadas desarrolladas durante esta anualidad relacionadas con el desarrollo local, han sido las llevadas a cabo por los 29 Gerentes de Desarrollo Rural(GDR), destinados a las mancomunidades integrales que lideran el proceso de ordenación territorial de Extremadura ya que han favorecido el desarrollo integral de sus municipios.

Los gerentes de las comunidades y los dinamizadores han continuado trabajando en la vertebración territorial de sus mancomunidades, así como en la reorganización de servicios y ampliación de los mismos y han desarrollado en algunas mancomunidades los estudios de Planes Estratégicos de Desarrollo Rural Sostenible (Agenda 21).

2. Las medidas del Eje 3 también juegan un papel decisivo. Especialmente, la medida 3.1, que garantiza un mejor abastecimiento, suministro y calidad del agua en numerosas poblaciones del territorio extremeño; la medida 3.2, que además de mejorar la eficacia de los recursos hídricos, lleva a cabo actuaciones que protegen los valores patrimoniales y las vidas humanas en caso de inundaciones, modernizando y mejorando los centros de producción y captación de los recursos, y la medida 3.3, encaminada a incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar los sistemas de tratamiento de éstas, con la construcción de estaciones depuradoras y colectores en todo el territorio extremeño, contribuyendo a un desarrollo local sostenible. A ello también contribuye la medida 3.4, encaminada a disminuir el riesgo de contaminación ambiental a través del vertido incontrolado de residuos. Las acciones desarrolladas han tenido una repercusión importante en el desarrollo local y han contribuido a la creación de puestos de trabajo fijos, además de al desarrollo de políticas de reciclaje y valorización de residuos.

Con las actuaciones de los proyectos correspondientes a la medida 3.6, desarrollados en el ámbito de la protección y regeneración del entorno natural, se han realizado trabajos de restauración ambiental en lugares degradados por vertidos incontrolados y otros impactos, o catástrofes naturales. Destacan aquellas actuaciones encaminadas a mejorar las infraestructuras de carácter ambiental en espacios naturales, la conservación de espacios naturales y especies, la recuperación de áreas afectadas por impacto ambiental, la regeneración de márgenes de río o la recuperación y conservación de ecosistemas, esencialmente los forestales. Además, se ha incrementado la superficie forestal arbolada contribuyendo a la lucha contra el cambio climático. Todas estas actuaciones favorecen el aumento de las perspectivas de desarrollo económico de estas poblaciones de ámbito rural.

También es importante reseñar la incidencia positiva, con respecto al desarrollo rural, que tienen las ayudas vinculadas al control y reducción de la contaminación ambiental, especialmente a través de la vigilancia de la contaminación atmosférica (medida 3.7). Este tipo de ayudas persiguen entre otros, unos objetivos claros, como son mejorar la calidad del aire y proteger a la población contra la polución ambiental. Finalmente, la Medida 3.8 al potenciar la seguridad minera mediante acciones de protección ante riesgos de labores mineras inactivas ha contribuido a la regeneración de suelos y espacios.

Los trabajos forestales correspondientes a la medida 3.9, tiene una fuerte incidencia en las políticas de empleo, no sólo por la elevada cantidad de mano de obra que absorben, sino también por la complementariedad estacional de este tipo de empleo, ya que suelen coincidir con periodos de baja intensidad ocupacional en el sector agrícola. De este modo se revitaliza la actividad económica ligada a los montes permitiendo, en un futuro, el suministro sostenible de bienes y servicios en las áreas rurales.

En definitiva, el buen manejo de los ecosistemas forestales genera rentas complementarias que motivan la permanencia o establecimiento en las zonas beneficiadas por las actuaciones, evitándose el despoblamiento de las mismas.

También es importante destacar la incidencia positiva, con respecto al desarrollo rural, que tienen las distintas actuaciones que se llevan a cabo en la medida 3.10, ya que,

tanto con las ayudas para el desarrollo sostenible en Espacios naturales protegidos y hábitats de especies protegidos, como con los trabajos de recuperación, conservación y mejora de las vías pecuarias, se consigue activar el medio socioeconómico de las zonas donde se actúa.

La elaboración de estudios y el seguimiento de determinadas especies protegidas, la declaración de nuevos espacios protegidos, la construcción de Centros de Interpretación en los Parques Naturales (o en el recientemente declarado Parque Nacional de Monfragüe), así como la adecuación de las vías pecuarias para rutas de senderismo, son ejemplo claros de cómo con este tipo de acciones, se consigue un desarrollo socioeconómico sostenible, ya que la afluencia de personas con diferentes inquietudes (estudiosos, turistas, senderistas, etc) hacen necesaria la creación de diferentes servicios, con el consiguiente incremento del empleo, de las rentas que todo ello conlleva.

3. En las medidas del eje 4, el desarrollo local sostenible pasa también por la medida 41.1, con la construcción y mejora de Centros educativos, centros de formación que facilitarán a los estudiantes afrontar su futuro laboral con mayores expectativas y garantías de éxito. Este proceso no sólo se observa en el aspecto académico, sino en el cultural y en el deportivo, llegando a darse situaciones en las que este tipo de actividades sobreviven gracias a que son impulsadas por estos centros. Además, los propios centros generan unas relaciones comerciales con las empresas de la localidad dinamizando el tejido productivo de manera nada desdeñable.

Asimismo, son destacables las actuaciones conducentes a la mejora de las infraestructuras universitarias que han facilitado, de una parte, la rehabilitación de edificios en los centros históricos destinados a dependencias de la Universidad y, de otra, la urbanización de las zonas en las que se ubican los campus. Por otro lado, ha jugado un papel decisivo la mejora de infraestructuras parara atender los servicios de formación y empleo, y la construcción, reforma y equipamientos de escuelas de formación agraria, que ha supuesto, entre otras cosas, no sólo la modernización de instalaciones ganaderas y de riego y de maquinaria adecuada, sino también la mejora de la infraestructura educativa, y el consiguiente beneficio en términos de empleo, tantos directos como indirectos en los distintos municipios de la región.

También las medidas gestionadas por el FSE inciden positivamente en el desarrollo local, concretamente, las acciones de Educación y Formación de las medidas 41.12, 41.15, 42.6, 42.7 y 43.2, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de la Pymes. La Formación que adquieren los alumnos de los ciclos formativos de grado medio y superior, incide positivamente en el desarrollo local de los núcleos urbanos ubicados en las zonas de influencia de los cuatro Centros de Formación Agraria (CFA) en la medida que una mejor cualificación de los miembros del sector agrario, influye favorablemente en el desarrollo de zonas de influencia de cada uno de los cuatro Centros. También, una formación profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral, ha permitido a los jóvenes que han cursado estas enseñanzas el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación, contribuyendo a disminuir el nivel de desempleo.

Además, se incluyen actuaciones específicas encaminadas a dotar de oferta educativa a localidades que hasta ahora no contaban con este tipo de enseñanzas, evitando así el despoblamiento de las zonas rurales.

Finalmente, a través de las empresas colaboradoras que han participado en actividades docentes agrarias, se ha favorecido el desarrollo local puesto que se ha fomentado la actividad de las empresas de la zona.

Respecto a las actuaciones desarrolladas en la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" la formación que reciben los alumnos que realizan cursos de formación continua agraria (ya sean de "Incorporación a la empresa agraria", de "Aplicador/manipulador de productos fitosanitarios" u otros monográficos especializados) apoya al desarrollo local en la medida que una mejor cualificación de los miembros del sector agrario va a influir favorablemente en el desarrollo de las zonas de influencia de las poblaciones donde se realizan los cursos.

En el campo del fomento de la cultura empresarial, a través del Programa de Alta Formación Empresarial, se ha ofrecido al tejido empresarial extremeño, una formación exclusiva sin necesidad de desplazamientos a núcleos urbanos, gracias al uso de las nuevas tecnologías, garantizando con ello una formación continua y altamente positiva.

También en la medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo" se han llevado a cabo actuaciones específicas en el ámbito del desarrollo local a través del Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes, ya que ha tenido lugar en zonas rurales de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de desarrollar una línea de intervención integral dirigida a promover y mejorar las condiciones de vida del joven residente en los pueblos extremeños y así prevenir el aislamiento social de este colectivo en zonas desfavorecidas de la población. También se han desarrollado diferentes actividades lúdicas dirigidas a preservar y promocionar los espacios naturales, así como la riqueza y las tradiciones culturales de la zona rural.

Por último, se han celebrado las VII Jornadas Informativas de Servicios Sociales, dirigidas a Trabajadores Sociales y profesionales que trabajan en este ámbito, en las que además de difundir información, se ha fomentado el desarrollo y conocimiento de la población en que se celebra y se ha proporcionado metodología y técnicas de intervención para optimizar la utilización de los recursos y facilitar itinerarios de inserción a los colectivos objeto de la intervención profesional.

De forma complementaria, las acciones comprendidas en la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" inciden notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región, lo que se aprecia en la ubicación de las Unidades de Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades disgregadas por toda la Comunidad Autónoma, así como en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades. A través de las UPIM se ha orientado a las mujeres que pretenden crear o consolidar su empresa, por lo que se fomenta el tejido empresarial de la región; del mismo modo los proyectos ejecutados al amparo de estas medidas tratan de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

Y por último, en la medida 45.17 "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres", a través de la "Guía fácil para el acceso al mundo laboral y empresarial para mujeres" se ha ofrecido orientación y asesoramiento a las mujeres que quieren crear su propia empresa, más concretamente a las emprendedoras en zonas rurales. También se les orienta en la búsqueda de empleo y en la capacitación y cursos de formación que pueden desarrollar para su mejor cualificación.

4. En el Eje 1 también se identifica la coherencia con el desarrollo local. En las medidas 1.1 y 1.4, gran parte de los proyectos de inversión se ejecutan en núcleos de población inferior a 10.000 habitantes. En la medida 1.1, dentro del sector artesanal y comercial, la modernización del pequeño y mediano comercio así como la revitalización de los centros comerciales tradicionales y la promoción de la actividad comercial minorista han constituido los pilares básicos de la actividad económica de las áreas rurales. Asimismo, en la medida 1.3, en el desarrollo del programa de suelo y equipamiento industrial, se mantiene como criterio de selección, junto al de dotar de suelo industrial de calidad a zonas que tienen mayores posibilidades de ocupación, el criterio de realizar actuaciones de infraestructura industrial para contribuir al traspaso de activos del sector primario al secundario y conseguir una mejor vertebración de todo el territorio de nuestra región. Asimismo, en la medida 1.6 destaca el apoyo a las organizaciones de misiones comerciales y la asistencia a ferias de relevancia comercial como unos métodos excelentes para favorecer las estrategias exportadoras, consolidar la expansión exterior y, en consecuencia, fortalecer todos los sectores productivos extremeños. En la medida 1.7, en el desarrollo del Programa de apoyo a la competitividad e innovación empresarial, se mantiene entre los criterios de selección de proyectos el interés y el impacto previsible de éstos en el entorno empresarial, sectorial o territorial. En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo", cofinanciada por el FSE, hay que destacar los efectos de las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, puesto que la mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad. De esta forma, se favorece tanto el asentamiento poblacional de los municipios, como la generación de riqueza en los mismos. Por otra parte, la mayoría de las actividades de formación han sido programadas bajo el criterio de hacer llegar una formación específica al mayor número de poblaciones de áreas rurales, dirigiéndose a la pequeña empresa comercial y la microempresa artesana, las cuales constituyen el principal núcleo de actividad económica de estas localidades. Por último, en la medida 1.10, se ha incidido en el Certamen Turinterior, muestra que se realiza sobre el extraordinario potencial de recursos turísticos de nuestra Comunidad

5. El desarrollo local en Extremadura, todavía fuertemente asociado al sector agrario, es un componente fundamental del Eje 7.

El Plan de construcción y mejora de caminos rurales que se lleva a cabo en la medida 7.2 contribuye a fomentar el desarrollo de las zonas rurales en las que se ejecuta, ya que constituye una notable mejora sustancial de las infraestructuras y por tanto de las comunicaciones entre las distintas poblaciones.

Es imprescindible disponer de una estructura viaria especialmente diseñada para el desarrollo de las nuevas actividades económicas que comienzan a surgir en el medio rural en torno y como complemento de las actividades convencionales de la agricultura, la ganadería (turismo rural y la comercialización de productos endógenos de calidad).

En cuanto a la concentración parcelaria, al racionalizar la dimensión y organización de las explotaciones agrarias, consiguen mejoras sustanciales de la productividad y competitividad e las actividades, con repercusión directa en el sostenimiento de la población rural.

Las actuaciones llevadas a cabo en la medida 7.5, repercuten positivamente en el desarrollo local de las zonas rurales donde se aplican, ya que contribuye:

- Al mantenimiento de la base económica del medio rural mediante la implantación de nuevas actividades y la consolidación de las ya existentes, propiciando una adecuada diversificación económica del territorio;
- a la mejora del bienestar de los ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos y suficientes,
- y a la conservación y/o recuperación del patrimonio cultural de nuestros pueblos, permitiendo una utilización compatible de estos recursos con un desarrollo sostenible.

También las actuaciones encaminadas a desarrollar y diversificar la base productiva regional tanto desde la consolidación de actividades asentadas - la conservación de razas españolas y su forma de explotación en extensivo resulta vital para la conservación de numerosas explotaciones de población rural- como de actividades emergentes o con futuro, contribuyen a la consolidación y mantenimiento de un tejido social viable.

La creación de empleo y/o la promoción de la calidad de los productos agrícolas y ganaderos coadyuda al desarrollo de aquellas zonas donde tienen lugar y a la fijación de la población rural.

También, la medida 7.8 tiene efectos directos tanto en la productividad y competitividad de las explotaciones agrícolas y ganadera como en un elevado número de municipios que se ven beneficiados directamente por las infraestructuras y equipamientos creados (ejemplo: Centros de Desinfección)

Destacan, dentro de esta medida por su incidencia positiva en el desarrollo local, las siguientes actuaciones:

- 1) aplicación de programas sanitarios específicos para la erradicación de enfermedades de los animales y plantas, que repercuten en la producción y en un mejor precio de los productos, favoreciendo el desarrollo local.
- 2) modernización y adecuación de las instalaciones sanitario-ganaderas, mediante la concesión de subvenciones para la construcción de los Centros de Sanidad Animal, beneficiando así, a sectores como el ganadero, agrícola o el de la construcción.
- 3) construcción y dotación de instalaciones para la limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado, lo que permite adoptar medidas de bioseguridad que favorecen el movimiento del ganado local.

6. La ampliación y mejora de las infraestructuras de transporte y energía del eje 6 tienen un peso determinante en el desarrollo local. Los proyectos contenidos en las medidas 6.1 y 6.6, al ampliar o mejorar sus infraestructuras y dotaciones básicas en carreteras y transporte contribuyen de forma determinante a su desarrollo. El acondicionamiento de la red regional de carreteras ha contribuido, de igual modo, a aumentar la seguridad vial, por un lado, y a disminuir la duración de los viajes, por otro. También, en la medida 6.8, con la ampliación y/o mejora de las infraestructuras eléctricas para el suministro de actividades productivas en el medio rural se favorece la creación de nuevas riquezas y/o la explotación de las existentes y, por otra parte, con las mejoras en las infraestructuras eléctricas municipales se garantiza el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales y se consigue mejorar la calidad de vida de los habitantes. Entre las actuaciones realizadas destacan las mejoras y dotaciones en los abastecimientos de aguas, pistas polideportivas o campos de fútbol en municipios de la Comunidad.

Finalmente, el Eje 2 tiene un gran peso cualitativo. La Sociedad del Conocimiento es la gran oportunidad del mundo rural. Dentro de la medida 2.7, se han producido grandes avances, como el proyecto "VIVERNET: Viveros de Empresas en la Nueva Era" para

la dinamización juvenil y realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información en las zonas rurales de Extremadura, a través del equipo itinerante de Vivernet, o el proyecto de desarrollo de telecomunicaciones en zonas rurales que permite el acceso a Internet mediante banda ancha desde cualquier población de Extremadura, lo que implica que el acceso a las redes mediante banda ancha no sea un inconveniente para las empresas que deseen ubicarse en una localidad concreta y que se fomente el teletrabajo y el desarrollo de las zonas rurales atrayendo a nuevos habitantes.

Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y potenciar la difusión de la Sociedad de la Información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura, especialmente en el ámbito rural mediante la dotación de infraestructuras básicas en materia de las TIC, mejorar la infraestructuras y el equipamiento de informática de los centros de educación secundaria, promocionar el comercio electrónico facilitando el acceso de las empresas o asociaciones a las nuevas TIC o incrementar la capacidad operativa de las Administraciones Públicas y la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos -con la incorporación de las innovaciones en materia de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas y la creación de un centro regional de fomento de nuevas actividades que actúe como eje de las redes de actividades en el ámbito de la Sociedad de la Información- han sido algunos de los objetivos conseguidos más significativos.

En la medida 2.2, dentro del proyecto de Investigación geológico y de minerales metálicos, se llevó a cabo la mejora de la captación y estudio del caudal de explotación del agua mineral natural denominada "Fuente de los Hermanos" en Losar de la Vera (Cáceres), lo que está específicamente ligado al desarrollo de ese municipio, pues implica la construcción y puesta en funcionamiento de una planta embotelladora de agua. En general, las actuaciones vinculadas a esta medida han contribuido de manera altamente positiva a la mejora de la infraestructura del conocimiento geológico minero de la región, a inventariar y poner en valor el patrimonio minero, desarrollar el turismo en estas áreas, avanzar en la Sociedad de la Información y a colaborar de una manera más intensa las empresas de la región y los centros tecnológicos.

En el ámbito de los recursos humanos, en la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo" dentro del proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas de la Nueva Era. Anualidades 2004-2007", a través de su equipo itinerante, han extendido la dinamización juvenil y la realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información a zonas rurales de Extremadura. Se ha facilitado el acercamiento a los jóvenes, de las posibilidades que las nuevas tecnologías de la información y comunicación pueden abrirles en el campo profesional, para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios.

En la medida 2.3, destinada a mejorar la dotación del equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación destacan las inversiones de equipamiento científico en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI), ubicado en Cáceres. En la medida 2.4 destacan diferentes actividades vinculadas a la transferencia de tecnología hacia agricultores y ganaderos del Centro de Investigación La Orden – Valdesequera, que ha permitido proporcionar al sector agrícola y ganadero mejoras en sus técnicas productivas. Finalmente, dentro de la medida 2.5. con el propósito de mejorar el refuerzo y la actualización de equipos científicos y tecnológicos en el sector agrario se han realizado actuaciones que han permitido la renovación del equipamiento de los laboratorios de dichos Centros Tecnológicos por un lado y por

otro, dotar a su personal de los conocimientos y herramientas necesarias para realizar las actividades técnicas conducentes a la Acreditación del Sistema de Calidad de los mismos, así como a su mejora.

Sociedad de la Información

Las nuevas tecnologías abren nuevas perspectivas de desarrollo en nuestra región y especialmente en el mundo rural pues el potencial de la innovación permitirá, además de la competitividad de los territorios, que estos instrumentos de integración social lleguen a la mayoría de los ciudadanos, evitando causas de exclusión. Las políticas de desarrollo regional en el período 2000-2006 se han reorientado en gran medida hacia la Sociedad de la Información y con ello se ha pretendido contribuir a la Europa de los nuevos conocimientos -Iniciativa e-Europa-, lanzada en el Consejo Europeo de Feira, en junio de 2000.

En coherencia con la programación, la ejecución de las medidas del Eje 2 responde a las prioridades políticas comunitarias sobre Sociedad de la Información.

Todas las actuaciones de la Dirección General de Sociedad de la Información están orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura. Estos instrumentos constituirán un buen fundamento y una base sólida para la dotación de infraestructuras básicas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. Particularmente, la consolidación del proyecto del "Centro Regional de Nuevas Iniciativas", actúa como eje de las redes de actividades en el ámbito de la Sociedad de la Información y como centro de demostración de las nuevas TIC y persigue el desarrollo de la Red Tecnológica Educativa Extremeña, la generación de contenidos para la misma y establecer las directrices del futuro Observatorio Regional de la Sociedad. Asimismo, el proyecto "VIVERNET: Viveros de Empresas en la Nueva Era " constituye un instrumento encaminado a facilitar el desarrollo de nuevos negocios en el ámbito de la Sociedad de la Información mediante la puesta a disposición de los jóvenes emprendedores y con capacidad creativa, de recursos que le permitan desarrollar sus actividades sin tener que hacer frente a la dificultad que supone el acceso a recursos tecnológicos.

En el ámbito de actuación del FSE (medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo") se han desarrollado visitas y encuentros de difusión para colaborar con los centros de formación profesional e Institutos de educación secundaria de las zonas rurales, para la integración de los jóvenes en el campo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y se han llevado a cabo programas de formación y servicios de información y documentación y apoyo tecnológico, para fomentar el espíritu emprendedor y potenciar un nuevo uso empresarial y asesorar en el uso de las herramientas informáticas y tecnológicas.

El proyecto "Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura y Software Libre: Linextremadura. Anualidades 2004-2006, ha tenido como finalidad la potenciación y la consolidación de la utilización de herramientas tecnológicas de comunicación y la promoción del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información, difundiendo la cultura local, e-administración, creación de redes de colaboración y cooperación tecnológica, a través de la dinamización de los Nuevos Centros del Conocimiento de 45 localidades de Extremadura.

Con carácter general todas las actuaciones han tenido como objetivo difundir el uso del Software Libre como elemento de desarrollo tecnológico y económico.

La implantación de la Sociedad de la Información incrementa, de igual manera, la capacidad operativa de la administración regional así como la calidad de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos a través de la modernización de los mismos. Con la incorporación de innovaciones en materia de infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones, además de digitalizar los procedimientos, se cumple con el objetivo de prestar un servicio más rápido, menos costoso y más eficaz

En el apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo, medida 5.6 FSE, los Agentes de Desarrollo de Nuevas Tecnologías(ADNT) han tenido como objetivo, la potenciación y dinamización del desarrollo local mediante el fomento de actividades relacionadas con la Sociedad de la Información. También se han realizado numerosos cursos donde se emplearon frecuentemente nuevas tecnologías.

La incidencia de la Sociedad de la Información también es significativa en las actuaciones vinculadas a los centros de interpretación, y circunscritas a la medida 5.8. "Patrimonio cultural. Restauraciones", ya que se les dota a éstos de equipamiento informático básico que les permitirá el acceso al uso de las nuevas tecnologías.

Las prestaciones socio-sanitarias, en la medida 5.9, tienen cada vez mayor soporte en las tecnologías informáticas. En este sentido, se han llevado a cabo inversiones en la Sociedad de la Información con el objeto de garantizar una mejor asistencia a todos los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, mejorando las instalaciones y el equipamiento de los Centros de Atención Primaria (Centros de Salud y Consultorios Locales) y de Atención especializada, y modernizando las infraestructuras del Sistema de Urgencias y Emergencias Sanitarias de la Comunidad Autónoma, dotándolos tecnológicamente.

De manera particular, los avances se han ido produciendo en el campo del diagnóstico y la terapéutica, esto ha requerido el mantenimiento de un adecuado nivel de equipamiento de los centros, completar y renovar sus infraestructuras y dotarlos de los recursos técnicos que permitan garantizar una correcta atención de los usuarios.

En definitiva, se ha reforzado el proceso de integración de los sistemas de información del Servicio Extremeño de Salud en el que se aúnan la información clínica, farmacéutica, asistencial, económico-financiera y de recursos humanos.

En las áreas de Educación y Formación, en la medida 41.1, con la Red Tecnológica de Extremadura se insertan las Nuevas Tecnologías en el sistema de educación y formación regional para mejorar su calidad. Mediante la creación de la citada Red se está procediendo a la implantación de una intranet que unirá con la banda ancha todos los centros educativos, y con ello todos los municipios, a lo que se añade, que los edificios de los nuevos centros educativos se han adaptado para la inclusión de ordenadores en todas las aulas, con mesas especiales y de dimensiones mayores a las habituales. A esto hay que unir la amplia oferta en formación para los docentes con el fin de integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula, y la creación de un portal para que los docentes aporten en él sus contenidos. Con estas actuaciones se está impulsando el crecimiento de la Sociedad de la Información en la región, y desde la base, lo que permitirá garantizar sus resultados a largo plazo.

Continuando en los Ejes 4, en la medida 41.12 "Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: la

Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”, en la formación organizada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, los alumnos reciben enseñanza sobre programas informáticos y manejo del ordenador en general. En la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, se aprobó en la anualidad anterior el proyecto @vanza, basado en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas, a través del cual se han incrementado el número de ciclos formativos de grado superior en la modalidad on line. El proyecto se enmarca dentro de los objetivos de la Agenda de Lisboa, referentes al aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante el impulso del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en la mejora del aprendizaje, en la ayuda a los trabajadores a la hora de adquirir nuevas habilidades y, en definitiva, crear una sociedad más abierta evitando exclusiones.

Respecto a las actuaciones de orientación y asesoramiento que se han llevado a cabo en las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados, en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

También en la medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores” hay que destacar por un lado, la realización de actividades para divulgar las nuevas tecnologías, a través de un módulo transversal denominado “Nuevas Tecnologías, destinadas a agricultores o ganaderos y a aquellas personas relacionadas con el sector agrario,” con el fin de formar adecuadamente a aquellas personas que pretendan emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. También se han llevado a cabo actividades formativas relacionadas con las nuevas tecnologías, para la adquisición de conocimientos y el reciclaje de las personas beneficiarias del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública, destacando cursos sobre LINEX, Windows, Administración de Redes, Informática en la investigación y correo electrónico.

Para la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades, en la medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo” los contenidos formativos contemplados en el “Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes”, han tenido un peso específico importante en la Sociedad de la Información, dentro de la variada oferta de cursos y talleres impartidos como por ejemplo “Cursos de Informática, Cursos de Habilidades de Comunicación, Cursos de Cortometraje y diversos Talleres relacionados con las Nuevas Tecnologías e Internet”. se ha incluido un módulo de “Sociedad de la Información” y finalmente en los cursos de “Formador de Formadores” se han utilizado equipos informáticos interconectados mediante red telemática, Internet y las nuevas tecnologías como herramienta de trabajo.

En el eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, sigue estando muy presente, la adaptación a las nuevas tecnologías de la información, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada. Así, a través de AGILFEM se ha centralizado y se han coordinado las 14 UPIM y ha servido como oficina de información y difusión de recursos empresariales y de orientación para el empleo a mujeres a través de medios informáticos y nuevas tecnologías. Así mismo, los proyectos ejecutados ponen de manifiesto la incidencia de estas acciones sobre las PYMES, toda vez, que el objetivo de las mismas es hacer visible iniciativas empresariales y emprendedoras desarrolladas por mujeres de la Comunidad Autónoma.

En el Eje 1 se encuentran estas prioridades. En la medida 1.7, la DG. de Promoción Empresarial e Industrial ha financiado, por una parte, el Programa de Competitividad e Innovación Empresarial, por el que se han puesto en marcha una serie de ayudas dirigidas a financiar la Implantación de Sistemas de Calidad, el Diseño y el desarrollo de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en las empresas extremeñas y por otra, el Programa de Ayudas al Diseño, que entre otros conceptos, financia el desarrollo y diseño de páginas web como elementos de comunicación de las empresas extremeñas. En el desarrollo de este programa se ha mantenido entre otros criterios de selección de proyectos el interés y el impacto previsible de los mismos en el entorno empresarial, sectorial o territorial.

El desarrollo de estas actuaciones contribuirá a una mejora de la competitividad del tejido empresarial basada en la innovación, entendida en términos globales (organización, gestión, infraestructuras y procesos), y se podrán delimitar aquellos aspectos que afectan a la vida de la empresa y sobre los cuales se actuará mediante la aplicación de nuevos procesos innovadores.

Continuando con el eje 1, en la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, cabe destacar que las actividades de formación en el uso de Internet y del comercio electrónico, la información e innovación comercial, han contribuido especialmente a fomentar la implantación de las nuevas tecnologías emergentes en el pequeño y mediano comercio.

Finalmente, como Sociedad de la Información se identifica una de las ocho Áreas de Interés Regional recogidas en el III Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2004-2007), inscribiéndose en esta área los proyectos de I+D+I financiados en la medida 2.2. Particularmente, las actuaciones circunscritas a esta medida. Pretenden, entre otros objetivos, fomentar la transmisión de los resultados de los proyectos de investigación hacia los sectores socioeconómicos por un lado, y por otro, promover proyectos de investigación y desarrollo científico-tecnológico que incrementen la tecnología de fabricación y el valor añadido de los productos de la región, además de propiciar una colaboración más intensa entre los Centros Tecnológicos y las empresas, y las empresas entre sí y proyectos de I+D+i. Entre otros, se han tenido en cuenta los siguientes criterios de selección: la identidad regional del producto o servicio sobre el que se propone la investigación; la importancia del problema y del sector al que va dirigida la investigación; incardinación de los objetivos de la investigación en los Programas y Líneas Prioritarias del mencionado III Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2005-2008) o la incidencia económica y social de los resultados que se pretendan obtener con la investigación. Concretamente, en esta medida y con la D. G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas, se ha llevado a cabo el proyecto de investigación denominado “Desarrollo del Sistema de Información Geológico-Minero de Extremadura”, concebido claramente para la Sociedad de la Información. Se trata de desarrollar una página web con los datos geológico-mineros de la región que sirva de apoyo al desarrollo del sector minero. Además, los resultados de los otros proyectos de la medida serán difundidos en la página web de SIGEO (Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura).

Interés particular presenta también y dentro del Eje 3 el mantenimiento de una página Web denominada REPICA -Red Extremeña de Protección e Investigación sobre la Calidad del aire -, en la Comunidad de Extremadura como una de las actuaciones llevadas a cabo y circunscrita a la medida 3.7, “Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental”.

Finalmente, cabe destacar que los proyectos del **Fondo de cohesión** tienen como ámbito de actuación común con las actuaciones del FEDER el eje 3 del Programa Operativo.

La coherencia y coordinación de dichos proyectos con los proyectos que, en materia de abastecimiento, saneamiento y gestión de residuos se certifican, principalmente, con cargo a las medidas 3.1, 3.3 y 3.4 del Programa Operativo, quedan perfectamente garantizadas. Los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión y los cofinanciados por el FEDER son proyectos independientes entre sí. No obstante, muestran entre sí importantes sinergias y responden al enfoque estratégico que conllevan el Plan Integral de Abastecimiento de Agua a Poblaciones y el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de Extremadura (2000-2006).

Proyectos del Fondo de Cohesión ejecutados en la Comunidad Autónoma de Extremadura (2000-2006)

Código de la Comisión Europea	Título del Proyecto	Organismo intermedio	Coste elegible	Ayuda
2000-ES-16-C-PE-003	Programa de educación y sensibilización sobre el ciclo hidrológico y su protección.	Junta de Extremadura	300.000	240.000
2000-ES-16-C-PE-020	Actuaciones en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Badajoz (Badajoz)	Junta de Extremadura	7.702.000	6.161.600
2000-ES-16-C-PE-020	Actuaciones en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Mérida (Badajoz)	Junta de Extremadura	622.000	497.600
2000-ES-16-C-PE-020	Actuaciones en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	Junta de Extremadura	6.902.600	5.522.080
2000-ES-16-C-PE-020	Actuaciones en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Plasencia (Cáceres)	Junta de Extremadura	1.745.900	1.396.720
2000-ES-16-C-PE-115	Mejora y ampliación del abastecimiento de agua a poblaciones en la Mancomunidad de Llerena (Badajoz)	Junta de Extremadura	10.174.976	8.139.981
2000-ES-16-C-PE-120	Saneamiento y depuración integral en las Hurdes (Cáceres)	Junta de Extremadura	5.535.400	4.428.320
2001-ES-16-C-PE-043	Instalaciones para la mejora en la gestión de la recogida selectiva de las plantas de tratamiento y reciclaje de residuos en la C.A. de Extremadura	Junta de Extremadura	4.043.625	3.234.900
2002-ES-16-C-PE-021	Saneamiento y Depuración integral en diversas poblaciones de la Cuenca Alta del Guadiana en Extremadura (Margen Izquierda)	Junta de Extremadura	9.930.775	7.944.620
2002-ES-16-C-PE-022	Saneamiento y Depuración Integral en la Cuenca Baja del Tajo (Sierra de Gata)	Junta de Extremadura	12.043.705	9.634.963
TOTAL JUNTA DE EXTREMADURA			59.000.981	47.200.784

2000-ES-16-C-PE-067	Saneamiento Campiña Sur	Ministerio de Medio Ambiente	16.987.547	14.439.414
2000-ES-16-C-PE-067	Saneamiento de Vegas Bajas	Ministerio de Medio Ambiente	23.412.255	19.900.417
2000-ES-16-C-PE-067	Saneamiento zona del Río Guadajira	Ministerio de Medio Ambiente	13.925.730	11.836.870
2002-ES-16-C-PE-060	Mejora del sistema de abastecimiento a la comarca de Azuaga	Ministerio de Medio Ambiente	12.107.707	10.291.551
TOTAL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE			66.433.239	56.468.252

2000-ES-16-C-PE-120	Colectores del Valle del Jerte	Diputación Provincial de Cáceres	6.387.727	5.110.182
---------------------	--------------------------------	---	------------------	------------------

2001-ES-16-C-PE-043	Renovación de la flota de vehículos para recogida de R.S.U. en la provincia de Badajoz	Diputación Provincial de Badajoz	8.232.520	6.586.016
---------------------	--	---	------------------	------------------

2000-ES-16-C-PE-120	Emisario General Cáceres entre N-521 y la EDAR de Cáceres	Ayuntamiento de Cáceres	1.043.691	834.953
2000-ES-16-C-PE-094	Ampliación de la ETAP de Cáceres	Ayuntamiento de Cáceres	1.161.934	929.547
2000-ES-16-C-PE-120	Ampliación de la EDAR de Cáceres	Ayuntamiento de Cáceres	1.675.867	1.340.693
2000-ES-16-C-PE-094	Construcción de depósito regulador del sistema de abastecimiento de agua a Cáceres en el Cerro de los Pinos.	Ayuntamiento de Cáceres	1.079.544	863.635
TOTAL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES			4.961.036	3.968.828

2000-ES-16-C-PE-075	Colector interceptor en margen izquierda del Calamón (Badajoz)	Ayuntamiento de Badajoz	1.490.510	1.192.408
2000-ES-16-C-PE-075	Mejora de colectores en Badajoz	Ayuntamiento de Badajoz	1.262.125	1.009.700
2000-ES-16-C-PE-115	Mejora de redes principales de abastecimiento a Badajoz	Ayuntamiento de Badajoz	1.228.200	982.560

2000-ES-16-C-PE-115	Renovación de tuberías de abastecimiento en Badajoz	Ayuntamiento de Badajoz	2.380.007	1.904.005
2001-ES-16-C-PE-016	Renovación de saneamiento en Badajoz y Poblados	Ayuntamiento de Badajoz	2.140.204	1.712.163
TOTAL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ			8.501.046	6.800.836

2000-ES-16-C-PE-075	Modificación y ampliación del Colector I, en Mérida	Ayuntamiento de Mérida	1.829.000	1.463.200
2001-ES-16-C-PE-016	Modificación y ampliación colector II y redes de saneamiento en Mérida	Ayuntamiento de Mérida	1.356.035	1.084.828
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA			3.185.035	2.548.028

TOTAL			156.701.584	128.682.926
--------------	--	--	--------------------	--------------------

7- GRANDES PROYECTOS

7- GRANDES PROYECTOS

A continuación se ofrece una breve descripción de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento con cargo a esta medida.

➤ 6.1.05.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este).

El trazado de la autovía consiste en una Variante completa a la CN-630, estando el tronco de la misma constituida por 2 calzadas de 7,00 m. cada una, dos carriles por calzada, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., así como bermas de 1,00 m. La mediana tiene una anchura de 12,00 m.

A lo largo del tramo se ha previsto la construcción de 18 estructuras, de las siguientes tipologías:

- 5 viaductos.
- 1 paso inferior de enlace (pérgola).
- 2 pasos superiores de enlace.
- 2 pasos inferiores de enlace.
- 1 paso inferior de carretera.
- 6 pasos inferiores de camino.
- 1 paso superior de fauna.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación de este gran proyecto fue confirmada por la Comisión mediante Decisión C(2002) 1604, de 20 de junio, modificada por la C(2006) 4250, de 18 de septiembre.

En 2006 no se han certificado gastos para este Gran Proyecto, que ya en el periodo 2000-2005 presentaba una ejecución de 81,649 M€, lo que supone un grado de ejecución del 100% del total programado para el mismo.

➤ 6.1.07.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Enlace de Hinojal – Cáceres (Norte)

Se trata de un tramo de carretera con características de autovía para la cual se ha adoptado una sección tipo en el tronco de dos calzadas separadas de 7,00 m. cada una, con dos carriles, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m. y bermas 1,00 m. las interiores y 1,50 m. las exteriores. La mediana es de 14,00 m. de ancho.

Se proyectan 28 estructuras de las que 4 son viaductos, 7 pasos superiores, 6 pasos inferiores y 12 pasos bajo autovía (marcos), así como 3 muros.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación de este gran proyecto fue confirmada por la Comisión mediante Decisión C(2004) 275, de 29 de enero.

En la anualidad 2006 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 0,138 M€, situándose su ejecución en el periodo 2000-2006 en 66,60 M€, lo que

supone un grado de ejecución del 91,70% del total programado para el mismo en dicho periodo.

➤ *6.1.17.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Cañaveral (Este) –Enlace de El Hinojal.*

Se trata de un tramo de la Autovía de la Plata, con la sección típica de autovía, o sea, con dos calzadas de 7,00 m. de ancho, dos arcenes exteriores de 2,50 m. y dos interiores de 1,00 m., además de dos bermas interiores de 1,00 m. y separadas por una mediana de 10,00 m. de anchura.

El tramo tiene dos viaductos con cuatro tramos de losas de hormigón pretensado, así como 18 pasos superiores de diversas tipologías, con tableros formados por losas de hormigón postensado o por vigas de hormigón pretensado.

Asimismo, tiene siete pasos inferiores con tipología de marco o pórtico de hormigón armado.

El proyecto está contemplado en Plan de Desarrollo Regional de Extremadura como parte del eje prioritario para la Región, como es la Autovía de la Plata.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación de este gran proyecto fue confirmada por la Comisión mediante Decisión C(2004) 2440, de 24 de junio.

En la anualidad 2006 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 17,82 M€, situándose su ejecución en el periodo 2000-2006 en 58,32 M€, lo que supone un grado de ejecución del 87,59% del total programado para el mismo en dicho periodo.

➤ *6.1.20. - CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) – Límite de Provincia de Huelva.*

El trazado de esta autovía discurre muy próximo al de la carretera CN-630. La longitud del tronco es de 26,2 km. aproximadamente, estando constituida su sección tipo por dos calzadas separadas de 7,00 m. de ancho, con dos carriles por calzada, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m. de ancho, bermas de 1,00 m. y mediana de 1,00 m.

En lo referente a estructuras, se han proyectado un total de 4 viaductos, 2 pasos sobre barranco, 5 pasos superiores y 12 pasos inferiores, a los que hay que añadir las correspondientes obras de drenaje transversal, que en muchos casos están constituidos por marcos de diversas dimensiones.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación fue confirmada por la Comisión mediante la Decisión C(2005) 3133, de 5 de agosto.

En la anualidad 2006 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 61,86 M€, situándose su ejecución en el periodo 2000-2005 en 70,70 M€, lo que

supone un grado de ejecución del 71,37% del total programado para el mismo en dicho periodo.

➤ 6.1.21.- CN-630. *Autovía de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte)- Aldea del Cano.*

Es un tramo de la Autovía de la Plata que, como en el caso de los anteriores, responde a las necesidades del Plan de Desarrollo Regional de Extremadura.

Tiene una sección transversal de dos calzadas de 7,00 m., con dos arcenes exteriores de 2,50m. y dos interiores de 1,00 m., con dos bermas exteriores de 1,50 m. y dos interiores de 1,00 m. y separadas por una mediana de 10,00 m. de anchura.

Se realizan 21 estructuras, de ellas, 3 viaductos muy importantes, 4 pasos superiores y 14 inferiores, destacando de todas ellas el Puente sobre el Río Tajo.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación para este gran proyecto fue confirmada por la Comisión mediante la Decisión C(2005) 141, de 19 de enero.

En la anualidad 2006 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 57,01 ME, situándose su ejecución en el periodo 2000-2006 en 74,02 ME, lo que supone un grado de ejecución del 87,98% del total programado para el mismo en dicho periodo.

Todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, han sido sometidas al mismo, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. En relación con los Grandes Proyectos incluidos en esta Medida, cuya relación y detalle se han expuesto anteriormente-, se han solicitado y recibido certificados de no afección a la Red "Natura 2000", emitidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad), autoridad responsable de supervisar los lugares de la citada Red. En los proyectos 6.1.05 y 6.1.17 no se ha considerado necesario efectuar una evaluación adecuada conforme al artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE, al no afectar las obras a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ni a ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). En cuanto a los proyectos 6.1.07, 6.1.20 y 6.1.21 la evaluación conforme al artículo y Directiva Comunitaria citados anteriormente, indica que los proyectos no tendrán efectos negativos apreciables siempre que se cumplan las medidas preventivas y correctoras incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) formulada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 24 de junio de 1997, en el caso del proyecto 6.1.20 (LIC /ZEPA de "Sierra de Arcena y Picos de Aroche") y de fecha 23 de julio de 1998, en el caso de los proyectos 6.1.07 y 6.1.21 (ZEPA "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes" y LIC "Río Almonte).

Las actuaciones llevadas a cabo con cargo a esta Medida han supuesto la puesta en servicio, en el año 2006, de los siguientes tramos de la Autovía de la Plata:

- 6.1.07.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Enlace del Hinojal-Cáceres (Norte). (21,42 km.).
- 6.1.14.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Límite provincia de Cáceres-Aljucén. (p.k. 598,3 al 606,6). (8,50 km.).

- 6.1.15.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aldea del Cano-Límite provincia de Badajoz. (p.k.575,0 al 598,3). (22,30 km.).
- 6.1.17.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal. (14,40 km.).
- 6.1.18.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Norte)-Fuente de Cantos (Sur). (p.k. 700,5 al 712,0). (11,30 km.).
- 6.1.21.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte)-Aldea del Cano. (29,30 km.).
- 6.1.23.- Seguridad Vial. Duplicación del acceso Este a Badajoz desde la Autovía de Extremadura, N-Va. (p.k. 395,2 al 397,9). (2,70 km.).

Ello significa que en la totalidad de ejecución de la Medida se hayan realizado, hasta la fecha, 170,00 km. de autovía, 85,90 km. de carretera acondicionada y tres actuaciones en medio urbano.

La inversión realizada durante el año 2006 ha supuesto la creación de 3.937 empleos directos.

Las obras puestas en servicio y cuyo tráfico ha sido consolidado, han supuesto:

- Incremento del Tráfico Total: 2.349 vehículos /día.
- Incremento del Tráfico Pesado: -205 vehículos /día.
- Tiempo ahorrado por usuarios: 599.230 horas /año.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 2 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	210.916.036,00	214.468.457,08	101,68	
Medida 6.1	210.916.036,00	214.468.457,08	101,68	
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	78.372.388,00	81.649.236,84	104,18	312(104,18%)
GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)	71.095.947,00	66.460.410,11	93,48	312(93,48%)
GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal	32.428.464,00	40.498.959,86	124,89	312(124,89%)
GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano	17.387.280,00	17.018.308,95	97,88	312(97,88%)
GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	11.631.957,00	8.841.541,32	76,01	312(76,01%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 3 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	210.916.036,00	214.468.457,08	101,68	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	210.916.036,00	214.468.457,08	101,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	210.916.036,00	214.468.457,08	101,68	
TOTAL	210.916.036,00	214.468.457,08	101,68	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Modificado: 0

Pag 4 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	193.149.199,00 193.149.199,00 3.276.980,00 1.534.307,00 34.149.890,00 66.750.683,00 87.437.339,00	136.826.182,42 136.826.182,42 0,00 138.025,43 17.819.131,53 57.006.408,12 61.862.617,34	70,84 70,84 9,00 52,18 85,40 70,75	 312(9%) 312(52,18%) 312(85,4%) 312(70,75%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Modificado: 0

Pag 5 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	193.149.199,00	136.826.182,42	70,84	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	193.149.199,00	136.826.182,42	70,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	193.149.199,00	136.826.182,42	70,84	
TOTAL	193.149.199,00	136.826.182,42	70,84	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 6 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	404.065.235,00 404.065.235,00 81.649.368,00 72.630.254,00 66.578.354,00 84.137.963,00 99.069.296,00	351.294.639,50 351.294.639,50 81.649.236,84 66.598.435,54 58.318.091,39 74.024.717,07 70.704.158,66	86,94 86,94 100,00 91,70 87,59 87,98 71,37	312(100) 312(91,7%) 312(87,59%) 312(87,98%) 312(71,37%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

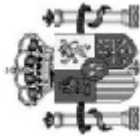
Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 7 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	404.065.235,00	351.294.639,50	86,94	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	404.065.235,00	351.294.639,50	86,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	404.065.235,00	351.294.639,50	86,94	
TOTAL	404.065.235,00	351.294.639,50	86,94	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañ

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

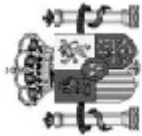
Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	22,3	22,3	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	1.110,0	160,0	693,75
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	1.293,0	2.007,0	64,42
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	350.878,0	648.532,0	54,10
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.604,0	2.104,0	76,24
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** EXTREMADURA**Código nacional:** EX**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.010**GRAN PROYECTO:** GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	21,4	21,42	99,91
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	475,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	1.759,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	466.835,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.248,0	900,0	138,67

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** EXTREMADURA**Código nacional:** EX**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.010**GRAN PROYECTO:** GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	14,4	14,43	99,79
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	279,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	1.641,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	415.711,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.242,0	948,0	131,01
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

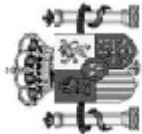
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	29,3	29,34	99,86
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	139,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	867,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	496.137,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.434,0	624,0	229,81
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	26,1	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	454,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	1.260,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	586.736,0	0,00
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00

8- PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

8 – RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías**, competencia del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2006 de estos proyectos alcanza el 73,17% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. “Carreteras y Autovías” (624,74 M€ sobre 853,83 M€).

Además, el Ministerio de Fomento desarrolla, en la **red ferroviaria**, el proyecto “Línea Madrid – Badajoz. Tramo: Aljucén – Badajoz. Modernización de vía”, cuya ejecución a 31 de diciembre de 2006 asciende a 14,51 M€, lo que supone un 93,81% del gasto total certificado por el mismo en la medida 6.3 “Ferrocarriles” (15,46 M€). A esto se añaden actuaciones realizadas por RENFE en dicha red por importe de 22,15 M€, lo que supone el 16,23% del gasto certificado por ADIF (RENFE) hasta la mencionada fecha (136,48 M€).

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN**Ejecución a 31 de diciembre de 2006 (Euros)**

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.02 N-630. Acondicionamiento. Tramo: Monesterio-Límite Provincia de Huelva.	2.247.960,44
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.03 N-V. Travesía de Mérida. Acondicionamiento de mediana.	1.106.023,70
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.04 N-630. Acondicionamiento. Tramo: Límite Provincia Salamanca- Cañaveral. Varios tramos refuerzo de firme. pk 425.09 a 514.85	955.576,62
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.05 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Plasencia (Sur) - Cañaveral (Este).	81.649.236,84
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.06 CN-430. Nueva carretera. Tramo Presa de García Sola - Puerto de los Carneros - Int. con la carretera N-502 (p.k. 167,0 a 191,3)	44.316.532,70
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.07 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Enlace del Hinojal - Cáceres (Norte).	66.598.435,54
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.08 N-V Duplicación de calzada. Tramo: Puente de la Universidad- Frontera de Caya. (p.k. 403,7 a 407,4)	10.673.331,46
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.09 CN-630 Segunda calzada de la variante de trazado. Tramo: Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino. (p.k. 423,3 al 443,4)	15.277.145,18
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.10 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Aldeanueva del Camino - Villar de Plasencia. ATP.	10.598.038,67
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.11 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Villar de Plasencia-Plasencia (Oeste). ATP.	965.225,44
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.12 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Zafra-Fuente de Cantos(N). (p.k. 688,0 al 700,8)	32.853.077,36
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.13 N-630. Duplicación del Acceso Norte a Cáceres desde la autovía de La Plata.	6.430.670,75
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.14 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Límite provincia Cáceres-Aljucén (p.k. 598,3 al 606,6)	32.196.313,42
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.15 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aldea del Cano - Límite provincia Badajoz. (p.k. 575,0 al 598,3)	48.243.564,32
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.16 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aljucén-Mérida (p.k. 606,6 al 618,6)	31.095.947,66
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.17 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal.	58.584.172,57
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.18 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Norte) - Fuente de Cantos (Sur) (p.k. 700,5 al 712,0)	36.216.820,52
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.20 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) - Límite provincia de Huelva. (p.k. 712,0 al 740,3)	70.704.158,66
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.21 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte) - Aldea del Cano	74.024.717,07
TOTAL D.G. CARRETERAS del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.1		624.736.948,92
D.G. FERROCARRILES (Mº FOM)	6.3.01 Línea Madrid-Badajoz. Tramo: Aljucén-Badajoz. Modernización de vía.	14.506.718,74
TOTAL D.G FERROCARRILES del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.3		14.506.718,74

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
ADIF (RENFE)	6.3. - Trayecto Talavera-Cáceres-Valencia de Alcántara	18.843.884,95
ADIF (RENFE)	6.3. - Trayecto Cáceres-Aljucén-Mérida-Badajoz	3.306.655,24
TOTAL ADIF (RENFE) - Medida 6.3.		22.150.540,19

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, y formando parte de la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX).

El retraso en la firma del convenio entre esta entidad y el Ministerio de Hacienda fue la causa de que no se pudieran declarar gastos en la anualidad 2000.

Con fecha 15 de octubre de 2001 se firmó el convenio relativo a la Subvención Global SODIEX, aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, entre la Autoridad de Gestión de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del Ministerio de Hacienda, por una parte, y el Organismo Intermediario, la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. (SODIEX), por otra .

SODIEX aportará recursos financieros a medio y largo plazo, con participación en capital y concesión de préstamos y préstamos participativos a las PYME, durante un período entre 5 y 10 años y recuperables cuanto antes.

Los gastos certificados por SODIEX en la anualidad 2006 ascienden a 94.620€, pero las operaciones dadas de alta y pendientes de certificar, ascienden a 1.168.866 €, con lo que la ejecución acumulada en el periodo 2000-2006 se sitúa en 5.494.378,47; lo que porcentualmente supone un 34,62% de lo programado para el periodo de referencia.

Descripción de las actuaciones realizadas en la medida que integra la Subvención Global

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

EMPRESA	CAPITAL SOCIAL	PAGOS			INVERSIONES		
		TOTAL	SODIEX	FEDER	PARTICIPACIÓN	PRÉSTAMO	Asistencia Técnica
<u>AÑO 2001 (€)</u>							
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00		
TOTAL AÑO 2001 (€)	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00		
<u>AÑO 2002 (€)</u>							
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	330.556,66	82.639,17	247.917,50		330.556,66	
Pinturas Técnicas Europeas	1.000.000	360.600,00	90.150,00	270.450,00	360.600,00		
Mapalia (Ampliación capital)	2.000.000	160.000,00	40.000,00	120.000,00	160.000,00		
Plásticos Llerena Participación	210.000	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00		
TOTAL AÑO 2002 (*)		911.156,66	227.789,17	683.367,50	580.600,00	330.556,66	
<u>AÑO 2003 (€)</u>							
MAPALIA	2.291.000,00	140.500,00	35.125,00	105.375,00	140.500,00		
TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS	276.600,00	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00		
CRISTALERIA LOMA	1.156.190,00	140.210,00	35.052,50	105.157,50	140.210,00		
PINTESA	1.368.570,00	106.240,00	26.560,00	79.680,00	106.240,00		
GENPLAST	981.950,00	205.170,00	51.292,50	153.877,50	205.170,00		
HOSTERIA RURALES	240.000,00	91.500,00	22.875,00	68.625,00	91.500,00		
AGUAS DEL SUROESTE	980.247,31	448.900,81	112.225,20	336.675,61	228.900,81	220.000,00	
GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA		26.996,00	6.749,00	20.247,00			26.996,00
TOTAL AÑO 2003 (*)		1.219.516,81	304.879,20	914.637,61	972.520,81	220.000,00	26.996,00
<u>AÑO 2004</u>							
FABRICACION DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA	1.716.190,00	280.000,00	70.000,00	210.000,00	280.000,00		
MACARCI, SL	972.990,00	120.000,00	30.000,00	90.000,00	120.000,00		
MACARCI, SL	1.272.990,00	300.000,00	75.000,00	225.000,00	300.000,00		
FABRICACION DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA		360.000,00	90.000,00	270.000,00		360.000,00	
FABRICACION DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA		240.000,00	60.000,00	180.000,00		240.000,00	
GENPLAST, SL	1.167.910,00	39.830,00	9.957,50	29.872,50	39.830,00		
TOTAL AÑO 2004 (*)		1.339.830,00	334.957,50	1.004.872,50	739.830,00	600.000,00	
<u>AÑO 2005</u>							
MACARCI, SL	1.272.990,00	160.000,00	40.000,00	120.000,00		160.000,00	
TROVIDEO, SA	548.720,00	73.720,00	18.430,00	55.290,00	73.720,00		
TROVIDEO, SA	675.260,00	126.540,00	31.635,00	94.905,00	126.540,00		
TUBOS MARIÑO, SA (**)	348.249,00	134.749,00	33.687,25	101.061,75	134.749,00		
TOTAL AÑO 2005		495.009,00	123.752,25	371.256,75	335.009,00	160.000,00	
<u>AÑO 2006</u>							
TROVIDEO (*)	769.880,00	94.620,00	23.655,00	70.965,00	94.620,00		
TOTAL AÑO 2006		94.620,00	23.655,00	70.965,00	94.620,00	0,00	
TOTAL ACUMULADO A 31/12/2006		4.420.132,47	1.105.033,12	3.315.099,36	3.082.579,81	1.310.556,66	26.996,00

SODIEX tiene, además, gastos contraídos por los importes que se detallan en el cuadro siguiente:

EMPRESA	CAPITAL SOCIAL	PAGOS			INVERSIONES		Asistencia Técnica
		TOTAL	SODIEX	FEDER	PARTICIPACIÓN	PRÉSTAMO	
TUBOS MARIÑO (**)		465.246,00	116.311,50	348.934,50		465.246,00	
ARIDOS CASABLANCA, SL (**)	1.013.640,00	300.000,00	75.000,00	225.000,00	300.000,00		
ARIDOS CASABLANCA, SL (**)		230.000,00	57.500,00	172.500,00		230.000,00	
TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS, SLL (**)	572.828,00	79.000,00	19.750,00	59.250,00	79.000,00		
TOTAL AÑO 2006 pendiente de certificar		1.074.246,00	268.561,50	805.684,50	379.000,00	695.246,00	
(**) Pendiente de cobro		1.208.995,00	302.248,75	906.746,25	513.749,00	695.246,00	

TROVIDEO, SA

La Sociedad se constituyó como Sociedad Limitada el 2 de Febrero de 1994, se transformó en Sociedad Anónima el día 21 de Abril de 1995. La Compañía solicitó a SODIEX apoyo para la financiación de un proyecto de ampliación de sus inversiones para la producción de contenidos y servicios audiovisuales para cine, vídeo, televisión, radio, multimedia e internet. La Sociedad se ha comprometido con SODIEX a realizar inversiones por importe de 984.451 euros.

SODIEX ha aprobado y comprometido con la Sociedad, financiación por importe de 294.880 euros, de los que han sido entregados con fecha 17 de Noviembre de 2005, 73.720 € en concepto de participación en el Capital Social.

El 31 de Diciembre de 2005, fueron desembolsados 126.540 € en concepto de Ampliación de Capital. El resto, es decir, 94.620 € se formalizarán una vez cumplidos los requisitos establecido en la escritura de compromiso de obtención de financiación.

El 8 de febrero de 2006 se llevó a cabo una ampliación de capital, por importe de 94.620 €, íntegramente suscrita y desembolsada por SODIEX.

El Capital Social, tras la ampliación, se fija en 769.880 €, situándose el nivel actual de empleo en 12 personas.

TUBOS MARIÑO, SA

Empresa constituida el 29 de septiembre de 1984, su objeto social consiste en la fabricación de tubos de hormigón armado, está ubicada en la localidad de Alagón, pedanía de Galisteo (Cáceres).

La sociedad solicita a SODIEX financiación para llevar a cabo ampliación de inversiones y traslado a Galisteo (Cáceres), de las instalaciones de producción de tubos de hormigón armado que actualmente tiene en Casar de Cáceres.

La sociedad solicitó a SODIEX financiación para acometer la financiación de un proyecto de ampliación de sus instalaciones por importe de 2 millones de euros.

SODIEX ha aprobado y comprometido la financiación de hasta 600.000 €, de los cuales 134.749 € han sido entregados en concepto de participación en el capital social

el 1 de Diciembre de 2005. El resto, es decir, 465.246 € serán entregados en concepto de préstamo participativo. Esta operación se ejecutará cuando se cumplan las condiciones pactadas en la escritura de compromiso de financiación.

El 22 de febrero de 2006 se procedió a formalizar el préstamo comprometido con la sociedad por importe de 465.246 €.

El capital social de la sociedad se sitúa en 348.249 €. Se han creado tres nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 15 empleos. La plantilla total asciende a 18 personas en la actualidad; se prevé la incorporación de 3 nuevos empleados.

ARIDOS CASABLANCA, SL

Áridos Casablanca, S.L., ha solicitado a SODIEX apoyo para la financiación de un proyecto para la explotación de canteras y minas y la producción y comercialización de áridos y sus derivados. La inversión prevista será de 3.378.800 €.

SODIEX ha aprobado y comprometido una financiación de 1.010.000 €, que serán entregados a la Sociedad en concepto de:

- 360.000 € mediante la asunción de participaciones en el capital social de la citada Sociedad.
- La cantidad de 650.000 € mediante un préstamo participativo.

Con fecha 25 de octubre de 2006 se han desembolsado 300.000 €, en concepto de participación en el capital social, quedando pendiente de desembolsar 60.000 €. Con esta misma fecha se ha formalizado parte del préstamo participativo por importe de 230.000 €, quedando pendiente de formalizar, 420.000 € del total aprobado.

El capital social se fija en la actualidad en 1.013.640 €

TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS, S.L.L.

La Sociedad se constituyó el 17 de febrero de 2000, tiene su domicilio en Almendralejo (Badajoz). El objeto social es la fabricación, mediante el proceso de soplado y a partir de una pro-forma de P.E.T., de envases de plástico principalmente botellas.

SODIEX ha aprobado la concesión de financiación por importe de 60.000 €, que han sido entregados a la sociedad en concepto de participación en capital, en la ampliación de capital que tuvo lugar con fecha 21 de marzo de 2003., situándose actualmente el capital social en 276.600 €. El porcentaje de participación de SODIEX en el capital social representa el 21.69%.

La inversión prevista asciende a 313.000 €, se crearán 4 nuevos puestos de trabajo y se mantendrán otros 6 empleos.

La Sociedad, ubicada en Almendralejo (Badajoz) va a acometer un proyecto de ampliación y traslado de 1,187 millones de euros, estando prevista la participación de SODIEX en la ampliación de capital social en 79.000 euros, los cuales fueron suscritos y desembolsados mediante escritura formalizada el 25 de octubre de 2006.

El capital social actual es de 572.828 €, de los cuales SODIEX participa con 139.000 € en total. Se han creado 4 nuevos puestos de trabajo y se mantienen otros 6 empleos.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 2 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	2.995.200,00 2.995.200,00	0,00 0,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total	2.995.200,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.995.200,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.995.200,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	2.995.200,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 3 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
Medida 1.55	3.052.800,00	360.000,00	11,79	17(11,79%)
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	3.052.800,00	360.000,00	11,79	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 4 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	716.800,00	911.156,66	127,11	
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00	127,11	16(58,68%), 17(68,44%)
Total	716.800,00	911.156,66	127,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	716.800,00	911.156,66	127,11	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	716.800,00	911.156,66	127,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	716.800,00	911.156,66	127,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 5 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	3.180.800,00 3.180.800,00	1.219.516,81 1.219.516,81	38,34 38,34	16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 411(0,85%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 6 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
Medida 1.55	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	16(31,38%), 17(14,33%)
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 7 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	2.995.200,00 2.995.200,00	495.009,00 495.009,00	16,53 16,53	155(5,34%), 411(11,18%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total	2.995.200,00	495.009,00	16,53	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.995.200,00	495.009,00	16,53	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.995.200,00	495.009,00	16,53	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	2.995.200,00	495.009,00	16,53	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	15.872.000,00 15.872.000,00	4.325.512,47 4.325.512,47	27,25 27,25	155(1,01%), 16(11,67%), 161(2,83%), 17(9,47%), 411(2,28%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total	15.872.000,00	4.325.512,47	27,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.872.000,00 0,00	4.325.512,47 0,00	27,25	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.872.000,00 0,00 0,00	4.325.512,47 0,00 0,00	27,25	
TOTAL	15.872.000,00	4.325.512,47	27,25	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.3

Pag 9 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	0,00 0,00	94.620,00 94.620,00		411
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	393.712,00 393.712,00	0,00 0,00		
Total	393.712,00	94.620,00	24,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	94.620,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	94.620,00		
Eje prioritario nº 9	393.712,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	393.712,00	0,00		
TOTAL	393.712,00	94.620,00	24,03	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	15.872.000,00 15.872.000,00	4.420.132,47 4.420.132,47	27,85 27,85	155(1,01%), 16(11,67%), 161(2,83%), 17(9,47%), 411(2,88%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	393.712,00 393.712,00	0,00 0,00		
Total	16.265.712,00	4.420.132,47	27,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	16.265.712,00	4.420.132,47	27,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.872.000,00 0,00 15.872.000,00	4.420.132,47 0,00 4.420.132,47	27,85 27,85	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	393.712,00 0,00 393.712,00	0,00 0,00 0,00		
TOTAL	16.265.712,00	4.420.132,47	27,17	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: EX1 SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	9,00	21,00	42,86
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	3,00	21,00	14,29
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.309.380,19	9.770.000,00	125,99
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,00	141,00	43,26
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	92,00	423,00	21,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: EX1 SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 51 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,00	10,00	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	4,00	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,00	5,00	0,00